26-Jul.54 / 30 Agos.61

ACTAS

Sec. Pleno

54
61
Agos. 61
AS
10
99
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para obtener otro libro igual a este basta se nos haga referencia al

Modelo N.º 4692

Rogamos encarecidamente a nuestros clientes hagan el encargo de sus modelos con la debida anticipación.

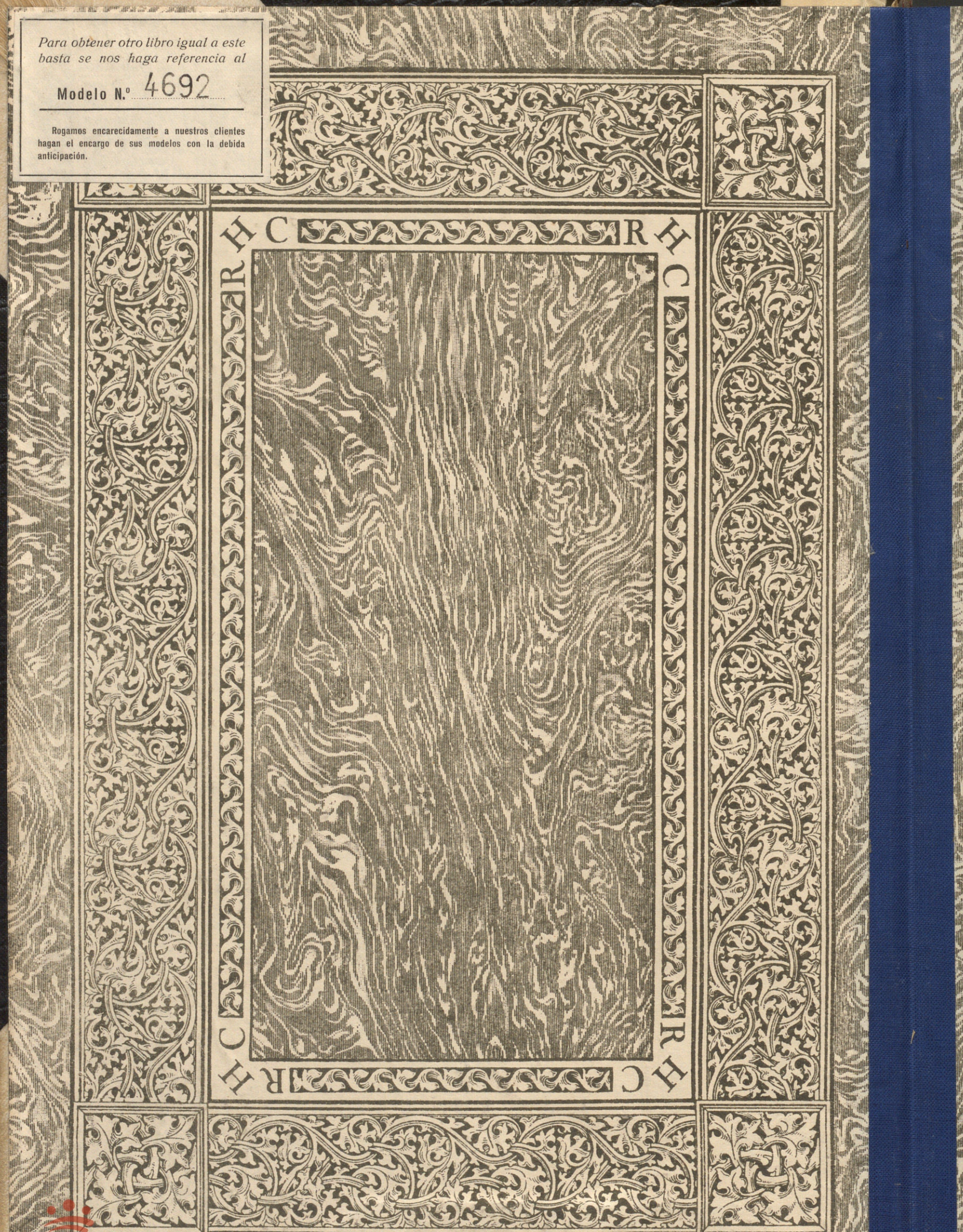

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
2	26 Julio 1954	Recaudación de impuestos de rústica y urbana.
5	1º Septiembre 1954	Subvención Gobierno Civil de Junta Nacional Paro.
5	"	Proyecto presupuesto pavimentación calle José Antonio. (primer trozo).
6	"	Presupuesto extraordinario pavimentación primer trozo calle Guadalcanal.
7	"	Transformación sistema de prestación sanitaria a los Funcionarios Municipales.
10	2 Octubre 1954	Expediente de prescripción de créditos en contra de este Ayuntamiento.
11	"	Liquidación y cuenta general del Presupuesto extraordinario de pavimentación y acerado de la calle Hermosa de esta población.
12	"	Imposición del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras, y ordenanza y tarifa que han de regular la exacción de este gravamen.
13	"	Indice de valoración de terrenos enclavados en el término municipal a los efectos del arbitrio de plus-valia.
"	"	Distribución de fondos del Pósito.
"	"	Subvención para nuevo edificio de Falange en Badajoz.
16	27 Octubre 1954	Suplementos y habilitaciones de créditos.
19	"	Reconocimiento de créditos.
"	"	Subvención Gobierno Civil, Junta Paro.
	"	Ampliación proyecto de presu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
			puesto calle José Antonio.
	23	27 Octubre 1954	Reparación calles.
	"	" X	Ordenanza servicio asistencia benéfico-sanitaria.
	25	27 Octubre 1954	Circular del Gobierno Civil sobre vacantes de Concejales.
	27	29 Noviembre 1954	Aprobación acta
	28	"	Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.
	"	"	Imposición contribuciones especiales obras pavimentación calle José Antonio.
	29	"	Nombramiento Director Tecnico obras pavimentación de las calles José Antonio y Guadalcanal.
	30	6 Diciembre 1954	Ordenanza tipo sobre la única imposición de los vinos comunes o de pastos.
	31	"	Presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio de 1.955 y bases complementarias para su desarrollo o ejecución
	34	27 Diciembre 1954	Aprobación actas (Modificación del Presupuesto.)
	35	"	Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.
	36	"	Solicitud de acumulación de la Secretaría, de D. José Antonio Diaz Rodriguez.
	37	"	Alcalde del Agente en Badajoz, Sres. Camacho.
	40	31 Enero 1955	Aprobación acta.
	41	"	Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.
		"	Aprobación Presupuesto extra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
			ordinario pavimentación calle José Antonio.
	42	31 Enero 1955	Constitución del Gremio Fiscal de Elaboradores de vino y contrato para cobrar arbitrio
	44	"	Distribución de fondos del Pósito.
	"	"	Despedida de los Concejales y del Interventor de Fondos. Concesión de voto de gracia al último.
	52	6 Febrero 1.955	Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y cese de los Concejales a quienes afecta el acuerdo adoptado en sesión de 27 de Octubre último.
	53	"	Constitución provisional del Excmo. Ayuntamiento.
	54	"	Constitución definitiva del Excmo. Ayuntamiento.
	56	"	Régimen de sesiones
	"	"	Bienvenida a los nuevos Concejales.
	58	12 Marzo 1.955	Aprobación acta.
	"	"	Aprobación del presupuesto de pavimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera.
	"	"	Aprobación del pliego de condiciones de idem, idem, idem.
	59	"	Adjudicación de parcelas de la cañada Real Leonesa.
	62	13 Marzo 1.955	Designación de compromisario para la elección de Diputado Provincial.
	64	24 Marzo 1.955	Designación de compromisario para la elección de Procurador en Cortes.
	67	30 Marzo 1.955	Reconocimiento de créditos.
		"	Construcción campo deportes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
67	30 Marzo 1955	Gratificaciones a funcionarios.
68	"	Concierto consumo de lujo y 10% sobre consumiciones.
"	"	Reconocimiento crédito por quinquenio a Isabel Gil Soco.
71	27 Junio 1955	Aprobación de la cuenta general del Presupuesto y de la de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954.
73	"	Creación de una plaza de Odontólogo titular.
74	"	Expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos.
78	"	Reconocimiento de créditos.
"	"	Adjudicación subasta obras pavimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera.
79	"	Escrito Funcionarios solicitando ampliación beneficios médico-farmacéuticos.
83	26 Septiembre 1955	Estudio y aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes.
84	"	Estudio y aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora del arbitrio municipal sobre carnes, volatería, caza menor y pescados y mariscos frios.
86	"	Reconocimiento de crédito.
"	X "	Creación de Escuela de Párvulos.
89	7 Noviembre 1955	Reconocimiento de créditos
"	"	Gratificación al encargado del Deposito municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
89	7 Noviembre 1955	Anuncio de gratificación a Eduvigis Rubio Granados.
90	"	Estudio de las Ordenanzas Fiscales vigentes.
91	"	Adquisición de máquinas de escribir.
"	"	Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.
94	7 Noviembre 1955	Aprobación proyecto de Presupuesto para el año 1.956.
97	"	Aprobación de las bases complementarias para su ejecución.
97	"	Solicitud de autorización para prescindir de exacciones inaplicables.
99	26 Diciembre 1955	Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la ejecución del Presupuesto ordinario para 1956.
100	"	Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la no aplicación de determinadas exacciones municipales.
101	"	Aprobación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de la revisión de valoración de este término municipal.
102	"	Ampliación reconocimiento de crédito al que fué Médico de este Municipio D. Santiago Cortés Olivero.
104	26 Marzo 1956	Dar cuenta sesiones Comisión Permanente y ratificación de acuerdos
"	"	Reconocimiento de créditos
5	"	Dar cuenta relación deudores y acreedores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
105	26 Marzo 1956	q/ 31 Diciembre 1955 correspondiente al Presupuesto ordinario refundido de 1956
106	"	Propuesta alcaldía sobre concesión una paga especial extraordinaria Funcionarios Municipales, el 1º de abril Día de la Victoria
107	"	Propuesta de la alcaldía sobre modificación horario y día celebración sesiones ordinarias del pleno
109	7 Junio 1956	Aprobación cuenta general del Presupuesto ordinario y de la de Administración del Patrimonio ejercicio 1956
111	"	Expediente de Suplementos de Créditos
114	"	Reconocimiento de Créditos
116	30 Junio 1956	Reconocimiento de Créditos
"	"	Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre modificación actual sistema teléfono y aportación del Ayuntamiento
119	22 Septbre 1956	Reconocimiento de créditos
"	"	Suplementos y habilitaciones de crédito
121	22 Septbre 1956	Aprobación de ordenanzas Municipales
123	"	Aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1957 y de sus bases de ejecución
126	13 Octubre 1956	Informe en el expediente de segregación del Municipio de Puebla del Maestre, del Partido Judicial de Fuente de Cantos
127	24 Noviembre 1956	Aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1957 previa exposición de las modificaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
			introducida por la Seccion Provincial de Administracion Local
	131	29 Diciembre 1956	Escrito del Gremio Fiscal de Elaboradores de vino solicitando la celebracion de Concierto Gremial, para el pago del Arbitrio.
	135	30 Marzo 1957	Suplementos y habilitaciones de Credito.
	137	"	Reconocimiento de Créditos
	138	"	Aprobacion de expedientes de fallidos
	141	Robustiano Perez, Rafael Julián y José Antº Garcia	Determinacion de Situacion de Funcionarios (modificacion plantilla)
	144	"	Compensacion a Funcionarios por aplicacion de la Ayuda Familiar en grado muy reducido
	146	"	Modificacion de Categoria de Calle
	146	"	Determinacion de fecha para solicitud y concesion de bajas en Padrones
	148	27 abril 1957	Aprobacion de la cuenta general del Presupuesto y de la del Patrimonio Municipal del año 1956
	151	"	Aprobacion de expedientes de fallidos
	158	18 Mayo 1957	Dar cuenta del Decreto Ley de 12 de Abril de 1957
	158	"	Aprobacion de expedientes de suplemento de credito
	160	"	Propuesta del alcalde-Presidente para otorgamiento Ayuntamiento a los beneficios concedidos por el acuerdo del Pleno Badajoz de 5 de abril de 1957
	161	"	Escrito de Don Benito Velasco
	"	"	Dar cuenta de la muerte del hasta ahora Oficial Administrativo de este Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		Ayuntamiento Don Antonio Serrano Oliva
162	18 Mayo 1.957	Propuesta de amortización de la Plaza vacante.
164	25 Junio 1.957	Dar cuenta de la muerte de Funcionario
165	"	Propuesta de amortizacion de Plaza
166	"	Dar cuenta de la tramitacion de expediente y gestiones realizadas para traida de agua
166	"	Dar cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernacion de tres del actual y adopcion de acuerdo que preceptua
169	"	Reconocimiento de Credito
171	29 Agosto 1.957	Aprobacion de expediente de reconocimiento de credito
173	"	Expediente de fallidos de multas del ejercicio economico de 1.956
174	"	Aprobacion de cuentas de Presupuesto Extraordinario
177	"	Dar cuenta del oficio por el que se aprueba la creacion de la Biblioteca Publica Municipal
177	"	Dar cuenta de la designacion de nuevo Teniente de Alcalde del Distrito Tercero
178	"	Propuesta de reconocimiento de asignacion a la Encargada de la limpieza de las Escuelas y Encargado del Reloj
179	"	Aprobacion de expediente de modificacion de ordenanzas Municipales
180	"	Propuesta de amortizacion de la Plaza Vacante de Cabo de la Policia Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
181	29 Agosto 1.957	Propuesta de solicitud al Ministerio de la Gobernación para concesión de ayuda familiar en grado superior al muy reducido.
182	28 Septiembre "7	Propuesta de amortización de la Plaza de Jefe de Negociado
183	"	Propuesta de aumento de asignación al encargado del alumbrado público para el ejercicio de 1958
184	"	Reconocimiento de asignación para el próximo ejercicio de 1.958 al encargado del Depósito Municipal
185	"	Escrito de Juan Martínez Bernal
186	30 Octubre 1.957	Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil sobre elecciones Municipales
188	29 Nov-bre 1.957	Aprobación del sucio recurso de amortización de empréstito. y la respectiva ordenanza.
189	"	Propuesta de amortización de la Plaza de Jefe de Negociado
193	"	Escrito de Vicente Laubs Nuñez.
194	"	Escrito de Don Juan Martínez Bernal
195	"	Aprobación de Suplemento de créditos
197	"	Acuerdo para acogerse este Excmo Ayuntamiento a la percepción del Impuesto para prevención del Paro Obrero, sobre Contribución Rustica y Pecuaria.
199	29 Nobre 1.957	Aprobación, si procede, del Presupuesto para el próximo ejercicio 1.958 con las modificaciones introducidas por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.
203	26 Dicbre 1.957	Escrito del Gremio Fiscal de Elaboradores de Vino, solicitando celebración del Concierto Gremial, para pago del arbitrio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
204	26 Noviembre 1957	Escrito de la Dirección General, sobre pensión viudedad a Doña Ana María Pascual Cermeño, viuda del que fué Secretario de la Corporación D. José Mª de Lacy y Zafra
205	"	Creación provisional de una Escuela de Párvulos
209	2 febrero 1958	Cese de los señores Concejales a quienes afecta reglamentariamente
209	"	Constitución provisional del Ayuntamiento
210	"	Constitución definitiva, si procede
212	"	Régimen de sesiones
214	22 Marzo 1958	Circular sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes en la Capital.
215	"	Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, resolviendo consulta formulada para la provisión de la plaza de Jefe de negociado.
216	"	Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia del presente ejercicio.
216	"	Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de bienes.
217	"	Designación de Bibliotecario
217	"	Designación del miembro de la Junta Pericial.
217	"	Dar cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos.
218	"	Suplementos y habilitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		de créditos.
219	22 Marzo 1958	Reconocimiento de créditos.
"	"	Propuesta de la Alcaldía sobre gratificaciones.
221	23 Marzo 1958	Designación del compromisario que ha de representar a este Excmo. Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes.
223	17 Mayo 1958	Adquisición de un inmueble. (Acuerdo anunciando la licitación).
224	"	Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1957.
225	"	Recurso de reposición presentado por D. Juan Antonio Bernal contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 22 de Marzo pasado.
228	"	Expediente de calificación jurídica para declarar parcela no utilizable.
230	"	Reconocimiento de créditos.
231	30 Junio 1958	Lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.
"	"	Anulación de recibos indebidamente emitidos.
232	"	Propuesta de la Alcaldía para solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la concesión de determinadas fiestas locales.
233	"	Dar cuenta del estado en que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		se halla el concurso para adquisición de un inmueble destinado a Hogar para el Frente de Juventudes.
233	30 Junio 1958	Expediente de calificación jurídica para declarar parcela no utilizable.
234	"	Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo por D. Juan Iruñino Bernal.
"	"	Memoria anual de gestión.
235	"	Aprobación del Inventario según preceptos del vigente Reglamento de Bienes.
236	"	Aprobación de quinquenios a D. Juan Francisco Nitres Pedrero.
237	9 Agosto 1958	Acuerdo con motivo de la visita a esta ciudad del Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás Autoridades Provinciales.
238	"	Dar cuenta de la adquisición del inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes.
239	"	Dar cuenta del acuerdo adoptado en orden al abastecimiento de aguas.
"	"	Suplemento de crédito.
242	27 Septiembre 1958	Lectura de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.
"	"	Escrito de Juan Riñes Candelario sobre aplazamiento de pago de Contribuciones Espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		ciales.
243	27 Septiembre 1958	Escrito de Abdón García González sobre, digo, Abdón García Tejada, sobre aplazamiento de Contribuciones Especiales.
244	"	Reconocimiento de quinquenios con arreglo a los nuevos sueldos.
246	6 Diciembre 1958	Escrito de los Maestros Nacionales.
247	"	Acuerdo sobre vencimiento de nichos del Cementerio Municipal.
248	"	Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos.
250	"	Lectura de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.
251	"	Aprobación del Presupuesto para 1.959.
254	23 Marzo 1.959	Lectura de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ratificación de los que la precisen.
255	"	Proyecto de edificación del Hogar para el Frente de Juventudes.
"	"	Resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en recurso interpuesto por D. Juan Moñino Bernal.
256	"	Suplementos y habilitaciones de créditos.
259	"	Reconocimiento de créditos.
263	20 Junio 1.959	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ratificación de los que la precisen
	"	Nuevas Tarifas de Beneficencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
262	20 Junio 1.959	Acuerdos a adoptar en relación con la asistencia Médico-Farmacéutica de Funcionarios.
265	" " "	Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio.
266	" " "	Aprobación si procede de la memoria anual de gestión.
267	" " "	Dar cuenta de la Jubilación de D. Nicasio Rodriguez Hermanes.
268	" " "	Anulación de Créditos.
268	" " "	Ruegos y Preguntas (Creación de una Escuela de Niñas)
270	15 Julio 1.959	Escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrografica del Guadiana, sobre abastecimiento de aguas de esta población.
272	" " "	Propuesta de Suplemento de Créditos
275	14 Septbre 1.959	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ratificación de aquellos que lo precisen.
275	" " "	Clasificación de las Plazas de Intervención y Depositaria
276	" " "	Acuerdos previos a la aprobación del Presupuesto ordinario para 1.960
279	" " "	Cese del Encargado del Reloj público, y designación de Sustituto.
280	" " "	Aprobación si procede del proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1.960.
283	9 Octubre 1.959	Anulación de Valores.
288	" " "	Expediente de fallidos.
295	" " "	Modificación de Ordenanzas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
299	9 Octubre 1.959	Aprobación de nuevas Ordenanzas con motivo de nueva imposición.
302	12 Nobre 1.959	Acuerdo sobre la plaza vacante de Oficial de Intervención.
302	" " "	Expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit existente y mediante transferencia.
303	" " "	Acuerdo sobre pago a los funcionarios de los Cuerpos Generales Sanitarios, de las cantidades pendientes con motivo de los nuevos quinquenios.
304	" " "	Dar cuenta de la jubilación del Cabo de la Guardia Municipal D. José Bernal Gala.
304	" " "	Dar cuenta del recurso interpuesto por D. Nicasio Rodriguez Hernandez, contra el acuerdo de su jubilación
306	12 Nobre 1.959	Aprobación definitiva, si procede, del presupuesto ordinario para 1.960 con las modificaciones introducidas por el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento.
308	14 Nbre 1.959	Expedientes de fallidos.
311	" " "	Acuerdo en relación con la Plaza de Oficial de Intervención.
312	" " "	Circular sobre constitución de Haberes Pasivos a funcionarios de administración local.
313	" " "	Propuesta de (autorización) amortización de la Plaza de Jefe de Negociado.
313	" " "	Acuerdo en relación con el concierto existente con el Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
314	14 Obre 1-959	Designación de Agente representante en Badajoz.
315	" " "	Dar cuenta de la jubilación del Juez Municipal Don Bernardo Bonal Matacaros y nombramiento del Funcionario interino, así como la del Cabo D. José Bonal Gala.
315	" " "	Dar cuenta del contrato suscrito con D. Raimundo Pareja Marquez, de arrendamiento de un local para Escuela.
318	24 Marzo 1-960	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ratificación de los que la procedan.
318	" " "	Pago de Honorarios a Sanitarios por prestación de servicios a Funcionarios.
319	" " "	Propuestas de Suplementos y Habilitaciones de Créditos.
323	" " "	Reconocimiento de Créditos, por obligaciones de ejercicios cerrados.
325	" " "	Acuerdo sobre suministro de medicamentos a Funcionarios.
326	" " "	Provisión de la Plaza de Auxiliar de Intervención y amortización de la de Auxiliar Vigilante de arbitrios.
327	" " "	Acuerdo sobre anticipo reintegrable de la Excma. Diputación Provincial, para construcción del Hogar del Frente de Juventudes.
329	" " "	Creación de Escuelas y construcción de locales para las mismas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
	331	24 Marzo 1960	Escrito de D. Mariano Garran, sobre devolución saldos y aplicación de los mismos.
	333	" " "	Pergaminos a Dª Mª Luisa Caturla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
331	24 Marzo 1.960	Escrito de D. Mariano Alonso Garran, sobre devolución de saldos y aplicación de los mismos.
333	" " "	Ruegos y Preguntas (Pergamino de Dª María Luisa Caturla)
336	25 Junio 1.960	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permante y ratificación de los que la precisen.
336	" " "	Cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.959.
339	" " "	Circular del Gobierno Civil, sobre estudio de necesidades de viviendas.
343	17 Septbre 1.960	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permante y ratificación de los que la precisen
344	" " "	Escrito del Gremio Fisd. de Elaboradores de Vinos sobre revisión concierto que tiene formulado con este Ayuntamiento.
344	" " "	Informe del Sr. Alcalde sobre abastecimiento de Aguas.
345	" " "	Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre construcción de edificios para sustitución de Escuelas en malas condiciones.
346	" " "	Anulación de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre analfabetismo.
347	" " "	Inclusión por primera vez en el acto proyecto de Presupuesto de la cuota para la Mancomunidad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		Administración Local.
347	17 Septbre 1.960	Propuesta de Suplemento de Créditos
349	" " "	Anulación de valores del arbitrio sobre Rustica y Urbana.
352	" " "	Estudio del anteproyecto de Presupuesto y solicitud de recurso nivelador para 1.961.
353	" " "	Ruegos y Preguntas (muerte de Don Vicente Rodríguez.
354	4 Nobre 1.960	Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre Elecciones Municipales.
357	" " "	Aprobación del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1.961 con las modificaciones introducidas por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.
360	27 Dbre 1.960	Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.
361	" " "	Dar cuenta de la promulgación de los Estatutos de la mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y Circulares é Instrucciones aclaratorias.
362	" " "	Escrito de Raimundo Panea Márquez, sobre devolución de fianza.
364	" " "	Escrito del Presidente del Gremio fiscal de Elaboradores de Vinos, sobre concierto por arbitrio para proxima Campaña.
365	" " "	Escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Córdoba, sobre pensión de Orfan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
		dad. Srta. Carmen Espejo.
365	27 Obre 1-960	Propuesta de la Recaudación de Contribuciones, sobre anulación recibos arbitrios.
366	" " "	Subsanar error en la cuenta del 1er Semestre de la Recaudación de Contribuciones.
368	" " "	Formalización de pago con cargo a Imprevisto.
371	5 Febrero 1.961	Cese de Srs. Concejales a quienes les afecta reglamentariamente.
371	" " "	Constitución provisional del Ayto.
372	" " "	Constitución definitiva del Ayto.
375	" " "	Regimen de sesiones.
377	25 Febrero 1.961	Propuesta de habilitación de Créditos
378	" " "	Pago con cargo a Imprevisto.
379	" " "	Acuerdo en relación con la muerte del que fué 1er Tte. de Alcalde D. José A. Carrasco Carrasco.
381	19 Marzo 1.961	Designación de Compromisario para la elección de Diputado Provincial, por este Partido Judicial.
383	" " "	Designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes.
386	30 Junio 1.961	Cuentas generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio ejercicio 1.960
388	" " "	Lectura acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.
389	" " "	Devolución de ingresos indebidos.
390	" " "	Suplementos y Habilitaciones de Créditos
394	" " "	Reconocimiento de Créditos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado
	394	30 Junio 1.961	Amortización Plaza Encargada Limpieza
	395	" " "	Concurso ejecución servicio limpieza Depuradoras y autorizar su pago.
	398	30 agosto 1.961	Ampliación Indice valores terreno Plus Valía
	399	" " "	Modificación Ordenanza sobre Cementerio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Día de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A4131929

PAGOS AL ESTADO CLASE 3ª

El presente pliego de papel de pagos al Estado, sirve, en unión del de igual clase, serie A, número4131930, para reintegrar el libro de actas de

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A4131930

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

El presente pliego de Papel de Pagos al Estado, sirve, en unión del igual clase, serie A, número 4131929, para reintegrar el libro de actas de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno que se abre con esta misma fecha. Certifico.

Fuente de Cantos a 12 de agosto de 1.954.

EL SECRETARIO,

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS SECRETARIA

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A4131929

El presente pliego de papel de pagos al Estado, sirve, en unión del de igual clase, serie A, número4131930, para reintegrar el libro de actas de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno que se abre con esta misma fecha. Certifico.

Fuente de Cantos a 12 de agosto de 1.954.

EL SECRETARIO,

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

...e de Cantos

...a.

...ue consta de 200 folios
...as, además de los desti-
...se destina a llevar las
...s por el Pleno de este
...nzando con la con-
...el dia veintiseis de
...enta y cuatro.
...o en la vigente Ley
...iento 305. todas las
... Ayuntamiento y se
... Presidente.
...lo dispuesto en el párra
...a Ley de Régimen Local
...e, con esta fecha se rein-
... pliegos de 3ª clase
...papel de pagos al Esta
...nta pesetas.
... extiendo y firmo
...r. Alcalde en Fuente
...osto de mil novecien

El Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Folio N.º	Dia de la sesión	Extracto del acuerdo adoptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Excmo Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Diligencia de apertura.

El presente libro que consta de 200 folios utiles numerados por páginas, además de los destinados a índice de acuerdos, se destina a llevar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, comenzando con la continuación de la celebrada el dia veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, en su articulo 305, todas las hojas se sellan con el de este Ayuntamiento y se rubrican por el Sr. Alcalde Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6º del articulo 647 de la Ley de Régimen Local y en el 30 de la Ley del Timbre, con esta fecha se reintegra el presente libro con los pliegos de 3ª clase serie A. H 131929 y 30 de papel de pagos al Estado por un total de cincuenta pesetas.

Y para que asi conste extiendo y firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Fuente de Cantos a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Vº Bº

El Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(Continuación de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro)

Riqueza rústica y urbana.

A continuación, por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil de esta Provincia, inserta en el B.O. número 162, del 22 de los corrientes, referente a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riquezas rústica, urbana y pecuaria, y los señores reunidos, después de amplia deliberación, adoptaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50, apartado b), del decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable a la Intervención de Fondos, encomendarle la gestión de cobro de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, acogiéndose a la fórmula B de las proposiciones referidas, o sea Gestión comprendiendo la preparación de recibos de la cobranza; Premio 3'75%, y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman los señores reunidos de que yo, el Secretario, certifico. = Sobre raspado: 2.000'00 = 750'00 = Vale.

F. Capote

Manuel Lorenzo

Candido A. Zorrilla

C. García

José Antonio Carrasco

Antonio Godoy

C. Hernán

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por haber asistido solamente los Concejales señores Capote, Godoy, Carrasco, Sousa, Zorrilla, Marquez, y Garcia Borrego, siendo precisa la asistencia de los dos tercios de los miembros de la Corporación. Certifico.

Fuente de Cantos treinta Agosto de 1.954

El Secretario acctal

C. Hernán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5º de Septiembre de 1.954.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero

Concejales
D. Felix Capote Gomez
D. Antonio Godoy Moreno
D. Casimiro García Borrego
D. José Antonio Gutierrez García
D. José Antonio Carrasco Carrasco
D. Manuel Sousa Carrascal
D. Cándido Comillo Delgado
D. Eduardo Márquez Romero
D. Blas Orna Valiente

Interventor
D. Ramón Viesta Cortés

Secretario accital
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S.S.ª. Presididos por el Sr. alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en sustitución de la que debió celebrarse el treinta de Agosto último, y que no tuvo lugar por no haber suficiente número de asistentes.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, declaró públicos y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del Día

Primero: Aprobación Acta.

Doy lectura acto seguido, al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veintiseis de Julio último, que por hallarla conforme es aprobada por unanimidad por los señores reunidos. Se previene la obligación de firmarla los señores que a ella asistieron una vez transcrita al correspondiente libro.

Segundo. Lectura sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, durante el mes de Agosto último, mediante la lectura del correspondiente libro de acta y borrador de la última sesión. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alcance y finalidad de los mismos, acordándose por los señores reunidos, darse por enterado y aprobarlos en todas sus partes.

Tercero:: Subvención Gobierno Civil de Junta Nacional Paro.

Seguidamente da cuenta la Presidencia, de haber recibido una carta del Excmo. Señor Gobernador Civil, fechada el once de Agosto último, dando cuenta de haber concedido a esta población una subvención de cuarenta mil pesetas la Junta Nacional del Paro. Los señores reunidos, acuerdan unánimemente darse por enterados, y que dicha subvención se destinen diez mil pesetas para incrementar la subvención para la pavimentación del primer trozo de la Calle Guadalcanal, cuyo presupuesto estraordinario ya ha sido aprobado; y las treinta mil pesetas restantes para la pavimentación del primer trozo de la Calle José Antonio Primo de Rivera.

Cuarto. Proyecto presupuesto pavimentación primer trozo calle José Antonio.

Seguidamente informa la Presidencia que con la asistencia de los Señores. Secretario é Interventor, habría procedido a la formación del anteproyecto de Presupuesto estraordinario, para la pavimentación del primer trozo de la calle José Antonio Primo de Rivera, comprendido entre las calles Capitán Navarrete y Guadalcanal, cuyo proyecto técnico fué aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de treinta de Noviembre último.

El anteproyecto confeccionado, consta de memoria razonada sobre la importancia y conveniencia de las obras a efectuar y los correspondientes estados de gastos e ingresos, nivelados en la cuantía de setenta y una mil trescientas dos con ochenta y dos céntimos. En el estado de gastos figuran los honorarios del proyecto técnico, en cuantía de mil pesetas; las gratificaciones preceptivas de cuatrocientas cincuenta pesetas para el Sr. Jefe Provincial de Administración Local y las de los Sres. Secretario, Interventor y Depositario, que en total asciende a dos mil quinientas pesetas, así como el importe de las obras con arreglo al tipo que ha de servir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de base para la subasta que asciende a sesenta y séis mil doscientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, incluyendose, por último, cien pesetas para gasto no previstos. En el estado de ingresos se incluyen en primer lugar la suma de veintinueve mil cuatrocientas pesetas, que es la subvención liquida concedida por el Gobierno Civil con cargo a los fondos de la Junta Nacional del Paro, aplicables a esta calle, y la diferencia hasta cubrir el importe total del proyecto, a excepción de cien pesetas para ingresos no previstos, la constituyen las cantidades que han de producir la imposición de contribuciones especiales, y que se eleva a la cifra de cuarenta y una mil doscientas dos pesetas, con ochenta y dos céntimos.

Los señores reunidos, despues de amplia deliberación, acordaron por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se deja mencionado por la cantidad de pesetas setenta y una mil trescientas dos con ochenta y dos céntimos, tanto en gastos como en ingresos.

2º. Que el presente proyecto de Presupuesto extraordinario, sea espuesto al público por espacio de quince días, mediante edicto que se insertará en el Boletin Oficial de la Provincia, a fin de que puedan formularse por las personas interesadas, las reclamaciones oportunas que serán resueltas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinto.- Presupuesto extraordinario parimentación primer trozo calle Guadalcanal.

Igualmente informa la Presidencia de la conveniencia de aumentar la subvención para las obras de parimentación de esta Calle, utilizando la subvención concedida por la Junta Nacional de Paro, que se menciona en el acuerdo tercero de esta sesión, ya que con ello se hará mas llevadera, las cuotas que por contribuciones especiales han de satisfacer los vecinos del primer trozo de la calle Guadalcanal; y en su consecuencia, los señores reunidos, considerando muy acertadas las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad que el Presupuesto extraordinario elaborado y aprobado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la pavimentación de la misma, sea aumentado con la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas procedentes de la subvención concedida por la Junta Nacional del Paro, según escrito del Gobierno Civil, de once de Agosto último, a cuyo fin, por la Intervención de fondos se harán las modificaciones necesarias en el mismo, recabándose la oportuna autorización para ello del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, si fuese necesaria.

Sexto.: Transformación sistema prestación Sanitaria a funcionarios Municipales.

Por la Presidencia se hizo una exposición de la necesidad y conveniencia de modificar el sistema de prestación sanitaria a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, establecido en el Reglamento aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta de Noviembre último, por tener que aplicarse las tarifas-tipo señaladas para los señores Médicos, Tócologos, Practicantes y Matronas, por orden del Ministerio de la Gobernación de veinticuatro de Junio último, publicada en el B. O. del Estado número 178 del 27 del mismo mes y año.

Los señores reunidos, despues de escuchar las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad dejar sin efecto la constitución de la Caja autónoma establecida para el pago de los gastos médicos farmacéuticos de los funcionarios municipales, a patir del día primero de Octubre próximo, abonando en su lugar las tarifas aprobadas por la mencionada orden, con cargo a los fondos municipales, como igualmente las recetas que prescriban los señores médicos, teniendo derechos los funcionarios a todas las formulas magistrales, y en general toda clase de especialidades farmacéuticas, excepto los antibióticos, de los cuales solamente podrán ser recetados la penicilina y las hidrazidas, empleandose este último medicamento solo y exclusivamente para el tratamiento de la tuberculosis en todas sus formas; y que por lo que respecta a las radiografías solamente podrán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser efectuadas por prescripción facultativa y previa aprobación por la Comisión Permanente, que de acuerdo con el facultativo fijará la cuantía o valor de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

[signature] B. Luis Cruz [signature] J. Capote

[signature] C. Garcia [signature] José Antonio Carrasco

Candido Torrillo [signature]

José Antº Gutiérrez [signature] Antonio Godoy

Manuel Sousa

[signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha, no pudo celebrarse por haber asistido solamente los Concejales Sres Capote, Godoy, Sousa, Torrillo, Carrasco y Marquez, siendo precisa la asistencia de los dos tercios de los miembros de la Corporacion, Certifico.-

Fuente de Cantos veintisiete Septiembre 1.954

El Secretario accetal

B. Luis Cruz [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 2 de Octubre de 1.954.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero

Tenientes de Alcalde
D. Félix Capote Gómez
D. Casimiro García Borrego
D. Antonio Godoy Moreno
D. Manuel Sousa Carrascal
D. Candido Esquillo Delgado
D. José A. Gutierrez García
D. José A. Carrasco Carrasco
D. Eduardo Márquez Romero
D. Blás Cruz Valiente

Interventor
D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario accital.
D. Claudio Hernández Serrano

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Despacho de SS.ª, previstos por el Sr. Alcalde Don Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente en la primera, correspondiente al día veintisiete de Septiembre último.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación acta.

Doy lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha primero de Septiembre último, que por hallarla conforme los señores reunidos, es aprobada por unanimidad. Se previene la obligación de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo.- Lectura de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

A continuación se da cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, durante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el mes de Septiembre último, mediante la lectura del correspondiente libro. A medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los mismos, acordándose por los señores reunidos, prestarle su aprobación, una vez enterados.

Tercero.- Expediente de prescripción de créditos en contra de este Ayuntamiento.-

Dada cuenta del expediente instruido para declarar la prescripción de varios créditos contra este Ayuntamiento, al que se acompaña una relación provisional y detallada de los mismos, formalizada por el Sr. Interventor de fondos.

Resultando que dicha relación ha estado expuesta al público por espacio de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, sin que contra la misma se haya formulado reclamación de clase alguna, como así resulta acreditado con la certificación del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que obra en el expediente.

Considerando que los créditos que comprende dicha relación deben estimarse prescritos con arreglo al nº 2º del artículo 779 de la vigente Ley de Régimen Local, por haber transcurrido más de cinco años desde que los mismos fueron reconocidos y liquidados por la Corporación, sin que por los acreedores legítimos o sus representantes legales se haya reclamado el pago de ellos, en la forma y plazo que señala el núm 2º del art. 293 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y requisitos que señala la Ley y que la resolución del mismo es de la competencia del Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 121 de la vigente Ley de Régimen Local y 294 del Reglamento de Haciendas Locales; se acordó por unanimidad:

Declarar definitivamente prescritos a favor del Ayuntamiento los créditos en contra del mismo que se detallan a continuación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pesetas.

Año 1.943.

D. Manuel Contreras Báez, importe de las reparaciones efectuadas en las máquinas de escribir de este Ayuntamiento, en dicho ejercicio ..... 300'00

Año 1.947.

D. Félix Conde Berrou, Maestro Nacional, por indemnización por casa habitación ..... 427'07

D. Cipriano Díaz Domínguez, Maestro Nacional, por el mismo concepto 1.02

Año 1.948

D. Antonio Miranda, Maestro Nacional, por indemnización para vivienda ..... 62'50

El mismo, indemnización para calefacción del local escuela ..... 20'80

Manuel Peña Navarro, socorro como detenido en el Depósito Municipal 15.00

Importa esta relación ..... 826'39

Cuarto.- Liquidación y cuenta general del Presupuesto extraordinario de pavimentación y aceracado de la Calle Hermosa de esta población.

Dada cuenta del expediente de liquidación y cuenta general del Presupuesto extraordinario que votó este Ayuntamiento para la pavimentación y aceracado de la Calle Hermosa de esta población, en cuyo diligenciado consta el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, así como certificación expedida por el Sr. Secretario acreditativa de no haberse interpuesto contra dicho expediente reclamación de clase alguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y requisitos preceptuados por la Ley, y que compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de dicha cuenta a tenor del artículo 774 de la vigente Ley de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando que la referida cuenta no contiene defectos de forma ni de fondo y que durante el plazo de exposicion al público no se ha formulado contra ella reclamacion de clase alguna, por unanimidad se acordo:

Aprobar con caracter provisional dicha cuenta, sin reparo ni responsabilidades de clase alguna, y que en su dia sea elevada la misma al Organismo que con arreglo a la Ley competa su censura y revision, para que por éste se preste, si procede, su aprobacion definitiva, siendo el resumen de dicha liquidación de la forma siguiente:

Liquidación:

a) Superavit del presupuesto definitivo.	00	
b) Exceso de ingreso.....	00	
c) Economias.....	100.00	100'00
d) Deficit del presupuesto definitivo..	00	
e) Creditos de ingresos no liquidados..	100,00	100'00
Diferencia ..... Superavit		00
Deficit		00

Comprobación:

Existencia en la fecha de liquidacion del Presupuesto.....	00	
Restos por cobrar en igual fecha.....	18.859'97	18.859'97
Restos por pagar		18.859'97
Diferencia igual a la anterior		00

Quinto.- Imposicion del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras, y ordenanza y tarifa que han de regular la exacción de este gravamen.

Seguidamente se informa por la Presidencia, de la ineludible necesidad de establecer el derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras en este término Municipal, a cuyo fin por los Señores Secretario e Interventor se habian redactado las oportunas ordenanza y tarifa que ha de regular la liquidacion y cobranza de este gravamen.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Interventor se dió lectura de las mismas, y los señores reunidos despues de amplia deliberación, y teniendo en cuenta las circunstancias de esta población, y el termino medio del valor de las obras que en la misma se realizan, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, en todas sus partes, y que se exponga al publico por espacio de quince dias, mediante edicto inserto en el B.O. de esta Provincia

Sexto.- Indice de valoracion de los terrenos enclavados en el termino municipal a los efectos del arbitrio de PLUS-VALIA.

Seguidamente es puesto sobre la Mesa el indice de valoraciones de los terrenos de este termino municipal, confeccionado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, a los efectos del arbitrio de "PLUS-VALIA", en el cual se detallan el precio de cada metro cuadrado de terreno, segun la categoria de la calle en donde está emplazado, para el trienio de 1955-1957, y los señores reunidos, despues de enterados, previa deliberación, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, y que sea expuesto al publico por espacio de quince dias, mediante edicto inserto en el B.O. de esta provincia.

Septimo.- Distribución de fondos del Pósito.

Por la Presidencia se informa seguidamente a los señores reunidos, de las peticiones formuladas por los vecinos de esta, sobre la concesión de préstamos con cargo a los fondos del Pósito que existen disponibles, en cuantia de SEIS MIL PESETAS, acordandose por los señores reunidos llevar a cabo la distribucion de los mismos, en la forma que consta en el acta levantada que figura en el correspondiente libro del Servicio de Pósitos.

Octava.- Subvención para nuevo edificio de Falange en Badajoz.

A continuación doy lectura integra a la carta que dirige al Sr. Alcalde el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, solicitando se consigne en el proximo pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

supuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, una aportación del uno y medio por ciento del total del mismo, para llevar a cabo la terminación del nuevo edificio para los Servicios del Movimiento, para cuyo fin se había consignado otra cantidad en el presupuesto de 1.952.

Los señores reunidos, después de breve deliberación, acuerdan por unanimidad que en el Presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se consigne para el fin indicado, el uno y medio por ciento, del importe total del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yó el Secretario, certifico.

Manuel Sosa

Antonio Godoy

Enrique

José Antonio Carrasco

J. Capote

Candido Zorrilla

C. Garcia

José Ant.º Gutiérrez

Blas Cruz

C. Herrera

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Octubre de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Felipe Capote Gómez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos cin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Sousa Barrasecal
" Cándido Tomillo Delgado
" Blas Cruz Valiente
" José Antº Gutiérrez García
" José Antº Barrasco Barrasco
" Eduardo Márquez Romero

Interventor:

D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario acctal.:

D. Claudio Hernández Serrano

cuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente para celebrarla en primera, correspondiente al veintiocho de los corrientes.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación acta.

Seguidamente doy lectura al borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha dos de los corrientes, que por hallarla conforme, es aprobada por los señores reunidos. Se previene la obligación de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Segundo: Lectura sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación doy lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cha, mediante la lectura del correspondiente libro de actas, y borrador de la última, a medida que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos; prestando su conformidad todos los señores reunidos.

Tercero: Suplementos y Habilitaciones de créditos.

Por el Sr. Interventor de los fondos municipales, se dá cuenta acto seguido del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos que está en trámite para atender a los gastos de carácter urgentes y necesarios que han surgido dentro del actual ejercicio y que no pueden ser aplazados para el próximo.

Igualmente fué examinado detalladamente el informe emitido por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, en relación con los requisitos y trámites que han de cumplirse en esta clase de expedientes, así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda; y los señores reunidos teniendo en cuenta que su aprobación compete a este Ayuntamiento Pleno, según determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, y que el Ayuntamiento no dispone de sobrantes de la liquidación del último ejercicio, por lo que el procedimiento legal para suplementar tales créditos debe ser la transferencia, acuerdan por unanimidad:

Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos, mediante transferencia en la forma que se detalla a continuación, y que se exponga al público el expediente, por espacio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan, las personas y entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes:

Capt.º	Artº	Ptdª	Explicación	Pesetas
			Aumentos	
			a) Suplementos	
1º	2º	4ª	Para pagas extraordinarias a las clases pasivas de este Ayuntamiento	100'-
1º	2º	6ª	Para pensiones de jubilación, viudedad, etc.	1.000'-
1º	7º	15ª	Para pago de la contribución de utilidades en su tarifa 1ª	10.000'-
1º	8º	22ª	Gastos de anuncios que haya necesidad de insertar en boletines, periódicos, etc.	1.000'-
1º	11º	38ª	Para todos los gastos que se originen en elecciones	3.000'-
2º	1º	41ª	Gastos de representación del Ayuntamiento, dietas y viajes de funcionarios, etc.	500'-
6º	1º	76ª	Para jornales a temporeros	4.800'-
6º	1º	77ª	Pagas extraordinarias a idem	1.200'-
6º	1º	78ª	Material de oficina y dependencia de Secretaría	1.000'-
6º	1º	81ª	Gastos de franqueo de correspondencia	500'-
6º	1º	83ª	Id de portes y transporte de toda clase de artículos	200'-
6º	1º		Diferencias de sueldos de sanitarios, según partida habilitada en expediente anterior	1.500'-
6º	1º	90ª	Gastos de conferencias, reunte-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			gros, etc. del Agente en Badajoz	200'-
8º	1º	109ª	Para medicamentos que se suministren al personal acogidos a la Beneficencia Municipal	3.000'00
9º	3º	120ª	Cuotas de Seguro de Accidentes del Trabajo	500'-
9º	3º	121ª	Para gastos de la asistencia médico-farmacéutica a empleados del Ayuntamiento	7.500'-
9º	3º	122ª	Cuotas de Seguros de Enfermedad y de Vejez	550'-
13º	3º	152ª	Gastos de ferias y fiestas	250'-
13º	3º	153ª	Gastos que originen las funciones y fiestas de carácter religioso	600'-
13º	4º	155ª	Para los gastos de la Parada de animales reproductores	800'-
7º	3º	97ª	Construcción y reparación de nichos y gastos de conservación del Cementerio municipal	5.000'-

b) Habilitaciones

			Para pago de la asistencia sanitaria a caballeros mutilados	484'50
			Para satisfacer al Agente en Badajoz, en concepto de premio de cobranza, el uno por mil de las cantidades que cobre en la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial por los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y pecuaria y recurso nivelador del Presupuesto	500'-
			Total aumentos	44.184'50

Bajas

1º	2º	1ª	Pensión de jubilación a favor de D. Mario García y García	2.300'-
1º	2º	5ª	Para pago de primas al montepío de Secretarios, Interven-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tores y Depositarios de Admón. Local 2.000'-

1º 9º 24ª Indemnización del Secretario por casa-habitación 5.000'-

3º 1º 44ª Antricipo de socorros a detenidos del Depósito Municipal 4.000'-

6º 1º 66ª Para pago de haberes al Secretario de la Corporación 20.000'-

11º 1º 142ª Para gastos de obras de reparación, blanqueo y limpieza de edificios municipales 10.887'50

Total bajas 44.184'50

Cuarto: Reconocimiento de créditos.

Previo informe verbal del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, acreditativo de las causas y circunstancias que aconsejan el reconocimiento de crédito, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes:

Al Instituto Nacional de Previsión, Saldo Prima de Seguros de Accidentes, cuarto trimestre de 1.953, ciento veintitres pesetas con un céntimo.

Al Colegio Provincial de Veterinarios, una placa conmemorativa suministrada en 1.952, cuarenta y cinco pesetas.

Quinto: Subvención Gobierno Civil, Junta Local.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos, de que con fecha veinte del actual, escritos números 572 y 573, ha sido comunicado a esta Alcaldía por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, haberse concedido a este Ayuntamiento las subvenciones de cuarenta y cincuenta y cinco mil pesetas respectivamente por la comi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

saría Nacional del Paro, en expedientes 7.698, a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

La aplicación de la primera de las citadas subvenciones, fué acordada en sesión de este Ayuntamiento Pleno con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y por lo que respecta a las cincuenta y cinco mil, hay que adoptar ahora el oportuno acuerdo para su aplicación. Que a este objeto había encomendado al Maestro de Obras del Ayuntamiento, la redacción de los oportunos presupuestos de las calles que más precisen su reparación, los cuales fueron puestos sobre la Mesa, entendiendo la Presidencia que con esta subvención debe atenderse a la pavimentación del segundo trozo de la calle José Antonio, cuyo proyecto fué oportunamente redactado por el Ingeniero Don Guillermo Barrillo Vargas.

Los señores reunidos después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que la subvención de cincuenta y cinco mil pesetas, de los Fondos del Paro, líquida cincuenta y tres mil novecientas, sea distribuida de la siguiente forma:

Para pavimentación del segundo trozo de la calle José Antonio	29.400'-
Para reparación de la calle Magallanes, en el trozo comprendido entre las calles Laurel y Sagasta	5.840'-
Para id. de la calle Bienvenida, entre esquina calle Nueva a la carretera General	8.360'-
Para id. de la calle Valencia, esquina calle Frailes a San Marcos	10.300'-
Total pesetas igual a la subvención líquida	53.900'-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto: Ampliación proyecto de presupuesto calle José Antonio.

Informa la Presidencia a continuación, que habiéndose concedido una nueva (consignación), digo, subvención de cincuenta y cinco mil pesetas a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Dirección Nacional del Paro, según se expresa en el acuerdo anterior, consideraba oportuno tramitar un solo presupuesto extraordinario, para la pavimentación de los dos trozos de la calle José Antonio Primo de Rivera, comprendidos entre las calles Capitán Navarrete y Jesús, por lo que, con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor, había procedido a la formación del anteproyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de los dos trozos de la citada calle, cuyo proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Guillermo Carrillo Vargas, fué aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta de Noviembre último; quedando sin efecto, por lo tanto, el anteproyecto aprobado en sesión del dos de Octubre actual, para la pavimentación del primer trozo de la calle mencionada. El anteproyecto elaborado, consta de memoria razonada sobre la conveniencia e importancia de las obras a realizar, y los correspondientes estados de gastos e ingresos, nivelados en la cuantía de ciento cuarenta mil quinientas siete pesetas con ochenta y siete céntimos. En el estado de gastos se incluyen los honorarios del proyecto técnico, que se cifra en dos mil quinientas pesetas, y las gratificaciones preceptivas para el Sr. Jefe Provincial de Administración Local, por pesetas quinientas;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las de los Sres. Interventor, Secretario y Depositario en cuantía de pesetas cuatro mil quinientas, así como el importe de las obras con arreglo al tipo de subasta que se eleva a ciento treinta y tres mil doscientas siete pesetas con ochenta y siete céntimos, más cien pesetas para gastos no previstos. En el estado de ingresos, se incluye, en primer lugar, el importe de las subvenciones destinadas a esta obra, en cuantía líquida de pesetas cincuenta y ocho mil ochocientas, concedidas por la Comisaría Nacional de Paro a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y la diferencia hasta cubrir el importe del proyecto, a excepción de cien pesetas para ingresos no previstos, lo constituyen las cantidades que han de producir la imposición de contribuciones especiales, y su importe es de pesetas ochenta y una mil seiscientas siete con ochenta y siete céntimos.

Los señores reunidos, previa deliberación, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se deja mencionado, por la cantidad de pesetas ciento cuarenta mil quinientas siete con ochenta y siete céntimos.

2º. Que el presente proyecto de presupuesto extraordinario, sea expuesto al público por espacio de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que puedan formularse por los interesados las oportunas reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de este Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento.

Séptimo: Reparación calles.

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos, que como se había expresado en el acuerdo quinto de esta sesión, era preciso invertir en obras de urbanización la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, o sea la diferencia entre la subvención liquida de 53.900'00 pesetas y la aportación de 29.400'00 para la pavimentación del segundo trozo de la calle José Antonio. Que las calles más necesitadas de reparación son las de Magallanes, Bienvenida y Valencia, en los trozos que se expresan en el mencionado acuerdo; por lo que, los señores reunidos, previa deliberación acuerdan que se proceda a la reparación de las citadas calles, invirtiendo en cada una las cantidades a que ascienden los respectivos presupuestos de pesetas 5.840'00, 8.360'00, y 10.300'00 respectivamente, facultándose a la Presidencia para el envío de la oportuna memoria y para concertar la ejecución de las obras en la forma que estime conveniente.

Octavo: Ordenanza servicio asistencia Benéfico-sanitaria.

Igualmente informa la Presidencia, que en virtud de lo que dispone el artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, era preciso confeccionar la oportuna Ordenanza que regule la inclusión de las familias pobres en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Por el Secretario se dá lectura al mencionado artículo y siguientes, y los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad facultar a la Presidencia, para que de acuerdo con los Sres. Interventor y Secretario, proceda a la redacción de la citada Ordenanza, en la que se regulará el procedimiento más adecuado para las altas y bajas que necesariamente han de producirse durante la vigencia del Padrón de la Beneficencia Municipal, especialmente cuando ocurra esa circunstancia en vecinos con derecho a figurar en el Padrón, pero excluidos por figurar en el Seguro de Enfermedad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico. Entre líneas y sobre raspado: 800'- = 7º 3º 97ª construcción y reparación de nichos y gastos de conservación del Cementerio Municipal 5.000'- = 44.187'50 = 10.887'50 = 44.187'50 = oportuno = Valen.

José Antonio Carrasco

C. Garcia

J. Capote

Antonio Godoy

Candido Tomillo

José Antº Gutiérrez

Manuel Arnue

C. J. Cerrato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Octubre de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Zapote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Tomillo Delgado
" Blas Sousa Valiente
" José Antº Gutiérrez García
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S.Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y con asistencia del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del día:

Único: Circular del Gobierno Civil, sobre vacantes de Concejales.

Seguidamente, por orden de la Presidencia doy lectura íntegra a la Circular sobre elecciones Municipales, recibida del Gobierno Civil de esta Provincia, de fecha veintitres de los corrientes, en virtud de la cual se recuerda a este Ayuntamiento, lo dispuesto en el artículo 40

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por la Presidencia se dá una breve explicación sobre el trámite a seguir en la renovación de los cargos de Concejales, por los distintos Tercios, y los señores reunidos, después de deliberar ampliamente, acuerdan por unanimidad hacer constar que en este Ayuntamiento no existe, en la actualidad, vacante alguna de Concejal, ya que la Corporación la integran doce, tanto de hecho como derecho; y que, la renovación afecta a los señores siguientes, por el tercio que también se indica: Por el Tercio de Cabezas de Familia: Don Antonio Godoy Moreno y Don José Antonio Carrasco Carrasco. Por el Tercio Sindical: Don Cándido Tomillo Delgado y Don Eduardo Márquez Romero. Por el Tercio de Entidades Económicas Culturales y Profesionales: Don Félix Capote Gómez y Don José Antonio Gutiérrez García

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dá por terminada a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos de que yo el Secretario, certifico.

Blas Cruz Olarcea

José Antonio Carrasco

Capote

Antonio Godoy

Cándido Tomillo

José Antº Gutiérrez

Eduardo

Manuel Cruz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Antº Gutiérrez García
" Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Tomillo Delgado
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Fuesta Cortés
Secretario accital.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S. Sª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben; los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Sousa Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día

Primero: Aprobación actas.

A continuación doy lectura de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria respectivamente, celebradas por este Ayuntamiento Pleno con fecha veintisiete de Octubre último que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por hallarlas conformes los señores reunidos, son aprobadas por unanimidad. Se previene la obligación de firmarlas los señores que a ella asistieron, una vez transcritas al correspondiente libro.

Segundo: Lectura y aprobación sesiones celebradas Comisión Permanente.

Seguidamente se dá cuenta a los señores reunidos, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de la fecha, mediante lectura del correspondiente libro de actas, y borrador de la última. Al mismo tiempo que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos, prestando su conformidad todos los señores reunidos.

Tercero: Imposición contribuciones especiales, Obra pavimentación calle José-Antonio.

Seguidamente informa la Presidencia, que habiéndose acordado en sesión de veintisiete de Octubre último la aprobación del Proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación de los dos trozos de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta Ciudad, era preciso en virtud de su contenido, acordar la imposición de contribuciones especiales; y en su consecuencia los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de los dos trozos de la calle José Antonio Primo de Rivera, tanto por aumento de valor como por el beneficio especial que ha de reportarles a los dueños de los inmuebles afectados por estas obras, de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

biendo iniciarse el oportuno expediente, para llevar a efecto su imposición.

Cuarto: Nombramiento Director Tecnico, obras pavimentación calle José Antonio y Guadalcanal.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar Ingeniero Director de las obras de pavimentación de las calles José Antonio Primo de Rivera y Guadalcanal, de esta ciudad, al Sr. Ingeniero autor de los proyectos técnicos de las mismas, D. Guillermo Carrillo Vargas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las trece horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

[signatures]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 6 de Diciembre de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
D. Casimiro Garcia Borrego
D. Antonio Godoy Moreno

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos, del dia seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Sousa Carrascal
" Cándido Sotillo Delgado
" Manuel Gutiérrez Peces
" José Ant° Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández
" José Ant° Gutiérrez García

Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés

Secretario acctal.:
D. Antonio Serrano Oliva

de S. S^a, presididos por el Sr. Alcalde, D. Federico García Romero y asistidos del Interventor y Secretario acctal. que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que previamente fueron convocados.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos, constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal, D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Ordenanza tipo sobre la única imposición de los vinos comunes o de pasto.

Seguidamente se dá cuenta mediante lectura íntegra, de la ordenanza tipo redactada por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Octubre último, para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, que ha de empezar a regir en primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes y fijar en cincuenta céntimos por litro el arbitrio sobre el consu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nio de bebidas espirituosas y alcoholes, debiendo dársele la debida publicidad mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo: Presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio de 1955 y Bases complementarias para su desarrollo o ejecución.

Seguidamente por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, se dió lectura de los diversos capítulos, artículos y partidas que integran tanto el estado de gastos como el de ingresos del Presupuesto Ordinario que ha de regir para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, así como de la memoria explicativa formulada por la Presidencia, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación unida al mismo.

Al mismo tiempo que por el Sr. Interventor se dió lectura de dicho Presupuesto, se fueron discutiendo sus cifras, expresando los Sres. Concejales sus distintas opiniones acerca de las consignaciones, especialmente la del estado de gastos, algunas de las cuales fueron objeto de detenido examen y discusión, siendo, no obstante, aprobado dicho Presupuesto por unanimidad, quedando fijado su resumen por capítulos de la siguiente forma:

Ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1º	Rentas	18.902'70
3º	Subvenciones	635'80
5º	Eventuales y extraordinarios	108.597'08
	Arbitrios con fines no fiscales	23.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7º	Contribuciones especiales	2.500'00
8º	Derechos y tasas	294.200'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en Contribuciones e Impuestos	90.050'00
10º	Arbitrios Municipales	767.782'42
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	30.100'00
12º	Nivelación presupuestaria	190.556'88
	Total	1.526.324'88

Gastos

1º	Obligaciones generales	253.584'00
2º	Representación municipal	23.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	21.750'00
4º	Policía urbana y rural	63.800'00
5º	Recaudación	47.600'00
6º	Personal y material de oficinas	627.330'60
7º	Salubridad e higiene	42.660'00
8º	Beneficencia	147.787'50
9º	Asistencia social	139.100'00
10º	Instrucción pública	71.612'78
11º	Obras públicas	76.500'00
12º	Cuotas	100'00
13º	Fomento de los intereses comunales	11.000'00
18º	Imprevistos	500'00
	Total	1.526.324'88

Igualmente se acordó, por unanimidad, exponer al público dicho Presupuesto, con todos sus anexos, por espacio de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que por las personas y entidades legítimas, se puedan interponer las oportunas reclamaciones que, en todo caso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este Ayuntamiento y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se envíe a dicha Autoridad copia certificada del Presupuesto con las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas por el Sr. Presidente de la Corporación.

También se acordó por unanimidad aplicar los tipos máximos de imposición autorizados por los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, para los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la debida autorización para prescindir de aquellas exacciones que, por carecer de base impositiva en este término o por su exiguo rendimiento, no deben ser aplicadas en este Municipio, de acuerdo con lo que preceptúa la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta que firman los señores reunidos, de lo cual, como Secretario, certifico.

José Antonio Carrasco

C. Garcia

J. Capote

Antonio Godoy

M. Barrientos

Candido Zorrilla

A. Serrano

José Antº Gutiérrez

Manuel Sousa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de Diciembre de 1.954.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Cándido Tomillo Delgado
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Mª Cordón Fernández
" Eduardo Márquez Romero
Interventor:
D. Ramón Piñosta Cortés
Secretario actal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el despacho de S.Sª, presididos por el Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, y con asistencia del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría de los miembros que integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal, D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación actas (Modificación Presupuesto).

Por orden de la Presidencia, doy lectura seguidamente al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha veintinueve de Noviembre último y al de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la extraordinaria del seis de los corrientes. Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que a requerimiento de la Excma. Diputación Provincial, había sido modificado el Presupuesto de Ingresos, en el sentido de aumentar en cincuenta mil pesetas el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, que habían sido deducidas del Recurso Nivelador, por lo que el resumen por capítulos del citado Presupuesto, había quedado definitivamente redactado en la forma que se expresa en el borrador del acta de la sesión del seis de los corrientes, pues en realidad en aquella sesión se fijó el capítulo 10º, Arbitrios Municipales, en setecientas diecisiete mil setecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos y el 12º Nivelación Presupuestaria en doscientas cuarenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos. Se hizo una amplia y detallada información de las causas y circunstancias que han obligado tal modificación, y los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a las dos actas indicadas, en la forma que se expresa en los borradores de que se dió lectura. Se advierte la obligación de firmarlas, una vez transcrita al correspondiente libro.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

A continuación se dá cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

durante el mes de la fecha, mediante lectura del correspondiente libro de actas y borrador de la última. Al mismo tiempo se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas sobre el alcance y finalidad de los acuerdos adoptados y los señores reunidos previa deliberación, acuerdan por unanimidad darse por enterados y prestarle su aprobación.

Tercero: Solicitud de acumulación de la Secretaría de D. José Antonio Drug Rodriguez.

Seguidamente se dá cuenta mediante lectura integra de la instancia que dirige a la Corporación el Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Monesterio, D. José Antonio Drug Rodriguez, solicitando la acumulación temporal de la Secretaría de éste, que en la actualidad está vacante, hasta tanto sea cubierta por la Dirección General de Administración Local.

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos de la necesidad y conveniencia de que exista en el Ayuntamiento, al menos un Funcionario técnico, bien de Secretaría o Intervención, ya que el actual Interventor, D. Ramón Fiesta Cortés, ha sido nombrado por la Dirección General para la Intervención del Ayuntamiento de Osuna por lo que ha de quedar vacante, en fecha próxima, la citada plaza de este Ayuntamiento.

En su consecuencia los señores reunidos, después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Ayuntamiento de Monesterio, en que actualmente presta sus servicios el Sr. Drug así como la proximidad y buenas comu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sicaciones con el citado pueblo, y la probada competencia de este Funcionario, acuerdan por unanimidad informar favorablemente la mencionada solicitud, la cual habrá de ser cursada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que, si a bien lo tiene, acuerde conceder la acumulación temporal de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, al Secretario de Monesterio D. José Antonio Díaz Rodríguez.

Ruegos y preguntas.= (Alcance Agente en Badajoz Sr. Camacho.

Seguidamente el Sr. Interventor manifiesta que con el fin de que en las actas de arqueo se refleje con exactitud el verdadero alcance, del que había sido declarado responsable directo el que fué Agente-Representante en Badajoz de este Ayuntamiento D. Ricardo Camacho Bollazo, se había procedido por la Intervención a formalizar aquellas cantidades que habiendo sido cobradas por dicho señor por distintos conceptos liquidados a favor del Ayuntamiento, no estaban comprendidas en el saldo reflejado en la última cuenta que rindió a esta Corporación con referencia al cuarto trimestre de mil novecientos cincuenta y tres, ya que algunas de estas cantidades se las dejó de cargar en cuenta oportunamente y las otras fueron cobradas en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, habiendo realizado también algunos pagos por cuenta de este Ayuntamiento en dicho año que le deben ser abonados en cuenta, refle-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jándose a continuación los ingresos y pagos que han sido formalizados con tal motivo, con cargo y abono, respectivamente, en su cuenta:

a) Cantidades cobradas por dicho señor y omitidas en cuenta: Pesetas

Mandamiento nº 391. Recargo Industrial saldo año 1952 6.133'24

Mandamiento nº 392. Idem, idem, primer trimestre 1953 4.169'08

Mandamiento nº 394. Intereses lámina vencº Octubre 1953 4.725'60

b) Cantidades cobradas por el mismo, después de 31 Diciembre 1953:

Mandamiento nº 390. Recargo utilidades 2º y 3º trimestre 1.953 814'12

Mandamiento nº 393. Recargo industrial, idem, idem 8.567'75

Mandamiento nº 395. Intereses lámina vencº 1º Enero 1954 4.725'60

Mandamiento nº 396. Impuesto parco obreros 2º y 3º trimestre 1953 4.819'50

Total de ingresos 33.954'89

c) Cantidades abonadas por cuenta de este Ayuntamiento con posterioridad al 31 Diciembre 1.953:

Mandamiento nº 359. Credito reconocido por derecho de publicación anuncio B. O. Provincia 81'-

Mandamiento nº 360. Derechos de inserción anuncio en idem 242'-

Mandamiento nº 361. Idem de expedición certificado por Delegación de Industrias 37'65

Mandamiento nº 362. Prima seguro accte. personal este Ayuntº correspondiente 3º trimestre 1953 1.597'85

Total de pagos 1.958'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por lo tanto, el saldo en contra de dicho señor en 31 de Diciembre de 1.958, según su cuenta, debe ser incrementada en treinta y tres mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, y disminuido en mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, de cuya operación resulta la cantidad de sesenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas de los fondos del Presupuesto ordinario, que sumadas a las cinco mil pesetas que cobró dicho señor en concepto de subvención para las obras de la calle Guadalcanal, integran las setenta y una mil trescientas ochenta y seis pesetas a que asciende el verdadero alcance del que es responsable el Sr. Camacho.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

José Antonio Carrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de Enero de 1955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Félix Capote Gómez
" Casimiro García Borrego
" Antonio Godoy Moreno
" José Antº Gutiérrez García
" José Antº Carrasco Carrasco
" Juan Barrientos Díaz
" Eduardo Márquez Romero
" Cándido Tomillo Delgado
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario accital.:
D. Blandio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Despacho de S.S.ª, presididos por el Sr. Alcalde D. Federico García Romero, y asistidos del Interventor y Secretario accidental que suscriben, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia, una vez comprobado que los Sres. Concejales reunidos, constituyen mayoría de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y que ha excusado verbalmente su asistencia el Concejal D. Blas Cruz Valiente, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día.

Primero: Aprobación acta.

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veintisiete de Diciembre último, que por hallarla conforme, es aprobada por unanimidad por los señores reunidos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se advierte la obligación de firmarla los señores que a ella asistieron, una vez trascrita al correspondiente libro de actas.

Segundo: Lectura de sesiones celebradas por la Comisión Permanente.

Igualmente se dá cuenta a los señores reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, mediante lectura del correspondiente libro de actas y borrador de la última, así como de los acuerdos adoptados en el dia de hoy. Al mismo tiempo que se dió lectura de los citados acuerdos, se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los mismos; y los señores reunidos, acuerdan por unanimidad darse por enterados y prestarle su aprobación.

Tercero: Aprobación presupuesto extraordinario pavimentación calle José Antonio.

Acto seguido dá cuenta la Presidencia, de que en el Boletin Oficial de la Provincia número 277, del dia 10 de Diciembre último, aparece inserto un edicto de este Excmo. Ayuntamiento, exponiendo al público por espacio de quince dias el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera, aprobado en sesión celebrada con fecha veintisiete de Octubre último.

Por el Sr. Interventor se dió lectura acto seguido de los estados de gastos e ingresos del presupuesto que, por no haber sufrido alteración alguna, es exactamente igual al proyecto ya aprobado, explicando detalladamente la cuantia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cada partida y las causas y contenido de las mismas; y los señores reunidos, previa deliberación, y teniendo en cuenta que el número de ellos constituye mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, acordaron por unanimidad aprobar el citado presupuesto extraordinario con toda la documentación que al mismo se acompaña, para la pavimentación de la calle José Antonio de esta Ciudad, que tanto en gastos como en ingresos se eleva a la cantidad de pesetas ciento cuarenta mil quinientas siete con ochenta y siete céntimos; y que el mencionado presupuesto con todos sus anexos, sea expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y observaciones oportunas por las personas y entidades enumeradas en el artículo 696 del texto articulado de la vigente Ley de Régimen Local, las cuales se presentarán en dicha Secretaría dirigidas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 671 del citado cuerpo legal, a cuya Autoridad serán remitidos todos los documentos, en unión de las reclamaciones informadas, si las hubiere, para su superior aprobación.

Cuarto: Constitución Gremio Fiscal Elaboradores de vino y contrato para cobrar arbitrios.

Vista la instancia que dirige a esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía D. Alfonso Iglesias Giral, en nombre y representación del Gremio Fiscal de Elaboradores y Cosecheros de vino de esta población, en la que solicita la oportuna autorización para constituir el referido Gremio Fiscal conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Diciembre último, a los efectos de poder concertar con el Ayuntamiento el único arbitrio que, sobre los vinos comunes o de pastos, empezó a regir en este Municipio a partir del primero del corriente mes; en cuyo escrito propone que por el Ayuntamiento se acepte la cifra de doscientas mil pesetas anuales, en concepto de pago del arbitrio sobre el vino corriente que se destine al consumo local.

Considerando que el referido Gremio Fiscal se ha constituido en la forma y con los requisitos que expresamente señala la referida Orden Ministerial, según certificación que al escrito se acompaña, y que por lo tanto dicha Asociación de Contribuyentes tiene existencia legal para concertar con el Ayuntamiento el pago de dicho arbitrio, conforme al artículo 708 de la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando que la cifra propuesta por el Gremio, responde al consumo probable de vinos comunes o de pastos que se calcula a esta población durante el año, o sea cuatrocientos mil litros de dicha especie a razón de cincuenta céntimos litro.

El Ayuntamiento después de detenido estudio, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Sres. Secreta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rio e Interventor, acordó por unanimidad acceder al concierto fiscal solicitado por dicho Gremio, debiendo éste ajustarse a las normas propuestas por los citados Funcionarios en el proyecto de contrato, que se unirá al expediente y autorizándose a la Presidencia para que pueda llevarlo a efecto en la forma que en el proyecto consta

Quinto: Distribución Fondos del Pósito.

Seguidamente se informa por la Presidencia, que existiendo tres mil quinientas pesetas de fondos, en la caja del Pósito, se había hecho público oportunamente la posibilidad de solicitar préstamos, para su concesión en cuantía de quinientas pesetas a cada uno, y los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder un préstamo de quinientas pesetas, a cada uno de los solicitantes José Martínez Mayor, Rafael Martínez Ruiz, Antonio Peña Parra, Félix Peña Berral, Josefa Peña García, Pablo Pastrojo Peña y Antonio María Ortega Yerga, en la forma que se expresa en el acta levantada con esta fecha, en el libro de las sesiones. que de tal servicio se lleva, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.- Despedida Concejales e Interventor de Fondos.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para expresar su sincero agradecimiento a los Sres. Concejales que reglamentariamente han de cesar, por ser esta la última sesión en que han de actuar, agradeciéndoles la valiosa y entu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siasta cooperación que en todo momento le prestaron para la buena marcha del Ayuntamiento, lamentando muy de veras esta obligada separación.

El primer Teniente de Alcalde D. Félix Barrote Gómez, en nombre de los demás señores que cesan, agradeció al Sr. Alcalde las palabras que les dedicó, afirmando que en todo momento no han hecho más que cumplir con su obligación, y cooperar con entusiasmo para el mejor desarrollo posible de la labor municipal.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Interventor de los Fondos Municipales D. Ramón Fiesta Cortés, el cual quiere despedirse de la Corporación, por ser esta la última sesión del Ayuntamiento Pleno en que ha de estar presente, pues habiéndose ya publicado su nombramiento definitivo para la Intervención del Ayuntamiento de Osuna, ha de tomar posesión a mediados del próximo mes. Hizo una exposición de su labor al frente de esta Intervención y dijo que en todo momento había puesto al servicio de su cargo, todo su entusiasmo y voluntad, habiendo desarrollado su labor, gracias a la valiosa cooperación que en todo momento le prestó la Corporación Municipal, por todo lo cual le queda profundamente agradecido, ofreciéndose, tanto oficial como particularmente, para todo cuanto fuese preciso en el nuevo cargo o en cualquiera otro en que pudiera hallarse, pues en los once años que ha convivido con esta Corporación, siempre ha recibido muestras de agra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do y simpatía.

El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación, contestó al Sr. Tuesta dándole las gracias por la labor desarrollada al frente de esta Intervención de Fondos, y por su celo e interés demostrado en el ejercicio de su función, habiendo puesto de manifiesto en los años que lleva en este Ayuntamiento, su gran capacidad y valiosos conocimientos técnicos, que con tan noble afán, los aplicó siempre al mejor servicio de esta Corporación. Los señores reunidos acordaron por unanimidad, conceder un voto de gracia al Sr. Interventor de este Ayuntamiento, D. Ramón Tuesta Cortés, en atención a la meritísima labor realizada en favor del mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose de la misma la presente acta, que firman todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

José Antonio Carrasco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de constitución del Excmo. Ayuntamiento. 6 de Febrero de 1955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales a quienes no afecta la renovación:
D. Casimiro García Borrego
" Manuel Gutiérrez Pérez
Concejales que cesan:
D. Félix Capote Gómez
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Gutiérrez García
" Cándido Tomillo Delgado
Concejales electos:
D. Manuel Fabra Moñino
" José Antº Carrasco Carrasco
" Alfonso Iglesias Giral
" José Mª Ramírez Pagador
" Juan Antº García Olivera
" Gregorio Berrocejo Moñino
Concejales, que faltando, no se han excusado:
D. Antonio Godoy Moreno, que cesa.
D. José Mª Cordón Fernández
" Juan Barrientos Díaz
" Blas Cruz Valiente
" Manuel Sousa Carrascal
Interventor:
D. Ramón Fiesta Cortés
Secretario actal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en Casas Consistoriales, siendo las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero y con asistencia del Secretario accidental que suscribe, en el despacho de P. Pa- los Sres que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en cumplimiento de los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la constitución de este Excmo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, en los días 21 y 28 de Noviembre y cinco de Diciembre último.

Declarado público y abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y cese de los Concejales, a quienes afecta el acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de Octubre último.

Por orden de la Presidencia, doy lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Enero último, que fué apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bada por unanimidad y sin discusión por los Señores que hasta ahora han venido integrando la Corporación.

Acto seguido la Presidencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8H del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dio el cese a los (5res) siguientes Señores Concejales. Don Felix Capote Gómez y Don José Antonio Gutiérrez García, por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Antonio Godoy Moreno y Don José Antonio Carrasco Carrasco, por el Tercio de Representación Familiar y Don Cándido Cobrillo Delgado y Don Eduardo Márquez Romero por el Tercio de Representación Sindical.

S.Sª. pronunció unas palabras de despedida a dichos Sres Concejales, y estos se ausentan del Ayuntamiento, a excepción de Don José Antonio Carrasco Carrasco, que ha sido reelegido, siendo acompañado por el Sr. Alcalde hasta la puerta de la casa Consistorial.

Segundo. Constitución Provisional del Excmo Ayuntamiento.

Por orden de S.Sª. doy lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados, según comunicaciones recibidas de la Junta Municipal del Censo Electoral, y que resultan ser los siguientes: a) Por el Tercio de representación familiar: Don Manuel Fabra Moreno con 151H votos y Don Alfonso Galeras Giral con 145H votos: b) Por el Tercio de representación Sindical: Don José Antonio Carrasco Carrasco 18 votos y Don José Mª Ramírez Zagador 18 votos: c) Por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Gregorio Bermejo Moreno 8 votos y Don Juan Antonio Godoy Olivera 6 votos.

Seguidamente, y por el mismo orden, dichos Sres Concejales fueron prestando juramento ante la imagen de Nuestro Sr Crucificado y las Sagradas Escrituras, pronunciando cada uno de ellos, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo, contestandole el Presidente con la formula de "Si así lo hiciej, Dios y España os lo premien, y si nó os lo demanden" y declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento, segun dispone el apartado 3º del mencionado Reglamento.

Tercero-Constitucion definitiva del Exmo Ayuntamiento.

A continuacion fueron requeridos los asistentes por S.Sª., a fin de que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incapacidades, incompatibilidades o escusas, y no habiendose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda de la forma siguiente.

Alcalde Presidente. Don Federico Garcia Romero.

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1.951. Don Manuel Gutiérrez Pérez y Don José Mª Cordon Fernández.

Elegidos en 1.954. Don Manuel Sabra Moñino y Don Alfonso Iglesias Sirol.

Concejales del Tercio Sindical

Elegidos en 1.951. Don Juan Barrientos Dias y Don Blás Cruz Valiente.

Elegidos en 1.954. Don José Antonio Carrasco Carrasco y Don José Mª Ramirez Zagador

Representantes de la Junta Local de Paro obrero Don Juan-Antonio Garcia Olivera y Don Blás Cruz Valiente.

Representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria Don Alfonso Iglesias Sirol.

Comisión Municipal de Abastos

Don José Antº Carrasco Carrasco, Don Gregorio Bermejo

Moreno y Don Manuel Sousa Carrasal.
Concejal Síndico
Don Casimiro García Borrego
No habiéndose formulado oposición alguna por los Sres reunidos a la citada moción, quedó aprobada por unanimidad, y en su consecuencia, constituidas las Comisiones informativas y nombradas las representaciones que se dejan mencionadas, por los Sres Concejales que también se expresan.

Cuarto - Régimen de sesiones.

Inmediatamente se somete a la consideración de los Sres reunidos, el régimen de sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento y por la Comisión Permanente, informándose por la Presidencia que según la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en sus artículos 190 y 212 respectivamente, han de reunirse, como mínimo, el primero una vez al trimestre y la segunda una vez a la semana. Después de breve deliberación se acordó por unanimidad que el Pleno se reuna el último Lunes de cada trimestre a las diecisiete horas en invierno y a las diecinueve, o bien otra que se acuerde, en el verano; y por lo que respecta a la Comisión Permanente se reunirá los Lunes de cada semana, a las doce horas.

Ruegos y Preguntas.

La Presidencia manifiesta que quiere que conste en acta, su mas cordial bienvenida a los nuevos Concejales, que han tomado posesión en el día de la fecha, ofreciéndose incondicionalmente a todos ellos para todo cuando redunde en beneficio de los intereses del Municipio y poniendose a su entera disposición tanto oficial como particularmente, para aclararle cuantas dudas o ocurrencias puedan tener o darles cuantos informes puedan precisar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion a las once horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.= Diligencia.= Para hacer constar que la precedente acta, contenida en los folios cuarenta y siete al cincuenta y uno de este libro, por haber sido involuntariamente omitido, al ser trasunto el borrador de la misma, la mayor parte del contenido del acuerdo Tercero, queda anulada en su integridad, y se transcribe a continuacion tal y como fue aprobado su borrador por el Ayuntamiento Pleno. Fuente de Cantos a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—

Vº Bº
El alcalde

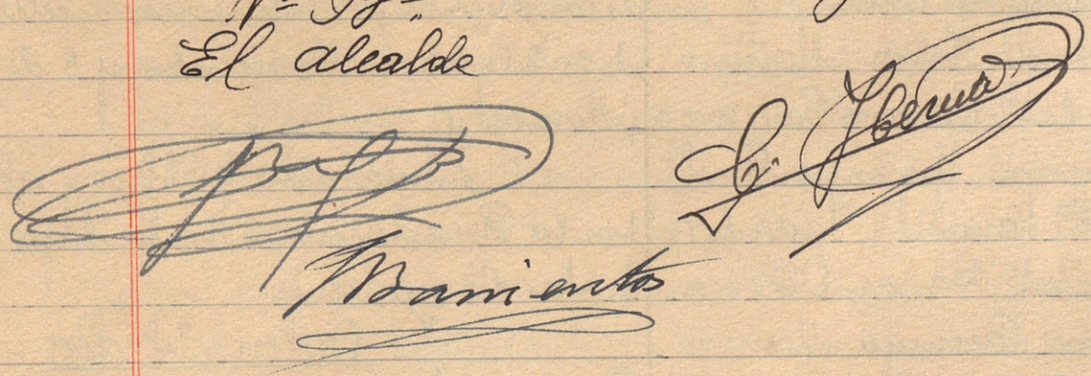

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de Constitución del Exmo Ayuntamiento de 6 de Febrero de 1.955.

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
Dn Federico García Romero
Concejales a quienes no afecta la renovación
Dn Casimiro García Borrego
" Manuel Gutiérrez Pérez
Concejales que cesan
Dn Felix Capote Gomez
" José Antº Carrasco Carrasco
" Eduardo Márquez Romero
" José Antº Gutiérrez García
" Cándido Tomillo Delgado
Concejales Electos
Dn Manuel Fabra Moñino
" José Antº Carrasco Carrasco
" Alfonso Iglesias Girol
" José Mª Ramírez Pagador
" Juan Antº Garías Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino
Concejales que faltando no se han excusado
D. Antonio Godoy Moreno, que cesa
" José Mª Cordón Fernández
" Juan Barrientos Dias
" Blas Cruz Valiente
" Manuel Sousa Carrascal
Interventor
D. Ramón Iñesta Cortes
Srio accidental
D. Clándio Hernández Serrano

En la Ciudad de Puente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico García Romero y con asistencia del Secretario accidental que suscribe, en el Despacho de S.Sª, los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en cumplimiento de los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la constitución de este Exmo Ayuntamiento, en virtud de las Elecciones recientemente celebradas, en los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre último.

Declarado público y abierto el acto por la Presidencia, se trata digo, se pasa a tratar del siguiente.

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y cese de los Concejales, a quienes afecta el acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de Octubre último.

Por orden de la Presidencia, doy lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno de este Exmo Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Enero último, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión por los Sres que hasta ahora han venido integrando la Corporación.

Acto seguido la Presidencia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84 del Reglamento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dió el cese a los siguientes Sres Concejales. Don Felix Capote Gómez y Don José Antonio Gutierrez García; por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales; Don Antonio Godoy Moreno y Don José-Antonio Carranco Carranco, por el Tercio de Representación Familiar; y Don Cándido Tomillo Delgado y Don Eduardo Marques Romero, por el Tercio de Representación Sindical.

S.Sª pronunció unas palabras de despedida a dichos Sres Concejales, y estos se ausentan del Ayuntamiento, a excepción de Don José-Antonio Carranco Carranco, que ha sido reelegido, siendo acompañados por el Sr. Alcalde hasta la puerta de la Casa Consistorial.

Segundo-Constitución provisional del Excmo Ayuntamiento

Por orden de S.Sª doy lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados, según comunicaciones recibidas de la Junta Municipal del Censo Electoral, y que resultan ser los siguientes: a) Por el Tercio de Representación familiar: Don Manuel Tabora Moñino con 151 votos y Don Alfonso Iglesias Giral, con 145 votos: b) Por el Tercio de Representación Sindical: Don José Antonio Carranco Carranco 18 votos y Don José Mª Ramírez Pagador 18 votos: c) Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Gregorio Bermejo Moñino 8 votos y Don Juan Antonio Macías Olivera 6 votos.

Seguidamente, y por el mismo orden, dichos Señores Concejales fueron prestando juramento ante la Imagen de Nuestro Sr. Crucificado y las Sagradas Escrituras, pronunciando cada uno de ellos las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestandoles el Sr Alcalde Presidente con la for-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mula de "Si Así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si nó, os lo demanden", y declarado constituido provisionalmente el Ayuntamiento, según dispone el apartado 3º del artículo 18H del mencionado Reglamento.

Tercero.- Constitución definitiva del Excmo Ayuntamiento.

A continuación fueron requeridos los asistentes por S.Sª a fin de que manifestasen cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda de la forma siguiente.

Alcalde-Presidente: Don Federico García Romero.

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1951. Don Manuel Gutiérrez Pérez y Don José Mª Cordón Fernández.

Elegidos en 1954. Don Manuel Tabra Marino y Don Alfonso Galeas Giral.

Concejales del Tercio Sindical

Elegidos en 1951. Don Juan Barrientos Dias y Don Blas Cruz Valiente

Elegidos en 1954. Don José Antonio Carrasco Carrasco y Don José Mª Ramírez Pagador.

Concejales del Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Elegidos en 1951. Don Casimiro García Borrego y Don Manuel Sousa Carrascal.

Elegidos en 1954. Don Juan-Antonio Gaias Olivera y Don Gregorio Bermejo Marino.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local y de acuerdo con el 88 del tan repetido Reglamento, designaba los siguientes: Teniente de Alcalde del Distrito 1º Don José-Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carrasco Carrasco: Teniente de Alcalde del Distrito 2º Don Casimiro García Bonrego: Teniente de Alcalde del Distrito 3º Don Manuel Tabra Moñino

Dichos Tenientes de Alcalde deberan sustituirle por el orden expresado, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquiera otra clase y pasaran a constituir la Comision Permanente de este Excmo Ayuntamiento que, en este momento, se declara tambien definitivamente formada.

A continuación la Presidencia da lectura de la siguiente moción de constitución de las comisiones definitivas que tradicionalmente funcionan en este Excmo Ayuntamiento, así como de los Vocales representativos del mismo en las distintas Juntas Municipales que se mencionan, y del nombramiento del Concejal Síndico a efectos de Reclutamiento y reemplazo de los mozos.

Comision de Hacienda y Presupuestos

Presidente. Don José Antonio Carrasco Carrasco.
Vocales. Don Manuel Sousa Carracal. Don Juan Barrientos Dias y Don Juan Antonio Gainas Olivera.

Comision de Beneficencia y Festejos

Presidente. Don Casimiro García Bonrego.
Vocales. Don José Mª Cordon Fernández. Don Blas Cruz Valiente y Don Alfonso Iglesias Giral.

Comision de Obras y Servicios

Presidente. Don Manuel Tabra Moñino
Vocales. Don Manuel Gutierrez Pérez, Don Gregorio Bermejo Moñino y Don José Mª Ramirez Pagador.
Representantes de la Junta Local de paro obrero. Don Juan Antonio Gainas Olivera y Don Blas Cruz Valiente.
Representante de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria Don Alfonso Iglesias Giral

Comision Municipal de Abastos

Don José Antonio Carrasco Carrasco, Don Gregorio Bermejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Moñino y Don Manuel Sousa Carrascal.

Concejal Síndico

Don Casimiro García Borrego

No habiéndose formulado oposición alguna por los Sres reunidos a la citada reunión, quedó aprobada por unanimidad, y en su consecuencia, constituidas las Comisiones informativas y nombradas las representaciones que se dejan mencionadas, por los Señores Concejales que también se expresan.

Cuarto - Régimen de Sesiones.

Inmediatamente se remite a la consideración de los Sres reunidos, el régimen de sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento y por la Comisión Permanente, informándose por la Presidencia que según la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Corporaciones Locales, en sus artículos 190 y 212 respectivamente, han de reunirse, como mínimo, el primero, una vez al trimestre y la segunda una vez a la semana. Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad que el Pleno se reuna el último Lunes de cada trimestre a las diecisiete horas en invierno y a las diecinueve, o bien otra que se acuerde, en el verano; y por lo que respecta a la Comisión Permanente, se reunirá los Lunes de cada semana, a las doce horas.

Ruegos y Preguntas.

La Presidencia manifiesta que quiere que conste en acta, su mas cordial bienvenida a los nuevos Concejales, que han tomado posesión en el dia de la fecha, ofreciéndose incondicionalmente a todos ellos para todo cuando redunde en beneficio de los intereses del Municipio, y poniendose a su entera disposición, tanto oficial como particularmente, para aclararle cuantas dudas o sugerencias pudieran tener o

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dales cuantos informes puedan precisar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las once y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 12 de Marzo de 1.955.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico Garcia Romero

Concejales:

D. José Antonio Carrasco Carrasco
" Casimiro Garcia Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Ijirol
" Juan Antº Garias Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino

Interventor:

D. Rafael Julián Moreno

Secretario: D. José Antº Diaz Rodriguez

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las diecisiete horas del dia doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero, se reunieron los señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar esta sesión extra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ordinaria, en primera convocatoria.

No asisten los Concejales Sres. Gutiérrez, Cordón y Cruz, ni han excusado su ausencia.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdo, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Dia:

Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria del dia seis de Febrero pasado.

Segundo: Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto extraordinario votado por la Corporación con destino a obras de pavimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera.

Previa lectura integra, los señores reunidos quedan enterados de la expresada resolución que se transcribe en el escrito número 367 de la Sección Provincial de Administración Local, dirigido a esta Alcaldia con fecha primero del actual, autorizando su ejecución por la cuantia de cierto cuarenta mil quinientas siete pesetas con ochenta y siete céntimos.

Tercero: Lectura y aprobación, en su caso, del pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta de las obras de pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la citada subasta de las obras de pavimentación y acerado de la indicada calle de José Antonio Primo de Rivera; y que se siga la demás tramitación reglamentaria.

Cuarto: Acuerdo de la Dirección General de Ganadería de 17 de Febrero pasado, resolviendo el expediente adjudicación de parcelas procedentes de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa" en la Zona urbana de este término.

Se dió cuenta del expresado acuerdo que se transcribe en oficio de 7 de Febrero pasado, del Director General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, y en la parte que al Ayuntamiento afecta, es como sigue: "Esta Dirección General de acuerdo con lo dispuesto en el referido texto legal, propuesta del Servicio de vías pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento ha resuelto lo siguiente: Adjudicar en la zona urbana del termino municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) y procedentes de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa", las siguientes parcelas por precio de tasación, más la multa correspondiente si hubiere intrusión, atendiendo a lo determinado en el artº 28 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, según relación de valoraciones e intrusiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que figuran en el expediente, previa solicitud de entidades y colindantes.- La parcela numero tres.- De mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (1.368 m²), al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, previo pago del precio de tasación de mil trescientas sesenta y ocho pesetas (1.368'00), más multa de trescientas cuarenta y dos pesetas (342'00) por intrusión de la superficie total de la parcela, lo que hace una cantidad total de mil setecientas diez pesetas (1.710'00).

La parcela número cuatro, de una superficie de setecientos noventa y tres metros cuadrados (793 m²), se adjudica al Ayuntamiento de Fuente de Cantos previo pago de setecientas noventa y tres pesetas (793'00) como precio de tasación, más multa de ciento noventa y ocho pesetas con veinticinco céntimos (198'25) por intrusión de la superficie total de la parcela, lo que asciende a la cantidad de novecientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos (991'25) por ambos conceptos.

La parcela número cinco. con una superficie de mil novecientas setenta metros cuadrados (1.970 m²) se adjudica al Ayuntamiento de Fuente de Cantos, previo pago del precio de tasación de mil novecientas setenta pesetas (1.970'00) más multa de cuatrocientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (492'50), por intrusión de la superficie total de la parcela ascendiendo a la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (2.462'50) por ambos conceptos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los ingresos se efectuarán en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción por los interesados del traslado de esta resolución, en la cuenta número cinco del Organismo de la Administración del Estado, titutada "Mejora y Conservación de Vías Pecuarias" y abierta en el Banco de España de Madrid.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación y teniendo en cuenta que las expresadas parcelas, están ocupadas en la actualidad con el Cuartel de la Guardia Civil y Paseo del Generalísimo Franco, y que existe consignación para su pago, por unanimidad acuerdan, abonar con cargo a la indicada consignación el importe del precio de tasación de las mismas, y reconocer un crédito por mil treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, para el abono de las multas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, y para constancia se extiende la presente acta, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion extraordinaria para la designación de compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial correspondiente a este Partido judicial.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Tenientes de Alcalde:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" Casimiro Garcia Borrego
Concejales:
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan Barrientos Diaz
" Juan A. Garias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Manuel Sousa Carrascal
" Gregorio Bermejo Moñino
Secretario:
" Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta y pública, por la Presidencia se manifiesta que su objeto no es otro que el de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1955, y designar de entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por mi el Secretario, se efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Federico Garcia Romero — Votos diez.
D. José Antonio Carrasco Carrasco — Votos uno.

Quedando en consecuencia proclamado D. Federico Garcia Romero, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas; elevando también a expresada Autoridad, dentro del mismo plazo, certificación triplicada, expresiva de los miembros que de hecho constituyan la Corporación Municipal en la fecha de publicación del Decreto de convocatoria, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y tomas de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dá por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los señores asistentes. Certifico.

José Antonio Carrasco

Juan Garcia

Manuel Lema — Blas Cruz — C. Garcia

José [illegible] — Manuel Labra

Berrugo — Alfonso [illegible] — C. Hernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisario que ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. José A. Barrasco Barrasco, Primer Teniente de Alcalde.
Tenientes de Alcalde:
D. Casimiro García Borrego
" Manuel Fabra Moñino
Concejales:
D. Manuel Sousa Barrascal
" José Mª Ramírez Pagador
" Alfonso Iglesias Giral
" Juan A. Garcías Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Barrasco Barrasco, por ausencia del titular, y ante mi el Secretario Accidental que suscribe, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Corporación Municipal, en el despacho de S. Sª, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Declarada abierta y pública, por la Presidencia se manifiesta que su objeto no es otro que el de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955, y designar de entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayuntamiento en la elección de Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ante la urna, al efecto, los señores asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde en funciones. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por mi el Secretario, se efectuó el escrutinio, que arroja el resultado siguiente: D. Federico García Romero, ocho votos; y como ha obtenido la totalidad de los emitidos, queda proclamado Compromisario el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Federico García Romero.

Se acuerda por unanimidad se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y que que se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta y certificación comprensiva de los miembros que legalmente constituyen la Corporación en esta fecha, como dispone el artº 5º del mencionado Decreto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia la da por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los señores asistentes. Certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Lorca

C. García

Manuel Fabra

Fco. [illegible]

Alfonso Fabrías

Bermejo

Juan García

C. Hernández

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Marzo de 1955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Manuel Fabra Martín
" José A. Carrasco Carrasco
" Gregorio Berrocejo Martín
" Alfonso Iglesias Giral
" Casimiro García Borrego
" Juan A. García Olivera
Interventor:
D. Rafael Julián Moreno
Secretario:
D. José A. Díaz Rodríguez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus casas consistoriales, siendo las diecisiete horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y previa citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico García Romero asistido de mí el Secretario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al primer trimestre del año actual.

No asisten los Concejales Sres. Cordón Fernández, Cruz Valiente, Sousa Carrascal, Ramírez Pagador, Barrientos Díaz y Gutiérrez Pérez.

Declarada abierta y pública por la Presidencia, seguidamente se pasó a conocer de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación en su caso de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los borradores de las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en los dias doce, trece y veinticuatro de los corrientes.

Segundo: Lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el primer trimestre.

Leidas por el que suscribe las expresadas actas los señores reunidos quedan enterados.

Tercero: Reconocimiento de créditos.

Por unanimidad fueron aprobados, a propuesta del Sr. Interventor los que siguen:

A Narciso Gonzáles Becerra, por servicios de barberia prestados a detenidos en el depósito municipal de esta ciudad, en el periodo comprendido de abril a diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

A Jesús Gonzáles Becerra, por trabajos de carpinteria realizados en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, en la reparación del mobiliario de las Escuelas Nacionales, ochocientas veinte pesetas.

Cuarto: Construcción campo de Deportes.

Previa lectura integra los señores reunidos quedan enterados y aprueban por unanimidad el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente bajo el epigrafe 2º del acta de la sesión celebrada el 21 de febrero último.

Quinto: Gratificaciones a Funcionarios.

Previa lectura y por unanimidad los señores reunidos aprueban las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gratificaciones concedidas a D. Rafael Julián Moreno bajo el epígrafe 4º del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el catorce de febrero pasado. La concedida al funcionario D. Claudio Hernández Serrano bajo el epígrafe 4º del acta de la sesión de la Permanente del 21 de Febrero último. Y la concedida a D. Antonio Serrano Oliva al punto 4º del acta de la Permanente del dia 7 del actual.

Sexto: Concierto consumo de Enjo y 50% consumiciones.

Los señores reunidos por lectura integra, quedan enterados del contenido del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente bajo el epígrafe 4º del acta de la sesión celebradda el catorce del actual, y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación.

Séptimo: Reconocimiento crédito por quinquenio a Isabel Gil Toro.

Los señores reunidos quedan enterados del acuerdo tomado por la Comisión Permanente bajo el epígrafe 5º del acta de la sesión celebrada el 7 de los corrientes y por unanimidad acuerdan reconocer a la encargada de la limpieza de este Ayuntamiento, Isabel Gil Toro, un crédito de trescientas veintisiete pesetas con setenta céntimos, importe del segundo quinquenio por el periodo comprendido entre primero de agosto al treinta y uno de diciembre de mil nove-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos cincuenta y cuatro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las dieciocho horas, extendiéndose para constancia la presente acta. Certifico.

José Antonio Carrasco

C. Garcia

Manuel Fabra

Bermejo

Alfonso Iglesia

Juan Garias

Rafael Julián

José A. [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1.955.

Señores que asisten:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Casimiro Garcia Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" Manuel Sousa Carrascal
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan Antº Garias Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino
Interventor Acctal.:
D. Rafael Julián Morenas
Secretario acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero, constituido en su despacho oficial, y asistidos del Interventor y Secretario accidental

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que suscriben, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Nos asisten los Concejales Sres. Gutiérrez Pérez, Barrientos Díaz, Cordón Fernández y Cruz Valiente, habiendo excusado su asistencia, verbalmente, el último.

La Presidencia, una vez comprobado que los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran el Pleno de este Ayuntamiento, declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación borrador acta de la sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión ordinaria en segunda (primera) convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha treinta de Enero último.

Segundo: Lectura de los acuerdos tomados por la Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno.

A continuación se dá cuenta a los reunidos, de las expresadas actas, mediante la lectura del correspondiente libro y borrador de la celebrada en el día de la fecha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se dieron cuantas explicaciones se consideraron precisas, sobre el alcance y finalidad de los acuerdos adoptados, y los señores reunidos acordaron por unanimidad darse por enterados.

Tercero: Aprobación de la cuenta general del Presupuesto y de la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.954.

A continuación se somete a examen y estudio del Ayuntamiento Pleno la cuenta del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dicha cuenta con todos sus justificantes y con el dictamen de la Comisión Permanente, ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días, conforme con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones. Siguiendo las mismas directrices de ejercicios anteriores y basándose en lo preceptuado en el Artº 666 de la Ley, la Corporación solo ha incluido en las resultas de ingresos al 31 de Diciembre de 1954, aquellos créditos que ofrecen garantías de realizarse durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando excluidos por lo tanto, los valores que no ofrecen esta garantía de cobro. Los señores reunidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

después de examinar detenidamente la referida cuenta tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación con carácter provisional, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 773 y 774 de la referida Ley de Régimen Local, copiándose a continuación los resultados de los apartados III y IV de la parte tercera de dicho documento:

III Liquidación:	Pesetas	Pesetas
A) Superávit del Presupuesto definitivo	38.567'29	
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	89.940'46	
b) Economías	142.589'77	271.097'52
D) Déficit del Presupuesto definitivo		
b) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	109.524'88	109.524'88
Superávit		161.572'64

IV Comprobación:		
Existencias en 31 de diciembre de 1954	75.014'32	
Restos por cobrar al final del ejercicio	416.404'37	491.418'69
Restos por pagar al final del ejercicio		329.846'05
Diferencia igual a la anterior		161.572'64

Acto seguido se somete a examen del Ayuntamiento Pleno la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La Corporación después de un detenido estudio de la misma y teniendo en cuenta que en su confección y tramitación se han observado las normas y requisitos preceptuados por la legislación en vigor, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación definitiva en la misma forma en que han sido formuladas por la Intervención de Fondos y con el siguiente resultado general:

III Resumen general:

Activo al finalizar el ejercicio	1.833.062'07
Pasivo en la misma fecha	559.455'07
Patrimonio líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1954	1.273.607'00

Cuarto: Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre creación de una plaza de Odontólogo Titular, al servicio de este Ayuntamiento.

Dada lectura del citado oficio y cuyo tenor literal es como sigue: "Jefatura Provincial de Sanidad. = Sección de Médicos Titulares. = Badajoz = Núm. 3745. = Por hallarse comprendido ese Municipio en el artº 97 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, deberá crearse por acuerdo de ese Ayuntamiento la plaza de Odontólogo Titular que le corresponde y hacerse figurar en los respectivos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presupuestos, dando cuenta a esta Jefatura del acuerdo tomado en evitación de que por esta Jefatura se tomen las medidas necesarias para crear la plaza obligatoria segun el Reglamento. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Badajoz a 16 de Junio de 1955. = El Jefe Provincial de Sanidad. = Firmado. = Ilegible. - Rubricado. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuente de Cantos."

Los señores reunidos debidamente informados y despues de amplia deliberación por unanimidad acuerdan, crear en este Municipio una plaza de Odontólogo titular, la que por disposición del articulo 99 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953, será clasificada en cuarta categoria por este Municipio estar comprendido con un censo superior a ocho mil habitantes e inferior a veinticinco mil, y que la indicada plaza de nueva creación sea incluida en los respectivos Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento.

Quinto: Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos para dotar los capitulos y articulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cgpt.º	Artº	Ptsª	Explicación	Pesetas
			a) Suplementos de créditos	
		4ª	Para pensiones de jubilación	

1ºDIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			que se acuerden reconocer durante el ejercicio	1.000'00
1º	2º	5ª	Para satisfacer pagas extraordinarias obligatorias a Funcionarios pasivos	400'-
1º	4º	13ª	Para los créditos que se acuerden reconocer durante el ejercicio, por obligaciones o servicios realizados en años anteriores	3.000'-
1º	8º	20ª	Para suscripciones imprescindibles	30'-
1º	8º	21ª	Para suscripciones profesionales	30'-
1º	8º	24ª	Para gastos de anuncios en Boletines y otros	500'-
1º	11º	35ª	Para servicios de quintas	1.000'-
2º	1º	44ª	Gastos de representación del Ayuntamiento, etc.	4.000'-
3º	2º	49ª	Para gastos de material con destino al servicio de extinción de incendios	1.500'-
6º	1º	72ª	Para pago del quinquenio reconocido a D. Fernando Ojeda Aguilera	505'89
6º	1º	76ª	Para idem idem a D. Joaquín Hernández González	435'13
6º	1º	79ª	Para Jornales a temporeros	2.400'-
6º	1º	80ª	Para satisfacer pagas extraordinarias a temporeros que trabajen en el Ayuntamiento	350'-
6º	1º	81ª	Para material de escritorio de Secretaría	1.000'-
6º	1º	86ª	Para portes y transportes de material, muebles, útiles y otros	3.000'-
6º	1º	93ª	Para pago al Agente en	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

			Badajoz, del premio por gestión en cobro de recargos, arbitrios, etc.	250'-
8º	1º	112ª	Para medicamentos a la Beneficencia Municipal	10.000'-
8º	3º	118ª	Para donativos con fines benéficos y religiosos	5.000'-
9º	3º	125ª	Para asistencia médico-farmacéutica a Funcionarios de este Ayuntamiento	10.000'-
9º	3º	126ª	Para pago de cuotas de Seguro de Enfermedad y Vejez de Funcionarios interinos y temporeros	5.000'-
10º	1º	131ª	Para calefacción de locales Escuelas	75'-
10º	1º	132ª	Para alquiler de locales Escuelas	1.500'-
10º	1º	133 b.	Para material y muebles para Escuelas	12.500'-
11º	3º	153ª	Para obras de aceras, alcantarillado y pavimentación de vías públicas	10.000'-
13º	3º	160ª	Para gastos de fiestas y funciones religiosas	1.000'-
13º	3º	161ª	Para suscripciones y homenajes	1.000'-
			Suman los suplementos	75.746'02

b) Habilitaciones

13º 3º Para los gastos que origine la adquisición de terrenos, construcción y conservación de un campo de deportes, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 101 y el g) del artº 103 del texto articulado de la vigente Ley de Ré-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		gimen Local	40.000'-
6º	1º	Para adquisición de una máquina de escribir y una mesa mecanográfica	6.500'-
2º	1º	Para adquisición de banderas e insignias con destino a las Casas Consistoriales	2.000'-
		Suman las Habilitaciones	48.500'-
		Sumas totales	12.427'02

que formula esta Alcaldía Presidencia, previo informe del Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda.

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo 15º del Presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de ciento sesenta y una mil quinientas setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos del que perfectamente pueden destinarse las ciento veinticuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con dos céntimos que se solicitan, a los servicios que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos por un total de ciento veinticuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con dos céntimos por sustracción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamación por plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Sexto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos, y previo informe de las causas que lo motivan, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos: Pesetas

A la Excma. Diputación Provincial, derechos devengados en 1954, por la publicación en el B.O. de la Provincia de un edicto exponiendo al público el proyecto de Presupuesto extraordinario, de pavimentación de la calle José Antonio 68'50

A la misma por igual concepto, del edicto de subasta de la obra de pavimentación de la calle Guadalcanal 283'50

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para formalización de las cantidades abonadas por atenciones de Sanitarios, meses de Noviembre y Diciembre y paga de Navidad, ejercicio de 1.954 6.992'89.

Séptimo: Adjudicación subasta obras pav-

vimentación y acerado calle José Antonio Primo de Rivera.

Por orden de la Presidencia doy cuenta a los señores reunidos del expediente tramitado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta Ciudad, informando que transcurrido el período preceptivo de veinte días para la presentación de pliegos por los licitadores que desearan tomar parte en el mismo, no se ha presentado nada más que un licitador, D. José Rey Moreno, según consta en el acta de apertura de plicas que tuvo lugar en el día once de mayo pasado, el cual se compromete a realizar las expresadas obras por la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientas pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas y administrativas para esta subasta. En su consecuencia, los señores reunidos previa deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta que no existe otro licitador que D. José Rey Moreno, acordaron adjudicarle las obras de pavimentación y acerado de la calle José Antonio Primo de Rivera; y facultar al Sr. Alcalde para la formación del oportuno contrato, debiendo exigirse al Sr. Rey Moreno, la constitución de la fianza definitiva.

Octavo: Escrito Funcionarios solicitando ampliación beneficios médico-farmacéuticos.

Dada lectura íntegra al escrito que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formulan los Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y que es como sigue: "Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.= Plaza.= Los abajo firmantes, Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, ante V.S. respetuosamente tienen el honor de exponer:= Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1º de septiembre de 1954 se fijaron los servicios médico-farmacéuticos concedidos a los Funcionarios que suscriben, quedando nulo el Reglamento que para el mismo fin tenía establecido mediante el funcionamiento de una baja municipal, para el sostenimiento de las prestaciones sanitarias.= Que sin duda por omisión o error involuntario, dejó de consignarse en el citado acuerdo que los Funcionarios Municipales podían disfrutar de los beneficios del suministro de antibióticos, tales como la estreptomicina, terramicina, etc. puesto que así figuraba en el artº 9º del repetido Reglamento, previa solicitud del interesado; y como ello puede suponer un grave perjuicio para algunos de los firmantes, pues en algún momento pueden precisar tales antibióticos por prescripción facultativa, sin que con los escasos ingresos que perciben puedan atender a su adquisición, es por lo que:= Suplicamos a V.S. muy encarecidamente que, si a bien lo tiene, se digne dar cuenta del presente escrito al Ayuntamiento Pleno de su Presidencia, para que previos los trámites pertinentes, acuerde si lo con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidera oportuno, ampliar los beneficios sanitarios que ya tienen concedidos los que suscriben, incluyendo los antibióticos.= Gracia que no dudan alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.= Fuente de Cantos a 23 de Junio de 1955.= Siguen las firmas."

Los señores reunidos después de muy amplia deliberación en la que todos tomaron parte, por unanimidad acuerdan:

Acceder a lo solicitado y que en principio y con carácter general se amplien los beneficios sanitarios en la forma que se piden, pero condicionado a los requisitos siguientes:

1º. Que del importe total de las recetas se libre con cargo al Ayuntamiento el setenta y cinco por ciento de las mismas y el veinticinco por ciento restante será abonado por el beneficiario.

2º Que este acuerdo sea revisado cada tres meses por la Comisión Municipal Permanente, a efectos de determinar el tanto por ciento que al Funcionario corresponda satisfacer en el trimestre siguiente.

3º Que el suministro de estos medicamentos especiales sean solicitados por los interesados, de la Comisión Municipal Permanente, acompañando a la instancia un breve informe del Médico, comprensivo del tiempo de duración del tratamiento, y a ser posible su cuantía aproximada.

4º Si la urgencia del caso lo requiriese, la dispensa de los tratamientos prescriptos se podrán autorizar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inmediatamente por el Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión Permanente en la sesión semanal inmediata.

5º Los Sres. Farmacéuticos, formularán facturas especiales de estos suministros, a las que acompañarán las correspondientes recetas y los certificados de los acuerdos de concesión, deduciéndose de las expresadas facturas el tanto por ciento que corresponda satisfacer al Funcionario con cargo a su cuenta particular.

6º Este acuerdo si las exigencias económicas del Municipio lo aconsejan puede ser quedado sin efecto en su totalidad por resolución del Ayuntamiento Pleno y a propuesta de la Comisión Municipal Permanente.

Noveno: Preguntas e interpelaciones.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.= Entre líneas.= segunda.= Sumas totales 124.276'02.= Valen.= Entre paréntesis.=(primera).= No vale.

José Antonio Carrasco

C. Garcia

Bermejo

Manuel Fabra

Alfonso Jaferán

Juan Garcia

Rafael Sulvan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 1.955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Casimiro García Borrego
" Manuel Pabra Merino
" Alfonso Iglesias Giral
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan A. Garcías Olivera
" José Mª Ramírez Pagador
" Gregorio Bermejo Merino
Interventor accidental:
D. Rafael Julián Moreno
Secretario:
D. José A. Díaz Rodríguez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, asistido de mi, el Secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen e Interventor accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

No asisten los Concejales Sres. Gutiérrez Pérez, Barrientos Díaz, Cordón Fernández y Cruz Valiente.

Como los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública pasándose seguidamente a conocer de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Día.

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo: Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente, desde la úl-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tima sesión ordinaria del Pleno.

Previa lectura y por unanimidad, fueron aprobados y ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente que a continuación se relacionan:

Sesión del cuatro de Julio. Particulares cuarto y sexto.

Sesión de diecinueve de Julio. Particular tercero.

Sesión del veintiseis de Julio. Particular tercero.

Sesión del veintidos de Agosto. Particulares segundo y cuarto.

Sesión del veintinueve de Agosto. Particular quinto.

Sesión del cinco de septiembre. Se acordó aceptar la propuesta de la Alcaldia-Presidencia, en el particular quinto.

Sesión del doce de Septiembre. Particulares diez y trece.

Sesión del diecinueve de Septiembre. Particular quinto.

Igualmente quedan enterados de los demás acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Tercero: Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, dictando normas sobre los Presupuestos ordinarios para 1956, y Ordenanzas Municipales y Provinciales de fecha 14 de los corrientes.

Previa lectura integra los señores reunidos quedan enterados de su contenido.

Cuarto: Estudio y aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora del Arbitrio Municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Dada lectura del expediente instruido,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los señores reunidos previa deliberación por unanimidad acuerdan aprobar la nueva Ordenanza reguladora del Arbitrio Municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Junio pasado, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases y de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

También se acuerda que la expresada ordenanza y tarifa se exponga al público por espacio de quince días, por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones contra ella en la forma y plazo que la Ley prescribe.

Quinto: Estudio y aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora del Arbitrio Municipal sobre carnes, volatería, caza menor y pescados y mariscos finos.

Dada lectura del expediente instruido, los señores reunidos previa deliberación por unanimidad acuerdan aprobar la nueva Ordenanza Reguladora del Arbitrio Municipal sobre carnes, volatería, caza menor y pescados y mariscos finos, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio pasado, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Bases y de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acuerda que las expresadas ordenanza y tarifa, se expongan al público por espacio de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados legítimos puedan formular reclamaciones contra ella en la forma y plazo que la ley prescribe.

Sexto: Reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Interventor de Fondos y previo informe de las causas que lo motivan, por unanimidad se acuerda reconocer el siguiente crédito:

Al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la parte proporcional que corresponde abonar a este Excmo. Ayuntamiento, de la pensión de jubilación reconocida al que fué Médico de A. P. D. D. Santiago Cortés Oliveros, y devengada desde el 16 de Junio al 31 de diciembre de 1954, setecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Septimo: Preguntas e interpelaciones.

No se formularon.

Octavo: Creación Escuelas de Párvulos.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y previo acuerdo unánime de declaración de urgencia, se dió cuenta de la resolución tomada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza de esta localidad, en 25 de Enero del corriente año sobre la necesidad de crear dos escuelas de párvulos, habida cuenta de los muchos niños que en la actualidad existen de la edad indicada los que materialmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ya no tienen cabida en las dos Escuelas de Párvulos que actualmente funcionan.

En su virtud los señores reunidos después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan, de momento, crear una escuela de párvulos, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacer frente a todos los gastos que para su funcionamiento sean necesarios, siempre dentro del marco de atribuciones que la Ley autorice; y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente todo lo ampliamente que sea necesario para la instrucción del oportuno expediente de solicitud de creación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dá por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. = Entre líneas = que = vale.

José Antonio Carrasco

José A. Hernández

Alfonso Iglesias

Rafael Julián

Bermejo

Manuel Lorenzo

Manuel Fabra

C. García

José A. [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre de 1.955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Casimiro García Borrego
" Manuel Palma Moñino
" Juan A. Garcías Olivera
" Alfonso Iglesias Giral
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino
Interventor accital.:
D. Rafael Julián Moreras
Secretario:
D. José A. Dug Rodríguez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus casas Consistoriales, siendo las dieciocho horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, asistido de mí, el Secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, y el Interventor accidental, D. Rafael Julián Moreras, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por el Sr. Alcalde.

No asisten ni han excusado su falta de asistencia los Concejales señores Gutiérrez Pérez, Barrientos Díaz, y Cordón Fernández. No asiste por enfermedad el Sr. Ramírez Pagador, y por ausencia de la localidad el Sr. Sousa Carrascal.

Como los señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación, por la Presidencia, después de razonar la necesidad de esta sesión extraordinaria, se declaró abierta y pública, pasándose seguidamente a conocer de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del Borrador del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta de la sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el día veintiseis de septiembre último.

Segundo: Reconocimiento de créditos.

A propuesta de la Intervención de Fondos, fueron aprobados por unanimidad y reconocidos los siguientes créditos:

A favor de la Asociación Agrícola "La Paz", la cantidad de dos mil pesetas, por fluido eléctrico suministrado en el alumbrado extraordinario de feria de 1954, cuya consignación figurará en el Presupuesto Ordinario de 1956.

Tercero: Gratificación al encargado del Depósito municipal.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a los reunidos, sobre la procedencia de reconocer o conceder una asignación o gratificación al encargado del Depósito municipal, D. Serafin Barros Bernal. Después de amplia deliberación se acuerda pase a informe de la Intervención municipal.

Cuarto: Consolidación del aumento de la gratificación concedida a la limpiadora de las Escuelas Nacionales, Edwigis Rubio Granados, para el ejercicio actual; y aumento hasta la cantidad anual de 3.250'00 pesetas para el ejercicio de 1956.

A propuesta de la Presidencia y después de amplia información, por unanimidad se tomó el acuerdo de consolidar a favor de la limpiadora de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escuelas Nacionales, Edwigis Rubio Granados, el aumento de la gratificación que venía percibiendo, y hasta la cifra total de dos mil quinientas pesetas, durante el ejercicio actual, y que le fué concedido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, librándosele con cargo al capítulo 6º, artículo 1º del Presupuesto Ordinario.

También se acuerda por unanimidad - dado el mayor trabajo a realizar por indicada limpiadora de las Escuelas Nacionales con motivo de la implantación del complemento alimenticio - aumentar la gratificación a percibir para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, hasta la cantidad anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que le será librada por doceavas partes a partir de primero de Enero próximo y con cargo al capítulo 6º, artículo 1º del Presupuesto ordinario.

Quinto: Estudio de las Ordenanzas Fiscales vigentes.

Sobre el particular se acordó por unanimidad - habida cuenta de que en este término municipal se aplican para 1956 nuevos tipos evaluatorios sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 20 de Diciembre de 1952 - reducir el tipo máximo de imposición del Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, del ocho noventa y seis por ciento establecido sobre el líquido impo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nible, al ocho por ciento, circunstancia ésta ya prevista en el artículo 7º de la Ordenanza vigente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 7 de Enero de 1954.

Sexto: Adquisición de máquinas de escribir.

Dada lectura al Presupuesto que para el suministro de máquinas de escribir a este Excmo. Ayuntamiento formula la representación en Badajoz de la marca Hispano-Olivetti, Vda de Cayetano Sledó, después de amplia deliberación y estudio, por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para la adquisición, con destino a las oficinas de Secretaría, de una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicón 80 B.C., de 125 espacios, con marginadores, punto aparte y tabulador decimal automático, por la cantidad de siete mil ochocientas pesetas, y con cargo al Presupuesto ordinario de 1956.

Séptimo: Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos, para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos vigente, necesario para atender a las necesidades a que están afectos, a saber:

Capt.º	Artº	Ptoª	Explicación	Pesetas
			Suplementos	
1º	2º	4ª	Para pago de las pensiones de jubilación que se reconozcan durante el ejercicio	600'00
1º	8º	24ª	Para anuncios en boletines y periódicos	1.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º	1º	81º	Para material de escritorio con destino a las oficinas de Secretaría	1.000'-
9º	3º	125º	Para medicamentos y asistencia sanitaria a funcionarios Municipales	4.000'-
13º	4º	162º	Para gastos parada de animales reproductores	1.000'-

Habilitación

1º	4º		Para satisfacer a la Junta Local de Paro Obrero, 2º y 3º trimestre de 1953	4.819'50
			Total	12.419'50

que formula esta Alcaldía-Presidencia, previo informe del Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda.

Considerando, que comparando la cifra que figura en el capítulo 15º del presupuesto de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación, una vez deducido el importe del expediente de suplementos y habilitaciones aprobado en sesión del 27 de Junio último, de 37.296'62 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las doce mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de doce mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, por contracción de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos, con destino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Octavo: Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose para constancia la presente. Certifico.

José Antonio Carranza

Juan A. Gariol

Manuel Fabra

Bermejo

Alfonso Iglesia

R. Garcia

José A. Kell

Sesión extraordinaria del Día 7 de Noviembre de 1.955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Casimiro García Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garcías Olivera
" Alfonso Iglesias Giral
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino
Interventor accital.:
D. Rafael Julián Moreras
Secretario:
D. José A. Díaz Rodríguez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, asistido de mí el Secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, y el Interventor accidental Don Rafael Julián Moreras, con el fin de celebrar la presente Sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por el Sr. Alcalde.

No asisten ni han excusado su falta de asistencia los Concejales Sres. Gutiérrez Pérez, Barrientos Días y Cordón Fernández. No asiste por enfermedad el Concejal Sr. Ramírez Pagador, y por ausencia de la localidad el Sr. Sousa Carrascal.

Como los señores reunidos constituyen mayoría absoluta, de los miembros que integran la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria que se celebra por imperativo de la Ley, y seguidamente se pasó a conocer de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Día.

Primero: Estudio y aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario de es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1.956.

Seguidamente por el Sr. Interventor de los Fondos Municipales se dió lectura de los diversos capitulos, articulos y partidas, que integran tanto el estado de gastos como el de ingresos del Presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, asi como de la memoria explicativa formulada por la Presidencia, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación unida al mismo. Al mismo tiempo que por el Sr. Interventor se dió lectura de dicho Presupuesto, se fueron discutiendo sus cifras, expresando los Sres. Concejales sus distintas opiniones acerca de las consignaciones, especialmente las del estado de gastos, algunas de las cuales fueron objeto de detenido examen y discusión, siendo, no obstante, aprobado dicho Presupuesto por unanimidad, quedando fijado su resumen por capitulos, de la siguiente forma:

Ingresos

Capitulo	Explicación	Pesetas
1º	Rentas	18.902'80
3º	Subvenciones	635'-
5º	Eventuales y extraordinarios	31.802'58
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.000'-
7º	Contribuciones especiales	2.500'-
8º	Derechos y Tasas	324.000'-
9º	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en Contribuciones e impuestos	96.250'-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10º	Arbitrios municipales	862.596'13
11º	Recargos y participaciones en tributos provinciales	30.100'-
12º	Nivelación presupuestaria	65.411'-
	Total	1.457.197'91

Gastos

1º	Obligaciones generales	151.848'86
2º	Representación municipal	30.500'-
3º	Vigilancia y seguridad	18.250'-
4º	Policía urbana	58.300'-
5º	Recaudación	47.300'-
6º	Personal y material de oficinas	637.838'30
7º	Salubridad e higiene	44.910'-
8º	Beneficencia	148.787'50
9º	Asistencia social	145.600'-
10º	Instrucción pública	64.500'-
11º	Obras públicas	77.500'-
12º	Montes	100'-
13º	Fomento de los intereses comunales	31.263'25
18º	Gastos imprevistos	500'-
	Total	1.457.197'91

Igualmente se acordó por unanimidad, exponer al público dicho Presupuesto, con todos sus anexos por espacio de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que por las personas y entidades legítimas, se puedan interponer las oportunas reclamaciones que, en todo caso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto de este Ayuntamiento, y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se envíe a dicha Autoridad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

copia certificada del Presupuesto, con las reclamaciones si las hubiere debidamente informadas por la Corporación.

Segundo: Aprobación de las Bases complementarias para su ejecución

Seguidamente y previa detenida lectura por unanimidad se acordó aprobar las bases que para la ejecución del expresado Presupuesto ordinario han de regir en el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis.

Tercero: Facultar a la Alcaldía Presidencia para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, autorización para prescindir de las exacciones inaplicables en este Municipio.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la debida autorización para prescindir de aquellas exacciones que, por carecer de base impositiva en este término o por su exiguo rendimiento, no deben ser aplicadas, de acuerdo con lo que preceptua la legislación vigente.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta para constancia. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C. Garcia Blas Cruz Rafael José A. [illegible]

Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Diciembre de 1955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Manuel Fabra Moñino
" Manuel Sousa Carrascal
" Gregorio Bermejo Moñino
" Blas Cruz Valiente
" Alfonso Iglesias Girol
" José A. Carrasco Carrasco
" José Mª Ramírez Pagador
Interventor Accidental:
D. Rafael Julián Morenas
Secretario:
D. José A. Dug Rodríguez

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, presente el Sr. Interventor, y asistidos de mi el Secretario, los Sres Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

No asisten los Concejales Sres. Gutiérrez Pérez, Barrientos Díaz, Cordón Fernández, García Borrego y Garías Olivera.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose seguidamente a conocer de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del Día.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el siete de Noviembre pasado.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los borradores de las actas de las sesiones estraordinarias celebradas el siete de Noviembre pasado, a las diecisiete y diecinueve horas respectivamente, de expresado dia.

Segundo: Ratificación acuerdos de la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente que a continuación se relacionan:

Sesión del diez y siete de Octubre; particular segundo.

Sesión del siete de Noviembre. Particular segundo.

Sesión del catorce de Noviembre. Particular segundo.

Sesión del doce de Diciembre. Particulares segundo y tercero.

Sesión del diez y nueve de Diciembre. Particulares segundo, tercero y cuarto.

Tercero: Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la ejecución del Presupuesto ordinario para 1956.

Dada lectura a la expresada comunicación, y cuyo contenido es como sigue: "Sección Provincial de Administración Local. = Badajoz. = Número 1.130. = El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta Provincia, se ha servido dictar en el día de hoy en el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por la Corporación de su Presidencia, para el próximo ejercicio de 1956, y previo informe de la Sección Provincial de Administración Local, la siguiente resolución:= "Examinado el Presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento de Puente de Cantos, para el próximo ejercicio de 1956, y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni habérse presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna y en el que se nivelan ingresos y gastos por la suma de 1.457.197'91 ptas., he acordado autorizar su ejecución por el tiempo y forma en que ha sido votado por la Corporación".= Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia, a los debidos efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Badajoz 7 de Diciembre de 1.955.= El Jefe de la Sección.= Firmado.= Ilegible.= Rubricado.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Cantos.".

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan darse por enterados y que se ejecute.

Cuarto: Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la no aplicación de determinadas exacciones municipales.

Es como sigue: "Delegación de Hacienda.= Administración Local.= Badajoz.= Número 1.134.= Vista la instancia que esa Alcaldía-Presidencia dirige a esta Delegación de Hacienda, en súplica de que se le con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veda autorización para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.956, a la que se une copia certificada del acuerdo municipal sobre estos extremos y teniendo en cuenta las razones que en la misma se aducen; en uso de las facultades que me confiere el artículo 558 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955; he acordado acceder a lo que en la misma se solicita.= Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Badajoz 7 de Diciembre de 1.955.= El Delegado de Hacienda.= Firmado.= Ilegible.= Rubricado.= Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos"; y los reunidos, por unanimidad, acuerdan darse por enterados.

Quinto: Aprobación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de la revisión de valoración de este término municipal.

Es como sigue: "Delegación de Hacienda.= Catastro de la Riqueza Rústica.= Badajoz.= La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 11 de los corrientes, comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia lo siguiente:= "En uso de las facultades que me confiere el art. 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, apruebo con esta fecha de Revisión de Valoración, del término municipal de Fuente de Cantos".= Lo que comunico a V.S. para que notifique a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junta Pericial y Ayuntamiento del mismo, lo que preceptua el ya citado ar. 33 del Reglamento.= Dios guarde a Vd. muchos años.= Badajoz 23 de Noviembre de 1955.= El Ingeniero Jefe Provincial.= Firmado.= Ilegible.= Rubricado.= Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Pericial de Catastro.= Puente de Cantos."; y los señores reunidos, acuerdan por unanimidad darse por enterados.

Sexto: Ampliación reconocimiento de créditos al que fué Médico de este Municipio D. Santiago Cortés Olivero.

Por unanimidad se acordó que el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno, particular sexto, del acta de la ~~sesión~~ celebrada en veintiseis de Septiembre pasado, se amplie en el sentido de reconocer al Ayuntamiento de Peñaroya la parte proporcional que por pagas extraordinarias en su haber de jubilación corresponde al Médico de A.P.D. D. Santiago Cortés Olivero, por las de Julio y Navidad de mil novecientos cincuenta y cuatro, en las cuantias: la de Julio, de nueve pesetas con sesenta céntimos, y la de Navidad, de ciento quince pesetas con veintidos céntimos.

Séptimo: Preguntas e interpelaciones.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.= Sobre raspado.= sesión = Vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Fabra — Juan Garcia — José M. Moreno — Alfonso Iglesias — Blas Cruz — Bermejo — José Antonio Carrasco — José A. [illegible]

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 26 de Marzo de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
D. José Antº Carrasco Carrasco
" José Mª Ramirez Pagador
" Manuel Fabra Moñino
" Alfonso Iglesias Girol
" Gregorio Bermejo Moñino
" Juan Antº Garias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Casimiro Garcia Borrego
Interventor actual
D. Rafael Julian Morenas
Secretario
D. José Antº Aug Rodriguez

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en el Salon de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, presente el Sr. Interventor accidental Don Rafael Julian Morenas, y asistidos de mi el Secretario, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año en curso. No han excusado su falta de asistencia los señores Concejales Gutierrez Perez, Barrientos Diaz, Cordon Fernandez y Sousa Carrascal.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y publica, pasandose seguidamen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te a conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.= Aprobacion del borrador del acta de la sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior

Segundo.= Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, desde la última ordinaria del Pleno, y ratificación de acuerdos.

Previa lectura los señores reunidos quedan enterados del contenido de las actas de las sesiones celebradas por la Permanente, desde la anterior ordinaria del Pleno, y ademas fueron ratificados los acuerdos siguientes: Acta de la sesion del 31 de Diciembre de 1955. Particulares Nº. 8º, 9º, y 12º. De la sesion de 9 de Enero de 1956: Particular 3º. De la de 23 de Enero de 1956: Particulares 3º y 7º. Del dia 30 de expresado mes: Particulares 5º y 6º. De la correspondiente al 6 de Febrero siguiente: Particulares Nº, 6º y 9º. Del 13 del mismo mes: Particulares Nº y 7º. De la del dia 20: Particular 2º. Del 27 de Febrero: Particular 8º. Del acta de la sesión del 5 de Marzo de 1956: Particular 5º, Del 12 del mismo mes: Particular 3º. Del 20 de Marzo: Particulares Nº, 5º y 6º.

Tercero.= Reconocimiento de Creditos.

Seguidamente los señores reunidos, por unanimidad y previo informe verbal del señor Interventor, por unanimidad acuerdan reconocer los creditos que a continuación se relacionan:

A la Excma. Diputacion Provincial, cinco por ciento en concepto de premio de cobranza, sobre las cantidades percibidas en el cuarto trimestre de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

novecientos cincuenta y cinco por los arbitrios sobre Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria del año mil novecientos cincuenta y cuatro, dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con quince céntimos.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, saldo de Medicamentos suministrados en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, por la Farmacia de Vda. de Murillo, a la Beneficencia Municipal de esta, cinco pesetas con diez y seis céntimos.

A la viuda de Murillo, medicamentos suministrados en el mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a los Funcionarios Municipales, cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

A Vicenta Villalba, por cubiertos servidos en 1.955 al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que formó parte del Tribunal constituido para resolver el concurso de una Plaza de Auxiliar Vigilante de Arbitrios, ciento veinte pesetas.

Cuarto.- Dar cuenta de la relación de deudores y acreedores al 31 de Diciembre de 1.955, correspondientes al Presupuesto ordinario refundido de 1.956.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 693 del Decreto de 24 de Junio de 1.955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1.953, de orden de la Presidencia doy lectura íntegra de la liquidación de gastos é ingresos practicados del año anterior, que han de incorporarse al presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y seis, por el concepto de resultas y que se formulan por la Intervención de fondos; los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobarlas en la forma que aparecen redactadas, y en las que figuran como Resultas de gastos las obligaciones reconocidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no satisfechas del último día del ejercicio anterior por una cuantía total de ciento cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con diez y seis céntimos. Y en los Resultas de ingreso, todos los créditos procedentes de cobro en la cuantía de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas tres pesetas con veinte céntimos. La existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre anterior, vista la correspondiente acta de arqueo es de ciento setenta y nueve mil setecientas treinta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos en metálico.=

Sexto.= Propuesta de la Alcaldía sobre concesión de una paga especial extraordinaria a los Funcionarios Municipales con motivo del próximo primero de abril, Día de la Victoria.

Previo informe verbal de los funcionarios que suscriben, y después de amplia deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, los señores reunidos, teniendo en cuenta los resultados satisfactorios de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, la situación precaria en que se encuentran los Funcionarios al servicio de este Ayuntamiento por la escasísima cuantía de sus haberes mínimos y emolumentos legales, y el progresivo encarecimiento del coste de la vida; por unanimidad tomaron el acuerdo de, con ocasión de la conmemoración del próximo primero de Abril, Día de la Victoria, concederles una paga especial extraordinaria, de igual cuantía que la ordinaria a percibir de treinta y uno de los corrientes, y con cargo a las Partidas consignadas en Presupuesto para cada funcionario, si bien estas deben ser suplementadas con el fin de que quede crédito suficiente, para atender al abono

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las dos pagas extraordinarias que tienen que percibir con carácter obligatorio en diez y ocho de Julio y Navidad.

Igualmente se acuerda conceder una gratificación especial extraordinaria para la misma fecha, y equivalente a la que perciben mensualmente al personal de la Banda de Música, Encargada de la limpieza de las Escuelas Edwigis Rubio Granados, auxiliar del Dispensario antipalúdico Bernardo Vazquez y al encargado de regir el reloj oficial Reyes Tejada Duran, y que se suplementen las consignaciones que existen en Presupuesto para estas atenciones para atender al pago de las mismas por las extraordinarias de diez y ocho de Julio y Navidad.

Septimo.= Preguntas é interpelaciones

No se formularon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. = Nota.- Por haberse omitido involuntariamente el por tratar quinto del borrador de esta acta, se transcribe a continuación

Quinto.= Propuesta de la Alcaldia sobre modificación horario y dia celebracion sesiones ordinarias por el Ayuntamiento Pleno.-

A propuesta de la Presidencia y para la buena marcha de los servicios, despues de breve deliberación por unanimidad se acordó rectificar el acuerdo del Pleno vigente para la celebración de sesiones ordinarias en el sentido de que tengan lugar todos los trimestres, en primera convocatoria, durante cualquier dia habil de la última decena de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año; a las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diez y nueve horas para la de los meses de Marzo y Diciembre, y a las veintiuna para la de los meses de Junio y Septiembre. Vale.- Certifico.

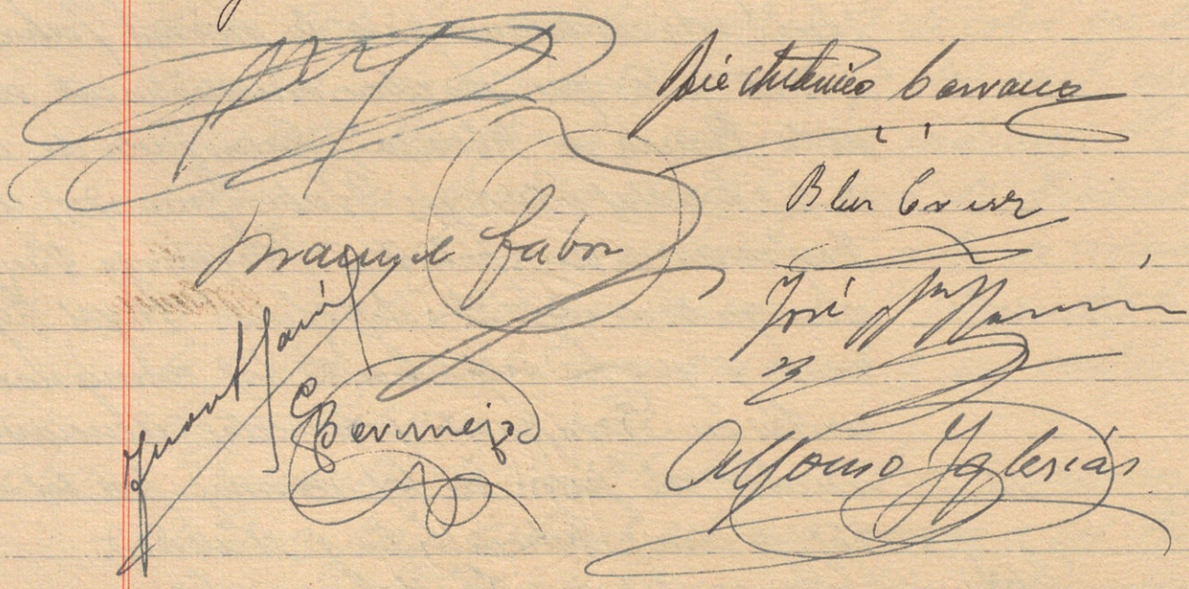

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 9 de Junio de 1.956.=

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
D. José Carrasco Carrasco
D. Casimiro Garcia Borrego
D. Manuel Fabra Molino
D. José Mª Ramirez Pagador
D. Alfonso Iglesias Giral
D. Juan A. Garcia Olivera
D. Manuel Leon Carrasal
D. Pedro Cruz Valiente
D. Gregorio Bermejo Molino
Interventor accidental
D. Rafael Julian Moreno
Secretario
D. José Diz Rodriguez

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en mis Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el Secretario, los señores relacionados al margen y presente el Sr. Interventor accidental, con el fin de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria que se celebra por decreto de la Presidencia.

No asisten los señores Concejales Gutierrez Perez, Barrientos Dias y Cordon Fernandez.

Como los señores reunidos son en numero suficiente para validamente tomar acuerdo, despues de razonarse por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Previdencia la necesidad de esta extraordinaria, se declaró abierta y pública, y se pasó a tratar seguidamente de los asuntos que se consignan en el

Orden del Dia

Primero.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última del Pleno, y ratificación de acuerdos.

Los señores reunidos por lectura íntegra, quedan enterados del contenido de las actas de las sesiones celebradas por la Permanente desde la última sesión del Pleno, y además también por unanimidad ratifican los acuerdos tomados en las sesiones que a continuación se relacionan: Sesión de veintidos de Marzo; particulares tercero y cuarto, Sesión del diez y seis de abril; particular segundo. Sesión del veintitres de Abril; particular quinto. Sesión del treinta de abril; particulares segundo y sexto. Sesión de nueve de Mayo; particular tercero. Sesión del cuatro de Junio; particular sexto.

Tercero.- Aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario y de la de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1.956

A continuación se somete a examen y estudio del Ayuntamiento Pleno, la cuenta del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco. Dicha cuenta con todos sus justificantes y con el dictamen de la Comisión Permanente, ha estado expuesta al publico durante el plazo de quince dias conforme a lo dispuesto en el artículo 790, número dos, del Decreto de 24 de Junio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases y de Régimen Local, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones. Asimismo en lo determinado en el artículo 693, número dos. del expresado decreto, se incluyen en las resultas de ingresos todos los créditos pendientes de cobro al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y la existencia en caja a esa fecha.

Los señores reunidos, después de examinar detenidamente la referida cuenta, tanto en su parte de gastos como en la de ingresos, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, con carácter provisional como determina el artículo 791. número uno, del antes referido Decreto, copiándose a continuación los resultados de los apartados tercero y cuarto de la parte tercera de dicho documento

III Liquidación	Pesetas.	Pesetas
A) Superavit del presupuesto definitivo.	24.877'12	"
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	202.946'41	
C) Economías	196.582'20	424.405'73
D) Deficit del Presupuesto definitivo	"	
E) Diferencias en mas de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	71.214'13	71.214'13
Superavit		353.191'60
IV Comprobación.		
Existencias en 31 Diciembre 1955	179.733'56	
Restos por cobrar al final del ejercicio	332.403'20	512.136'76

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Restos por pagar al final del ejercicio 158.945'16
Diferencia igual a la anterior 353.191'60

Acto seguido se remete a examen del Ayuntamiento Pleno la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco; y la Corporación enterada de un detenido estudio de la misma, y teniendo en cuenta que en su confección y tramitación se han observado las normas y requisitos preceptuados por la legislación en vigor, acordaron por unanimidad como determina el artículo 791, número dos, del Decreto de 24 de Junio de 1.955, prestarle su aprobación definitiva, tal y como ha sido formulada por la Intervención de Fondos, y con el siguiente resultado general

Tercero.- Resumen general

	Pesetas
Activo al finalizar el ejercicio	1.836.554'07
Pasivo, en la misma fecha	476.493'33
Patrimonio líquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1.955	1.360.060'74

Cuarto.- Expediente de Suplementos de Créditos

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Capt.	Art.	Ptda.	Explicación	Pesetas
1º	2	4º	Para satisfacer premios de jubilación, viudedad, orfandad y pagas de toca que se concedan durante el ejercicio	4.500'00
1º	2º	5º	Para pago de las pagas extraordinarias del personal pasivo	2.000'00
1º	3º	9º	Para anticipo de pagas a funcionarios y empleados	5.000'00
1º	4º	12º	Para los créditos que se acuerden reconocer por obligaciones o servicios realizados en ejercicios anteriores	7.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º	7º	15º	Para pago del impuesto de Utilidades tarifa 1ª	2.000'00
1º	8º	19º	Para suscripciones de caracter imprescindibles	5'00
3º	1º	47º	Para adquisicion y conservacion de uniformes para la Guardia Municipal	2.000'00
4º	1º	55º	Para adquisicion y reparacion de material electrico	20.000'00
5º	2º	68º	Para satisfacer a la diputacion, el premio de cobranza y liquidacion de arbitrios Municipales	12.500'00
6º	1º	70º	Haberes y emolumentos del Personal de los Cuerpos Nacionales	2.254'71
6º	1º	71º	Idem idem. del personal Tecnico-Administrativo.	7.206'45
6º	1º	72º	Idem idem. del personal Tecnico-auxiliar	1.613'32
6º	1º	73º	Idem idem del personal Tecnico-Facultativo	5.345'53
6º	1º	74º	Idem idem del personal Tecnico-auxiliar	1.383'33
6º	1º	75º	Idem idem del personal de Policia Municipal	8.664'00
6º	1º	76º	Idem idem del personal de Servicios Especiales	5.325'02
6º	1º	77º	Idem idem del personal subalterno	2.758'68
6º	1º	78º	Idem idem de Obreros de Plantilla	665'41
6º	1º	79º	Para pago de las siguientes gratificaciones:	
			Gratificaciones fijas ..... 411'53	
			Id. por servicios extraordinarios o trabajos de mayor responsabilidad 18.000'00	18.411'53
6º	1º	90º	Para adquisicion y reparacion de muebles y utiles	1.500'00
6º	1º	91º	Para adquisicion, reparacion y limpieza de maquinas de escribir y calcular	1.500'00
6º	2º	92º	Asignacion al encargado de regir el reloj publico	65'28
6º	2º	94	Para premio al Agente en Badajoz, por cobranza de cantidades procedentes de recargos, participaciones, arbitrios municipales y recurso nivelador a favor de este Ayuntamiento	150'00
7º	1º	98º	Para instalacion, reparacion y conservacion de fuentes publicas	12.000'00
	2º	100º	Para adquisicion y reparacion de carros y demas utiles con destino al servicio de Limpieza	4.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9º	1º	113º	Para medicamentos que se suministren a la Beneficencia Municipal	40.000'00
9º	3º	126º	Para gastos de asistencia medico-farmaceutica de Funcionarios de este Ayuntamiento	15.000'00
10º	1º	147º	Para gratificacion a la Banda de musica	750'00
11º	1º	151º	Para reparación, blanqueo y limpieza de edificios municipales	5.000'00
11º	3º	154º	Para obras de Caminos y Puentes	12.000'00
11º	3º	155º	Para obras de aceras, alcantarillado y pavimentacion de vias publicas	60.000'00
13º	3º	163º	Para gastos de fiestas y funciones religiosas	1.500'00
			Total	262.088'26

que formula esta Alcaldia-Presidencia, previo informe del Interventor de Fondos y de la Comision de Hacienda.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el Capitulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 19º del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicacion de trescientas cincuenta y tres mil ciento noventa y una pesetas con setenta centimos, del que perfectamente pueden destinarse los doscientas sesenta y dos mil ochenta y ocho pesetas con veintiseis centimos que se solicitan a los servicios que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos referidos por un total de doscientas sesenta y dos mil ochenta y ocho pesetas con veintiseis centimos, por consignacion de la consignacion del Capitulo 15º del Presupuesto de Ingresos, con destino a los Capitulos y articulos referidos del de gastos, para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al publico para reclamaciones por plazo de quince dias hábiles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviandose al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Quinto.= Reconocimiento de creditos

A propuesta del Señor Interventor de Fondos, y previo informe de las causas que lo motivan, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito siguiente: A la Farmacia Garcia Romero, importe de los Medicamentos suministrados a Funcionarios Municipales durante el mes de Diciembre de 1.955, dos mil setecientas veintiuna pesetas con cincuenta y un centimos.

Sexto.= Preguntas e interpelaciones

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitres horas, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.= Sobreraspado = en Caja = Vale

José Antonio Carrasco

Blas Cruz

Manuel Fabra

José [illegible]

Bermejo

Alfonso [illegible]

Manuel Lorna

Juan [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Junio de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
D. José Ant.º Carrasco Carrasco
D. Casimiro Garcia Borrego
D. Manuel Fabra Moñino
D. José M.ª Ramirez Pagador
D. Juan Ant.º Garcia Olivera
D. Gregorio Bermejo Moñino
Interventor acctal
D. Rafael Julián Moreno
Secretario acctal
D. Claudio Hernandez Serrano

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el Secretario accidental que suscribe, los señores relacionados al margen y presente el Sr. Interventor accidental, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

No han excusado su falta de asistencia los Concejales señores Gutiérrez Perez, Barrientos Diaz, Sousa Carrascal, Cordon Fernandez, Iglesias Girol y Cruz Valiente.

Como los señores reunidos son en número suficientes para validamente tomar acuerdo, por la Presidencia se declaró abierta y publica, pasandose seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del Dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesion anterior.

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.= Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, desde la ultima del Pleno.

Previa lectura integra los señores reunidos quedan enterados de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, a partir del dia nueve de los corrientes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero. Reconocimiento de Crédito

Previo informe verbal favorable del Señor Interventor, por unanimidad se acordó reconocer un crédito de seiscientas ochenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos, a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por lo que le corresponde percibir al Médico Titular que fué de este Ayuntamiento Don José Viñals Aguilar, de dos quinquenios a razón de setecientas pesetas anuales, en el tiempo comprendido entre el 8 de Enero de 1955 fecha de su toma de posesión hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Cuarto.- Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre modificación actual sistema Teléfonos y aportación del Ayuntamiento.

Por orden de la Presidencia dió lectura íntegra al escrito que formula el Jefe del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, y que es como sigue:

"Compañía Telefónica Nacional de España.= Núm. 74.= Estando preparando el plan de trabajos para el próximo año, pensamos entre otras cosas efectuar el cambio de sistema en algunos centros, o sea pasar de teléfonos de batería local a batería central, vulgarmente conocido por el semi-automático. Como fácilmente comprenderá, la Compañía tendrá que realizar cuantiosos gastos para instalar el nuevo equipo y ampliar la red, por lo que desearíamos saber si ese Ayto de su muy digna Presidencia correspondería a tal desembolso, sufragando los alquileres del local y pago del consumo de alumbrado, todo ello a perpetuidad.= Dado que no se le ocultaría a V.S. las ventajas que en el servicio supone la implantación del nuevo sistema, espero acoja con interés mi propuesta y me comunique lo antes posible la resolución que adopte.= Dios guarde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a V.S. muchos años.= Badajoz, 20 Junio de 1.956.= El Jefe del Grupo Comercial.= ilegible= firmado y rubricado.=Fr. alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos."=

Y los señores reunidos después de amplia deliberación, y previo informe verbal de los Funcionarios presentes, por unanimidad acuerdan - habida cuenta del beneficio indudable que para la localidad ha de suponer la instalación de los esperados equipos y subsiguiente ampliación de la red- facultar a la Presidencia para que proponga a la Compañía Telefónica, en sustitución de su demanda, la de que le sea concedida una subvención anual de cinco mil pesetas, con la obligación de que sean atendidas todas las nuevas peticiones de instalación de teléfonos que se soliciten por las Empresas y particulares.=

Quinto.= Preguntas é interpelaciones

No se formularon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos, levantándose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 22 de Septiembre de 1.956

Sres asistentes

Alcalde Presidente

Dn. Federico Garcia Romero

Concejales

Dn. José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan A. Garias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino

Srio Interventor

D. Matias Flores Llor

Sres que no asistieron

D. Casimiro Garcia Borrego
" Manuel Gutierrez Perez
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Cordon Fernández

En la Ciudad de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistidos de mi el Secretario-Interventor los Sres Concejales de este Exmo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos son en número suficientes para validamente adoptar acuerdos por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente.

Orden del dia

Primero. Aprobación del Borrador del acta de la Sesion anterior.

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la ultima sesion celebrada por este Exmo Ayuntamiento Pleno con fecha treinta de Junio ultimo.

Segundo - Lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde la ultima ordinaria del Pleno y ratificacion de los acuerdos que la precisan.

Seguidamente se da lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente desde el dia treinta de Junio ultimo, fecha de la celebración del ultimo Pleno, haciendose resaltar los acuerdos que precisan ratificación plenaria, de todo lo cual los Sres reunidos acordaron por unanimidad darse por enterados y conceder la ratificación que precisaban los acuerdos siguientes: Sesion del dia nueve de Julio, particulares cuarto y séptimo. Sesion del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia veintinueve de Agosto, particular cuarto.

Tercero.-Reconocimiento de créditos

Expuesto este particular tercero del presente orden del dia, previo informe del Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad que no procede dicho reconocimiento, dado que las atenciones a que habia de atenderse con el mismo, fueron cubiertas por reconocimiento de crédito que tuvo lugar en la Sesion Plenaria celebrada el dia treinta de Junio pasado.

Cuarto.-Suplementos y Habilitaciones de créditos.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos, para dotar los capitulos y articulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes, necesarios para atender a las necesidades a que estan afectos, que formula esta Alcaldia-Presidencia, previo informe del Secretario-Interventor y de la Comision de Hacienda, a saber.

Capt.	Artº.	Pda.	Explicacion	Pesetas
			Suplementos	
1º.	3º.	9ª.	Para anticipo de pagas a Funcionarios y empleados	4.000,00
1º.	7º.	17ª.	Para los demas impuestos y contribuciones y cuotas a la Cámara Oficial de la Propiedad urbana.....	100,00
1º.	11	3H	Para anticipo de suministro al Ejercito y Gª. Civil ..	500,00
2º.	1º.	4H	Para gastos de representacion del Agmtº.-viajes y dietas, invitaciones y otros.....	2.500,00
3º.	1º.	48	Para anticipo de socorros a detenidos, depósito Municipal.....	2.000,00
4º.	1º.	53	Para gastos de alumbrado dependencias Municipales..	3.500,00
5º.	2º.	66	Para adquisicion de placas y timbres para exacciones Municipales y para material de Recaudacion.....	2.000,00
6º.	1º.	73	Para satisfacer al Médico Titular de este Agmto. mento D. Jose Viñals Aguilar, la parte devengada desde el primero al veinte de Enero de los quinquenios reconocidos.....	38,89
8º.	5º.	122	Para calamidades públicas.....	200,00
9º.	3º.	125	Para prima de pólizas del seguro de accidentes de Trabajo.....	4.000,00
	3º.	163	Para gastos de fiestas y funciones Religiosas	500,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

16ª Para gastos de parada de animales reproductores 1500,00

Habilitacion

Para atender a los gastos de locomocion que originen los desplazamiento de los Veterinarios encargados de la vacunacion contra la fiebre catarral ovina (lengua azul) 1000,00

Total Pesetas ---- 21.838,89

Considerando que la liquidacion del Presupuesto ordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, arroja un superavit suficiente para la aprobacion de este expediente de suplementos y habilitacion de creditos, despues de habida cuenta del suplemento aprobado en la sesion extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno de mayo de Junio de 1.956, segun se desprende el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en este expediente en cumplimiento del Decreto de la Alcaldia-Presidencia que encabeza el mismo.

Considerando que segun establece el articulo 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, la aprobacion de los expedientes de habilitacion y suplementos de creditos compete al Ayuntamiento Pleno.

Considerando que, queda suficientemente probada en el expediente la urgencia de los gastos a cubrir con los citados suplementos y habilitaciones de credito, y que en el expediente se han observado los tramites reglamentarios.

Los Sres reunidos acordaron por unanimidad aprobar los suplementos y habilitaciones de creditos propuestos, cubriendolo con el superavit resultante de la liquidacion del Presupuesto del año mil novecientos cincuenta y cinco, y que se exponga al publico el expediente por espacio de quince dias hábiles, previo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablon de anuncios de este Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan las personas y entidades autorizadas por la Ley interponer las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto. Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veintiuna horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia, Certifico.

José Antonio Carrasco

Alfonso Iglesias — Manuel Sousa Bermejo

Juan A. Garcia — José Mª Ramirez — Manuel Fabra — Matias Flores

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 22 de Septiembre de 1.956

Sres asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Federico Garcia Romero

Concejales

Dn. José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Giról
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan A. Garias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino

Srio Interventor

Dn. Matias Flores Llor

Sres que no asisten

Dn. Manuel Gutierrez Pérez
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Cordon Fernandez
" Casimiro Garcia Borrego

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Sres Concejales de este Exmo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto de la Alcaldia.

Como los Sres reunidos, son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declaró abierta y pública la sesion, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia

Unico. Aprobación de Ordenanzas Municipales

Declarada abierta la sesión se dio cuenta por la Alcaldia Presidencia del proyecto de aprobación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de un Arbitrio con el fin no fiscal contra el analfabetismo como un medio positivo para poder luchar contra éste, aunando la iniciativa particular que de este modo se movería con la labor a desarrollar por la Junta Local de la lucha contra el analfabetismo.

Se dio lectura al proyecto de Ordenanza así como al preambulo o exposición de motivo que preceptua para la aprobación de arbitrios no fiscales el artículo 474 de la Ley de Régimen Local.

Los Sres reunidos ante el beneficio social y cultural que reportará para el Municipio la aplicación del presente arbitrio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, así como a la correspondiente Ordenanza, y que en cumplimiento de lo preceptuado en el ya citado artículo 474 de la Ley de Régimen Local, se solicitase del Exmo Sr. Gobernador Civil la autorización para su imposición, tras la cual se solicitará de la Delegación de Hacienda la aprobación definitiva de la Ordenanza y tipo de imposición, que en principio es de veinticinco pesetas anuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia, Certifico.

José Antonio Carranza

Alfonso Iglesias

Bermejo

Juan Gaín

José Manuel Gaín

Manuel Fabra

Manuel Torres

Matías Flores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Septiembre de 1.956.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Federico García Romero

Concejales

D. José Antonio Canaro Canaro
" Manuel Fabra Moñino
" José María Ramírez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Manuel Sousa Canaveal
" Juan A. Garcías Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino

Secretario-Interventor

D. Matías Flores Llor

Señores que no asistieron

D. Casimiro García Borrego
" Manuel Gutiérrez Pérez
" Juan Barrientos Díaz
" José Mª Cordón Fernández

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las ~~veintitres~~ veintidos horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales, de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto de la Alcaldía Presidencia.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Unico: Aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.957 y de sus bases de ejecución.=

Seguidamente se dió lectura por el Secretario Interventor, a los diversos Capítulos, Artículos y Partidas que integran el Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio económico, tanto en su estado de gastos como el de ingresos, a la Memoria explicativa formulada por la Presidencia, Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Bases de ejecución y demás documentación unida al mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Simultaneamente a la lectura del Presupuesto se fueron estudiando detenidamente los respectivos capítulos, expresando los Señores Concejales sus distintas opiniones acerca de las consignaciones, especialmente las del estado de gastos, algunas de las cuales fueron objeto de detenido examen y discusión, siendo no obstante, aprobado dicho proyecto por unanimidad, quedando fijado en resumen por Capítulos de la siguiente forma:

Gastos

Capítulos	Explicación	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	160.403.40
2º	Representación Municipal	30.000,00
3º	Vigilancia y Seguridad	21.500,00
4º	Policía Urbana y Rural	71.300,00
5º	Recaudación	60.300,00
6º	Personal y material de Oficinas	644.871,41
7º	Salubridad e higiene	44.390,00
8º	Beneficencia	159.287,50
9º	Asistencia social	331.030,00
10º	Instrucción Pública	63.950,00
11º	Obras Públicas	77.500,00
12º	Montes	100,00
13º	Fomento de los intereses comunales	33.991,23
18º	Imprevistos	500,00
	Total gastos	1.699.123,54

Ingresos

1º	Rentas	18.927,40
3º	Subvenciones	635,80
5º	Eventuales y extraordinarios	53.452,58
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.000,00
7º	Contribuciones Especiales	2.500,00
8º	Derechos y Tasas	319.500,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e impuestos del Estado	92.250,00
10º	Arbitrios Municipales	958.749,89

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Explicación	Pesetas
11º	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	30.100,00
12º	Nivelación Presupuestaria	198.007,87
	Total ingresos	1.699.123,54

Igualmente por unanimidad se acordó exponer al público en el Tablón de Anuncios dicho Presupuesto con todos sus anexos, por espacio de quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que las personas y entidades autorizadas por la Ley, puedan interponer las oportunas reclamaciones, que en todo caso, habrán de ser dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto de este Ayuntamiento como preceptúa la Ley de Régimen Local, texto refundido en su artículo 682 y que una vez transcurrido el Plazo de exposición al público se envíe a dicha autoridad copia certificada del Presupuesto con las reclamaciones, si las hubiere debidamente informadas por la Corporación.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases que para la ejecución del Presupuesto Ordinario han de regir en el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico

Entre líneas (veintidós y ordinario) sobre raspado (92.250 00) valen. Certifico.

José Antonio Carrasco

Alfonso Iglesias

Bermejo

Juan Marín

Manuel Fabre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Soria
José M. Ramírez
Matías Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Octubre de 1.956.

Sres asistentes
Alcalde Presidente
Dn. Federico García Romero
Concejales
Dn. José Antº Carrasco Carrasco
" Casimiro García Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garias Olivera
" José Mª Ramírez Pagador
" Gregorio Bermejo Moñino
" Alfonso Iglesias Girol
" Blas Cruz Valiente
Srio-Interventor
Dn. Matías Flores Lilor
Sres que no asistieron
Dn. Manuel Gutiérrez Pérez
" José Mª Cordón Fernández
Juan Barrientos Díaz
" Manuel Sousa Carrascal

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Federico García Romero, constituido en su despacho Oficial, y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Sres Concejales de este Exmo Ayuntamiento que al margen se citan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto ~~por~~ de la Alcaldía.

Como los Sres asistentes son en número suficientes para tomar válidamente acuerdo, por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, pasándose seguidamente a tratar del siguiente:

Orden del día.

Unico. Informe en el expediente de segregación del Municipio de Puebla del Maestre, del Partido Judicial de Fuente de Cantos.

Por orden de la Presidencia se da ~~cuenta~~ lectura al escrito del Gobierno Civil de fecha veintisiete de Septiembre último, en el cual se requiere el informe de la Corporación, en el expediente que se sigue para segregación del Municipio de Puebla del Maestre del partido judicial de Fuente de Cantos, puesto que el anterior había sido emitido por la Alcaldía.

Visto el expediente instruido al efecto, se acuerda por unanimidad que no procede la segregación solicitada, ya que por sí solo el hecho de la mayor proximi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad a Llerena, no se considera como fundamento suficiente para autorizar tal segregación, ademas de que razones de esta índole nos llevaría a un sin fin de segregaciones, aparte de lesionar legítimos intereses de este partido Judicial.

Y siendo éste el único objeto de la sesión, se dá por terminada a las veinte horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

Entre líneas (Juan Barrientos Díaz - de y lectura) valen. Certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Fabra — C. García — Alfonso Iglesias

José Mª Moreno — Bermejo — Juan Barrientos — Matías Flores

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Noviembre de 1.956

Sres asistentes

Alcalde Presidente

Dn Federico García Romero

Concejales

D. José A. Carrasco Carrasco
" Casimiro García Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" Manuel Sousa Carrascal
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan A. Garcias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino

Sñro Interventor

Dn. Matías Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia - Dn Manuel Gutierrez Perez, Dn Juan Barrientos Diaz, Dn José Mª Cordon Fernández, " Dn Ramiro Pagador

On la Ciudad de Puente de Cantos y sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los Sres que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por Decreto del Sr. Alcalde.

Como los reunidos constituyen mayoría de los dos tercios que precisa el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Unico. Aprobación definitiva del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1957 previa exposicion de las modificaciones introducidas por la Seccion Provincial de Administracion Local.

Seguidamente doy lectura, para conocimiento y aprobacion definitiva por el Ayuntamiento Pleno, al Proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, previa exposicion de las modificaciones que la Seccion Provincial de Administracion Local, ha introducido al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria del pasado dia veintidos de Septiembre, modificaciones que afectan, en gastos, unicamente al Capitulo noveno, y en ingresos a los Capitulos quinto, octavo, noveno, decimo, undecimo y por consiguiente al duodecimo correspondiente al recurso nivelador.

Los Sres asistentes, previa exposicion de los particulares anteriormente citados, y tras estudio detenido de los mismos, acordaron por unanimidad, aprobar dicho Proyecto, quedando fijado su resumen por Capitulos, de la siguiente forma.

Gastos

Capitulo	Explicacion	Pesetas
1º	Obligaciones generales.	160.403.40
2º	Representacion Municipal.	30.000,00
3º	Vigilancia y seguridad.	21.500,00
4º	Policia urbana y Rural.	71.300,00
5º	Recaudacion.	60.300,00
6º	Personal y material de Oficina	644.871,41
7º	Salubridad e higiene.	44.390,00
8º	Beneficencia	159.287.50
9º	Asistencia social.	326.030,00
10º	Instruccion Publica	63.950,00
11º	Obras Publicas	77.500,00
12º	Montes.	100,00
13º	Fomento de los intereses comunales.	33.991,23
18º	Imprevistos.	500,00
	Total Gastos ..	1.694.123,54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ingresos

		Pesetas
1º	Rentas	18.927.40
3º	Subvenciones.	635.80
5º	Eventuales y extraordinarios	63452.58
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.000.00
7º	Contribuciones especiales	2.500.00
8º	Derechos y tasas	337.000.00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	102.250.00
10º	Arbitrios Municipales	978.749.89
11º	Recargos y Participaciones en Tributos Provinciales.	43.600.00
12º	Nivelación Presupuestaria	122.007.87
	Total ingresos	1.694.123.54

Así mismo se acordó por unanimidad facultad al Sr. Alcalde Presidente para solicitar del Iltmo Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización para prescindir de aquellas exacciones que, por ~~carácter~~ carecer de base impositiva, por su exiguo rendimiento o por estar en pugna con las condiciones económicas de la vida Local, no deben ser aplicadas en este término Municipal a tenor del artº 584 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada a las diecinueve horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia, Certifico - Sobre raspado (3º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º 12º) valen. Certifico.

José Antonio Carrasco

Alfonso Iglesias

Garcia

Bermejo

Manuel Fabra

Matías Pérez

Manuel Lorenzo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Exmo Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de Diciembre de 1.956

Sres asistentes
Alcalde-Presidente
Dn. Federico Garcia Romero
Concejales
Dn. José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Tabra Moreno
" Alfonso Iglesias Giral
" José Mª Ramirez Pagador
" Juan A. Garcias Olivera
" Blas Cria Valiente.
" Gregorio Bermejo Moreno
Sr. Interventor
Dn Matias Flores Flor
No asistieron
Dn. Casimiro Garcia Borrego
que justificó su ausencia
D. Manuel Gutierrez Perez,
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Cordon Fernandez y
" Manuel Sosa Carrasal
que no la justificaron

En la Ciudad de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho oficial y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los Sres Concejales de este Exmo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al ultimo trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoria de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró publica y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusion del siguiente.

Orden del Dia.

Primero. Aprobación de los borradores de las actas anteriores.

Seguidamente se dió lectura a los borradores del acta de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno, en los dias 22 de Septiembre pasado (una ordinaria y dos extraordinarias) dia trece de Octubre y veintinueve de Noviembre (tambien extraordinarias) y los Sres reunidos hallandolas conformes, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación.

Segundo. Lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, y ratificación de acuerdos.

A continuación dió lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, desde el dia veinticuatro de Septiembre pasado, para conocimiento del Pleno y ratificación de los acuerdos que lo precisen, en su caso, y que son: sesion del dia ocho de Octubre,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

particular cuarto, sesión del día quince de Octubre, particular octavo, sesión del día diez de Diciembre, particulares cuarto, séptimo, octavo, undécimo, décimo-tercero y décimo séptimo. Los Sres reunidos, previa deliberación acordaron por unanimidad darse por enterados y ratificar los acuerdos expresados

Tercero.- Escrito del Gremio Sindical de Elaboradores de vino solicitando la celebración de Concierto Gremial, para pago del Arbitrio.

Seguidamente doy lectura al escrito presentado por Don Alfonso Galeras Sirol, Presidente del Gremio Sindical de Elaboradores de vino, en el cual, previa autorización del citado Organismo, solicita de este Excmo Ayuntamiento, la celebración de un concierto gremial, a fin de satisfacer las cuotas correspondientes al arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes en la presente campaña mil novecientos cincuenta y seis-cincuenta y siete. Como la instancia viene acompañada de la correspondiente certificación del acta de constitución del Gremio, como preceptua el artículo 736, apartado a) de la Ley de Régimen Local, en informe verbal expongo que se cumplen los requisitos precisos para admitir el presente escrito y que puede procederse por este Excmo Ayuntamiento a exponer las condiciones en que dicho concierto habría de celebrarse.

Los Sres asistentes previa deliberación y cumplidos los requisitos anteriormente dichos, acuerdan por unanimidad admitir el citado escrito y que se expongan las condiciones para la celebración del concierto, siguientes.
1ª- Cifra líquida mínima del concierto, ciento setenta y cinco mil pesetas.
2ª- Duración, un año, siendo prorrogable de año en año por la tácita, si por cualquiera de las partes no se avisa su revisión o rescisión, con un trimestre de antelación.
3ª- El ingreso se haría por mensualidades, durante los días cinco al diez de cada mes, siendo como máximo doce las mensualidades, reduciéndose el número de estas por razón de la fecha de entrada en vigor del concierto, de forma que el ingreso de la última mensualidad se efectúe durante los días cinco al diez de Diciembre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil novecientos cincuenta y siete.

4ª- Para que comience a surtir efecto legal este contrato, ha de haberse verificado el ingreso en la Caja Municipal a disposición del Sr. Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, el importe de una mensualidad.

5ª- Como posibles sanciones y en caso de demora de ingreso de las mensualidades en la Caja de la Corporación, el Gremio vendrá obligado a satisfacer cien pesetas por cada día de demora, y si transcurrido el día veinte de cualquiera de los meses sin efectuarse el correspondiente ingreso, se entenderá automáticamente rescindido el concierto, con la consiguiente pérdida de la fianza constituida, de la cual podrá disponer el Ayuntamiento dándole la adecuada aplicación en el Presupuesto ordinario de Ingresos, con las formalidades que señala el número 4 de la Regla 50 de la vigente Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

6ª- Si a tenor de lo preceptuado en la norma anterior, el concierto quedare rescindido, la administración Municipal está facultada para practicar la liquidación de las cuotas correspondientes, tomando como base el aforo efectuado por este Excmo Ayuntamiento a cada uno de los elaboradores, teniendo presente que de la diferencia de lo satisfecho hasta las ciento setenta y cinco mil pesetas del concierto serán solidaria y mancomunadamente responsables todos los componentes del gremio, en caso de que alguno de ellos resultara insolvente en la citada fecha.

7ª- Ante la posible rescisión del concierto en el año actual, y sin perjuicio de lo establecido en la norma anterior, el Ayuntamiento practicará anualmente el aforo de las existencias de vino procedentes de la cosecha del año, con el fin de determinar en cada momento las especies en poder de los cosecheros y elaboradores y practicar la correspondiente liquidación de cuotas.

8ª- La cifra de este concierto no sufrirá modificación por concepto alguno, salvo que durante su vigencia experimentare alteración el tipo impositivo, en más o en menos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y siempre que dicha variación represente mas del diez por ciento del total.

No admitir ni pasar a consideración sobre la cláusula del ~~concierto~~ escrito presentado por Dn. Alfonso Iglesias Girol, en la que fija como condición que la Junta Administrativa distribuya las cuotas por partes iguales segun cantidad producida, puesto que esta no es facultad del Ayuntamiento ni puede imponerlo como condición una Corporación Local, ya que la fijación de las cuotas es competencia de la Junta de Reparto Gremial, y contra las mismas pueden interponerse los recursos que los artículos 245 a 247 del Reglamento de Haciendas Locales, establece.

Asi mismo por unanimidad los Sres asistentes designaron al Sr. Alcalde Presidente, representante del Exmo Ayuntamiento, con facultades para poder concertar con el Sr. Presidente del Gremio, el pago del arbitrio a que corresponde el presente escrito, con sujeción a las condiciones anteriormente fijadas.

Cuarto - Ruegos y Preguntas

Nó se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico. Entre lineas (minima y escrito) valen. certifico.

C. Garcia — José Antonio Carrasco

Alfonso Iglesias — Bermejo

Juan Gaini — Manuel Fabra

José [illegible] — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de Marzo de 1.957.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico Garcia Romero

Concejales

Don. José Antonio Carrasco Carrasco
" Casimiro Garcia Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" José Maria Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan Antonio Garias Olivera
" Blás Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino

Secretario-Interventor

Don. Matias Flores Llor

No asisten ni justificaron su ausencia, los Concejales Señores Cordón Fernández, Barrientos Diaz, Gutierrez Pérez y Sousa Carrascal.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Como los señores reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del Borrador del acta de la sesión anterior.—

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y los señores reunidos, hallandolo conforme, acordaron unanimemente prestarle su aprobación.

Segundo.= Lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permante y Ratificación de acuerdos que la precisen.= Segui-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

damente doy lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde la última ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día veintinueve de Diciembre último, para conocimiento del Pleno y ratificación de aquellos que la precisasen.

Por unanimidad los señores reunidos acordaron darse por enterados de los mismos, é igualmente por unanimidad prestaron la susodicha ratificación, a los siguientes: Sesión del día siete de Enero, particular 2º; sesión del día veintiuno de Enero, particular 4º; y sesión de veinticinco de Febrero, particular decimoquinto.

Tercero.= Suplementos y Habilitaciones de Créditos.=

Expongo seguidamente la propuesta de Suplemento y Habilitaciones de Crédito, para dotar los Capitulos y articulos del Presupuesto ordinario de gastos vigente, precisos para atender a las necesidades a que están afectos, y que formula la Alcaldía-Presidencia, previo informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, que son:

Capt.	art.	Ptda	Explicación	Pesetas
			Suplemento	
1º	2º	1ª	Pensiones de Jubilación	1.840'00
1º	2º	2ª	Idem de Viudedad	4.814'39
1º	2º	5ª	Pagas extraordinarias pasivas	3.000'00
1º	2º	6ª	Cuotas para constitución Haberes pasivos..	2.000'00
1º	4º	10ª	Para devolución de ingresos indebidos..	6.000'00
1º	4º	11ª	Para creditos que se acuerden reconocer...	10.000'00
1º	8º	18ª	Suscripciones imprescindibles	35'00
1º	8º	19ª	Suscripciones profesionales	140'00
3º	1º	43ª	Para uniformes de la Guardia Municipal..	2.200'00
4º	1º	49ª	Para fluido electrico del contrato	6.840'00
4º	1º	57ª	Para adquisición de indicadores reglamentarios..	500'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	art.	Partda	Explicación	Pesetas
5º	1º	61ª	Para vestuario Vigilantes de arbitrios....	600'00
6º	1º	69ª	Dotación Funcionarios Cuerpos Nacionales...	4.792'21
6º	1º	70ª	Idem. Idem, Administrativos-Tecnicos....	6.708'21
6º	1º	71ª	Idem. Idem, administrativos-auxiliares...	1.693'99
6º	1º	72ª	Idem. Idem. Sanitarios-facultativos.....	6.923'67
6º	1º	73ª	Idem. Idem. Sanitarios-auxiliares.....	1.383'33
6º	1º	74ª	Idem. Idem. Policia-Municipal.....	8.664'00
6º	1º	75ª	Idem. Idem. Servicios Especiales....	5.413'77
6º	1º	76ª	Idem. Idem. Subalternos.....	2.758'68
6º	1º	77ª	Idem. Idem, Obreros de Plantilla...	655'41
6º	1º	78ª	Para gratificaciones fijas.....	411'53
6º	1º	87ª	Para calefacción de Oficinas.....	500'00
6º	1º	88ª	Para uniformes de alguaciles.....	200'00
6º	2º	91ª	Asignación al Regidor del Reloj Público..	65'28
6º	2º	96ª	Para material y otros de la Biblioteca Municipal..	7.500'00
8º	5º	122ª	Para calamidades públicas.....	500'00
10º	1º	133ª	Indemnización para calefacción Escuelas...	150'00
10º	1º	134ª	Para alquiler locales de Escuelas.....	2.000'00
10º	1º	136ª	Para mobiliario y utiles de las Escuelas...	12.500'00
10º	6º	149ª	Para gratificaciones a la Banda de Musica..	750'00
11º	1º	153ª	Para reparación de Edificios.....	10.000'00
11º	3º	157ª	Para pavimentación de vias públicas....	15.000'00
			Habilitaciones	
8º	1º		Para gastos de servicios de Odontología de los acogidos a la Beneficencia Municipal....	500'00
			Total Pesetas.....	**127.039'47**

Habida cuenta de que la liquidación del Presupuesto Ordinario del año de mil novecientos cincuenta y seis, arroja un superavit suficiente para la aprobación de este expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos, según se desprenden del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, que encabeza este expediente, así como que según

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

establece el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido), la aprobación de los expedientes de Habilitación y Suplementos de Créditos compete al Ayuntamiento Pleno, y que queda suficientemente probado en el expediente la urgencia de los gastos a cubrir con los citados suplementos y habilitación de créditos, así como que se han observado en la tramitación del mismo las prescripciones reglamentarias, los señores reunidos, previa deliberación acordaron por unanimidad aprobar los Suplementos y Habilitación de Créditos propuestos, a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, y que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan las Personas y Entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.= Reconocimiento de Créditos.=

A propuesta del Sr. Interventor, previo informe que justifica las causas que lo motivan, los señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar el siguiente reconocimiento de crédito: Al Montepío de Administración Local, cuotas para constitución de haberes pasivos a favor del Sr. Secretario Don Anatas Flores Elor, correspondiente al mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 291'25 pesetas.

A Don Luis Megías Gonzalez, aumento concedido sobre el importe del contrato de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alumbrado público, desde primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, 11.970'00 pesetas.

A la Farmacia de Murillo, medicamentos suministrados en el año mil novecientos cincuenta y seis a funcionarios Municipales, 28'90 pesetas.

A la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada, honorarios por Misas en sufragio de José Antonio Primo de Rivera, el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, 135'00 pesetas.

A la misma, honorarios por Misas en sufragio de los Caidos, el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 135'00 pesetas.

A la misma, honorarios por Misa del dieciocho de Julio y Misas en sufragio de los martires el diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, 330'00 pesetas.

A la Diputación, anuncio exposición público Padrones Arbitrios Rustica y Urbana de mil novecientos cincuenta y siete, 50'00 pesetas.

Quinto.- Aprobación de Expedientes de Fallidos.-

Seguidamente se expuso a la consideración del Ayuntamiento Pleno, los expedientes de fallidos por los años y conceptos que despues se relacionan para su aprobación si procedía.

Vistas las certificaciones del Sr. Agente Ejecutivo, y del Sr. Interventor en lo referente a los expedientes de multas, acreditativas de la realización de actuaciones sin hallar medios ó bienes para proceder al cobro de los respectivos débitos, ó ausencia en ignorado paradero de los deudores; la propuesta de los anteriormente citados de iniciación del correspondiente expediente de fallidos; informes del Sr. Alcalde y Secretario-Interventor y Decreto de la alcal-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

día-Presidencia ordenando la inclusión en el Orden del Día de dichos expedientes, dado que en el trámite de los mismos se han observado las prescripciones legales, los señores reunidos acordaron previa deliberación y por unanimidad, aprobar los siguientes expedientes de fallido que por concepto y años se relacionan, a saber:

Año 1.952: Concepto, Carne de cerda y hebra.:Por absoluta carencia de bienes el expediente que se inicia con el recibo número 510 de Bernardo Zerga Bernal y termina con el recibo número 621 del mismo deudor, y que arroja un total de doscientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Año 1.953: Concepto: Carne de cerda y hebra.:Expediente que se inicia con el recibo nº. 19 de Francisco Zerga Bernal y termina con el recibo núm. 766 de Joaquín García Muñoz, arrojando un total de cien pesetas con veinticinco céntimos, por carencia de bienes.

Año 1.953: Concepto: Circulación de Bicicletas.:Expediente que comprende únicamente el recibo número 59 de Gregorio Hernández Aguilar, con un total de veinticinco pesetas, por haber dejado de ser vecino de esta Ciudad, desconociéndose su actual paradero.

Año 1.953: Concepto: Tenencia de perros:=Expediente que empieza con el recibo número cuatro de Francisco Abril Rosario y termina con el recibo número 247 de Fabián Saenz de Tejada Ibarra, que arroja un total de noventa pesetas, por carencia de bienes.

Año 1.953: Concepto: Tenencia de Perros.=Expediente que comprende únicamente el re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cibo núm. 145 de Petter Holm con un total de quince pesetas, por desconocerse su actual paradero.

Año 1.953: Concepto: Vigilancia de Establecimientos. = Expediente que comprende unicamente el recibo número 20 de Benito Santos Real, con un total de ciento cincuenta pesetas, por carencia de bienes.

Año 1.954: Concepto: Tenencia de Perros. = Expediente que se inicia con el número cuatro correspondiente a Francisco Abril Rosario y termina con el 24/7 de Julián Saenz de Tejada Ibarra, con un total de sesenta y cinco pesetas, por carencia de bienes.

Año 1.954: Concepto: Circulación de Bicicletas. = Expediente que comprende los recibos 63 y 61 de Gregorio Hernández Aguilar y Andrés Guerra Guerra, con un total de cincuenta pesetas, por ausencia en ignorado paradero.

Ejercicio 1.954: Concepto: Vigilancia de Establecimientos. = Expediente que comprende el recibo número nueve de José Cruz Núñez, por un total de ciento cincuenta pesetas, por carencia absoluta de bienes.

Ejercicio 1.955: Concepto: Vigilancia de Establecimientos. = Expediente que comprende los recibos números 22 y 24 pertenecientes a Manuel Abril Cruzada y José Cruz Núñez, por un total de trescientas pesetas, por carencia absoluta de bienes.

Ejercicio 1.952: Concepto: Multas. = Expediente que se inicia con el recibo número 12 de Antonio Rodríguez Paniagua y termina con el 143 de Eloy Bermejo Tovillo, con un total de ciento setenta y cinco pesetas, por carencia absoluta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bienes, según diligencia extendida por el Juzgado Comarcal, al intentar el cobro de las mismas.

Asimismo acordaron por unanimidad que en cumplimiento del artículo 159 del vigente Estatuto de Recaudación se vigile por el Sr. Recaudador ó por quien en su caso proceda, sobre la posible adquisición futura de bienes por estos contribuyentes declarados fallidos, antes de la prescripción del cobro de los tributos objeto de la presente declaración, para que por quien proceda se autorice la reapertura del procedimiento ejecutivo y embargo preventivo de dichos bienes.

Sexto.= Determinación de Situación de Funcionarios (Modificación Plantilla):-

A) Para dár cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 del vigente Reglamento de Funcionarios de de administración Local 1ª a), se dá cuenta al Ayuntamiento Pleno de los escritos del Funcionario administrativo Robustiano Pérez Matamoros en el que solicita excedencia voluntaria, y el Sr. Secretario poniendo en conocimiento de la alcaldía-Presidencia que el día catorce de Febrero pasado, fecha en que terminaba el plazo de seis meses concedido a Don Robustiano Pérez Matamoros en concepto de licencia para asuntos propios por la Comisión Permanente, en sesión del día trece de Agosto pasado, no se reincorporó al servicio activo, incurriendo por tanto en la excedencia voluntaria que regulan los artículos 48 y 62 del Regla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mento de Funcionarios, a fin de que por este Ayuntamiento Pleno se declarase la situación del mismo; y se procediese a la designación del Oficial que había de ocupar la Plaza que por tal concepto queda se vacante.

Vistos los preceptos legales anteriormente citados y habida cuenta del informe que en tal momento emití, los señores reunidos previa deliberación acordaron por unanimidad declarar a Don Robustiano Pérez Matamoros, incurso en excedencia voluntaria.

B) Al quedar vacante la plaza de administrador de Rentas que hasta ahora desempeñaba Don Robustiano Pérez Matamoros, la Corporación procedió a designar entre los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento con categoría de Oficiales, el sustituto en el desempeño de dicha plaza, designando por unanimidad al Oficial de Secretaría Don Rafael Julián Moreno, dado que en él concurren circunstancias idóneas para el desempeño del mismo, pues ocupa accidentalmente y con evidente acierto dicha plaza desde la concesión de la licencia anteriormente citada, habiendo desempeñado también accidentalmente la Intervención durante la vacancia del Titular con fructíferos resultados.

C) Seguidamente puse en conocimiento de los señores reunidos, que en la plantilla de transición aprobada por la Dirección General de Administración Local, según diligencia de fecha ven-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reconoce a una de las dos plazas de auxiliar administrativo existentes en la misma, el derecho a ascenso a la Escala-Técnico-administrativa, razón por la cual y dado que con motivo del acuerdo anteriormente citado queda una vacante en dicha Escala-Técnico-administrativa, procede que por el Ayuntamiento Pleno se dé efectividad a este derecho en la misma reconocido. En su consecuencia los señores reunidos acordaron por unanimidad, y para hacer efectivo el derecho a ascenso a la Escala-Técnico-administrativa anteriormente citado, que el hasta ahora Auxiliar de Secretaría Don José Antonio García Fernández, pase, con efecto desde primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, a ser Oficial administrativo de Secretaría con el consiguiente aumento de sueldo y demás emolumentos reconocidos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, según dispone el punto 30 apartado d) y e) de la Instrucción segunda para aplicación del citado Reglamento.

Designándose en virtud de lo anteriormente expuesto para el desempeño de la Plaza de Oficial Técnico administrativo a D. José Antonio García Fernández el funcionario administrativo titular de ese derecho reconocido, ya que al ser aprobada la Plantilla por la Dirección General de Administración Local en la fecha citada, era el único Auxiliar existente en este Excmo. Ayuntamiento, afectándole por tanto a él exclusiva-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente el derecho a ascenso a la Escala Técnico-administrativa tantas veces mencionada.

D) Como consecuencia de la designación del hasta ahora Auxiliar de Secretaría Don José Antonio García Fernández, como Oficial administrativo de la misma, queda vacante una plaza de auxiliar de las aprobadas en Plantilla; proponiendo seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente que como consecuencia de lo relativamente elevados que son los gastos de personal de este Excmo. Ayuntamiento, así como que el número de funcionarios existentes es más que suficiente para atender el despacho de los asuntos, la Plaza vacante debería amortizarse.

Los señores reunidos previo estudio de las consideraciones anteriormente expuestas acordaron por unanimidad amortizar dicha Plaza, y que de ello se diese cuenta a la Dirección General de Administración Local, como preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; eximiéndose por tanto el Ayuntamiento de la obligación consignada en el artículo 4º de la Ley de 15 de Julio de 1.952, de poner a disposición de la Junta Clasificadora la Plaza vacante.

Septimo.= Compensación a Funcionarios por aplicación de la ayuda Familiar en grado muy reducido.=-

Ante la situación en que se encuentran los Funcionarios de Administración Local, cuyos sueldos han quedado olvidados y en manifiesta situación de inferioridad, no solo respecto de los Funcionarios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Estado, sino incluso respecto de las remuneraciones laborales que fueron objeto de aumento en los últimos meses del año anterior, unido ello a que los de este Excmo. Ayuntamiento han de percibir la ayuda familiar en grado muy reducido por ser éste deficitario y precisar del Recurso Nivelador; el Sr. Alcalde-Presidente propuso se les compensase en parte esta deficiencia concediendo una paga extraordinaria, dado que existe superavit suficiente despues de efectuarse la liquidación del ejercicio economico anterior.

Previo el informe que como Secretario Interventor emitió acreditativo de la existencia de dicho superavit, suficiente para absorber esta paga extraordinaria, ya puesto de manifiesto en el epigrafe tercero de esta misma sesión, en el que se aprobaron los suplementos de las correspondientes partidas, los señores reunidos, previo estudio de las consideraciones anteriormente expuestas asi como de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y a la vista de su superavit, acordaron por unanimidad conceder una paga extraordinaria cuya cuantia será de una mensualidad de su haber, a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, beneficio que alcanzará asi mismo al personal de plantilla, perceptores de gratificaciones fijas y Banda de Música. Paga extraordinaria que como anteriormente se dijo será con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio economico de mil novecientos cincuenta y seis.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo= Modificación de Categorías de calles.=

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente expuso la anómala situación en que se encuentran la calle José Antonio Primo de Rivera, segundo troso, y la calle Cid respecto de las demás calles de primera categoría de esta Ciudad, dado que han sido provistas de los mejores servicios municipales de pavimentación y alumbrado, encontrándose clasificadas, no obstante ello, en segunda categoría.

Los señores reunidos vistas las consideraciones anteriormente expuestas acordaron por unanimidad modificar la categoría de las mencionadas calles a todos los efectos, quedando establecidas del siguiente modo: José Antonio Primo de Rivera, de primera categoría hasta su confluencia con calle Reyes Huertas; y segunda categoría desde este punto al final. Calle Cid, primera categoría toda ella.

Noveno.= Determinación de fecha para solicitud y concesión de Bajas en Padrones.=

Para evitar las frecuentes interrupciones que durante el plazo de confección de Padrones y documentos cobratorios se originan por la extemporánea solicitud de bajas, así como su caprichoso ó negligente retraso, en ocasiones un tanto ilegales dado que se solicitan una vez transcurridos varios meses del ejercicio económico que ha de ser objeto de cobro, al no estar regulada esta materia en un Reglamento de régimen interno, el Sr. Alcalde-Presidente propuso al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pleno que se fijase una fecha tope para solicitar y conceder las mencionadas bajas.

Los reunidos, habida cuenta de lo anteriormente expuesto así como de las peculiaridades de la localidad, previa deliberación acordaron por unanimidad que para que surta efectos en un ejercicio económico la baja solicitada, ha de haberse pedido en el ejercicio económico anterior, fijandose por tanto el último día de Diciembre como plazo máximo para admitir una solicitud de baja que haya de surtir efectos en el ejercicio siguiente.

Décimo:= Ruegos y Preguntas.= —

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.= —

El Alcalde

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de abril de 1.957. =—

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico Garcia Romero

Concejales

Don José-Antonio Carrasco Carrasco
" Casimiro Garcia Borrego.
" Manuel Fabra Moñino
" José-Maria Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Manuel Sousa Carrascal
" Juan-Antonio Garias Olivera
" Blás Cruz Valiente
" Gregorio Berrocejo Moñino

Secretario-Interventor

Don. Matias Flores Llor.

No asistieron ni justificación su ausencia los Concejales Señores Gutierrez Perez, Barrientos Diaz y Cordón Fernández.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido de mi el Secretario-Interventor, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por Decreto de la Alcaldia-Presidencia.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesion anterior. =—

Una vez leido y hallado conforme el borrador del acta de la última sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación.

Segundo.= Aprobación de la cuenta general del Presupuesto y de la del Patrimonio Mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-nicipal del año 1956.=

A). Seguidamente se somete a examen y estudio del ayuntamiento Pleno, la cuenta del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, que ha estado expuesta al público, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante quince días, conforme a lo que preceptua el artículo 790 de la Ley de Regimen Local Texto Refundido, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se hayan formulado reclamaciones.

Los señores reunidos, despues de detenido examen de la referida cuenta, tanto en su parte de gastos como de ingresos, y de comprobar que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 693 de referido texto legal, se incluyen en las resultas de ingresos todos los créditos pendientes de cobro el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y la existencia en Caja en dicha fecha, así como que en las de gastos se incluyen todas las obligaciones pendientes de pago el citado día, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, que será provisional segun el artículo 791 del precitado Texto Refundido, copiandose a continuación los resultados de los apartados tercero y cuarto de la parte tercera de dicho documento

III Liquidación	Pesetas	Pesetas
a) Superavit del Presupuesto definitivo	69.264'45	
b) Excesos de ingresos	319.425'97	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Pesetas	Pesetas
c) Economías	182.544'60	571.335'02
d) Deficit del Presupuesto definitivo	"	
e) Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	116.387'11	116.387'11
Superavit		454.847'91

IV Comprobación

Existencia en 31 de Diciembre de 1.956	230.924'08	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	396.829'56	627.753'64
Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha	172.905'73	172.905'73
Diferencia igual a la anterior		454.847'91

B). A continuación se sometió al examen del Ayuntamiento Pleno, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, y los señores reunidos tras detenido estudio de la misma y habida cuenta de que en su tramitación se han observado las formalidades legales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, definitiva según preceptua el artículo 791 número 2 de la Ley de Regimen Local Texto Refundido; arrojando tal y como ha sido formulada por la Intervención de Fondos, el siguiente resultado general:

III Resumen General	Pesetas
Activo al finalizar el ejercicio	1.836.554'07
Pasivo en la misma fecha	453.019'38
Patrimonio liquido a favor del Municipio en 31 de Diciembre de 1.956	1.383.534'69

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero.= Aprobación de expedientes de fallidos.=

Por orden del Sr, Alcalde-Presidente se expuso seguidamente a la consideración del Ayuntamiento Pleno los expedientes de fallidos por los años y conceptos que despues se relacionan para su aprobación, si procede.

Los señores reunidos, previo examen de los expedientes instruidos al efecto, y comprobación de que los mismos estan ajustados a las prescripciones legales, cumpliendose por tanto los requisitos de carencia absoluta de bienes embargables de los deudores relacionados, o la ausencia é ignorado paradero, en su caso, por unanimidad acordaron prestar su aprobación a los siguientes expedientes de fallidos que por años y conceptos se relacionan: x

Concepto= Alcantarillado, año 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 1.085 correspondiente a Juan Rubio Matamoros y termina con el número 563 de Maria Pola Espino, con un total de setecientas noventa y una pesetas.

Concepto= Solares sin edificar, años 1.947 a 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 14 del año 1.947 correspondiente a José-Antonio Gonzalez Ruiz y que termina con el número 11 del año 1.952 correspondiente al mismo deudor con un total de de setenta y dos pesetas.

Concepto= Rotulos años 1.945 a 1.953.= Expediente que se inicia con el recibo número 21 del año 1.945 correspondiente a Antonio Villalba Borrego y que termina con el número 27 del año 1.953, corresponden-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diente a Fernando Parra Pagador, arrojando un total de doscientas noventa pesetas.

Concepto:= Reconocimiento Sanitario años 1.945 a 1.951.= Expediente que se inicia con el recibo número 1.542 del año 1.945 correspondiente a José Rosario Sanchez, y que finaliza con el número 828 del año 1.951, correspondiente a José María Gonzalez, con un total de ochocientas catorce pesetas.

Concepto:= Vigilancia de Establecimientos, año 1.942 a 1.951.= Expediente iniciado con el recibo número 151 del año 1.942, correspondiente a Dolores Moreno Galván y que finaliza con el número 34 del año 1.951 correspondiente a Bernardo Zerga Bernal, con un total de dos mil doscientas noventa pesetas.

Concepto:= Vigilancia de Establecimientos años 1.954 y 1.955.= Expediente iniciado con el recibo número 69 de 1.954, correspondiente a Carlos Parra Chaves, y finalizado con el 39 de 1.955 correspondiente a Luis Gonzalez Moreno, y que suponen mil cincuenta pesetas.

Concepto:= Reconocimiento Sanitario de Vinos, años 1.947 a 1.954:= Expediente iniciado con el número 536 año 1947, correspondiente a José-antonio Calvo Llanes, que finaliza con el número 94 de 1.954, correspondiente a Emilio Macarro Delgado, con un total de setecientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos.

Concepto:= Bebidas espirituosas y alcoholes, años 1.947 a 1.955.= Expediente iniciado con el recibo número 157 del año 1.947, correspondiente a José-Antonio Calvo Llanes y finaliza con el 95 del año 1.955, corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondiente a Angel País Díz, por un total de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Concepto:= Inquilinato, años 1.943 a 1.945.= Expediente iniciado con el recibo número 158 del año 1.943, de Milagros Carrasco Marchena, y finalizado con el número 21 del año 1.945, correspondiente a Cayetano Arriaga Iglesias, y con un total de setecientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

Concepto:= Balcones, Miradores, Toldos y marquesinas, años 1.947 a 1.951.= Expediente que se inicia con el recibo número 46 de 1.947 de Juan Domínguez Moñino, y finaliza con el 109 de 1.951, correspondiente a los herederos de Dª Elisa Pagador Márquez, por un total de trescientas setenta y cuatro pesetas.

Concepto:= Rodaje de Carrillos, años 1.949 a 1.952. Expediente que se inicia con el recibo número 342, de José Antonio Cordero Zamborno, correspondiente al año 1.949, y finaliza con el número 9 de Víctor Blanco Sánchez correspondiente al año 1.952, con un total de doscientas sesenta y cinco pesetas.

Concepto:= Circulación de Bicicletas, años 1.947 a 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 14 de Manuel Contreras Rastrojo y año 1.947, y finaliza con el número 60 de 1.952, correspondiente a Gregorio Hernández Aguilar, con un total de seiscientas setenta pesetas.

Concepto:= Entrada de Carruajes, años 1.944 a 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 11 de 1.944, perteneciente a Carmen Becerra Guareño, y finaliza con el 168 de 1.952 a nombre de Tomás

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rubio Rubio, y con un total de dos mil doscientas quince pesetas.

Concepto:= Canales, años 1.949 y 1.950.= Expediente que se inicia con el número 486 del año 1.949 perteneciente a Felisa Zerga Macarro y finaliza con el 180 del año 1.949, correspondiente a Francisco Gonzalez Reyes, por un total de de dos mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Concepto.= Rodaje de Carros, años 1.944 a 1.952.= Expediente iniciado con el número 173 de Juan Martinez Durán, correspondiente al año 1.944, y finalizado con el número 159 de Sebastián Guerrero Saavedra correspondiente al año 1.952, con un total de cinco mil quinientas veinticinco pesetas.

Concepto:= Canales, años 1.943 a 1946.= Expediente que se inicia con el recibo número 106 de Luis Martinez Garcia correspondiente al año 1.943, y finaliza con el 169 de Joaquín Figueras Martinez, perteneciente al año 1.946, por un total de dos mil setenta y nueve pesetas con cincuenta cintimos.

Concepto:= Rejas Salientes, años 1.944 a 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 130 de Benito Iglesias Porras, correspondiente a 1.944, y finaliza con el número 27 de la Viuda de Francisco Rodriguez Dominguez perteneciente al año de 1.952, con un total de mil doscientas noventa pesetas.

Concepto:= Canales, Caudlones y Bajantes, años 1.947, 1.951 y 1.952.= Expediente que se inicia con el recibo número 7, perteneciente a los herederos de Francisco Rosario Cruz del año 1.947, y finaliza con el 596 del año 1.952, correspondiente a Joaquina Iglesias Manzano, con un total de tres mil setenta y cua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tro pesetas con cincuenta céntimos.

Concepto.= Repartimiento General, años 1.933 a 1.945.= Expediente iniciado con el número del recibo 739 perteneciente a Antonio Díaz Bernaldez del año 1.933, que finaliza con el recibo número 1.913 de 1.945, perteneciente a Ventura Mayor Rosario, con un total de doce mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Concepto.= Canales, años 1.947 y 1.948.= Expediente que se inicia con el recibo número 227 del año 1.947 a nombre de Viuda de Baldomero Hierro Berrejo, y finaliza con el número 210 de 1.948, perteneciente a Joaquín Guerrero Morales, con un total de tres mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Concepto.= Alcantarillado, año 1.951.= Expediente que se inicia con el recibo número 1.246 perteneciente a Antonio Pagador Bragro, y finaliza con el 1.112 perteneciente a José Zapata Navarro, con un total de dos mil doscientas setenta y nueve pesetas con trece céntimos.

Concepto.= Puestos Públicos, año 1.946.= Expediente iniciado con el recibo 139 de José Fernandez Liñan, y finaliza con el número 196 de Juana Botello Cordero, con un total de ciento veinte pesetas.

Expediente Comprensivo de los siguientes conceptos.

Carne de Hebra, de 1946.= Recibos número 391-945-398-y 952, de Juan Nuñez Candelario y Cecilia Macarro Durán, con un total de treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Degüello, 1.946. = Cecilia Navarro Durán y Juan Núñez Candelario, con un total de trece pesetas con cincuenta céntimos.

Carne de Cerda, 1.954. = Recibo 515 de Joaquín García Muñoz, total sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Tenencia de Perros, año 1.954. = Recibo 92 de Dionisio Domínguez Zorga, por un total de veinticinco pesetas.

Plus-valía, año 1.954. = Recibo número 16 de Fernando Parra Pagador, cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos.

Recargo del 10% sobre importe de venta en Establecimientos, año 1.947. = Recibo número 546 de Dolores Muñoz Miranda, por un total de nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

Igualmente por unanimidad acordaron que en cumplimiento del artículo 159 del vigente Estatuto de Recaudación, se vigilase por el Sr. Recaudador o quien corresponda, sobre la posible adquisición futura de bienes por estos contribuyentes declarados fallidos, antes de la prescripción del cobro de los conceptos objeto de la presente declaración para que por quien proceda se autorice la reapertura del procedimiento ejecutivo y embargo preventivo de dichos bienes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

José Cristóbal Barrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bermejo
Alfonso Iglesias
Blas Cruz
José M. Ramírez
Matías Flores
Juan A. Garcia
Manuel Fabra
Manuel Romero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de Mayo de 1957

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales
D. José Antonio Canano Canano
" Casimiro García Borrego
" Manuel Fabra Moñino
" José Mª Ramírez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan A. Garcia Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor
No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Señores Gutiérrez, Cordón, Barrientos y Sousa

En la ciudad de Fuente y en sus Casas Consistoriales siendo las veintiuna horas del día diez y ocho de Mayo del mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Federico García Romero constituido en su Despacho oficial y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía.

Como los Señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero= Dar cuenta del Decreto-Ley de 12 de abril de 1957.=

Se inicia la sesión dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del tan esperado Decreto-Ley de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete por el que se establecen los nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Doy lectura al preámbulo del citado Decreto-Ley y a las consideraciones en el mismo expuestas acerca de la necesidad del establecimiento de los nuevos sueldos mínimos, a los razones de independencia de los nuevos haberes, tanto de los Funcionarios como de los Obreros de Plantilla, respecto de los Reglamentaciones laborales y por tanto la necesidad de superar los porcentajes de personal establecido en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local. En dicho preámbulo se expone igualmente que la reforma obedece a módulos análogos a los efectuada por la Ley de doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, para los Funcionarios del Estado, así como que, para no recargar en exceso los gastos de personal se mantiene el régimen de quinquenios como está en el momento presente, facultando asimismo a las Corporaciones que su situación económica lo permita para efectuar mejoras sobre los mínimos legales establecidos.

Di lectura posteriormente a los nuevos sueldos correspondientes a los Funcionarios de la Corporación especificando la diferencia en mas a cada uno correspondiente, y los Señores reunidos, por unanimidad acordaron darse por enterados.

Segundo. Aprobación del expediente de suplemento de Crédito.

Como consecuencia del aumento en los gastos de personal que supone el Decreto-Ley ob-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

feto del anterior epígrafe, expongo seguidamente la propuesta de suplemento de credito, para dotar los Capitulos y Articulos del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, precisos para atender a las necesidades a que estan afectos, presentada la Alcaldia-Presidencia, previo informe del Secretario-Interventor y de la Comision de Hacienda, y que son:

Capitulo	Articulo	Partida	Explicacion	Pesetas
1º	2º	Vª	Para pensiones pasivas que se reconozcan en el ejercicio	6,500.00
1º	2º	6ª	Para primas al Montepio de Admon. Local para constitucion de haberes pasivos a favor de Funcionarios	2.500.00
1º	7º	14ª	Para pago del Impuesto de Utilidades Tarifa 1ª.	10.000.00
6º	1º	69ª	Dotacion de Funcionarios de los Cuerpos Nacionales	12.650,00
6º	1º	70ª	Idem, idem, Tecnicos-Administrativos	20,250,00
6º	1º	71ª	Idem. idem, Tecnicos-Auxiliares	9.933.75
6º	1º	73ª	Vº quinquenio a D. Francisco Calvo 216,80 Haber Extraordinaria 86,13	252,93
6º	1º	74ª	Dotacion Funcionarios Policia municipal	33.900,00
6º	1º	75ª	Dotacion Funcionarios Servicios Especiales	25.050,00
6º	1º	76ª	Idem idem, Subalternos	11.700,00
6º	1º	77ª	Idem idem Obras de plantilla	2.050,00
6º	1º	88ª	Para uniformes Alguaciles	50,00
6º	2º	92ª	Asignacion al Agente en Badajoz	1.900,00
7º	9º	105ª	Para gastos Funerarios etc. etc.	1.000,00
			Total pesetas--	131.726,68

Habida cuenta de que la liquidacion del Presupuesto ordinario del año mil novecientos cincuenta y seis, arroja superavit suficiente para aprobacion de este expediente, segun se desprende del informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldia-Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidencia, que ensobera dicho expediente, y que segun el Artículo 691 de la Ley de Regimen Local la aprobación de expedientes de Suplementos de creditos compete al Ayuntamiento Pleno, asi como que queda suficientemente probada en el expediente la urgencia de los gastos a cubrir con dicho suplemento, y que se han observado en la tramitacion del mismo las prescripciones legales; los Señores reunidos en sesión deliberación acordaron por unanimidad aprobar este expediente de Suplemento de creditos a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1.956, y que se exponga al público el expediente durante quince dias hábiles previo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan las personas y Entidades autorizadas por la Ley interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Propuesta del Alcalde-Presidente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios concedidos por el acuerdo del Plan Badajoz de 15 de Abril de 1.957.-

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno los beneficios que concede el acuerdo adoptado por la Comisión del Plan Badajoz el dia cinco de Abril del año actual entre los que se encuentran subvenciones y demas cooperación economica para los servicios de traida de aguas, distribución y saneamiento de poblaciones no acogidas al Plan Badajoz y alejadas de su zona de influencia.

Los Señores reunidos a la vista del extraordinario beneficio que tales auxilios podrian representar para la realización del Proyecto, vital y tantas veces intentado, de traida y distribución de aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la ciudad, por unanimidad acordaron acogerse a los beneficios que concede el acuerdo anteriormente mencionado, y que para su efectividad, el Sr. Alcalde-Presidente solicite tal concesión de la Secretaría del Plan Badajoz y de la Excma. Diputación Provincial.

Cuarto: Escrito de Don Benito Velasco

Seguidamente doy lectura al escrito que presenta el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Acero en el cual expone el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España que aprobó los nuevos Aranceles para dicha profesión, fijándose el correspondiente al Sr. Velasco Acero, en lo que respecta a este Excmo. Ayuntamiento en dos mil quinientas pesetas anuales a percibir desde primero del año actual.

Los señores reunidos reconocida que fué la exigua remuneración hasta ahora existentes para los valiosos servicios que el Sr. Velasco presta a este Excmo. Ayuntamiento, así como que la correspondiente partida ha sido suplementado en acuerdo de esta misma sesión, con lo que hay consignación suficiente para atender a dicho gasto, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, fijando la cantidad a percibir por el Gestor Administrativo en Badajoz Don Benito Velasco Acero en dos mil quinientas pesetas anuales la del año actual íntegra, es decir, desde primero de Enero.

Quinto: Por cuenta de la muerte del hasta ahora Oficial administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Serrano Oliva.

Para conocimiento del Ayuntamiento Pleno se dió cuenta del acuerdo que, previa declaración de urgencia, adoptó la Comisión Permanente en sesión del día 30 de Mayo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil novecientos cincuenta y siete como consecuencia de la defunción del que fue Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento D. Jose Antonio Serano Oliva.

Leido que fue el citado acuerdo los Señores reunidos por unanimidad solicitaron diga ratificaron en todos sus extremos, e igualmente por unanimidad solicitaron que constara en acta el sentimiento del Ayuntamiento Pleno por tan sensible perdida.

Sexto: Propuesta de amortización de la Plaza vacante.

Como consecuencia de la muerte del hasta ahora Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, D. Jose Antonio Serano Oliva, de la cual se ha dado cuenta al Pleno en el epigrafe anterior de esta misma sesión, queda vacante una Plaza de Oficial Administrativo en la Plantilla aprobada por la Dirección General de Administración Local, segun diligencia de 27 de Enero de 1.957. Dado que los cargos de Personal de este Excmo. Ayuntamiento son relativamente elevados, asi como que el personal existente es mas que suficiente para atender al despacho de todos los asuntos de mismo conocimiento, el Señor Alcalde-Presidente propuso la amortización de la Plaza vacante.

Los Señores reunidos, previo estudio de las consideraciones anteriormente expuestas, acordaron por unanimidad amortizar dicha Plaza, y que de ello se diera cuenta al Ilmo. Señor Director General de Administración Local, para si a bien lo tiene prestarle su superior autorización, como preceptua el articulo 13º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidos ho-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ras y treinta minutos levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

José Antonio Carrasco

Juan Garcia — Manuel Fabra

Bermejo — Alfonso Iglesias

José Martínez — Blas Cruz

Matías Gil

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Junio de 1.957.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
D. José Antonio Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" José Mª Ramirez Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan Antonio Garias Olivera
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Martinez Moñino
Secretario-Interventor

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho oficial y asistidos de mi el Secretario-Interventor, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Matías Flores Llor
No asisten los Concejales
D. Casimiro García Borrego
que justificó su ausencia por
enfermedad y D. Manuel Gu-
tiérrez Pérez y D. Fco Mª Cordón
Fernández, D. Juan Barrientos
Díaz y D. Manuel Sousa Canana
que no la justificaron.

presente sesión ordinaria en primera convocatoria, convocada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasando seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación de Borradores de las sesiones celebradas

Una vez leídos y hallados conformes los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días veintisiete de abril y diez y ocho de mayo próximo pasados, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Segundo: Lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente y ratificación de los que lo precisen.

Seguidamente dió lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal desde el día treinta de marzo próximo pasado, fecha en la cual tuvo lugar la última sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, haciendo una amplia explicación del contenido de los mismos. Los Sres reunidos se dieron por enterados manifestando su conformidad y ratificando aquellos que lo necesitaban especialmente los particulares 4º y 6º de la sesión celebrada el veintisiete de marzo.

Tercero: Dar cuenta de la muerte de Funcionarios.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, puso en conocimiento de los Sres reunidos el doloroso acontecimiento que supone la muerte del que fué Cabo de la Policía Municipal Juan Sánchez Lobo y del que fué Barrendero en propiedad, Fº Antonio Valiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Llerena, poniendo en conocimiento de los mismos que en las oportunas sesiones celebradas por la Comisión Permanente, se dio cuenta a los componentes de la misma de estos últimos acontecimientos adoptándose los acuerdos de conceder un nicho o perpetuidad para cada uno de ellos, sin que pueda ser utilizado por su familia, mediante los gastos de sepelio, consistentes en un entierro de tres capas vulgarmente llamado de segunda categoría, y que se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación. Los señores reunidos ratificaron en todos sus extremos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por unanimidad acordaron que se manifestara a las familias.

Cuarto: Propuesta de adjudicación de Plaza.

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente propuso que la plaza vacante como consecuencia del fallecimiento del que fue barrendero en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Valiente Llerena, fuese amortizada puesto que existen funcionarios suficientes para atender debidamente el servicio de limpieza y recogida de basura, por lo que la amortización de dicha plaza no repercutiría en detrimento del servicio, originando únicamente una reducción de los gastos de personal de los que tan precisada está esta Corporación por lo elevado de los mismos.

Los señores reunidos previa deliberación y reconocidas plenamente las razones expuestas por el señor Alcalde-Presidente acordaron por unanimidad amortizar dicha plaza, y que en tal sentido se remita este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para que si a bien tiene otorgar su superior aprobación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13º del vigente Reglamento de Funcionarios de administración Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto: Dar cuenta de la tramitación de expediente y Gestiones realizadas para traida de aguas.

El Sñor Alcalde-Presidente dio cuenta detenidamente de las gestiones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento en la tramitación del expediente para la traida de aguas, esponiendo que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de diez y seis de mayo se había dirigido instancia a la Secretaria del Plan Badajoz a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando acoja a los beneficios que concede el acuerdo adoptado por la Comisión del citado Plan el dia cinco de Abril pasado, asi como que según dispone la legislación aplicable al caso tenga a bien dirigir instancia al Ministerio de Obras Públicas solicitando "proyecto modificado de precios" y acogerse a los beneficios concedidos por el Decreto de 1º de Febrero de 1.952 en su artículo 11º para poblaciones de menos de 12.000 habitantes.

Los Sñores reunidos se dieron por enterados de las gestiones realizadas y por unanimidad acordaron que se eleve instancia solicitando del Ministerio de Obras Públicas los datos anteriormente espresados y facultar al Sñor Alcalde-Presidente para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento realice las gestiones precisas para la feliz conclusión del expediente.

Sesto: Dar cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de tres del actual y adopción de acuerdos que procedan.

Por orden del Sñor Alcalde-Presidente dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación del dia tres del actual en la que se dictan normas para aplicación de los nuevos sueldos de Funcionarios de Administración Local, aclarando de este modo los problemas suscitados como consecuencia del Decreto de 12 de Abril del mismo año, y fi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jando con toda claridad en diferentes apartados el personal a quien afecta o no el aumento de sueldo, la cuantía de las retribuciones especiales en determinados casos, como acumulaciones y desempeño accidental de plazas etc. existiendo especial interés las disposiciones referentes a la aplicación de la Ayuda Familiar, las que establecen las cantidades absorbibles por los nuevos sueldos, pago del Impuesto de Utilidades, aplicación de gratificaciones según los nuevos sueldos y las nuevas finales, digo las que establecen las operaciones a realizar para dotar correctamente las partidas a fin de satisfacer estos nuevos sueldos y las nuevas finales en las que se establece con toda claridad que son o no deben considerar como gastos de personal a los efectos de los límites señalados en los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

Los Señores reunidos se dieron por enterados de las disposiciones contenidas en dicha orden haciendo notar no obstante la contradicción existente entre el citado Decreto-Ley en cuyo preámbulo se dice "que era precisa una nueva de su categoría que permitiera superar los porcentajes de personal establecidos en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local" y las disposiciones de la Orden que con toda rigurosidad mantiene dichos porcentajes.

Acordóse no por unanimidad y para dar cumplimiento al apartado 12 de la Orden objeto del presente epígrafe acordaron lo siguiente: a). Que en esta Corporación no es preciso efectuar los suplementos de créditos a que hace referencia dado que en cumplimiento del Decreto-Ley de 12 de Abril se efectuaron y fueron aprobados en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Mayo pasado: b). Que por ser

esta Corporación de las acogidas al recurso nivelador de Presupuestos, por carencia de ingresos suficientes, tiene establecida la Ayuda Familiar en grado muy reducido, y decide absorver con arreglo a los apartados 8º y 12º las siguientes cantidades anuales:

	Pesetas
Servicio de Voz Pública	1.200,00
Encargada Dispensario Antipalúdico	2.100,00
Limpiadora Escuelas Nacionales	3.250,00
Oficina Fiscalía Vivienda y Junta Local Sanidad	600,00
Servicio limpieza máquinas de escribir	900,00
Conservación del alumbrado público	1.800,00
Claudio Hernández servicios extraordinarios Secretaría	3.000,00
Luis Báez idem idem Intervención	3.000,00
El mismo servicios como oficial Intervención	1.000,00
Radioscopias a Beneficencia	3.000,00

Aun cuando en realidad propiamente gratificaciones solo son las concedidas al Oficial Administrativo de Secretaría Claudio Hernández Serrano y al Auxiliar de Intervención Luis Báez Díez como consecuencia de servicios extraordinarios que prestan, pues las restantes solo son gratificaciones fijas por su denominación ya que en realidad suponen retribución de un servicio prestado y su verdadera denominación debía ser la de servicios concertados o contratados, pero se acuerda su absorción por figurar en Presupuesto como gratificaciones fijas.

c). Que los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, suponen para esta Corporación ciento cuarenta y tres mil ciento setenta pesetas distribuidas de la siguiente forma.

	Pesetas
Funcionarios de los Cuerpos Nacionales	24.300,00
Idem técnicos administrativos	30.000,00
Idem técnicos auxiliares	5.000,00
Idem de servicios especiales	65.550,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Idem subalternos 15.600,00
Obreros de Plantilla 2.720,00
Total pesetas 142.170,00

Habida cuenta de que dichos aumentos solo representan durante nueve meses del presente ejercicio.

d). Que los gastos de personal de la misma, se elevan a la siguiente cantidad:

Personal de Plantilla	Pesetas
Funcionarios de los Cuerpos Nacionales	104.257,32
Idem Técnicos administrativos	117.796,85
Idem Técnico auxiliar	21.649,75
Idem de Servicios Especiales	242.548,85
Idem Subalternos	50.321,89
Obreros de Plantilla	11.107,08
Total gastos de Plantilla	547.921,74

Resto del Personal

Casa Habitación del Secretario	6.000,00
Ayuda Familiar (paga muy reducida)	130.899,00
Asistencia Medico-Farmacéutica	48.000,00
Impuesto de Utilidades	45.000,00
Celebrante de Moneda, Depositario y Recaudador	1.757,20
Total resto personal	231.656,20
Total gastos de personal	779.577,94

Habida cuenta asimismo de que dichos datos hacen referencia a un trimestre de acuerdo con los sueldos antiguos, y los nueve meses restantes según el aumento establecido por el Decreto-Ley de doce de Abril último.

e). Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se mantienen sobre los sueldos antiguos.

Y que en el plazo de quince días siguientes a la adopción del presente acuerdo se remitan estos datos al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Octavo: Reconocimiento de Créditos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Previa deliberación y por unanimidad, los señores reunidos acordaron reconocer los siguientes créditos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por la parte proporcional que corresponde abonar a este Ayuntamiento del cupo quinquenio de cuantía doscientas pesetas, y pagas extraordinarias, reconocido al Veterinario Titular D. Francisco Calvo Alvarez desde el 2 de Septiembre de 1.951 al 31 de Diciembre de 1.956, importando dicho reconocimiento de crédito quinientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Octavo: Ruegos y Preguntas.

No se formularon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

José Antonio Carrasco

Francisco Calvo

Bermejo

Blas Cruz

Manuel Fabra

Alfonso Iglesia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Agosto de 1.957.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Federico García Romero

Concejales

Don José Antº Carrasco Carrasco

Manuel Fabra Moñino

En la Ciudad de Fuente de Cantos, y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Juan Antº Garías Olivera
" Gregorio Bermejo Martín
" Alfonso Iglesias Girol
" Blás Cruz Valiente
" José Mª Ramírez Pagador
" Manuel Sousa Carrasal
Secretario-Interventor
Don. Matías Flores Llor

No asistió justificando su ausencia por enfermedad Don Casimiro García Borrego.

No asistieron ni justificaron su ausencia Don Manuel Gutierrez Perez, Don José María Cordón Fernandez y Don Juan Barrientos Diaz.

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistido de mi el Secretario-Interventor, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria convocada por la Alcaldia.

Como los señores reunidos constituyen mayoria absoluta de miembros componentes de este Excmo. Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierto y público el acto, pasandose seguidamente a tratar del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.=

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la ultima sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Segundo.= Aprobación de expediente de Suplemento de Créditos.=

Seguidamente dí lectura a la propuesta de suplemento de créditos formulada por la Alcaldia-Presidencia, previo informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, para dotar los Capitulos y articulos del Presupuesto ordinario de gastos vigente, precisos para atender a las necesidades a que estan afectos, y que son:

Capº	Artº	Parº	Explicación	Pesetas.
2º	1º		Pensión de jubilación de D. Juan Espejo Campaña ...	8730

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capto.	artº.	Partª.	Explicación	Pesetas
1º.	2º.	4ª.	Para pago de pensiones pasivas que se concedan	3.000'00
1º.	2º.	5ª.	Para satisfacer pagas extraordinarias obligatorias a clases pasivas del ayuntamiento	1.000'00
1º.	3º.	9ª.	Para anticipos de pagas a funcionarios	5.000'00
3º.	1º.	44ª.	Para anticipos de socorros a detenidos	2.500'00
4º.	1º.	49ª.	Para pago del contrato de fluido electrico y alumbrado público	4.788'00
4º.	1º.	52ª.	Para adquisición y reparación de material electrico	5.000'00
5º.	2º.	67ª.	Para premios a denunciadores de infracciones Municipales	750'00
6º.	1º.	82ª.	Para material del escritorio de Intervención	1.500'00
6º.	1º.	83ª.	Para material del escritorio de Depositaria	500'00
6º.	1º.	90ª.	Para reparación, adquisición y limpieza de maquinas de escribir y calcular	7.500'00
6º.	2º.	96ª.	Para reparación digo material, muebles y obras con destino a la Biblioteca Municipal	6.000'00
7º.	1º.	99ª.	Para reparación de carros y utiles para el servicio de abastecimiento de aguas	500'00
7º.	2º.	100ª.	Para carros y utiles del servicio de limpieza	2.500'00
8º.	1º.	113ª.	Para medicamentos de la Beneficencia Municipal	8.000'00
9º.	3º.	125ª.	Para asistencia Médico-Farmaceutica a funcionarios Municipales	7.000'00
10º.	1º.	154ª.	Para reparación, limpieza y blanqueo de las Viviendas de Maestros Nacionales	6.000'00
11º.	3º.	157ª.	Para obras de aceras, alcantarillado y pavimentación de vias públicas	25.000'00
			Total	86.635'30

Habida cuenta de que la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1.956, arroja superavit suficiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la aprobación de este expediente, después de haber sido aprobados los de 30 de marzo y 18 de mayo del presente ejercicio, como pone de manifiesto el informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento del Decreto de la alcaldía-Presidencia que encabeza el expediente; y teniendo en cuenta además que según dispone el artículo 691 de la Ley de Regimen Local, la aprobación de expedientes de suplementos de créditos es competencia del ayuntamiento Pleno, así como que queda suficientemente probado en el expediente instruido al efecto, la urgencia de los gastos a cubrir con dicho suplemento, y que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales; los señores reunidos previa deliberación acordaron por unanimidad aprobar este expediente de suplemento de créditos, a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1.956 y que se exponga al público su expediente durante quince dias habiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan las personas y Entidades autorizadas por la Ley interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Tercero.= Expediente de fallidos de multas del Ejercicio economico de 1.956.=

Por orden del Sr. Alcalde se expone a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente de fallidos por multas correspondientes al ejercicio economico anterior, para que si procede se preste aprobación defi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sitiva. Previo examen del mismo, y comprobación de que se ajusta a las prescripciones legales, cumpliendose por tanto los requisitos de carencia de bienes embargables y verificación de todas las diligencias encaminadas a efectuar el cobro por la via de apremio, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación al mencionado expediente, que se inicia con el recibo número 248 de Juan Parra Vaca y termina con el 324 de Jidel Guerrero Bratanoros, con un total de trescientas ochenta y cinco pesetas. Igualmente por unanimidad acordaron que en cumplimiento del artículo 159 del Estatuto de Recaudación, se vigile por el Sr. Recaudador o por quien proceda en su caso, la posible adquisición futura de bienes por estos contribuyentes declarados fallidos, antes de la prescripción de los valores objeto del acuerdo, para por quien proceda igualmente, se ordene la reapertura del procedimiento ejecutivo.

Cuarto.= Aprobación de cuentas de Presupuestos Extraordinarios.=

Dada cuenta de los expedientes de liquidación y cuenta general de los presupuestos extraordinarios votados por el Ayuntamiento para pavimentación de la Plaza Queipo de Llano y Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última; pavimentación de la Calle Cervantes y primer troso de la de Capitan Navarrete y pavimentación de la calle Guadalcanal de esta Ciudad, en cuyo diligenciado consta informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, asi como certificación expedida por el Sr. Secretario acreditativa de no haberse interpuesto contra los mismos re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

clamación de clase alguna.

Considerando que en la tramitación de estos expedientes se han observado las formalidades legales, así como que compete al ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de dicha cuenta, a tenor de los artículos 789 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Considerando que las referidas cuentas no contienen defectos de forma ni de fondo, y que durante el plazo de exposición al público no se han formulado contra las mismas reclamación de clase alguna, por unanimidad se acordó:

Aprobar con carácter provisional dichas cuentas, sin reparos ni responsabilidades, y que en su día se eleven al organismo competente para su censura y revisión, para que por este se preste, si procede, su aprobación definitiva, siendo el resumen de dichas liquidaciones de la forma siguiente:

Pavimentación de la Plaza de Quicipo de Llano y calle de Calvo Sotelo y alcantarillado de esta última.

Liquidación

a) Superavit del presupuesto definitivo	00'00	
b) Excesos de ingresos	00'00	
c) Economías	800'00	800'00
d) Deficit del presupuesto definitivo	00'00	
e) Créditos de ingresos no liquidados	800'00	800'00
Superavit		00'00
Déficit		00'00

Comprobación

Existencia en Caja de la liquidación del Presupuesto ..... 00'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Restos por cobrar en dicha fecha ... 00'00 00'00
Obligaciones pendientes de pago
en dicha fecha ..... 00'00 00'00
Diferencia igual a la anterior ..... 00'00

Pavimentación de la calle Cervantes y primer trozo de la de Capitan Navarrete.

Liquidación

a) Superavit del Presupuesto definitivo ..... 00'00
b) Excesos de ingresos ..... 00'00
c) Economias ..... 319'18 319'18
d) Deficit del Presupuesto definitivo ..... 00'00
e) Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados ..... 319'18 319'18
Superavit ..... 00'00
Deficit ..... 00'00

Comprobación

Existencia en la fecha de liquidación del Presupuesto ..... 00'00
Créditos pendientes de pago en
dicha fecha ..... 00'00 00'00
Diferencia igual a la anterior ..... 00'00

Pavimentación de la calle Guadalcanal.

Liquidación

a) Superavit del Presupuesto definitivo ..... 00'00
b) Excesos de ingresos ..... 9.700'00
c) Economias ..... 100'00 9.800'00
d) Defecit del Presupuesto definitivo ..... 00'00
e) Créditos de ingresos no liquidados ..... 9.800'00 9.800'00
Superavit ..... 00'00
Defecit ..... 00'00

Comprobación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Existencia en la fecha de
liquidación . . . . . 00'00
Restos por cobrar en igual fecha .. 00'00 00'00
obligaciones pendientes de pago
en dicha fecha . . . . . 00'00 00'00
Diferencia igual a la anterior . . . . . 00'00

Quinto.= Dár cuenta del Oficio por el que se aprueba la creación de la Biblioteca pública Municipal.=

Por la Presidencia se dió cuenta seguidamente del oficio remitido a este Excmo. ayuntamiento por la Dirección General de archivos y Bibliotecas, Sección novena, en el que el Ilstrsm. Sr. Director General comunica la creación en este Excmo ayuntamiento de una Biblioteca pública Municipal dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de cuatro de Julio de 1.952; de lo que los señores reunidos por unanimidad acordaron darse por enterados.

Sexto.= Dár cuenta de la designación de nuevo Teniente de Alcalde del Distrito Tercero.=

Asimismo por la Presidencia se puso en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que atendiendo a reiterados ruegos del Teniente de Alcalde del Distrito Segundo don Casimiro García Borrego, que por razones de salud no podia atender las obligaciones propias de su cargo, por Decreto de fecha veintitres de agosto del actual, habia venido en relevarle del mismo, en uso de las facultades que al efecto le concede el artículo 15 del Reglamento de funcionarios de administración Local, y los artículos 66 y 177 de la Ley de Regimen Local; designando para Teniente de Alcalde del mencionado Distrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo, al que lo era del Tercero Don Manuel Habas Moreno, y para el Distrito Tercero al Concejal Don Juan-Antonio Garias Olivera.

En virtud de dicha designación, el Sr. Garcias Olivera sustituirá al Sr. García Borrego en la Presidencia é integración de aquellas Comisiones de que forme parte a tenor del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de constitución, fecha seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Los señores reunidos, por unanimidad acordaron darse por enterados.

Septimo.= Propuesta de aumento de asignación a la Encargada de limpieza de las Escuelas y Encargado del Reloj.=

El Sr. Alcalde-Presidente puso seguidamente en conocimiento de los señores reunidos que, por haber cesado la percepción de la encargada de la limpieza de las Escuelas y encargado del reloj público, como gratificación fija, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de tres de Junio pasado, cesaba igualmente la tributación por el concepto de seguros Sociales. Ello unido a que la asignación a los mismos correspondiente es relativamente reducida en consideración a la función que realizan, hace que la Presidencia proponga a los mismos un aumento en la consignación.

Despues de comprobados los extremos anteriormente aludidos, los señores reunidos acordaron por unanimidad que para el proximo ejercicio de 1.958, las asignaciones a la encargada de la limpieza de las escuelas y del encargado del reloj sean aumentadas en mil quinientas cincuenta y trescientas cincuenta y una pesetas respectivamente, siendo por tanto su total;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la encargada de la limpieza de las escuelas cuatro mil ochocientas pesetas, y al encargado del reloj mil doscientas pesetas.

Octavo.= Aprobación de expediente de modificación de Ordenanzas Municipales.=

Por orden de la Presidencia, dí lectura a los expedientes de modificación de Ordenanzas Municipales, realizados por esta Secretaría, en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía, con el fin de poder atender en el próximo ejercicio económico al aumento que para los gastos de la Corporación suponen las recientes disposiciones sobre aumento de sueldos, haberes pasivos y gastos en general.

Vistas las Ordenanzas modificadas, que son: a) Vigilancia y reconocimiento de reses, pescados, leche, y otros mantenimientos destinados al abasto público; b) Cementerio Municipal; c) Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados ó contiguos a vías municipales fuera de población; d) Servicio de alcantarillado; e) Ocupación de la vía pública con escombros, puntales, asnillas y andamios y f) Índice de valoración de los terrenos para el trienio 1.958 a 1.960, a efectos del arbitrio de plusvalía, las tarifas de las mismas, así como que vienen favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y acompañadas de la correspondiente memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 párrafo cuarto del Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación, que se expongan al público por espacio de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y que transcurrido el cual se remitan al Ilustrísimo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

5º Noveno.= Propuesta de amortización de la Plaza Vacante de Cabo de la Policía Municipal.

Se dió cuenta seguidamente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del expediente instruido para amortización de la Plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, como consecuencia del fallecimiento del que fué titular de la misma Don Juan Sanchez Lojo.

Se dió lectura igualmente del informe emitido acerca de la procedencia de dicha amortización, en el cual se pone de manifiesto que efectivamente lo és, dado que, según informe del Sargento de la Policía Municipal, quedan suficientemente atendidos los servicios; que los gastos de personal de esta Corporación son bastante elevados, por lo que siguiendo el criterio de restricción de los mismos procede la reducción de la Plantilla a sus límites estrictos; así como que no se falta a las instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local en su circular segunda para aplicación del vigente Reglamento de Funcionarios, en la que se aconseja a las Corporaciones la amortización de las plazas, una vez que hayan quedado vacantes.

Los señores reunidos, previa comprobación de los extremos anteriormente alegados, por unanimidad acordaron amortizar la Plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal.

Así mismo por unanimidad acordaron que mediante certificación se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local, para si a bien lo tiene le preste su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Superior aprobación a dicho acuerdo, como preceptua el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Decimo.= Propuesta de solicitud al Ministro de la Gobernación para concesión de ayuda familiar en grado superior al muy reducido.

El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento de los señores reunidos la situación de los Funcionarios de la Corporación, que por precisar del Recurso Nivelador no pueden percibir sus quinquenios de acuerdo con los nuevos sueldos, ni clase alguna de plus o gratificación fija, teniendo que percibir, además, la ayuda familiar en su grado muy reducido.

Al amparo de las razones expuestas anteriormente propuso a los señores reunidos la posibilidad de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la concesión de modalidad singular en el percibo de dicha ayuda familiar, a que hace referencia el artículo 30, apartado segundo de la Ley de 27 de Diciembre de 1.956, que establece la ayuda familiar a los Funcionarios de Administración Local, a lo que los señores reunidos prestarón su unanime aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, levantandose de la misma la presente acta para constancia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Fabra

Manuel Sousa

Alfonso Iglesias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José M. Moreno

Matías Flores

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de Septiembre de 1.957.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José Antonio Canano Canano
" Manuel Fabra Moñino
" Antonio Garías Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino
" Alfonso Iglesias Girol
" José Mª Ramírez Pagador
" Blas Cruz Valiente
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor.
No asistió justificando su ausencia D. Casimiro García Borrego.
No asistieron ni justificaron su ausencia, Don Manuel Gutiérrez Pérez, D. José Mª Cordón Fernández y D. Juan Barrientos Díaz

En la ciudad de Fuente de Cantos siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Federico García Romero, constituido en su Despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al presente trimestre.

Como los asistentes constituyen mayoría suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del Borrador de la última sesión (celebrada) anterior

Dada lectura al borrador de la última sesión celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad.

Segundo: Lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente, y ratificación de aquellos que la precisen.

Seguidamente se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión del Exmo. Ayuntamiento Pleno, siendo aprobados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad aquellos que lo precisaban, y que son: sesión del día 8 de Julio, particular tercero y décimo-sexto; sesión del 15 de Julio, particular tercero; sesión del día 9 de Septiembre, particular noveno; y sesión del día 16 de Septiembre, particular quinto.

Tercero: Propuesta de amortización de la Plaza de Jefe de Negociado.

Por el Señor Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los Señores reunidos la existencia en plantilla de una Plaza de Jefe de Negociado cuya creación tuvo lugar en sesión plenaria de 12 de Marzo de 1953.

Asimismo puso en su conocimiento que dicha plaza no ha sido incluida ninguna en presupuesto, que siguiendo las directrices marcadas por las circulares e instrucciones dictadas por la Dirección General para aplicación del vigente Reglamento de Funcionarios, dicha plaza era absolutamente innecesaria, pues el desempeño de las funciones no la precisaba, siendo esta la única posible razón de su existencia, además de que sería contraproducente su continuación en las actuales circunstancias, en que tanto se predica por la superioridad la austeridad en gastos de personal, y que esta Corporación ha seguido como prueba de manifiesto la amortización de las cuatro plazas efectuadas en el presente ejercicio y ratificada por el superior órgano competente.

Intervinieron los Señores Fabra Moñino y Bermejo Moñino aduciendo ambos, que puesto que en el orden del día figura ha también escrito del Oficial Administrativo Don Juan Moñino Bermejo solicitando la adjudicación de dicha plaza, quedara este acuerdo pendiente de aprobación hasta que por el Secretario se emitiese detenido informe en el que se ponga de manifiesto la posibilidad legal de tal amortización, que la existencia de dicha plaza no les precisa para el despacho de los asuntos y que con ello no se vulnera ningún derecho personal.

Por unanimidad acordaron los Señores reunidos quedase sobre la mesa pendiente de acuerdo.

Cuarto: Propuesta de aumento de asignación al encar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ado del alumbrado público para el ejercicio de 1.958

El Señor Alcalde-Presidente, propuso de Pleno se aumentase al encargado del alumbrado público, la asignación de 150 pesetas mensuales que venía percibiendo, en razón del trabajo que tal cuidado supone y de lo satisfactoriamente que por el mismo se presta; y los Señores reunidos acordaron por unanimidad aumentar dicha asignación, que para el próximo ejercicio queda fijada en 200 pesetas mensuales, es decir 2.400 anuales.

Quinto: Reconocimiento de asignación para el próximo ejercicio de 1958, al Encargado del Depósito Municipal

El Señor Alcalde-Presidente expuso seguidamente, que el encargado del Depósito Municipal, no tenía fijado en presupuesto asignación a percibir por tales funciones, dado que hasta ahora se le retribuía mediante gratificación, sistema que no puede continuar debido a que por orden de tres de Junio último queda prohibido a las Corporaciones que no puedan establecer la ayuda Familiar en su grado normal el consignar en presupuesto gratificaciones con carácter fijo, razón por la cual proponía que para el próximo ejercicio le sea reconocida asignación por la prestación de sus funciones.

Los Señores reunidos acordaron por unanimidad reconocer al encargado del Depósito Municipal, Serafín Baños Sánchez y para el próximo ejercicio de 1.958 una asignación de mil doscientas pesetas.

Sexto: Escrito de Don Juan Moñino Bermal

Por orden de la Presidencia di lectura (di lectura) al escrito presentado por el Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Moñino Bermal solicitando la adjudicación de la Plaza de Jefe de Negociado que figura en la plantilla del mismo.

Dado que en el particular tercero de esta misma sesión figura propuesta de amortización de la mencionada plaza, acuerdo que quedó pendiente de aprobación como anteriormente se hace

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constar en dicho particular, a peticion de los Señores Fabra Moñino y Bermejo Moñino, quedó igualmente pendiente de aprobacion dado que al tratar de dicho escrito está condicionado a la resolucion que sobre la amortizacion de la Plaza de Jefe de Negociado adopte el Exmo. Ayuntamiento. Pleno.

Septimo: Ruegos y preguntas.

El Señor Alcalde-Presidente advirtió a los Señores reunidos que aun no se habia adoptado acuerdo facultándole para la firma de documentos y realizacion de gestiones que precisan la formalizacion del deslinde de la Cañada Real efectuado por la Direccion General de Ganaderia el año 1.953 en lo que hace referencia a las parcelas adjudicadas a este Exmo. Ayuntamiento

Los Señores reunidos, despues de su declaracion de urgencia por acuerdo unánime, acordaron igualmente por unanimidad facultar al Señor Alcalde D. Federico Garcia Romero para la realizacion de toda clase de gestiones y firmas de los documentos que requiera la formalizacion de las parcelas adjudicadas a esta Corporacion en virtud del deslinde efectuado por la Direccion General de Ganaderia de la llamada Cañada Real.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion a las ventidos treinta horas, levantándose de la misma la presente acta para constancia de lo que yo el Secretario certifico.

(Borrado ba, no vale.- Entre paréntesis di lectura, repetido no vale.- Añadido Pleno vale.) Certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Cortes

Antonio Jaimes

Juan Marín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1.957.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales
D. José Antonio Canano Canano
" Manuel Falca Moñino
" Juan Antonio Garías Olivera
" Alfonso Iglesias Giral
" Blas Cruz Valiente
" Gregorio Bermejo Moñino
" José María Ramírez Pascacio
Secretario-Interventor
Don Matías Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales, Don José María Cordón Fernández, Don Juan Barrientos Viar, Don Manuel Gutiérrez Pérez, y Don Manuel Sousa Canarias.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia.

Como los Señores asistentes constituyen mayoría suficiente para válidamente adoptar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Se dió lectura al Borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, y tras breves deliberaciones requeridas por los Señores Falca Moñino y Bermejo Moñino, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Segundo: Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil sobre elecciones municipales. Por orden de la Presidencia se dió lectura íntegra a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial de la Provincia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del dia veinticinco del actual en la que se recuerda a los Ayuntamientos lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre declaración de vacantes existentes como consecuencia de incapacidad, incompatibilidad, muerte o pérdida del cargo de Concejal.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso el procedimiento a seguir en la renovación de los respectivos Tercios, y los Señores reunidos previa deliberación acordaron declarar, que en este Excmo. Ayuntamiento existe vacante causada por la reciente muerte del que fue Teniente de Alcalde del Distrito segundo D. Casimiro García Borrego elegido en 1.951 en representación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, afectando además la renovación a los siguientes Concejales: Don Manuel Gutiérrez Pérez y Don José María Cordón Fernández elegidos en representación del Tercio de Cabezas de Familias; Don Juan Barrientos Díaz y Don Blas Cruz Valiente por el Tercio de representación Sindical; y Don Manuel Sousa Canascal que con el fallecido Don Casimiro García Borrego lo fueron en representación de las Entidades Económicas Culturales y Profesionales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la sesión a las diez y nueve treinta horas levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

José Antonio Carranza

Manuel Fabra

Manuel Sousa

Alfonso Iglesias

Juan Garcia

José [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1.957.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico Sanz Romero
Concejales:
D. José Antonio Carrasco Carrasco
D. Manuel Fabra Bastos
D. Juan Antº Sanz Olivera
D. Gregorio Bermejo Moreno
D. Alfonso Iglesias Sirol
D. Manuel Sousa Carrascal
D. Blas Cruz Valiente
D. Manuel Gutierrez Perez
D. Juan Barrientos Diaz
D. José Mª Cordón Fernandez
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Aber
No asistió, justificando su ausencia por enfermedad,
D. José Mª Ramirez Pozador.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sanz Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia.

Como los señores asistentes constituyen mayoría de las dos terceras, preceptuada por el artículo 303 de la ley de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de Octubre pasado, y hallado conforme fué aprobado por unanimidad.

Segundo.- Aprobación del nuevo recurso de amortización de empréstito, y la respectiva Ordenanza.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Di lectura al expediente instruido por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha siete del actual, en el que se ordenaba el estudio y redacción de la Ordenanza reguladora del nuevo recurso para amortización de empréstitos, cuya finalidad es atender el empréstito que la Corporación tiene concertado con el Instituto Nacional de la Vivienda, así como a la Ordenanza reguladora del mismo, en la que se especificaba que dicho recurso especial consistirá en un recargo sobre la Cuota al Tesoro por la Contribución Urbana, equivalente al UNO TREINTA Y CINCO POR CIENTO de la cuota, y cuya vigencia sería hasta el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha en que vence la última anualidad, salvo que por disposición de ley o acuerdo de la Corporación se anticipe o prorrogue su vigencia o modifique tal Ordenanza.

Visto por los señores reunidos que en su tramitación se han observado los preceptos legales, así como que el tipo impositivo no rebasa los topes señalados en el artículo 588 de la Ley de Régimen Local y que con tal recurso especial se atiende única y exclusivamente el pago de las anualidades correspondientes al empréstito que este Excmo. Ayuntamiento tiene concertado con el Instituto Nacional de la Vivienda, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación.

Tercero.- Propuesta de amortización de la Plaza de Jefe de Negociado.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento de los señores reunidos, que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para aprobación de la Plantilla Ideal, se acordó crear una plaza de Jefe de Negociado, sin tener presente lo dispuesto en la Instrucción 2ª para aplica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del Reglamento de Funcionarios, en sus apartados 21, 28 y 29 que preceptúan respectivamente "que cada Corporación decidirá conforme a sus estrictas necesidades cual debe ser el número y categoría de las plazas Administrativas adecuadas a su buen servicio, autorizando la Dirección General las excepciones justificadas que sobre todo hayan de redundar en ahorro de gastos de personal" "que en la Plantilla de transición se incluirán el número de plazas que en la actualidad se hallen provistas en propiedad, o el total de las existentes aunque algunas estén servidas por interinos, e incluso alguna más que fuera necesaria para recoger las situaciones de temporeros y eventuales a que hace referencia la disposición transitoria segunda, pero siempre dentro de la medida de lo posible para la hacienda de la entidad" "que las exigencias a que hace referencia el epígrafe 28 se referirán al número de plazas no a la categoría o nombre de las mismas, que no constituyen derecho adquirido, pues hay que atender a la verdadera naturaleza de la plaza, funciones desempeñadas, título exigido para el ingreso y demás circunstancias efectivas, no el nombre que se le haya otorgado al cargo".

Intervino el Sr. Cordón Fernández inquiriendo, si ello era posible, fecha exacta de la sesión en que fué creada la Plaza de Jefe de Negociado; informándosele que dicha sesión tuvo lugar el día 12 de Mayo de 1953, dándose lectura al acta de la misma y comprobándose su no existencia, todo ello a petición propia.

Continuó manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, que dado el error que supuso la creación de dicha plaza, y considerando de acuerdo con el informe emitido por el Secretario-Interventor, que es absolutamente innecesaria en esta Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el despacho de los asuntos, criterio jurídicamente mantenido cuando fué solicitada por el ya fallecido Oficial Administrativo de esta Corporación D. Antonio Serrano Oliva, alegando antigüedad superior al actual solicitante, así como que su existencia pugnara con el criterio seguido por la Corporación de reducir en lo posible gastos de personal puesto de manifiesto en la amortización de una Plaza de Oficial Administrativo, otra de Auxiliar Administrativo, una de Cabo de la Guardia Municipal y otra de Bazurero; propuso la amortización de dicha plaza.

Solicitado por el Sr. Cordón Fernández se le informase sobre la cantidad que supondría para el Ayuntamiento el ser cubierta la Plaza de Jefe de Negociado por un Oficial del mismo, se le contestó que no podía precisarse de momento con toda exactitud, dado que la diferencia para esta Corporación entre el sueldo de Oficial y Jefe de Negociado con título superior es de 10.000 ptas. y con título elemental 6.500'00; todo ello además con aplicación de las respectivas quinquenios.

Seguidamente se dió lectura al informe emitido sobre el particular por el Secretario-Interventor, en el que unicamente se pone de manifiesto que dicha Plaza es absolutamente innecesaria en esta Corporación, que con su creación se dividió en absoluto el criterio de austeridad ordenado hasta la saciedad por las Instrucciones dictadas para aplicación del Reglamento de Funcionarios, que las plazas habrían de ser consideradas por el efectivo desempeño de las funciones y no por la denominación que se les viniera dando, requisito que en nada cumple en esta Corporación dado que por ser innecesario no se presta servicio alguno de los que el vigente Reglamento de Funcionarios señala como propios del Jefe de Ne-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gociado, que por rebasarse los topes legales en los gastos de personal, razón que redunda en perjuicio del resto de los Funcionarios de la Corporación al impedirles percibir la Ayuda Familiar en grado normal y quinquenios con arreglo a los nuevos sueldos, la facultad concedida a la Corporación en el artículo 12 del vigente Reglamento de Funcionarios, para amortización de plazas cuando así lo consideren necesario para reducir la plantilla o los gastos de personal, se trocaba para esta Corporación en una obligación.

Por discrepancia de opiniones entre los miembros de la Corporación, dado que unos estimaban procedente la amortización al igual que las plazas a que anteriormente se hace referencia, mientras otros no, por considerar que aquellas se amortizaron al quedar vacantes por muerte de sus titulares, excepto la de Auxiliar Administrativo, que tuvo lugar al dar efectividad al derecho adquirido por su titular para ser Oficial, fué sometida a votación la amortización propuesta por la Presidencia, votación nominal según dispone el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Efectuada la votación se obtuvo el resultado siguiente, consignándose por expreso acuerdo de los señores reunidos las razones en que fundaban su voto y que son:

D. José Antonio Carrasco Carrasco, que se amortice la plaza por ser innecesaria y suponer una economía para la Corporación.

D. Manuel Fabra Moñino, que no se amortice la plaza por haber sido creada anteriormente y no creer procedente su amortización.

D. Juan Antonio Garcia Olivera, que no se amortice por creer una indelicadeza amortizarla hasta tanto se esclarezca el derecho a la misma de D. Juan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Moreno Bernal.

D. Manuel Gutierrez Perez, que no se amortice por creerla necesaria, estar ya creada.

D. Alfonso Iglesias Simón, que se amortice la plaza por suponer una economía, ser innecesaria, criterio que se habia seguido anteriormente con otro solicitante.

D. Jose Maria Cordón Fernandez, que no se amortice por estar creada y no creer necesaria su amortización.

D. Juan Barrientos Diaz, que no se amortice por identicas razones al anterior.

D. Manuel Sousa Carrascal, que si se amortice por estimar, de acuerdo con el informe ~~emitido~~ técnico presentado por el Secretario-Interventor, que no es necesaria, y suponer su amortización un ahorro en gastos de personal.

D. Gregorio Bermejo Moreno, que no se amortice por estar creada, no haberse decidido su amortización hasta que la solicitó el Sr. Moreno.

D. Blas Cruz Valiente, que se amortice por haberse hecho con otras al creerlas innecesarias, y hallarse esta en las mismas condiciones.

El resultado de la votación, pues, es el siguiente: seis votos para que no se amortice, cuatro para su amortización, por lo que por mayoría se decidió no amortizar la plaza de Jefe de Negociado existente en la plantilla ideal de esta Corporación.

Cuarto.- Escrito de Vicente Santos Nuñez.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por el vecino Vicente Santos Nuñez en el que solicita de la Corporación socorro económico para atender a los gastos que como consecuencia de la tormenta acaecida anoche el día 16 del pasado Septiembre habrá de realizar en su casa, pues las aguas anegaron parte de la misma.

Considerados que fueron detenidamente por los señores asumi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos los daños causados por tales acontecimientos tanto al solicitante como otros que se encontraban en idénticas condiciones, y a la vista del informe emitido por el Maestro de Obra relativo al posible coste de los mismos, cuya cuantía es de 4.027'10 pesetas, por unanimidad se acordó que este Excmo. Ayuntamiento cooperase con un cuarenta por ciento de los mismos, previo suplemento de la correspondiente partida que tiene lugar en esta misma sesión, epígrafe 6º, por ser insuficiente el crédito existente según informe verbal emitido; y facultar a la Comisión Permanente para distribuir dicho cuarenta por ciento según las efectivas necesidades y situación económica de los perjudicados. No obstante dicha unanimidad, el Sr. Gutiérrez Pérez expuso que debía instruirse expediente para exigencia de responsabilidad si procedía, propuesta que no fué aceptada por el resto de asistentes.

Quinto.- Escrito de D. Juan Luquino Bernal.-

Por orden de la Presidencia se dió lectura íntegra al escrito presentado por el Oficial Administrativo de esta Corporación D. Juan Luquino Bernal, en el que solicita le sea adjudicada la plaza de Jefe de Negociado existente en la Plantilla Ideal de esta Corporación, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria nº 15 del Reglamento de Funcionarios vigente, artº 16 de la Orden de 29 de Enero de 1953 y artículo 234 del Reglamento de Funcionarios, acuerdo que quedó sobre la mesa pendiente hasta tanto se resolviese por la Corporación la amortización de dicha plaza, según acuerdo adoptado en sesión Plenaria de 28 de Septiembre pasado.

Leido que fué dicho escrito, el Sr. Cordón Fernández estimó que para tratar sobre el mismo era preciso informe técnico, por lo que se procedió seguidamente a dar lectura al informe emitido al respecto por el Secretario de la Corporación, en el que se pone de manifiesto la improcedencia de adjudicación de tal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plaza el funcionario solicitante, por estimar, de acuerdo con el informe emitido sobre la procedencia o no de la amortización de dicha plaza, que es absolutamente innecesaria en primer lugar, por lo que ni al funcionario solicitante ni a ninguno otro debe serle adjudicada una plaza que no tiene otra finalidad que aumentar los ya elevados gastos de personal de la Corporación.

Ello unido a que ningún precepto de los contenidos en la ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios vigente abonan tal adjudicación, pues únicamente el artículo 234 del Reglamento y 351 de la ley preceptuan, que en el ascenso de Oficiales a las plazas de Jefe de Negociado, se reservará la mitad de las vacantes a la antigüedad rigurosa, preceptos que por sí solos no justifican ni mucho menos la adjudicación de la plaza de Jefe de Negociado al funcionario solicitante, pues, es esencial en el caso que nos ocupa la posesión de título, al menos, elemental, en el titular de dicha plaza, así lo imponen el art.º 232 párrafo 2º, del Reglamento de Funcionarios al regular su ingreso y ascensos, y la disposición transitoria 15ª del mismo; título que no posee el solicitante D. Juan Luis Bernal.

No obstante los señores reunidos acordaron por unanimidad que volviese a quedar sobre la mesa pendiente de aprobación, hasta tanto se emitiese informe por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, que se solicitaría acompañado de certificación de actas de los acuerdos de creación de la plaza y del presente.

Sexto.- Aprobación de Suplementos de créditos.-

A continuación di lectura a la propuesta de suplemento de créditos formulada por la Alcaldía-Presidencia, previo informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, para dotar los Capítu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Artículos del vigente Presupuesto ordinario de gastos con el fin de atender a las necesidades a que están afectos, y que son:

Cap.	Artº.	Ptda.	Explicación	Pesetas
4º	1º	15	Para gastos de alumbrado extraordinario con motivo de Feria y fiesta	400'00
6º	1º	69	Dotación de los Funcionarios de Cuerpos Nacionales	5.580'18
6º	1º	70	Idem. de idem Técnico-Administrativos ...	8.750'30
6º	1º	71	Idem de idem Técnico-Auxiliares	1.461'50
6º	1º	72	Idem de idem Técnico-Facultativos	6.941'73
6º	1º	73	Idem de idem Técnico-Auxiliar ...	1.383'33
6º	1º	74	Idem de idem Policía municipal ...	10.625'37
6º	1º	75	Idem de idem Servicios especiales ...	7.151'16
6º	1º	76	Idem de idem Subalternos ...	4.058'68
6º	1º	77	Idem de idem Obreros de Plantilla ...	899'00
6º	1º	78	Para gratificaciones por trabajos extraordinarios o de mayor responsabilidad ...	4.500'00
6º	1º	82	Para material de escritorio de la Oficina de Intervención ...	500'00
8º	1º	113	Para mejoramiento de la Beneficencia municipal ...	15.000'00
8º	3º	122	Para calamidades públicas ...	2.000'00
9º	3º	125	Para asistencia medico-farmaceutica a Funcionarios ...	10.000'00
			Total	79.251'25

Habida cuenta de que la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.956 arroja superavit suficiente para la aprobación de este expediente después de deducir las aprobadas en sesiones Plenarias de Treinta 30 de Marzo, diez y ocho de Mayo y veintinueve de Agosto últimos, como se pone de manifiesto en el informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía-Presidencia que encabeza el expediente; y teniendo en cuenta además, que según dispone el artículo 691 de la ley

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Regimen Local, la aprobación de expedients de suplemento de créditos es competencia del Ayuntamiento Pleno, así como que quede suficientemente probado en el expediente instruido al efecto, la urgencia de las gastos a cubrir con dicho suplemento, y que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales; los señores reunidos previa deliberación acordaron por unanimidad aprobar este expediente de suplemento de créditos, a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del ejercicio de 1.956, y que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan las personas y Entidades autorizadas por la ley interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Septimo.- Acuerdo para acogerse este Excmo. Ayuntamiento a la percepción del impuesto para prevención del paro obrero, sobre Contribución Rustica y Pecuaria.-

Por orden de la Presidencia doy lectura al escrito número 1216 de fecha veintidós del actual, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, dando cuenta de que la Excma. Diputación Provincial en sesión de 28 de Agosto pasado, acordó no ~~prorrogar~~ interesar la prórroga en la percepción del impuesto para prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rustica y Pecuaria.

Los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta que en este término municipal es permanente el problema de paro obrero, acordaron por unanimidad establecer el impuesto para prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rustica y Pecuaria, segun determina el articulo primero del Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; y que se cumplan cer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y Trabajo, a fin de que pueda ser liquidado este Impuesto en el próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. (Entre lineas de 28 e interesar valen) Certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Fabra

Manuel Sousa

Alfonso Iglesias

Juan A. Garias

Barrientos

Matías Flores

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1.957.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garias Olivera
" Gregorio Bermejo Moñino
" Alfonso Iglesias Girol
" Manuel Sousa Carrascal
" Blas Cruz Valiente
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor

No asistieron ni justificaron

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia.

Como los señores asistentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su ausencia los Concejales Sres. Gutierrez Perez, Barrientos Diaz y Cordon Fernandez; justificando su ausencia por enfermedad el Sr. Ramirez Pozador.

son en numero suficiente para válidamente (adoptar) dijo tomar acuerdo, por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del Dia

Unico.- Aprobación, si procede, del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.958, con las modificaciones introducidas por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.-

Seguidamente se dió lectura por el Secretario interventor a los diversos capitulos, articulos y partidas que integran el proyecto de Presupuesto para el proximo ejercicio económico, tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, a la memoria explicativa formulada por la Presidencia, dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación unida al mismo.

Simultaneamente a la lectura del Presupuesto se fueron estudiando detenidamente las respectivas cifras, expresando los señores Concejales sus distintas opiniones acerca de las consignaciones, especialmente las del estado de gastos, algunas de las cuales fueron objeto de detenido examen y discusión, siendo, no obstante, aprobado dicho proyecto por unanimidad, quedando fijado su resumen por capitulos, de la forma siguiente:

Gastos

Capitulo	Explicación	Pesetas
1º	Obligaciones generales	189.641'23
2º	Representación Municipal	34.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	175.310'34
4º	Policia Urbana y Rural	86.998'00
5º	Recaudación	146.762'74
6º	Personal, material de oficinas	321.040'90
7º	Salubridad e higiene	115.317'67

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Explicación	Pesetas
8º	Beneficencia	241.014'47
9º	Asistencia Social	314.850'00
10º	Instrucción pública	78.350'00
11º	Obras públicas	108.998'27
12º	Montes	100'00
13º	Fomento de los intereses ~~municipales~~ Comunales	35.941'23
18º	Imprevistos	253'91
	Total de gastos	1.848.578'76

Ingresos

1º	Rentas	19.427'13
3º	Intervenciones	635'80
5º	Eventuales y extraordinarios	62.325'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	28.000'00
7º	Contribuciones especiales	6.500'00
8º	Derechos y Tasas	415.000'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	155.267'17
10º	Arbitrios municipales	980.790'64
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	50.600'00
12º	Nivelación presupuestaria	130.033'02
	Total ingresos	1.848.578'76

Igualmente se acordó por unanimidad exponer al público dicho Presupuesto con todos sus anexos, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que las personas y entidades autorizadas por la ley, puedan interponer las oportunas reclamaciones que, en todo caso, habrán de ser dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto de este Ayuntamiento, como preceptúa la Ley de Régimen Local, Texto refundido, en su artículo 682; y que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se envíe a dicha Autoridad copia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificada del Presupuesto con las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas por la Corporación.

También se acordó (~~por unanimidad~~) aprobar las bases que para la ejecución del Presupuesto ordinario han de regir en el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho.

Asimismo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda solicitar del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, prescindir del orden de imposición que señala la Ley de Régimen Local, de acuerdo con lo que determina el artículo 584 del mencionado Cuerpo legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las veintidós horas, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.-

(Entre líneas Comunales vale.- Tachado municipales y por unanimidad, no valen) Certifico.

José Antonio Carrasco

Manuel Fabra

Manuel Lorenzo

Alfonso Galán

Justino Gil

Matías Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Diciembre de 1.957.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero

Concejales

Don. José Antº. Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Moñino
" Juan Antº. Garias Olivera
" Alfonso Iglesias Sirol
" José Mª. Ramírez Pagador
" Gregorio Berrocejo Moñino
" Blas Cruz Valiente

Secretario Accidental

Don. Claudio Hernández Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Sres. Gutiérrez Pérez, Barrientos Díaz, Cordón Fernández y Sousa Carrasal

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario Accidental que suscribe, los Señores Concejales que al margen se expresan, estando presente el Interventor accidental Don Luis Báez Díez, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoría de los miembros que integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Primero.= Aprobación borradores de las actas de las sesiones anteriores. =

Una vez leidos y hallados conformes, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación a los borradores de las dos sesiones extraordinarias celebradas con fecha veintinueve de Noviembre último.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo.= Lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, y ratificación de los acuerdos que la precisen.

Seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, despues de la última ordinaria del Pleno que tuvo lugar el veintiocho de Septiembre próximo-pasado, dandose una explicación de su contenido. Los señores reunidos se dieron por enterados manifestando su conformidad y ratificando aquellos que lo precisan y especialmente, que son: sesión de catorce de Octubre, apartado octavo; y sesión del dia nueve de Diciembre, apartado nueve.

Tercero.= Escrito del Gremio Fiscal de Elaboradores de vino, solicitando celebración del concierto Gremial, para pago del arbitrio.

Seguidamente se dió lectura del escrito presentado por el Sr. Presidente del Gremio Fiscal de Elaboradores de vino, en el que solicita se reduzca la cantidad concertada entre dicho Gremio y el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, a ciento cincuenta mil pesetas, basado ello en que la elaboración para dicha campaña ha disminuido considerablemente con respecto a la anterior, un cuarenta por ciento aproximadamente.

Dado que se respeta en su totalidad las condiciones estipuladas en el concierto existente entre ambos, salvo lo referente a la cuantia, y que es manifiesta la considerable reducción en la presente campaña de vino elaborado con respecto a la anterior, justificado con los datos obran

tes en este Ayuntamiento, según cuenta rendida por la Comisión de Aforo, los señores reunidos acordaron por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato existente, reduciendo su cuantía a la mencionada cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Igualmente por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, con el Presidente del Gremio Fiscal, suscriban la diligencia que en el contrato vigente exprese los particulares de este acuerdo.

Cuarto: Escrito de la Dirección General, sobre pensión viudedad a Doña Ana-María Pascual Torno, viuda del que fué Secretario de la Corporación Don José-María de Lacy y Zafra.

Seguidamente se dió lectura a la resolución del Ilstmo. Sr. Director General de administración Local sobre el expediente incoado acerca de la pensión de viudedad solicitada por Doña Ana-María Pascual Torno, viuda del que fué Secretario de administración Local Don José-María de Lacy y Zafra, expediente cuya resolución estaba pendiente de consulta hecha por esta Corporación a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento en el pasado mes de Junio.

En dicha resolución se deja sin efecto el prorrateo aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Córdoba, y se dá audiencia a las Corporaciones interesadas en el expediente, para que en el plazo de un mes acuerde: Si contribuyen ó no al pago de la pensión solicitada; en que cuantía y desde que fecha, dado que cualquiera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aportación que se haga, como expresamente hace saber, será absolutamente gravable.

Los señores reunidos a la vista de dicha resolución, y dado que la misma supone una expresa autorización a las Corporaciones afectadas por dicha pensión para efectuar su reconocimiento, no obstante ser evidente su prescripción; por humanitarias razones que impiden el desamparo de familiares de quienes dedicaron su vida al servicio de la Administración Local, que por ignorancia de los preceptos jurídicos aplicables, dejaron transcurrir los plazos establecidos para reclamación de sus innegables derechos, por unanimidad acordaron: conceder a Doña Ana-María Pascual Torrano, una pensión de viudedad equivalente al veinticinco por ciento del sueldo regulador, que tomando como base la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Córdoba, equivale a mil ciento noventa y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos anuales (1.196'57), incrementada en un treinta por ciento en aplicación al Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, lo que supone un total anual de mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.555'54), que se hará efectiva desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Igualmente por unanimidad acordaron que de este acuerdo se diese cuenta a la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar con ello el mes de audiencia que en la resolución anteriormente citada se concede.

Quinto.= Creación provisional de una Escue-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la de Parvulos.=

Por la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos de que la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sesión celebrada con fecha nueve de Noviembre último acordó la creación de una Escuela de parvulos, ya que las existentes son insuficientes para el número de niños que hay en la población, viendose obligados los señores Maestros a no poder admitir las solicitudes para ingreso en las Escuelas de parvulos de los niños que se hallan en la edad correspondiente; por lo que es de imprescindible necesidad y urgencia llevar a efecto dicha creación.

En su consecuencia, los señores reunidos, despues de breve deliberación acordaron por unanimidad crear con caracter provisional una Escuela de Parvulos, comprometiendose el Ayuntamiento a facilitar el local para la Escuela y casa-habitación para la Maestra, ó conceder la indemnización oficial que corresponda, asi como a la adquisición del mobiliario y material escolar preciso para su normal funcionamiento; acordandose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la creación de la Escuela y tramite cuantos documentos sean precisos para ello.

Sexto.= Ruegos y preguntas.=

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Antonio Carrasco

Manuel Fabra

Manuel Sousa

Alfonso Iglesias

Juan Garcia

José Manzano

C. Hernández

Diligencia.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión convocada por la Presidencia para el día treinta de Enero, no pudo celebrarse por falta de quorum en su convocatoria, que fué primera.

Asistieron el Sr. Alcalde-Presidente D. Federico García Romero; los concejales siguientes; D. José Antº Carrasco Carrasco, D. Antonio Garcia Olivera, D. Alfonso Iglesias Girol y D. Blas Cruz Valiente, y el Secretario-Interventor que suscribe.

No asistieron ni justificaron su ausencia los señores; Fabra Moñino, Sousa Carrascal, Cordón Fernandez, Barrientos Diaz, Gutierrez Pérez, Bernejo Moñino y Ramirez Pagador. Certifico.

Fuente de Cantos 30 de Enero de 1958

El Secretario

Matías Frías

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Febrero de 1.958.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero.

Concejales

Componentes del Ayuntamiento anterior, que continuan:

Don. José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Yabra Moñino
" Juan Antº Garcías Olivera
" José Mª Ramírez Pagador
" Gregorio Bermejo Moñino

No asistió justificando su ausencia Don Alfonso Iglesias Sirol

Componentes del ayuntamiento anterior, que cesan:

Don, Manuel Sousa Carrascal

No asistió justificando su ausencia, Don, Blás Cruz Valiente; no justificandola los Concejales

Don. Manuel Gutierrez Perez
" Juan Barrientos Diaz
" José Mª Cordón Fernandez

De nueva designación con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1.957.

Don. Manuel García Abadín
" Joaquín Bora Balsera
" Claudio Fernandez Castillo
" Narciso Gonzales Becerra
" Jerónimo Buzo Carrascal
" Fernando Ojeda Aguilera

Secretario-Interventor

Don. Matías Flores Flor.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locals.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del día

Numero.= Lectura y aprobación, si procede, de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Borradores de las actas de las ultimas sesiones.=

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la ultima sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha veintiseis de Diciembre ultimo que fué aprobada por unanimidad.

Segundo:= Cese de los Señores Concejales a quienes les afecta reglamentariamente.=

Terminada la gestión de los señores Concejales que cesan reglamentariamente, con la lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió a los mismos unas palabras de despedida y agradecimiento por su valiosa cooperación en la árdua tarea de la gestión Municipal, palabras que fueron extensivas tanto a los señores presentes como a los ausentes.

Acto seguido los Señores Concejales afectados, abandonaron el local, pasandose seguidamente a iniciar la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento.

Tercero:= Constitución Provisional del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del articulo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se dió lectura por el señor Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tercios, y que son: Tercio de representación de Cabezas de Familia; Don Joaquin Rosa Balsera con mil ciento siete (1.107) votos, y Don Manuel Garcia abadia con setecientos noventa y un (791) votos. Tercio de representación Sindical; Don Narciso Gonzalez Becerra y Don Claudio Fernandez Castillo, con diez y seis votos cada uno. Tercio representativo de Entidades Econo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

micas, Culturales y Profesionales; Don Jerónimo Buzo Carrascal y Don Fernando Ojeda Aguilera con siete votos cada uno.

A continuación cada uno de los Señores Concejales electos prestó juramento ante el Sr. alcalde con la fórmula reglamentaria, es decir "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; contestando el Sr. Alcalde "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande".-

Con lo que quedó constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Cuarto:- Constitución definitiva, si procede.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo y cuerpo legal mencionado, se pasó seguidamente a resolver acerca de las condiciones legales de los Señores Concejales proclamados. Resultando todos ellos sin tacha, se declaró constituido definitivamente el ayuntamiento, de la forma siguiente:

Alcalde-Presidente, Don Federico García Romero.

Concejales del Tercio de Cabezas de Familia:

Elegidos en 1-954: Don Manuel Fabra Moreno y Don Alfonso Iglesias Girol.

Elegidos en 1-957: Don Joaquín Rosa Balsera y Don Manuel García Abadía:

Concejales del Tercio de Representación Sindical:

Elegidos en 1-954: Don José Antº Carrasco Carrasco y Don José Mª Ramírez Pagador.

Elegidos en 1-957: Don Narciso Gonzalez Becerra y Don, Claudio Fernandez Castillo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales del Tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Elegidos en 1954: Don Juan Antº Garías Olivera y Don, Gregorio Bermejo Moñino.

Elegidos en 1957: Don Jerónimo Buzo Carrascal y Don Fernando Ojeda aguilera.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 88 del mencionado Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, designó los señores Tenientes de alcalde que han de componer la Comisión Permanente, que son los ya integrantes de la misma, por el Distrito Primero: Don José Antº Carrasco Carrasco; por el Distrito Segundo: Don Manuel Zabra Moñino; y por el Distrito Tercero: Don Juan Antº Garías Olivera; por cuyo orden deberán sustituirse en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otro cualquier impedimento; con lo que quedó definitivamente constituida dicha Comisión Permanente.

Dió cuenta igualmente de la constitución de las Comisiones que tradicionalmente, y para el despacho normal de los asuntos, funcionan en este Excmo. Ayuntamiento, que son:

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Don José Antonio Carrasco Carrasco, Don Jerónimo Buzo Carrascal y Don Fernando Ojeda aguilera y Don Claudio Fernandez Castillo.

Comisión de Beneficencia y Festejos.

Don Juan Antonio Garías Olivera, Don Alfonso Iglesias Ferol, Don Manuel Garcia Abadía y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Narciso Gonzalez Becerra.

Comisión de Obras y Servicios

Don Manuel Yalera Moreno, Don Gregorio Bermejo Moreno, Don José María Ramirez Pegador y Don Joaquín Rosa Balsera.

Representantes de la Corporación en la Junta Local del Paro.

Don Juan Antonio Garcia Olivera y Don Narciso Gonzalez Becerra.

Representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Don Alfonso Iglesias Giral.

Concejal-Síndico

Don José Antonio Carrasco Carrasco.

que aprobadas por unanimidad por los señores reunidos, quedaron definitivamente constituidas.

Una vez constituido definitivamente el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió unas breves palabras a los nuevos componentes del mismo, saludandolos primeramente por su entrada a formar parte de la Corporación, e instandoles después a que pusieren su mejor voluntad para dár efectivo cumplimiento a la formula del juramento, prestandole un apoyo decidido para la mejor gestión de los asuntos municipals, apoyo que no dudó en calificar de magnifico dada la valia de los nuevos señores Concejales.

Quinto.= Regimen de Sesiones.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locals, el Sr. Alcalde-Presidente propuso a los señores reunidos se fijase los dias y hora de celebración de sesiones ordinarias, tanto del Ayuntamiento Pleno,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como de la Comisión Permanente, habida cuenta de que el Pleno habrá de tener una sesión como mínimo cada tres meses, y la Permanente sesión semanal.

Vistas las opiniones de los señores reunidos, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones dentro de los diez días últimos del tercer mes de cada trimestre, y su hora de sesión en el primero y último trimestre a las veinte, y el segundo y tercero a las veintidos horas.

Asimismo por unanimidad se acordó que la Comisión Permanente celebre sus sesiones los lunes de cada semana, ó el día hábil siguiente, a las doce treinta horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose de la misma la presente acta, - para constancia. Certifico.

214 Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 1958.=

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Federico García Romero

Señores Concejales:

D. José Antonio Canario Canasco
" Juan Antonio Garcías Olivera
" Manuel Zafra Molino
" Gregorio Bermejo Molino
" José María Ramírez Pagador
" Manuel García Abadía
" Fernando Ojeda Aguilera
" Jerónimo Buro Canaval
" Claudio Fernández Castillo
" Narciso Becerra González

No asistieron justificando su ausencia los Señores Iglesias Sirvel y Roza Babera.

Secretario-Interventor

D. Matías Flores Llor.

En Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Como los Señores reunidos son mayoría suficiente para válidamente adoptar acuerdos por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior.=

Se dió lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobándose por unanimidad.

Segundo: Por cuenta de la Circular sobre Apoderamiento y designación de Agentes representantes en la capital.

Por orden de la Presidencia se dió lectura a la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero, Boletín Oficial de 6 de marzo, sobre apoderamientos y designación de agentes representantes para la percepción de rentas pertenecientes a las mismas, en la que se especifican las condiciones precisas para la designación de tales agentes, cuentas a rendir por los mismos, así como el procedimiento a seguir en los cobros y pagos que efectúen, entre otras disposiciones.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Señores reunidos que esta representación la ostenta en la actualidad Don Benito Velasco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acero quien además de ser Secretario de Administración Local excedente y Gestor Administrativo Colegiado, condición esta que recomienda el párrafo 2º de la norma 19 de la Circular y garantías ambos de una buena gestión, viene desempeñando sus funciones a plena satisfacción del Ayuntamiento dadas su honradez y celo.

Seguidamente el Secretario informó, a efecto de lo dispuesto en la norma vigésima, que una razón de economía manifiesta, dada la distancia a la capital, imponía la subsistencia de tal apoderamiento, además de por las frecuentes entrevistas por el Sr. Alcalde; no especificando la plaza a constituir pues debe ser provisional al volumen de las operaciones realizadas, y esperar que por la Jefatura Provincial del servicio se dicten normas aclaratorias.

Considerados tales extremos, los Señores reunidos acordaron por unanimidad, ratificar el nombramiento de Don Benito Velasco Acero como apoderado representante de este Excmo. Ayuntamiento en la capital, con las facultades al mismo conferidas por acuerdo de 11 de Febrero de 1957 en que se le designó. Que de este acuerdo se expida copia certificada a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento; y que la plaza a constituir quede a resultas de lo que en tal sentido disponga esta Jefatura, habida cuenta de que como Gestor Administrativo tiene constituida plaza el Sr. Velasco Acero.

Tercero: Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, resolviendo consulta formulada para la provisión de la Plaza de Jefe de Negociado.

Se dio lectura reconocidamente al escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, en el que se resuelve la consulta formulada en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 29 de Noviembre de 1957 para esclarecimiento del posible derecho de Don Juan Moreno Bernal a la Plaza de Jefe de Negociado que solicitara.

Puesto de manifiesto en dicha resolución que no existe tal derecho, como en tal sentido se había informado por esta Secretaría reiteradamente, por cuanto aplicación del apartado d) del nº 30 de la Instrucción 2ª del vigente Reglamento de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Funcionarios, en relación con el artículo 232 del mismo, que preceptúan la necesidad de título al menos elemental para ocupar dicha plaza; y Disposiciones Transitorias 14 y 15, que igualmente lo requieren. Fundamentado ello en que al ser creada la plaza después de la vigencia del ya citado Reglamento, necesariamente había de regirse por lo en él mismo dispuesto.

Vistas igualmente las razones subjetivas expuestas en pro de su aceptación, al amparo de los números 21, 28 y 29 de la Instrucción 2ª mencionada; los Señores reunidos acordaron por unanimidad haber lugar dicha resolución, denegando la solicitud de D. Juan Moisés Borrual en que reclamaba para sí la Plaza de Jefe de Negociado existente en la Plantilla ideal de este Ayuntamiento y que en tal sentido se comunique al interesado con expresión de los recursos que le asisten en reclamación contra dicho acuerdo.

Cuarto: Aprobación del Padrón de Beneficencia del presente ejercicio.

Se dio cuenta seguidamente a los Señores reunidos de la confección del Padrón de la Beneficencia Municipal que ha de regir durante el actual ejercicio de 1958, dado que el confeccionado anteriormente no podía continuar en vigor como consecuencia de las numerosísimas alteraciones en él introducidas tanto en alta como en baja, que complican tanto su conocimiento como su numeración.

Visto por los Señores reunidos que todas las solicitudes están debidamente informadas, bien negativa o afirmativamente, por los respectivos titulares y Jefatura de Policía de la Corporación; que las exclusiones están en todo caso justificadas, así como que ha sido expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, sobre que si presentan reclamaciones, en cuyo caso sobre lo sería previa su resolución.

Quinto: Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición de bienes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio conocimiento a los Señores reunidos de las grandes dificultades que implicaría la adquisición de terreno idóneo para la construcción por la Excma. Diputación Provincial del Campo Municipal de Deportes, que de la misma tiene solicitado este Excmo. Ayuntamiento, pues sería preciso expropiar terrenos dedicados actualmente a eras con el con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguiente problema para una población como esta exclusivamente agrícola. Por estas razones propuso a la Corporación se desistiese de su construcción y que se solicitase de la Excma. Diputación Provincial la construcción de un Hogar del Frente de Juventudes, para lo que sería igualmente preciso adquirir el solar o terreno urbano en condiciones para que sobre el mismo se edifique, obligación que incumbe al Ayuntamiento.

Previo informe oral del Secretario-Interventor que suscribe en el que se hizo constar lo dispuesto al respecto por el Título 1º, Capítulo 2º del vigente Reglamento de Bienes, y concordantes del de Contratación de las Corporaciones Locales; los Señores reunidos acordaron por unanimidad que se habilite crédito suficiente, con cargo al superávit existente después de la liquidación del Presupuesto de 1.957, para su adquisición y que se inicie el expediente de concurso que preceptúan los cuerpos legales anteriormente citados.

Sexto: Designación de Bibliotecario.

Se dió cuenta a los Señores reunidos de que habiendo sido aprobada la creación de la Biblioteca Pública Municipal desde mediados del año anterior, y no obstante haberse realizados los trabajos de clasificación é instalación de los volúmenes remitidos por el Servicio Nacional de Lectura, aún no había sido designado a efectos oficiales el Bibliotecario encargado de la misma.

Como los trabajos realizados a que se hace referencias los ha efectuado D. Matías Flores Llor, Secretario de la Corporación, quien por otra parte se compromete a continuar en el desempeño de tal misión, propuso que se designase al mismo, aprobando los Señores reunidos dicha propuesta por unanimidad con efectos económicos desde primero de Enero del presente ejercicio.

Séptimo: Designación del miembro de la Junta Pericial.

Tras breve deliberación se designó a Don Claudio Fernández Castillo miembro de la Junta Pericial del Catastro en representación de los ganaderos, representación que estaba vacante por muerte de su anterior titular Don Manuel Canaval y Montero de Espinosa.

Octavo: Dar cuenta del recurso Contencioso-administrativo interpuesto contra el Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se dio cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos de esta ciudad por el Industrial de la Plaza Don Antonio Ramírez Fragador, contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial desestimando su reclamación.

Se informó igualmente de las gestiones realizadas para designación de Letrado y Procurador que representen los intereses de dicho Gremio, de lo que los Señores reunidos acordaron darse por enterados.

Noveno: Suplementos y habilitación de créditos.

Se dio lectura a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos formulada por la Alcaldía-Presidencia, para dotar los Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto de gastos precisos para atender las obligaciones a que están afectos, previo informe favorable del Señor Interventor y de la Comisión de Hacienda y que son:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
1º	4º	9ª	Para créditos que se acuerden reconocer por obligaciones o servicios realizados en ejercicios anteriores	2.500,00
6º	1º	82ª	Para gratificaciones que se concedan a Funcionarios municipales por el desempeño de servicios o trabajos de mayor responsabilidad o extraordinarios	50.000,00
6º	1º	92ª	Para calefacción de las dependencias municipales	1.000,00
			Habilitaciones	
11º	1º		Para adquisición de terrenos urbanos, solares o edificaciones para instalación del Hogar del Pensionista de Fuentes	110.000,00
			Total	163.500,00

Informado por el Señor Secretario-Interventor que la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior cumple suficientemente para la aprobación del presente expediente de Suplementos y Habilitaciones de créditos que según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local la aprobación de dichos expedientes corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno; que está suficientemente probada en el expediente la urgencia de los gastos a atender con dichos créditos, así como que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales; los Señores reunidos, a su vista, y previa comprobación de lo anteriormente expuesto, acordaron por unanimidad aprobar este expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, a cubrir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con el superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete, y que se exponga al público durante quince días previo edicto en el Boletín de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, las personas y Entidades autorizadas por la Ley.

Décimo: Reconocimiento de Créditos

A propuesta de la Intervención de Fondos y previo informe justificativo de las causas que lo motivan, los Señores reunidos acordaron por unanimidad reconocer los siguientes créditos.

A los médicos titulares D. Antonio Sabán y D. Manuel Blanco en partes iguales, por las radioscopias efectuadas en el segundo semestre al personal de la Beneficencia Municipal ---- 1.500,00

A Bernarda Vázquez Gómez, por los servicios prestados como encargada del Dispensario Antipalúdico e Instituto Médico (Divulgadora Sanitaria) desde junio a Diciembre 1957 --- 1.300,00

Al Instituto Nacional de Previsión, cuotas de seguros sociales obligatorios sobre la paga extraordinaria del 18 de Julio de 1957, al encargado de regir el reloj, D. Reyes Tejada Duran ---------- 7,32

A la Farmacia Sra. Viuda de Murillo, medicamentos suministrados a Funcionarios Municipales en el año 1957 ---- 311,25

A la Exma. Diputación Provincial por la suscripción del año 1955 a la Revista Estudios Extremeños ------ 20,00

A Mancomunidad Sanitaria Provincial, saldo Ayuda Familiar de Sanitarios, por contraído defectuoso en el mes de Octubre de 1957, y que se arrastra al 31 de Diciembre del mismo ... 1.000,00

Undécimo: Propuesta de la Alcaldía sobre gratificaciones

El Señor Alcalde-Presidente propuso seguidamente, que dada la mejora de los servicios municipales como consecuencia de una evidente superación de los Funcionarios en general en su gestión, reflejada en una brillante situación económica municipal, no obstante las deficiencias de principios de este Ayuntamiento, mejoras y esfuerzos puestos de manifiesto actualmente en que la reducción considerable de la Plantilla podría suponer un difícil problema por el déficit numérico de Funcionarios, se concediese una gratificación a los funcionarios en activo de la Corporación.

Los Señores reunidos, a la vista de las consideraciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anteriormente expuestas, así como de que los funcionarios de esta Corporación solo perciban la Ayuda Familiar en un grado muy reducido, por especial disposición de Ley, acordaron al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios conceder a los funcionarios en activo una gratificación equivalente a una mensualidad de su haber, dado que existe crédito suficiente una vez suplementada la correspondiente partida con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete.

Ruegos y Preguntas.

No se formularon; y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

Entre líneas (Hogar y numerico valen) Certifico.-

Al margen y entre líneas, como consecuencia de omisión al trascribir del acta; "A Mancomunidad Sanitaria Provincial, saldo Ayuda Familiar de Sanitarios, por contraido defectuoso en el mes de Octubre de 1957, y que se arrastra hasta el de Diciembre del mismo ... 1.100'00 ptas, vale.- Certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de Marzo de 1.958.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Federico García Romero

Concejales

D. José Antonio Canaro Canaro
" Manuel Fabra Moñino
" Juan Antonio Garías Olivera
" Jerónimo Buzo Canaval
" José Mª Ramírez Pagador
" Fernando Ojeda Aguilera
" Narciso González Becerra
" Claudio Fernández Castillo
" Gregorio Bermejo Moñino
" Manuel García Abadín

No asistieron justificando su ausencia, los Señores Iglesias Girol y Boza Balsera

Secretario-Interventor

D. Matías Flores Llor.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al márgen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Como los Señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró abierto y publico el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Unico: Designación del Compromisario que ha de representar a este Excmo. Ayuntamiento en la Elección de Procurador en Cortes.

Por orden de la Presidencia se dio lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 17 de Marzo actual, así como a la publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diez y ocho del mismo mes y año, dando instrucciones para la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de la Provincia. Efectuada dicha lectura se procedió seguidamente, y dando cumplimiento a dichas instrucciones, a la designación del Compromisario Representante de esta Corporación para la elección de Procurador anteriormente citada, por procedimiento secreto y mediante papeleta, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor del Señor Alcalde-Presidente, Don Federico García Romero, diez: Votos a favor de Don José Antonio Canaro Canaro, Primer Teniente de Alcalde uno.

Habida cuenta de que el número de componentes de la Corporación en el día de la fecha es de doce Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quedó proclamado por mayoría absoluta Compromisario Representante de este Excmo. Ayuntamiento el Señor Alcalde-Presidente Don Federico García Rodero, al que se procedió de la oportuna credencial posteriormente de dicha Elección.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión se dio por terminada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

(Entre líneas Constituido en su Despacho Oficial, vale) Certifico.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1958.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Señores Concejales
D. José M. Carrano Carrano
D. Manuel Fabra Moreno
D. Juan M. García Olivera
D. Alfonso Iglesias Sirol
D. José M: Ramírez Pajador
D. Gregorio Bermejo Moreno
D. Joaquín Bora Balsera
D. Narciso González Becerra
D. Claudio Fernández Castillo
D. Jerónimo Buzo Carranal
D. Fernando Ojeda Aguilera
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor
No asistió justificando su ausencia D. Manuel García Abadía.

En la ciudad de Fuente de Cantos, y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, constituido en su despacho oficial, y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la presidencia el día catorce inmediato pasado.

Como los señores asistentes constituyen número suficiente para válidamente adoptar acuerdos, por la presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del borrador del acta de la última sesión celebrada.-

Se dió lectura al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento pleno, que fué aprobado por unanimidad.-

Segundo.- Adquisición de un inmueble. (Acuerdo anunciando la licitación).-

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente instruido para adquisición por este Excmo. Ayuntamiento de un inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes, y habida cuenta de que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición al público de las condiciones económico-administrativas que han de regir dicho concurso, los señores reunidos acordaron por unanimidad que la apertura de Pliegos tuviera lugar el día siguiente de transcurrir veinte hábiles, desde que apareciera inserto edicto en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando dicha apertura, para dar cumplimiento de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este modo a los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio del año 1957.-

Debidamente acompañada del informe de la Comisión Permanente fueron sometidas a la consideración del Excmo. Ayuntamiento pleno las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, para su examen y aprobación si procedía, una vez que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos noventa de la Ley de Régimen Local han sido expuestas al público sin que contra las mismas se hayan presentado reclamación alguna.

Visto por los señores reunidos que la Cuenta general del Presupuesto comprende los Resultas de todos los créditos pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1957 y existencia en Caja en dicha fecha, por lo que respecta al estado de ingresos, así como que en el de gasto se incluyen todas las obligaciones pendientes de pago en la misma fecha, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación provisional, según dispone el artículo setecientos noventa y uno del Texto refundido anteriormente citado, y cuyo resultado es el siguiente:

III Liquidación

Superávit de Presupuesto definitivo	30.205'21	
Excesos de ingresos	68.602'37	
Economías	289.024'74	387.832'32
Créditos no liquidados	111.936'66	111.936'66
Superávit		275.895'66

IV Comprobación

Existencia en Caja al 31 de Dicbre de 1957	117.380'83	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	318.521'55	435.902'38
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	160.006'72	160.006'72
Diferencia igual a la anterior		275.895'66

Visto igualmente por los señores reunidos que la Cuenta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, ha sido confeccionada sin infracción de Ley, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación, definitiva según el artículo setecientos noventa y uno precitado, arrojando como ha sido formulada por esta Intervención de fondos, el siguiente resultado:

III Resumen General

Activo al finalizar el ejercicio	1.860.195'07
Pasivo en la misma fecha	428.588'65
Patrimonio líquido a favor del Municipio el 31-12-57	1.431.606'42

Cuarto.- Recurso de reposición presentado por Don Juan Moreno Bernal contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 22 de Marzo pasado.-

Por orden de la presidencia se dió lectura al recurso de reposición presentado por el Oficial administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, Don Juan Moreno Bernal, contra acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22 de Marzo pasado, denegándole el acceso a la plaza de Jefe de Negociado que solicitaba.

Le dió lectura igualmente al informe emitido por esta Secretaría en cumplimiento de decreto de la Alcaldía-Presidencia y que dice así: "Visto el recurso de reposición presentado por el Oficial técnico-administrativo de esta Corporación Don Juan Moreno Bernal, y cumplimiento de lo dispuesto en el anterior decreto, el Secretario que suscribe tiene el honor de emitir informe desestimando dicho recurso, al amparo de los siguientes preceptos: 1º Instrucción 2ª para aplicación del Reglamento de Funcionarios, apartado d) de su número 30, citado por el propio recurrente como precepto aplicable, y que al remitir al apartado b) de dicho número, para regular el caso que nos ocupa, establece que la formación de la nueva plantilla técnico-administrativa se efectuará gradualmente a medida que se vayan amortizando Plazas de la anterior; reservando la primera de la nueva plantilla al funcionario mas antiguo de la Plantilla a extinguir que tenga Título Necesario, proveyendo la segunda por oposición. 2ª.- Disposiciones transitorias

14 y 15 del citado Reglamento, de las que este número 30 de la Instrucción 2ª es verdadera reproducción literal, convenientemente aclarado para su aplicación.- 3º.- Artículo 282 del Reglamento que impone la necesidad de título al nuevo elemental para su provisión, pues aun cuando el recurrente estima en la razón segunda de su escrito no aplicable dicho precepto, es el que establece las condiciones que han de concurrir en los aspirantes a Plazas técnico-administrativas - entre las que se halla la pretendida - que se crean durante su vigencia, y no puede olvidarse, aunque el Sr. Ministro lo pase por alto, que esta Plaza fué creada el 12 de Mayo de 1953, es decir, un año después de la publicación del Reglamento, y por tanto en todo sujeta a sus preceptos; ya que no se trata de plaza que teniendo existencia anterior, al aplicarle el sistema legal normal vulnere derecho reconocido o mera expectativa alguna, ni que fuere creada para dar situación a interinos, temporeros o eventuales, de que habla el número 28 de la Instrucción citada, que aconsejaría otro trato.- No puede pues vulnerarse este precepto legal tan tajante, expresión por otra parte de los deseos del legislador de sustituir la situación, por él mismo llamada anormal, por otra técnica manifestada en el correspondiente título, al amparo de que una plaza esté incluida o no en una plantilla de transición, con evidente infracción de preceptos legales y a que después se hace referencia.- 4º.- Por estar en íntima relación con lo anteriormente expuesto, el número 28 de la Instrucción 2ª, norma manifiestamente violada al consignar la plaza de Jefe de Negociado en la plantilla de transición; pues dicho precepto señala, con carácter imperativo, el número de plazas que en esta plantilla se incluirán, con este término, no el potestativo que después se emplea en el mismo párrafo, y que son: las provistas en propiedad, o el total de existentes aunque algunas estén servidas por interinos, é incluso algunas mas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

si es necesario para recoger la situación de temporeros y eventuales. Se manifiesta generoso el precepto al dar esta amplitud de posibilidades, mas es bien evidente que a ninguna de ellas responde la creación de la plaza de Jefe de Negociado, esa generosidad no puede servir escudo para creación de plazas que desde su origen vengan a ser violación de un orden legal que acaba de implantarse.- Sin que esto quiera decir que este precepto limite la facultad reconocida a la Corporación para crear todas aquellas plazas que, las necesidades del servicio en perfecta armonía con las posibilidades económicas impongan, pero si deniega la posibilidad de incluir en la plantilla de transición plazas de nueva creación, entre las que se halla la objeto del presente recurso, pues son plazas que responden a un ideal de plantilla, no son excepción de situaciones de hecho que haya que proteger, son pues plazas de plantilla ideal, y por tanto para ser provistas caen de lleno en los preceptos del Reglamento, para las que exigen título.- No reuniendo el recurrente Don Juan Moñino Bernal el título exigido por los preceptos anteriormente citados (al menos Bachiller, Maestro, Graduado de Instituto Laboral ó Oficial del Ejército) y tratándose de plaza que por su reciente creación solo podría alegarse expectativa de derecho a la misma reuniendo los requisitos legales oportunos, y que vemos faltan al recurrente, el Secretario que suscribe estima que procede desestimar el presente recurso, ratificando el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno el 22 de Marzo próximo pasado; procediendo por el contrario la amortización de la plaza, no como mezquino procedimiento para burlar un derecho, a que el Sr. Moñino no alude, que por otra parte caso de existir siempre estaría amparado por el correspondiente recurso contencioso-administrativo, sino que esta amortización tendría lugar, no tanto en cumplimiento de una facultad discrecionalmente reconocida por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios, como de una obligación que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

imponga a la Corporación en primer lugar, el que dicha plaza es absolutamente innecesaria, como reiteradamente se ha informado por esta Secretaría, porque los asuntos a tratar y funcionarios existentes así lo imponen y porque en esta Corporación no se desempeña función alguna de las señaladas como propias del Jefe de Negociado.- En segundo lugar, porque no puede crearse ó mantenerse una plaza cuya sola finalidad es aumentar los ya demasiado elevados gastos de personal, en una Corporación en que por estas mismas razones no puede satisfacerse la ayuda familiar en grado mínimal, ni percibir sus funcionarios los quinquenios según los nuevos sueldos.-"

Los señores reunidos a su vista acordaron por unanimidad desestimar el recurso de reposición presentado, y que en tal sentido se comunique al Sr. Notario con expresión de los recursos que contra este acuerdo proceden.-

Quinto.- Expediente de calificación jurídica para declarar parcela no utilizable.-

Por la Alcaldía-Presidencia se puso en conocimiento de los señores reunidos la conveniencia de modificar la situación jurídica de la parcela sita en la confluencia de las calles Carniceros y San Blas de esta ciudad, en orden a una posible enajenación de la misma con fines urbanísticos, dado que dicha parcela constituye en la actualidad, por su situación, un motivo de preocupación municipal, al ser convertida en vertedero público, además de truncar el ornato y ordenación urbana.

Previo informe de esta Secretaría en el que se hizo constar los requisitos que a este fin señalan los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los señores reunidos acordaron por unanimidad que se inicie expediente en tal sentido y se abra información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, como señalan los preceptos anteriormente citados.-

Sexto.- Expedientes de fallidos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por orden de la presidencia fueron sometidos a consideración del Excmo. Ayuntamiento pleno los expedientes de fallidos, correspondientes a los conceptos y años que después se relacionan, iniciados después de la gestión de la Agencia Ejecutiva, y una vez probada la carencia de medios por parte de los deudores para hacer efectivas las correspondientes cuotas.

Visto por los señores reunidos que en la tramitación de dichos expedientes se han observado las prescripciones legales, así como que está suficientemente probada la carencia de medios y por tanto la fallencia de dichas cuotas, por unanimidad acordaron aprobar los siguientes expedientes de fallidos:

Concepto: Consumo de Luje, año 1954, 1955, 1956 y 1957, y Contribuciones de los mismos años; expediente que se inicia con el recibo número 158 de 1954 correspondiente a Juliana Luengas Domínguez y termina en el 226 de 1957 correspondiente al mismo deudor, y cuyo total por años y conceptos es el siguiente: 1954 Consumo de luje 915.01 pts; Contribuciones 457'49.- 1955 Consumo de luje 560.00 pts.; Contribuciones 280.00.- 1956 Consumo de luje 620.00 pts; Contribuciones 310.00.- 1957 Consumo de Luje 112.00 pts.; Contribuciones 56.00.-

Concepto: Rodaje de Carros año 1953, 1954, 1955 y 1956; expediente que se inicia con el recibo número 34 del año 1953 correspondiente a Enrique Cortes Ortiz y termina con el número 222 de 1956 correspondiente a Antonio Linares Garrido y cuyo total general es de 395.00 pts.-

Concepto: Vigilancia de establecimientos años 1956 y 1957; expediente que se inicia con el recibo número 27 de 1956 correspondiente a Luis Gonzalez Moñino y finaliza con el número 25 de 1957 correspondiente a Juliana Luengas Domínguez, y cuyo total general es de 500.00 pesetas.-

Igualmente por unanimidad se aprobó que por quien corresponda se exija la posible adquisición de bienes por parte de estos deudores declarados fallidos, por si procediese, según dispone el Estatuto de Recaudación vigente, la nueva apertura del expediente de apremio.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Septimo.- Reconocimiento de crédito.-

Por unanimidad se acordó prestarle su aprobación a la propuesta de reconocimiento de créditos presentada por la Intervención de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, que es la siguiente: A la Imprenta "San José" por material suministrado en 1957 para elecciones municipales 167.00 pesetas.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y veinticinco minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia, de lo que yo el Secretario certifico.- Entre líneas (del año 1953 vale) Certifico.-

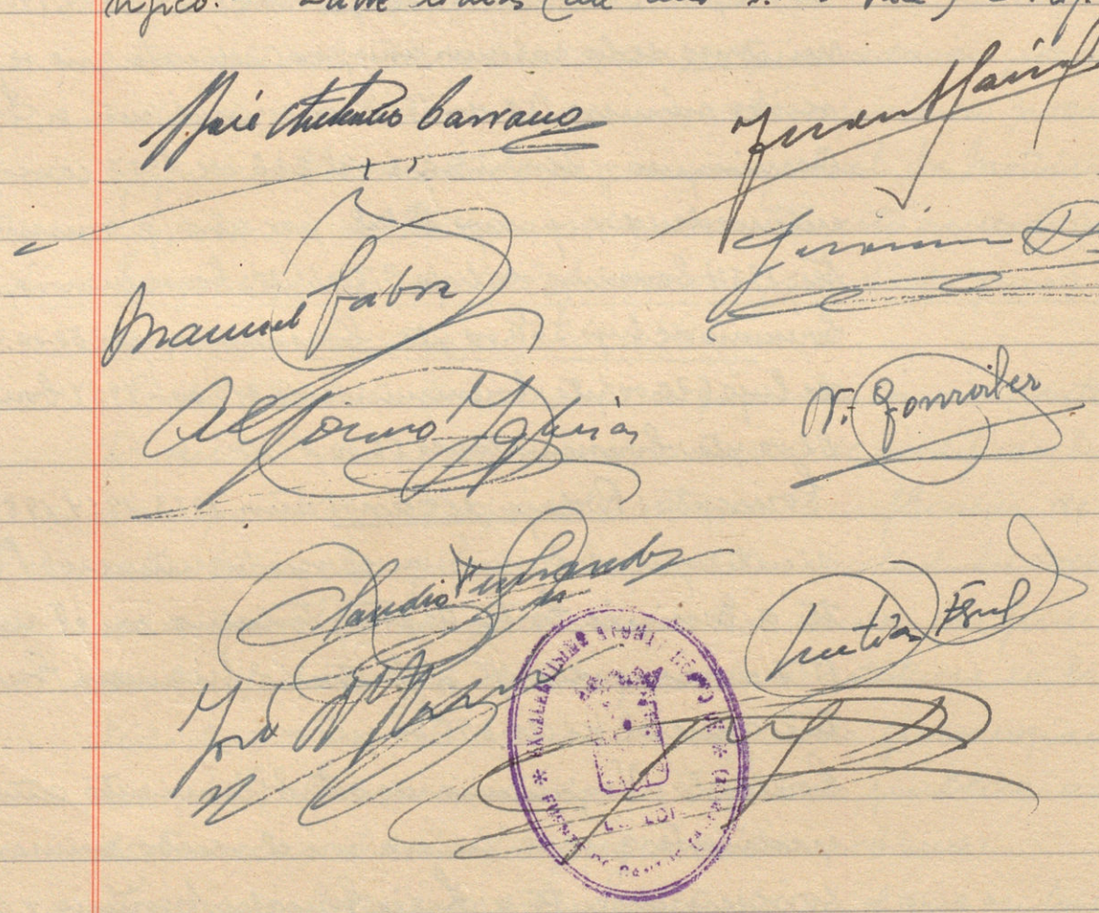

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de Junio de 1958.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Señores Concejales
D. José A. Carrasco Carrasco
D. Juan A. Sárias Olivera
D. Manuel Falra Moñino
D. Alfonso Iglesias Sirol
D. Jerónimo Buzo Carrasal
D. Claudio Fernández Castillo
D. Joaquín Bora Balsera
D. Narciso González Becerra
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor
No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. Bermejo Moñino, Ramírez Pagador; Ojeda Aguilera y García Abadía

En la Ciudad de Puente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, constituido en su Despacho Oficial, y asistido de Señor Secretario-Interventor que suscribe, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, para la que fueron citados el pasado día veintiseis.-

Como los señores reunidos constituyen mayoría suficiente para válidamente adoptar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Una vez leído el borrador del acta de la última sesión celebrada, fué aprobado por unanimidad.

Segundo.- Lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente, y ratificación de los que la precisen.-

Seguidamente se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y ratificación de aquellos que lo precisasen.

Por unanimidad acordaron los señores reunidos darse por enterados del contenido de los mismos, y ratificar los siguientes: sesión del día 14 de abril, particular 10º; sesión del día 9 de Junio, particular 2º, que son los únicos que la precisan.-

Tercero.- Anulación de recibos indebidamente emitidos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Señor Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los señores asistentes, que en la Recaudación de Fondos de la Corporación figuraban como pendientes de pago, tres recibos de Contribuciones Especiales, emitidos con motivo de la pavimentación y alcantarillado de la calle Nicolas Luegas de esta Ciudad, correspondientes a presupuesto ordinario, que se emitieron indebidamente, pues el reparto de dichas cuotas se hizo a quienes figuraban como propietarios de los inmuebles, D. Cayetano Iglesias Canaro, (dos recibos por valor de 750'75 y 644'60) y Herederos de Dª Mercedes Murillo Barba (uno por valor de 1.290'37) cuando en realidad eran propietarios de los mismos los P.P. Salesianos, que los adquirieron a sus anteriores propietarios para instalación del Colegio Benéfico-docente que actualmente regentan los P.P. de la Preciosa Sangre, sin que hubieran efectuado al hacerse el señalamiento la oportuna transmisión de dominio.

Visto por los señores reunidos que fue cierto los extremos expuestos por la Presidencia, así como que tales fincas estaban exentas de Contribuciones Especiales al amparo del artículo 468 de las Leyes de Régimen Local, tanto la de 1950, como el Texto Refundido de 1955 vigente, y que ya figuraban exentas en el Estatuto Municipal en su artículo 353, acordaron por unanimidad anular por indebidamente emitidos los recibos de referencia, por un valor total de 2.685'72 pesetas, dos mil seiscientas ochenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos.-

Cuarto.- Propuesta de la Alcaldía para solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la concesión de determinadas Fiestas Locales.-

Habiendo sido fijado por Decreto de 23 de Diciembre de 1957 el Calendario Oficial de Fiestas para 1958, y estando excluidas las festividades locales, salvo las religiosas declaradas de precepto por la Autoridad eclesiástica, por la Presidencia se propuso a los señores reunidos se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitare del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que previo los Tramites oportunos sean concedidas como festividades locales inhabiles: el dia 15 de Mayo festividad de San Isidro Labrador; el 16 de Agosto festividad de S. Roque y el 8 de Septiembre festividad de Nuestra Señora de la Hermosa, fundada tal peticion en la honda tradicion de estos dias en la poblacion, por ser el primero Patron de la Hermandad de Labradores y los dos segundos los Santos Patronos de la Ciudad.-

Los señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar tal propuesta.-

Quinto.- Dar cuenta del estado en que se halla el concurso para adquisicion de un inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes.-

Por orden de la Presidencia se puso en conocimiento de los señores reunidos, que en el concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para adquisicion de un inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes, cuyo plazo para presentacion de plicas finalizaba el pasado dia veintisiete del actual, segun edicto publicado en el Boletin Oficial de la Provincia de 27 de Mayo pasado, no se ha presentado ninguna proposicion y asi se hace constar mediante certificacion de esta Secretaria en el expediente.

A su vista los señores reunidos acordaron por unanimidad declarar desierto dicho concurso, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 5º del articulo 41 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, facultar al Sr. Alcalde para su adquisicion mediante concierto directo, y realizar en nombre de la Corporacion cuantos actos precise tal adquisicion.

Sexto.- Expediente de calificacion juridica para declarar parcela no utilizable.-

Seguidamente por orden de la Presidencia se puso en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que no se había presentado reclamación de clase alguna en el expediente seguido para declarar parcela no utilizable la sita en la confluencia de las Calles Canicera y San Blas de esta ciudad, cuyo edicto de exposición al público por un mes apareció inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de Mayo pasado.

En su consecuencia los señores reunidos acordaron por unanimidad, que dicho terreno, hasta ahora de uso público, quede legalmente desafectado de su uso y considerado a todos los efectos como bien de propios de la Corporación.

Igualmente por unanimidad acordaron que tal parcela sea enajenada a los propietarios de fincas colindantes, y que a tal efecto se siga el oportuno expediente para su enajenación directa según dispone el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en relación con el 122, párrafo b) de la Ley de Régimen Local que asigna tales funciones a la Comisión Permanente.

Septimo.- Dar cuenta de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo por D. Juan Moñino Bernal

Se puso en conocimiento de los señores reunidos que el Oficial técnico administrativo de este Excmo. Ayuntamiento D. Juan Moñino Bernal, había interpuesto recurso contencioso-administrativo con el acuerdo de diez y siete de Mayo pasado, en que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad darse por enterados.

Octavo.- Memoria anual de gestión.-

Seguidamente fué sometida a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Memoria anual de gestión redactada por esta Secretaría en cumplimiento del artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Examinada que fué por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los señores reunidos, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, y que de la misma se remitan un ejemplar a la Dirección General de Administración Local, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Instituto de Estudios de Administración Local.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente propuso que, en recompensa al mérito que tal trabajo manifiesta, así como a la de su acertada labor al frente de la Secretaría, reorganizando los servicios con evidente incremento de su rendimiento pese a la considerable reducción de la Plantilla, así como por su valiosa función asesora que ha permitido a la Corporación resolver favorablemente los difíciles asuntos con que se ha enfrentado durante su ejercicio, se concediese al Secretario de la Corporación Don Matías Flores Llor un voto de gracias, propuesta que fué aprobada por unanimidad.-

Noveno.- Aprobación del inventario según precepto del vigente Reglamento de Bienes.-

Dando cumplimiento a los preceptos contenidos en el Título I Capítulo III del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, fué sometido a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Inventario de Bienes de la Corporación, confeccionado según dichos preceptos.

Tras detenido examen de los distintos epígrafes que lo componen, los señores reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación con el siguiente total por epígrafes:

Epígrafe I. Inmuebles	2.787.307'94 pts
Epígrafe IV. Valor mobiliario	590.717'25 "
Epígrafe V. Vehículos	12.500'00 "
Epígrafe VII. Bienes muebles	172.281'00 "
Total general	3.562.806'19 "

Asimismo por unanimidad acordaron que en cumplimiento del artículo 31 del Cuerpo legal citado, sea remitida una copia de dicho Inventario al Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Decimo.- Aprobación de quinquenios a Don Juan Francisco Núñez Pedrero.-

Por orden de la Presidencia se dió lectura al oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad número 4.018 de fecha 19 del actual, por el que se da traslado a resolución del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, por la que se reconoce al Medico Titular Don Juan Francisco Núñez Pedrero el derecho a percibir con efecto desde el dia nueve de Mayo de 1958, tres quinquenios de trescientas cincuenta pesetas anuales.

Q. su vista los señores reunidos acordaron por unanimidad que se habilite el credito oportuno para dar efectividad a dicho derecho.

Undecimo.- Ruegos y preguntas.-

No se formularon.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto de 1958.=

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Juan A. Garías Olivera
" José Mª Ramírez Pagador
" Alfonso Iglesias Grijol
" Gregorio Bermejo Moñino
" Joaquín Bora Balsera
" Jerónimo Buzo Canaval
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
" Narciso González Becerra
" Manuel García Abadín
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor.
No asistieron ni justificaron su ausencia D. José Antonio Canaro Canaro y D. Manuel Tabra Moñino.=

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Federico García Romero constituido en su Despacho Oficial, y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales que al margen se expresan de este Excmo. Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia.

Como los Señores reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Primero: Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior

Una vez leído y hallado conforme, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Segundo: Acuerdo con motivo de la visita a esta ciudad del Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades Provinciales.

El Señor Alcalde-Presidente recordó seguidamente a los Señores asistentes que con motivo de la inauguración de la Biblioteca Pública Municipal recientemente creada en esta ciudad, nos honraron con su presencia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y demás autoridades, quienes no solo contribuyeron con su presencia al realce de tal acto, sino que además con ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidas palabras de afecto prometieron continuar laborando y prestando toda la ayuda posible para resolver los problemas que acucian en la actualidad a Puente de Cantos, paro obrero, abastecimiento de agua, etc etc.

En su consideracion el Exmo. Ayuntamiento Pleno acordo por unanimidad que constare en acta y asi se comunicare el agradecimiento de la Corporacion a dichas autoridades, tanto al honrarnos con su presencia como por la ayuda prestada y prometida.

Igualmente por unanimidad, y con motivo de haberle sido concedida al Exmo. Sr. Gobernador Civil la Cruz del Merito Civil, y al Iltmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial la Encomienda de la Orden de Cisneros en merecimiento de su magnifica labor y valia, se acordó constara en acta y se comunicare la mas entusiasta felicitacion de esta Corporacion.

Tercero: Dar cuenta de la adquisicion del inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes.

Seguidamente se informó por la Presidencia de lo actuado para la adquisicion de un inmueble con destino a Hogar del Frente de Juventudes, dandose lectura del acuerdo adoptado por la Comision Permanente en sesion de ventiocho de Julio ultimo, en virtud del cual se acepto la oferta formulada por los señores herederos de Don Blas Garcia Garcia y Doña Elisa Pagador Marquez, de un local situado en la calle Nicolas Mejias numero dos de esta poblacion por el precio de ciento cinco mil pesetas, siendo de cuenta de los vendedores el pago del Impuesto de Derechos Reales.

Los Señores reunidos teniendo en cuenta que la oferta está dentro de las condiciones del pliego que habia de regir el concurso que quedó desierto y la adquisicion conforme con lo dispuesto en el nº 5º del articulo 51 del vigente Reglamento de Contratacion, despues de breve deliberacion, acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comision Permanente en ventiocho de Julio ultimo, y aprobar todas las actuaciones de la Presidencia, en orden a la adquisicion del citado inmueble con des-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivo el fin expresado.

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo adoptado en orden al abastecimiento de agua.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que, con motivo de la pertinaz sequía se había agudizado de una manera alarmante el problema del abastecimiento de agua ya que se han agotado casi en su totalidad las fuentes públicas y la mayor parte de los pozos de donde se abastecía el vecindario.

En virtud de ello se dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión celebrada con fecha cuanto de los corrientes del problema planteado, adoptándose el acuerdo de que pase a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, para que si lo estima oportuno se habilite el crédito necesario para la adquisición e instalación de un motor a un depósito en el pozo "nuevo" situado en el "Cerro Gordo" o "Cañada Real", que dado su considerable caudal de agua, debidamente comprobado, pudiera garantizar el abastecimiento de agua a la población lo más rápida y urgentemente posible.

Los señores reunidos reconociendo el agudo problema que la escasez de agua ha planteado, y que la única forma de minorarlo sería la instalación del motor eléctrico en el pozo expresado, después de breve deliberación, acordaron por unanimidad que se proceda a su adquisición, así como a la de todos los útiles necesarios, tales como tubería, poleas, palomillas, contador etc., y la de un depósito con capacidad para dos mil litros, para lo cual se habilitará el crédito necesario en el acuerdo del suplemento; facultándose a la Presidencia para que realice todas las gestiones precisas, a fin de que esta instalación se efectúe con la máxima urgencia posible.

Quinto: Suplemento de crédito.

Seguidamente se dio lectura de la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar los capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario de gastos, precisos para atender a las necesidades a que están afectos, formulada por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, que son los siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
1º	8º	14ª	Suscripción al B.O. del Ministerio de Hacienda	50.00
1º	8º	16ª	Pólen a la Revista "La Vida Local"	20.00
Vº	1º	55ª	Para adquisición, reparación e instalación de material eléctrico	3.000,00
Vº	8º	64ª	Para conservación del reloj público	500.00
5º	1º	68ª	Para material de escritorio de la admon. de Rentas	2.000.00
5º	2º	72ª	Para material de escritorio de Recaudación	500.00
6º	1º	83ª	Para anticipo de pagas a funcionarios	3.500.00
6º	1º	91ª	Para partes y transportes etc	1.500.00
7º	1º	99ª	Para adquisición y conservación de tubos con destino al alumbramiento de aguas para abastecimiento ~~abastecimiento de agua de la población~~	23.000,00
7º	3º	106ª	Para adquisición y reparación de útiles con destino al Cementerio municipal	500,00
8º	1º	118ª	Retribución del médico Titular D. Francisco Núñez	851.66
8º	1º	125ª	Para medicamentos de la Beneficencia municipal	35.000.00
9º	3º	139ª	Para medicamentos y asistencia de funcionarios	14.000.00
10º	3º	159ª	Para pago del canon de distribución de productos de alimentación escolar	3.000.00
13ª	Vº	184ª	Para gastos de la Parada de animales reproductores	1.000.00
			Total	88.421.66

Habida cuenta de que la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, arroja un superavit suficiente para la aprobación de este expediente, después de efectuado el suplemento anterior, según se desprende del informe emitido por el Secretario-Interventor en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia que encabeza dicho expediente, y que según el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, la aprobación de expedientes de suplementos de créditos compete al Ayuntamiento Pleno, así como que queda suficientemente probado en el expediente la urgencia de los gastos a cubrir con dicho suplemento y que se han observado en la tramitación del mismo los prescripciones legales; los Señores reunidos, previa deliberación, acordaron por unanimidad, aprobar este expediente de suplemento de creditos a cubrir con el superavit resultan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te de la liquidación del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete y que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan las personas y Entidades autorizadas por la Ley interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas y quince minutos levantándose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico. = (7ª-1ª-99ª Para adquisición y conservación de útiles con destino al alumbramiento de aguas para abastecimiento de la población, vale.- Certifico)

José Antonio Carrasco

[illegible]

Manuel García

Manuel Fabra

Joaquín Bore

Claudio Fernández

[illegible]

N. González

Bermejo

Alfonso Iglesias

Justino Frías

José [illegible]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1.958.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garías Olivera
" Alfonso Iglesias Girol
" Manuel García Abadín
" Narciso González Becerra

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Federico García Romero, constituido en su Despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Jerónimo Buzo Canaval
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
Secretario - Interventor
D. Matías Flores Llor
No asistieron ni justificaron su ausencia D. Pío Antonio Canaro Canaro, D. Pío Mª Ramírez Pagador, D. Gregorio Bermejo Moñino y D. Joaquín Bora Bohera

presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior

Doy lectura seguidamente al Borrador del acta de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha nueve de Agosto último, que por hallarla conforme, es aprobado unánimemente por los Señores reunidos.

Segundo: Lectura de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ratificación de aquellos que lo precisen.

A continuación doy lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el día treinta de Junio último, para conocimiento de los asistentes y ratificación de aquellos que la precisen.

Los Señores reunidos se dieron por enterados de los expresados acuerdos, no siendo precisa la ratificación de ninguno de ellos.

Tercero: Escrito de Juan Núñez Candelario sobre aplazamiento de Contribuciones Especiales.

Acto seguido se da lectura del escrito que formula con fecha veintiocho de Agosto último el vecino de esta ciudad D. Juan Núñez Candelario, solicitando el fraccionamiento en cinco anualidades de las cuotas que adeuda por el concepto de Contribuciones Especiales, en cuantía de quinientas sesenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.

Igualmente se da lectura al informe emitido por el Señor Secretario - Interventor, en cumplimiento de Decreto de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía, en el que se pone de manifiesto la procedencia de tal pago fraccionado así como las condiciones ó requisitos que la Ley de Régimen Local señala a tal efecto.

A la vista de tales consideraciones, los Señores reunidos acordaron por unanimidad, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 457, 5º y 459, 1º de la Ley de Régimen Local, conceder al solicitante el fraccionamiento de pago que solicita, que de conformidad con el informe emitido por el Señor Secretario-Interventor, siendo la cantidad adeudada 566.98 pesetas, resultan cinco anualidades de 113.396 pesetas a las que aplicadas la formula de interés compuesto siguiente: $C = k \times (1 \text{ mas } r)^t$, es decir, capital definitivo igual a capital inicial por la unidad mas el redito elevado al tiempo o numero de años, se obtiene las siguientes anualidades; primera, ciento diez y siete pesetas con setenta y tres céntimos; segunda, ciento veintidos pesetas con sesenta y cinco céntimos; tercera; ciento veintisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos; cuarta, ciento treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos; y quinta, ciento treinta y siete pesetas con noventa y siete céntimos.

457-5º y 459 x

Igualmente por unanimidad acordaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 458, parrafo 3º del Cuerpo legal citado, que para la efectividad de este acuerdo se remita, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, como garantía hipotecaria del aplazamiento concedido, certificación del mismo juntamente con declaración o solicitud del interesado expresando su conformidad.

Cuarto: Escrito de Abdon Garcia Tejada sobre aplazamiento de Contribuciones Especiales.

A continuación se da lectura del escrito que formula con fecha dos de los corrientes el vecino de esta ciudad Don Abdon Garcia Tejada solicitando el fraccionamiento en cinco anualidades de las cuotas que por el concepto de Contribuciones Especiales, figura a nombre de su difunto padre, Don Pío Garcia Contreras, en cuantía de pesetas mil doscientas noventa y nueve, con treinta y nueve céntimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía, en el que se pone de manifiesto la procedencia de tal pago fraccionado, así como las condiciones o requisitos que la Ley de Régimen Local señala a tal efecto.

En virtud de estas consideraciones, los Señores reunidos acordaron por unanimidad, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 457, 5º y 459, 1º de la Ley de Régimen Local, conceder al solicitante el fraccionamiento de pago que solicita, que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, siendo la cantidad adeudada 1.299,39 pesetas, resultan cinco anualidades de 259'878 pesetas, a las que aplicadas la formula de interés compuesto siguiente: $C = a \times (1 \text{ mas } r)^t$; es decir, capital definitivo igual a capital inicial por la unidad mas el rédito, elevado al tiempo o numero de años, se obtienen las siguientes anualidades; primera, doscientas setenta pesetas con ventisiete céntimos; segunda, doscientas ochenta y una pesetas con ocho céntimos; tercera, doscientas noventa y dos pesetas con treinta y dos céntimos; cuarta, trescientas cuatro pesetas con un centimo; y quinta, trescientas diez y seis pesetas con diez y siete céntimos.

457. 5º 459 x

Asimismo por unanimidad, acordaron, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 458, parrafo 3º, del Cuerpo legal citado, que para la efectividad de este acuerdo se reunta para su inscripción en el Registro de la Propiedad como garantía hipotecaria del aplazamiento concedido certificación del mismo, juntamente con declaración o solicitud del interesado expresando su conformidad.

Quinto: Ruegos y Preguntas

Seguidamente y previa declaración de urgencia, por el Señor Alcalde-Presidente se informa a los Señores reunidos que en virtud del contenido en el apartado B), Prevenciones en materia de Gastos de las instrucciones contenidas en la orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, parrafo 3º del nº 5, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incluye en el anteproyecto del Presupuesto ordinario para 1.959, el aumento que supone los quinquenios de los funcionarios con arreglo a los nuevos sueldos.

Los Señores reunidos despues de breve deliberacion y a efectos de lo dispuesto en el articulo 676 apartado d) de la Ley de Régimen Local y articulo 182 apartado 1º del Reglamento de Haciendas Locales, acordaron por unanimidad aprobar dicha inclusion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. (rectificado 457-5º y 459 en particulares tercero y cuarta valen.) Certifico. Rectificado 98 vale. Certifico.

José Antonio Carranza

Manuel Fabra

Manuel García

Joaquín Boza

Claudio Fernández

Juan Bazo

N. González

Bermejo

Justo Flores

Alfonso Iglesias

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 6 Diciembre 1.958

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Manuel Fabra Moñino
" Juan Antº Garcia Olivera
" Alfonso Iglesias Giról
" Gregorio Bermejo Moñino

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, constituido en su despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel García Abadía
" Joaquín Boza Balsera
" Jerónimo Buzo Carrascal
" Narciso González Becerra
" Claudio Fernández Castillo
Secretario-Interventor
D. Matías Flores Llor
No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. Carrasco Carrasco y Ramírez Pagador; justificándola el Sr. Ojeda Aguilera

los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del Día

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Una vez leído y hallado conforme, fué aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.= Escrito de los Sres. Maestros Nacionales.

Por orden de la Presidencia se dió lectura al escrito formulado por los Sres. Maestros Nacionales, en el que solicitan de este Excmo. Ayuntamiento, el aumento de la consignación por el mismo establecida con destino a calefacción de los locales-escuelas.

Se informó por esta Secretaría que no procedía acceder a dicha solicitud dado que se trata de aumentar un gasto de carácter puramente voluntario, además de que no tiene entrada ya en el actual proyecto de Presupuesto para mil novecientos cincuenta y nueve, por haber sido ya informado por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a efectos de concesión de Recurso Nivelador, con motivo del cual se han suprimido todos los gastos de nueva creación de tipo voluntario, además de reducirse a la mínima expresión todos aquellos que figurando en presupues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los asistentes era susceptible de ello.

En su consecuencia los señores reunidos acordaron por unanimidad desestimar dicha peticion

Tercero.= Acuerdo sobre requisimiento de nichos del Cementerio Municipal.

Se puso en conocimiento de los señores reunidos que, como consecuencia de los trabajos realizados para organizar los servicios del Cementerio Municipal, con nueva numeracion en sus nichos y apertura de nuevos libros, con el fin de subsanar las deficiencias propias de su antiguedad y de un servicio mal llevado durante la epoca de su arrendamiento a particulares, se habia observado la existencia de determinado numero de nichos que, en unos casos por no tener el correspondiente folio inscripcion alguna se desconoce en que concepto fueron cedidos por la Corporacion, si propiedad o arrendamiento, asi como los restos que contiene, y en otros se conocen por su inscripcion los restos contenidos pero no se menciona el titulo de su adquisicion.

Por el estado de abandono de tales nichos, que segun relacion presentada por el Sr. Recaudador son un total de cincuenta y siete, por no haberse realizado por persona alguna acto de dominio que indique la propiedad de los mismos, ni haberse presentado titulo que justifique el concepto de su adquisicion, no obstante haber sido requeridos en diversas ocasiones familiares de aquellos cuyos restos se conocen, por esta Secretaria se propuso la iniciacion de un expediente en el que, previa citacion de los parientes de todos aquellos en que por inscripcion se conocen los restos que contienen, y mediante publicacion en el Boletin oficial de la Provincia y Tablon de anuncios de la Corporacion, culminase con la concesion del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oportuno título a todos aquellos que se justificare su adquisición, o lanzamiento de los restos y adquisición por la Corporación del nicho, en aquellos que o no se justificare la propiedad o se comprobare su no existencia.

El Sr. Alcalde expuso seguidamente que antes de iniciarse un expediente en el que solo interviniese el frío legalismo, por tratarse de cuestión de tanto respeto y tan íntimamente ligada a los sentimientos humanos, se constituyese una comisión integrada por aquellos Sres. Concejales que por sus años y experiencia puedan aportar mas luz al caso, y que una vez hecho esto, solo se efectuase el lanzamiento de restos y adquisición consiguiente del nicho por la Corporación, en aquellos casos en que se pruebe la no adquisición, pero no en los que no pueda probarse la misma bien por ausencia o por carencia de documentos.

Los señores reunidos por unanimidad aceptaron la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, designándose para integrar la Comisión de referencia al Sr. Alcalde, Don Federico García Romero; segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Fabra Moreno; y Sres. Concejales, D. Alfonso Iglesias Girol y D. Jerónimo Buzo-Carrascal.

Cuarto = Propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Créditos.

Seguidamente se dió lectura a la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos formulada por la Alcaldía-Presidencia para dotar aquellas partidas precisas para atender las necesidades a que están afectas, una vez informadas por el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda, y que son:

Suplementos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.º	Artº	Pda	Explicación	Pesetas
1º	2º	4ª	Para pensiones de jubilación que se acuerde conceder	1.000'00
4ª	1º	55ª	Material eléctrico, para adquisición, instalación y reparación	2.500'00
6º	1º	82ª	Para gratificaciones a Funcionarios	2.750'00
6º	1º	86ª	Material de Secretaría	1.500'00
6º	1º	91ª	Portes y Transportes	2.000'00
7ª	6º	112ª	Material de la Junta Local de Sanidad	100'00
8º	4º	131ª	Socorros a enfermos pobres	500'00
9º	3º	189ª	Asistencia facultativa a Funcionarios	5.000'00
11º	1º	170ª	Para gastos de reparación, blanqueo de edificios, y construcción de nichos en el Cementerio	7.000'00
13º	3º	182ª	Fiestas religiosas	300'00
			Habilitaciones	
7º	4º		Para material de escritorio con destino a la Inspección Municipal Veterinaria	250'00
9º	3º		Pago al Instituto de Previsión, de la prima anticipada accidentes, personal eventual del Ayuntamiento	135'07
			Total	23.035'07

Una vez informado por esta Secretaría-Intervención que la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, arroja superavit suficiente para absorber este expediente de Habilitaciones y suplementos de créditos, una vez deducidos los anteriores, que está en el expediente suficientemente probado la urgencia de los gastos a cubrir con dichas Habilitaciones y suplementos, así como que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y visto que la aprobación de tales expedientes es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, los señores reunidos acordaron por unanimidad, previa deliberación, aprobar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los suplementos y habilitaciones de crédito propuestos, a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, y que se exponga al público el expediente por quince días, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que durante ellos puedan las personas y entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Quinto.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de aquellos que lo precisen.

Se dió lectura íntegra a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tuvo lugar el pasado veintisiete de Septiembre, dándose los señores reunidos por enterados de su contenido, y ratificando el particular tercero de la sesión celebrada el veintiséis de Noviembre pasado, por ser el único que lo precisaba.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. Entre líneas (un total de cincuenta y siete vale) Certifico.

José Antonio Carrasco

Jacinto Bo

Alfonso Iglesias

Fermín Puig

Manuel García

Claudio Fernández

N. Gonzalez

Manuel Fabre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el 6 de Diciembre de 1.958

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Federico García Romero

Concejales
D. Manuel Fabra Mauricio
" Juan A. García Olivera
" Alfonso Iglesias Giral
" Gregorio Bermejo Muñoz
" Manuel García Martín
" Joaquín Poza Balsera
" Jerónimo Bueso Carrasco
" Narciso González Becerra
" Claudio Fernández Castillo

Secretario-Interventor
D. Matías Flores Lilor.

No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. Carrasco Carrasco y Ramírez Pagador, justificándola el Sr. Ojeda Aguilera.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en mis Casas Consistoriales, siendo las veintitrés horas del día seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día

Unico.- Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.959, una vez resuelta por la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento la petición de Recurso Nivelador, con las modificaciones consiguientes.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario-Interventor a los diversos capítulos, artículos, conceptos y partidas del proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve, según la nueva estructura impuesta por orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Agosto último, y después de haber sido sometido a censura del Servicio de Inspección y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, con las modificaciones impuestas. Asimismo se dió lectura a la Memoria explicativa formulada por la Alcaldía-Presidencia, al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, bases de ejecución y demás documentación unida al mismo.

Fueron detenidamente estudiadas las cantidades presupuestadas tanto en gastos como en ingresos, acordándose por unanimidad aprobar dicho proyecto de Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capt.	Explicación	Pesetas
	Gastos	
1º	Personal activo	1.082.488'45
2º	Material y diversos	372.054.03
3º	Cargas Pasivas	96.414.65
4º	Deudas	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	221.811'51
6º	Extraordinarios y de capital	55.517'17
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	31.618'25
8º	Resultas	"
	Total gastos	1.859.904'06
	Ingresos	
1º	Impuestos directos	748.891'00
2º	Impuestos indirectos	378.250'00
3º	Tasas y otros ingresos	488.775'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	211.670'66
5º	Ingresos Patrimoniales	19.502'40
6º	Extraordinarios y de capital	"
7º	Eventuales e imprevistos	52.875'00
8º	Resultas	"
	Total ingresos	1.859.904'06

así como las bases para su ejecución.

Igualmente por unanimidad se acordó la exposición al público durante quince días de dicho Presupuesto con sus anexos, para que por las personas y entidades autorizadas por la Ley puedan ser in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terpuestas las reclamaciones que estimen oportuno, que habrán de ser dirigidas en todo caso al Iltmo Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ayuntamiento; y que transcurrido dicho plazo se envíe a la citada autoridad copia certificada del Presupuesto con las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas.

Asimismo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para solicitar del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, prescindir del orden de imposición señalado en la Ley de Régimen Local, según dispone el artº 584 de dicho cuerpo legal.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

José Chetamo Carrasco

[illegible] Díaz

Joaquín Bóz

Manuel García

Alfonso Iglesias

Dr. Gonzalez

Claudio Hernandez

Juan Manuel Fabra

Justino Pérez

Diligencia:- Para hacer constar que la sesión que correspondía celebrar en la última decena del presente mes, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, no se ha celebrado por falta de asuntos de que tratar. Certifico:-

Fuente de Cantos 28 de Enero de 1.959

El Secretario

Justino Pérez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 23 de marzo de 1.959.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don, Federico Garcia Romero

Concejales

Don. José Antº Carrasco Carrasco
" Manuel Falera Moñino
" Juan antº Garcia Olivera
" José Mª Ramires Pagador
" Alfonso Iglesias Girol
" Joaquin Boza Balsera
" Jerónimo Buzo Carrascal
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernandez Castillo
" Manuel Garcia Abadia

Secretario-Interventor

Don. Matias Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia D. Nardo Gonzalez y D. Gregorio Bermejo.=

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del señor alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación borradores actas sesiones anteriores.=

Una vez leidos y hallados conformes los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia séis de Diciembre último, los señores reunidos por unanimidad acordaron prestarle su aprobación.

Segundo.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, y ratificación de los que la precisen.= —

Seguidamente se dió lectura de los acuerdos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del día de Diciembre último, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno, ratificándose aquellos que lo precisaban y que son: sesión de veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, particulares cuarto y undécimo; y sesión de dos del actual, particulares cuarto y duodécimo.

Tercero.- Proyecto remitido por la Excma. Diputación Provincial para Edificación del Hogar del Frente de Juventudes.=-

Seguidamente fué sometido a examen de la Corporación en pleno el proyecto remitido por la Excma. Diputación Provincial, para edificación del Hogar del Frente de Juventudes que tiene solicitado este Excmo. Ayuntamiento.

Examinada su memoria descriptiva, así como los distintos partidas que componen dicho proyecto por unanimidad acordaron los Señores reunidos prestarle su aprobación, así como que se hiciera constar, no obstante, que en el mismo no se consigna cantidad alguna para derribo y retirada de escombros; y que del presente acuerdo se dé cuenta a la Excma. Diputación Provincial mediante copia certificada del mismo.

Cuarto.= Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en recurso interpuesto por Don Juan Moreno Bernal.=

A continuación fué examinada por orden de la Presidencia dándose lectura a la sentencia dictada con fecha veintiocho de Febrero último por el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el recurso interpuesto por el Oficial Técnico Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bernal, contra acuerdo de la Corporación de veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se le denegó su ascenso a la Plaza de Jefe de Negociado que pedía, en la que se falla la desestimación de tal recurso Contencioso-Administrativo y la confirmación en todas sus partes del acuerdo municipal, sin expresa condena de costas.

Los señores reunidos por unanimidad se dieron por enterados.

Quinto.- Suplementos y Habilitaciones de Créditos.=-

A continuación fué examinada la propuesta de suplemento y habilitaciones de créditos que ha sido formulada por la Alcaldía-Presidencia, con el fin de dotar las partidas que carecen de él para atender a las necesidades a que estan afectas, cuyas obligaciones son de carácter forzoso, una vez informadas por el Secretario-Interventor, y por la Comisión de Hacienda, y que son las siguientes:

Habilitaciones

Capto.	artº.	pdaº.	Explicación	Pesetas.
1º.	2º.		Para los créditos que se acuerden reconocer por diferencia de primas para constitución de haberes pasivos a favor del Secretario Don Matias Flores Flor, correspondiente a ejercicios anteriores.....	3.500'00
1º.	1º.		Para satisfacer a la Hacienda Pública los honorarios por la confección de matrículas de contribuciones del Estado, año actual..	1.000'00
2º.	uvº.		Para los créditos que se acuerden reconocer por suministro de material de escritorio, en ejercicios anteriores a dependencias municipales.....	2.000'00
2º.	uvº.		Para los creditos que se acuerden reconocer por suministro de material impre-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cpto.	art.º	pda.	Explicación	Pesetas
			so, en ejercicios anteriores, para confección de padrones y listas cobratorias de contribuciones e Impuestos del Estado	1.000'00
2.º	uno		Para los créditos que se acuerden reconocer por impuestos y contribuciones que en ejercicios anteriores hayan gravado las fincas de este Excmo. Ayuntamiento	1.000'00
3.º	1.º		Para los créditos que se acuerden reconocer por ayuda familiar de ejercicios anteriores, a favor de funcionarios pasivos de la Corporación	1.000'00
3.º	2.º		Para satisfacer al personal pasivo del Cuerpo de Sanitarios Locales, las pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, pagas de toca y extraordinarias, reglamentarias que se concedan en el ejercicio actual	7.700'00
7.º	2.º		Para los créditos que se acuerden reconocer por portes y transportes de material, muebles, útiles y productos de alimentación escolar, realizados en ejercicios anteriores	100'00
			Suplementos	
1.º	1.º	2.ª	Dotación del personal de Secretaría (del oficial D. Juan Broncano Bernal	166'83
1.º	1.º	10.ª	Dotación de la encargada de limpieza de oficinas	5'00
2.º	uno	55.ª	Para calefacción de dependencias municipales	1.000'00
2.º	uno	59.ª	Suscripción al Boletín Oficial de la Provincia ..	40'00
2.º	uno	61.ª	Idem, al índice y repertorio cronológico de legislación	20'00
2.º	uno	64.ª	Idem, a la revista "Vida Local"	20'00
2.º	uno	66.ª	Idem, al Boletín de Información y Turismo ..	50'00
2.º	uno	67.ª	Para otras suscripciones, adquisición de obras legislativas, pago de consultas y encuadernaciones	250'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capto.	artº.	pdo.	Explicación	Pesetas
2º.	1ºs.	70º.	Para primas de seguros de accidentes de trabajo	10'00
2º.	1ºs.	101º.	Para gastos de conservación y reparación de monumentos artísticos	750'00
2º.	1ºs.	113º.	Para gastos de conservación del rlj público...	2.500'00
2º.	1º.	120º.	Para pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y pagas de toca que se concedan en el ejercicio a funcionarios de la Corporación	15.500'00
2º.	1º.	121º.	Para satisfacer a las clases pasivas de funcionarios de la Corporación, las pagas extraordinarias que les correspondan	2.600'00
			Total pesetas	40,211'83

Una vez informado por esta Secretaría-Intervención que la liquidación del Presupuesto ordinario del último ejercicio, arroja superavit suficiente para absorber este expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, que está en el expediente suficientemente probada la urgencia de los gastos a cubrir con las expresadas habilitaciones y suplementos, así como que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales, y visto que la aprobación de tales expedientes es de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno; los señores reunidos después de breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito propuestos, a cubrir con el superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y que se exponga al público el expediente por quince días, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan las personas y entidades autorizadas por la Ley, interponer las re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

clamaciones que estimen oportunas.

Sexto.= Reconocimiento de Créditos.=

A propuesta de la Intervención de Fondos, y previo informe de las causas y circunstancias que lo motiva, los señores reunidos acordaron por unanimidad reconocer los siguientes créditos:

Cpto.	artº.	pda.	Explicación	Pesetas
1º.	3º.	Hab.	Al Montepio de Administración Local, diferencia de las cuotas de Don Matías Flores, desde 1º de abril 1.957 al 31 de Diciembre de 1.958	689'95
2º.	ucº.	"	A la Recaudación de Contribuciones de esta Zona, por la contribución urbana y demás impuestos de la casa "Hogar del Frente de Juventudes" correspondiente al 2º. Semestre de 1.958.	173'73
2º.	ucº.	"	A la Imprenta "La Minerva Extremeña" impresos suministrados en 1.957 para el cuso de requisición militar	130'00
2º.	ucº.	"	A la misma, por material impreso suministrado en 1.955 y 1-957 para confección de listas y padrones de Contribuciones e Impuestos del Estado.	887'70
2º.	ucº.	"	A la Imprenta "San José", material de escritorio suministrado en 1.958, a la Oficina de Recaudación	223'50
3º.	1º.	"	Al Ayuntamiento de Mérida, cuota para pago Ayuda Familiar a D. Agustín Caballero Romo, desde 1 Enero 1.957 a 31 de Diciembre de 1.958	937'20
7º.	2º.	"	A Transportes "Bous" portes de un paquete de impresos procedente de Fregenal de la Sierra, facturado en 1.958	25'50

Septimo.= Ruegos y Preguntas.=

No se formularón.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintidos horas, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.
Entre lines (si como las distintas partidas que componen dicho proyecto) y (reglamentarios) valen. Certifico.-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 20 de Junio de 1.959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don. Federico Garcia Romero
Concejales
Don. Juan Antonio Garias Olivera
" José Maria Ramirez Pagador
" Jerocimo Buro Carrascal
" Alfonso Iglesias Giról
" Narciso Gonzales Becerra
" Manuel Soria Abad
Secretario-Interventor
Don. Matias Flores Flor

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales, Señores, Carrasco, Falcon, Ojeda, Roza, Fernández Bermejo.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

segundo trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoría de los miembros que constituyen el Pleno de este Excmo. ayuntamiento, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. =-

Una vez leida y hallada conforme el borrador del acta de la última sesión celebrada por este ayuntamiento Pleno, con fecha veintitres de marzo último, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación. =-

Segundo.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, y ratificación de los que la precisen. =-

Acto seguido se dá cuenta a los señores reunidos mediante lectura, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del dia veintitres de marzo último para conocimiento del ayuntamiento Pleno, ratificandose el único acuerdo que lo precisaba, que es el particular noveno, de la sesión celebrada el dia veinte de Abril.

Tercero.= Nuevas Tarifas de Beneficencia. =-

Por orden de la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos de la nueva tarifa oficial publicada en el Boletin Oficial del Estado número 100, de fecha 27 de abril último, y que desde el dia primero de Julio habrá de regir el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A su vista se acordó por unanimidad que desde la fecha citada fuesen suministrados a los beneficiarios del Padrón Municipal la totalidad de medicamentos contenidos en dicha tarifa, y que desde igual fecha y con caracter provisional, hasta tanto se estudien sus repercusiones en el Presupuesto, se apliquen además los siguientes medicamentos del apendice:

Gasa, algodones, vendas enyesadas, compresas de gasa, catgut y seda esterilizados, agrafes y esparadrapos. Sueros y Vacunas. Sueros artificiales autoinyectables. Neoarsenobenzol. Insulina. Sulfamidas en comprimidos é Hidracidas del acido isonicotinico. Gotas y pomas oftálmicas. Coramina y Cardiazol en gotas y ampollas. Vitamina X. Penicilinas activas y retardadas en dosis maximas de 900.000 unidades. Estreptomicina y dihidroestreptomicina.

Que para la mayor efectividad en el control de estos productos a suministrar con caracter provisional, será necesario que el Médico Titular haga un pequeño historial clínico que justifique la necesidad de dispensar mayor cantidad de penicilina de las 900.000 unidades señaladas, y que la receta sea sellada por el Ayuntamiento, asi como que para dispensar estreptomicina será, en todo caso, preciso el historial clínico y exploración radioscópica, además de que la receta sea sellada por el Ayuntamiento.

Cuarto.= Acuerdos a adoptar en relación con la asistencia Médico-Farmaceutica de Funcionarios. =-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde-Presidente informó al Excmo. Ayuntamiento Pleno que, una vez publicadas las nuevas tarifas que habrían de regir desde el día primero de Julio para el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, procedía revisar el sistema vigente en la asistencia médico-farmacéutica a Funcionarios Municipales, dado que és mayor el número de especialidades que permite suministrar, además de que sería conveniente establecer una modalidad que obligando al beneficiario a satisfacer un determinado tanto por ciento del valor del medicamento, permitiese de una parte que se les pueda suministrar toda clase de ellos, y de otra eliminar el consumo innecesario que sin duda se viene produciendo, al no representar gasto alguno para el Funcionario.

Ante tales consideraciones, y previo estudio de la nueva tarifa y posibilidades económicas de la Corporación, los señores reunidos adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo: Que con carácter provisional y hasta tanto se observen las repercusiones que en el mismo ha de tener en el Presupuesto Municipal, desde el día primero de Julio próximo los Funcionarios Municipales en servicio activo tendrán derecho a toda clase de especialidades, salvo las limitaciones que después se expresan, abonando el veinte por ciento de su valor, excepto Practicantes y Comadronas que con iguales limitaciones habrán de satisfacer el cincuenta por ciento de su im-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

porte; a exploración radioscópica satisfaciendo a la Corporación la mitad de su costo, excepto Practicantes y Comadronas, que no tendrán derecho alguno a radioscópias.

Desde dicha fecha y para todos los funcionarios activos, incluidos Practicantes y Comadronas, regirán las siguientes limitaciones: para suministrar estreptomicina en cantidad superior a dos gramos, será preciso informe médico y exploración radioscópica; para el cloranfenicol y sus derivados, para fiebres tíficas, será preciso informe médico también y resultado analítico positivo.

Que la Corporación satisfaga el importe íntegro de las facturas de medicamentos a los señores Farmacéuticos, reintegrándose del respectivo tanto por ciento mediante deducción del mismo de la correspondiente nómina mensual, siguiéndose igual procedimiento en el pago de radioscópias a los señores Médicos Titulares.

Que serán beneficiarios de estos derechos los funcionarios Titulares y sus correspondientes familias, entendiendo por tales el conjunto de ascendientes y descendientes que permanentemente con él convivan y a sus expensas, alcanzando en los descendientes varones hasta los 18 años, salvo que antes tengan derecho al S.O.E., y las hembras mientras permanezcan solteras, y no efectúen trabajos que concedan igual derecho.

Que las clases Pasivas de esta Corporación tendrán derecho a la asistencia médica con cargo a los Fondos de la Corporación, y a la Farmacéutica en idénticas

condiciones que la Beneficencia Municipal.

Quinto.= Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio.=

Acto seguido fueron sometidas a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno las cuentas general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las que se acompaña el informe preceptivo de la Comisión Municipal Permanente, para examen y aprobación, si procede, por los señores reunidos, toda vez que en virtud de lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Regimen Local (texto refundido), han sido expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna contra las mismas.

Visto por los señores reunidos que la Cuenta General del Presupuesto comprende las Resultas de todos los créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1.957 y existencias en Caja en dicha fecha, por lo que respecta al estado de ingresos; así como que en el de gastos se incluyen todas las obligaciones pendientes de pago en igual fecha, y que está redactada de acuerdo con lo que dispone la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha primero de Diciembre último, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 8, del 9 de Enero de 1.959, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación provisional, según dispone el artículo 791 de la Ley de Regimen Local (texto refun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dido), y cuyo resultado es el siguiente:

III Liquidación

Superávit del Presupuesto definitivo	938'93	
Exceso de ingresos	50,922'44	
Economías	232,976'84	284,838'21
Créditos no liquidados ...	130,340'31	130.340'31
Superávit		154.497'90

IV Comprobación

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.958	28.957'85	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	300,808'92	329.766'77
Obligaciones pendientes de cobro en ídem, ...	175,268'87	175,268'87
Diferencia igual al anterior.		154.497'90

A continuación fué examinada por los señores reunidos la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, y considerando que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley citada, como ha sido formulada por la Intervención de Fondos, que arroja el siguiente resultado:

III Resumen General

Activo al finalizar el ejercicio ...	3,695,334'67
Pasivo en la misma fecha	406.071'48
Patrimonio líquido a favor del Municipio en 31 XII-1.958	3.289.263'19

Sexto.= Aprobación, si procede, de la Memoria anual de gestión.=

Por orden de la Presidencia fué sometida a examen del Excmo. Ayuntamiento Pleno,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Memoria anual de gestión correspondiente al ejercicio 1958, redactada por esta Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144-6º del Reglamento de Funcionarios de administración Local y 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en la que se refunde la actividad corporativa en todos sus aspectos durante dicho ejercicio.

Examinada que fué la cual los señores reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, y que de la misma se remita un ejemplar a la Dirección General de administración Local, al Instituto de Estudios de administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Septimo.= Dar cuenta de la Jubilación de Don Nicasio Rodriguez Hermanes.=-

Seguidamente por la Presidencia se informó a los señores reunidos que, por acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el dia ocho de Junio último había sido jubilado por imposibilidad física, el Oficial de Intervención Don Nicasio Rodriguez Hermanes.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad darse por enterados de dicha jubilación y de acuerdo con el informe verbal emitido por esta Secretaría, que dicha Plaza vacante imprescindible en esta Corporación, sea cubierta en su dia mediante oposición restringida entre Funcionarios de la misma que posean el Título necesario, dado que es del máximo interés reducir en lo posible la Plantilla actual, cubriendo las plazas que vayan quedando vacantes con Funcionarios que posean el Título adecuado, y que a tal ver deja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rán vacante otra plaza de posible amortización, reduciendo con ello los cuantiosos gastos que de personal tiene este Excmo. Ayuntamiento.

Octavo.= Acumulación de Créditos.=-

Los señores reunidos por unanimidad acordaron la acumulación del crédito reconocido en sesión de este Excmo. Ayuntamiento Pleno del día veintitres de marzo pasado, para pago al Montepío de administración Local de la diferencia de cuotas del Secretario Titular Don Matías Flores Lilor, correspondientes desde primero de Abril de 1.957 al 31 de Diciembre de 1.958, cuya cuantía era de seiscientas ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, ya que según comunicación del Montepío tales cuotas solo habrían de hacerse efectivas desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Noveno.= Ruegos y Preguntas (Creación de una Escuela de Niñas).=-

Previa declaración de urgencia, por la Presidencia se informó a los señores reunidos que la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sesión celebrada con fecha diez y ocho del actual, había acordado la creación de una Escuela de niñas para poder atender las necesidades de la población en ese orden, por ser insuficientes las que existen como se demuestra con el hecho de que por el Ministerio había sido denegada la solicitud de creación de una de Barcarrota, por ser de más necesidad, según las estadísticas, una de niñas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de ello los señores reunidos, despues de breve deliberación y reconocido la necesidad y urgencia de este servicio, acordarón por unanimidad crear con caracter provisional una Escuela Unitaria de Niñas, comprometiendose el ayuntamiento a facilitar el local para la Escuela, asi como a la adquisición del mobiliario y material escolar necesario para su normal funcionamiento, debiendo el Estado hacerse cargo del pago de la indemnización de casa-habitación a la Maestra que sea nombrada para regirla, por no disponer el ayuntamiento de número de viviendas suficientes para esta finalidad; acordandose igualmente facultar a la Alcaldia-Presidencia para que lleve a efecto la solicitud de creación, y autorice cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. Manuel García Abadía vale.-

Certifico.-

[signatures]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de Julio de 1959.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Federico García Romero

Concejales

" Manuel Falcó Muñoz

" Juan Antonio García Olivera

" Joaquín Blanco Carmona

" Alfonso Delgado Gil

" Fernando Ojeda Aguilera

" Narciso González Becerra

" Miguel García Abadía

Interventor accidental

" Luis Báez Díez

Secretario accidental

" Claudio Hernández Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Señores, Carmona Carmona, Ramírez Pascual, Fernández Castillo y Rodríguez Muñoz-Bolaños.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero constituido en su Despacho oficial y asistido del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental D. Báez Díez, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, señalada para este día en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los siete de que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró pública y abierta el acto pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del día

Primero: Escrito del Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre Abastecimiento de aguas de esta población

Por orden de la Presidencia doy lectura al escrito que con fecha diez y siete de junio dirige al Ayuntamiento el Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid donde manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas ha resuelto "que se anticipe la redacción del Proyecto de obras precisas a la captación del Abastecimiento de Fuente de Cantos (Badajoz) en las mismas zonas propuestas por el servicio, cuyos gastos de re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dacion serán de cuenta del Ayuntamiento. Con el proyecto se remitirá toda la documentación exigida en los expedientes iniciales por ser distinta la procedencia del agua.

Informa la Presidencia que según carta recibida del Señor Ingeniero encargado del proyecto su idea es hacer exploraciones en "El Lobo" por ser mas favorable su situación, y si no se obtiene el caudal necesario se investigaría en la "Huerta de San Antonio" del término de Calzadilla de los Barros; y que como interesa hacer las exploraciones este verano, precisa saber si el Ayuntamiento tiene posibilidad de realizar las obras a su costa, adelantando la parte que abonaría el Estado.

En su consecuencia, los Señores reunidos, despues de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los asistentes acordaron por unanimidad:

1º: Facultar al Señor Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario y en derecho se requiera, para que, de ser preciso, formule la oportuna solicitud acompañando los documentos pertinentes.

2º: Que este Ayuntamiento se compromete a entregar, antes de comenzar las obras para el abastecimiento, los terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utilizarse para el mismo; a cuyo fin una vez que se conozca el sitio donde hayan de captarse las aguas se procederá a su expropiación con arreglo a la legislación vigente, si es de propiedad particular o se gestionará su cesión si se utilizan las del "El Lobo" ya que el terreno es de la propiedad de la Dirección General de Ganadería por ser una vía pecuaria.

3º: Que tambien se compromete el Ayuntamiento a satisfacer el tanto por ciento que le corresponde del importe de las obras en armonía con los artículos 8º, 9º y 10º del Reglamento de 30 de agosto de 1.940 para aplicación del Decreto de 17 de Mayo del mismo año y demas disposiciones concordantes así como tambien el coste de las mejoras que fueran establecidas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º: Que se compromete a garantizar el cumplimiento de sus compromisos, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Texto y a acreditar el haberlo efectuado antes de dar comienzo las obras.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento realice las obras de exploración para alcanzar el caudal de agua, adelantando la parte que abonaría el Estado, siempre que ello esté dentro de las posibilidades económicas de la Corporación, pues como se desconoce el importe de las obras, se ignora si con el crédito de que se dispone será suficiente para ello; pero de todas formas se compromete el Ayuntamiento a gastar el importe íntegro del mismo si fuere necesario, a cuyo objeto en esta misma sesión se aprueba el oportuno suplemento de crédito.

Segundo: Propuesta de suplemento de créditos.

A continuación fue puesta sobre la mesa, para examen de los reunidos, la propuesta de suplemento de créditos formulada por la Alcaldía-Presidencia, con el fin de reforzar las partidas corrientes de él para atender a las necesidades a que están afectas durante la vigencia del Presupuesto ordinario, cuyas obligaciones son de carácter forzoso, habiendo sido informada favorablemente por el Señor Interventor accidental y por la Comisión de Hacienda, y que es de la manera siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
1º	1º	12ª	Para pago del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal	3.500,00
2º	Único	46ª	Para material de Depositaría	3.000,00
2º	Único	47ª	Para idem de la Administración de rentas	1.500,00
2º	Único	60ª	Suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda	100,00
2º	Único	78ª	Para contribuciones e impuestos	150,00
2º	Único	83ª	Para medicamentos de la Beneficencia municipal	30.000,00
2º	Único	84ª	Para medicamentos de Dependencias Públicas	1.500,00
2º	Único	97ª	Para alquileres de locales Escuelas	2.000,00
2º	Único	111ª	Para búsqueda y alumbramiento de aguas potables	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Artículo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
			para abastecimiento de la población	14.000.00
7º	1º	166ª	Anticipos de suministros al Ejército	1.000.00
7º	1º	170ª	Anticipos de gastos de transportes de detenidos	500.00
			Total	63.250.00

Vista la propuesta formulada y el informe favorable de la Intervención de Fondos, así como que para la reparación, blanqueo y limpieza del Paseo del Generalísimo Franco, es preciso realizar nuevos gastos, por la proximidad de las Fiestas Patronales, para los que existen también superávit suficiente con que atenderlos, los Señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar con cargo al superávit existente de la liquidación del ejercicio mil novecientos cincuenta y ocho, el expediente de suplemento de créditos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
1º	1º	12ª	Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal	3.500.00
2º	Unico	46ª	Material de Depositaría	3.000.00
2º	Unico	47ª	Material para la Administración de Rentas	1.500.00
2º	Unico	60ª	Suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda	100.00
2º	Unico	78ª	Para Contribuciones é Impuestos	150.00
2º	Unico	83ª	Para medicamentos de la Beneficencia Municipal	30.000.00
2º	Unico	84ª	Para medicamentos a funcionarios activos	7.500.00
2º	Unico	97ª	Para alquileres de locales Escuelas	2.000.00
2º	Unico	111ª	Para Búsqueda y alumbramiento de aguas potables para abastecimiento de la población	14.000.00
2º	Unico	114ª	Para reparación del Paseo del Generalísimo Franco	2.000.00
7º	1º	166ª	Para anticipos de suministros al Ejército	1.000.00
7º	1º	170ª	Anticipo de gastos de transportes detenidos	500.00
			Total	65.250.00

puesto que en el mismo está suficientemente justificada la urgencia de los gastos a realizar, y que se exponga el expediente al público por espacio de quince días mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Ofi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cial de la Provincia y anuncio en el Tablón de este Exmo. Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan las personas y entidades autorizadas por la Ley, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintitres horas y treinta minutos levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico. (Boza Balsera y rectificado 166 valen) Certifica-

[signature]

Jerónimo Bruno

Alfonso Iglesias

Manuel Fabra

Juan A. Garias

N. Gonzalez

Manuel Garcia

[signature]

[signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno para el dia 14 de Septiembre de 1.959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
" Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garias Olivera
" Alfonso Iglesias Giral
" Claudio Fernández Castillo
" Jeronimo Bruno Camascal
" Manuel Garcia Abadin
" Narciso Gonzalez Becerra
" Fernando Ojeda Aguilera
" Secretario-Interventor
" Matias Flores Llor

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales de este Exmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria que ha sido convocada por Decreto de la Alcaldia-Presidencia con fecha doce de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Señores Canaro Canaro, Ramirez Pagador, Boza Balrera y Bermejo Moñino

los corrientes.

Como los Señores reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró publico y abierto el acto pasandose seguidamente al examen y discusion del siguiente:

Orden del dia

Primero: Aprobacion del Borrador del Acta de la sesion anterior

Una vez leido y hallado conforme, por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion al Borrador del Acta de la ultima sesion celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Julio ultimo asi como el de la sesion del veinte de Junio proximo pasado.

Segundo: Lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente y ratificacion de aquellos que lo precisen

Seguidamente se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente despues del veinte de junio ultimo para conocimiento de los Señores reunidos y ratificacion de aquellos que lo precisen; siendo ratificado el particular quinto de la sesion celebrada con fecha veinticuatro de agosto proximo pasado y prestado su conformidad a todos los acuerdos adoptados.

Tercero: Clasificacion de las Plazas de Intervencion y Depositaria

Por la Alcaldia-Presidencia se dio cuenta a los Señores reunidos de la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de fecha 20 de julio proximo pasado, en la que se dictan normas para una clasificacion general de Intervenciones, Depositarias y Plaza de Directores de Musica de las Corporaciones Locales.

Hecho en su consecuencia el cómputo que ordena la instruccion segunda del promedio de los Presupuestos ordinarios de gastos correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y ocho inclusives deducidas las resultas y lo consignado por cargas financieras, se obtiene

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

un importe presupuestario de un millon quinientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintidos pesetas con veinta y ocho centimos, dado que los datos por años son los siguientes:= Año 1.954, Presupuesto, 1.733.113.58 pesetas; Carga financiera 39.284.71 pesetas; año 1.955, Presupuesto 1.526.324.88 pesetas, Carga financiera 23.473.95 pesetas; año 1.956, Presupuesto 1.551.197.91 pesetas. Carga financiera 23.473.95 pesetas; Año 1.957, Presupuesto 1.694.123.55 pesetas. Carga financiera 23.473.95 pesetas; año 1.958, Presupuesto 1.858.578.76. Carga financiera 22.514.17 pesetas.

A su vista los Señores reunidos acordaron por unanimidad clasificar las Plazas de Intervencion y Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento en cuarta categoria, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 151 y 167 Reglamentarios del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local.

Cuarto: Acuerdos previos a la aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1.960.= de caracter preceptivo por representar en su cuantia

Seguidamente fueron sometidos a la consideracion de los Señores reunidos, varios asuntos, cuyo conocimiento era preceptivo con anterioridad a la aprobacion del Presupuesto por ser cuestiones que habrian de representar en el mismo

A su vista y tratados separadamente los Señores reunidos adoptaron los siguientes acuerdos:

1º: Que se consigne en el Presupuesto para 1.960 a los Funcionarios de los Cuerpos Generales Sanitarios la cuantia de sus quinquenios, segun determina la Ley de 26 de Diciembre de 1.958, satisfaciendose la cantidad que importe este aumento desde la fecha de su aplicacion en 1º de julio de 1.958 hasta el 31 de Diciembre de 1.959 con cargo al superavit de la liquidacion del ejercicio de 1.958, si ello es posible, ó mediante reconocimiento de crédito a figurar en el proximo Presupuesto de 1.960.

2º: Que se revise de oficio la pension de jubilacion reconocida al Practicante D. Manuel Soto Garcia Gomez a fin de actualizarla de acuerdo con la cuantia de los nuevos quinquenios al Personal Sanitario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que sea reconocida y satisfecha la pensión correspondiente, a los herederos del que fue Médico Titular Don Juan Francisco Núñez Pedrero calculada esta habida de la nueva cuantía de los quinquenios.

3º: Que de acuerdo con el informe emitido por el Secretario-Interventor no se aprueba ninguna subvención, siguiendo con ello el criterio de austeridad marcado por las normas para confección de nuevos presupuestos.

4º: Que desaparezca en Presupuesto la consignación que con carácter fijo viene figurando para satisfacer a los señores administrador de Rentas y Recaudador, el uno por ciento como premio de cobranza por el cobro en voluntaria de valores emitidos por la Corporación y cobrados directamente por la misma por tener carácter de gratificación.

Que por tratarse de un derecho a los mismos reconocidos por anterior acuerdo del Ayuntamiento Pleno, no procedía su total desaparición, por lo que debe aumentarse para el Presupuesto de 1960 y sucesivos la consignación de la Partida "gratificaciones que se concedan por trabajos extraordinarios o de mayor responsabilidad" y con cargo a la misma gratificar su gestión con el fin de estimularla, mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, sin que su cuantía total pueda rebasar el promedio por este concepto satisfecho en los últimos cinco años que es de cinco mil novecientas seis pesetas con cincuenta céntimos.

5º: Que por no haber sido aprobado por el Ministerio de Hacienda el expediente que a requerimiento de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento se instruyó para concertación del empréstito concertado con el Instituto Nacional de la Vivienda, por el que se aprueba el 1.35 por ciento la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana no se consigne en el Presupuesto para el próximo ejercicio y anular las de años anteriores.=

Que por venir figurando en Presupuesto de ingresos de los años 1.958 y 1.959 como ingreso ordinario la cuantía de su anualidad que asciende a 27.517'12 pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cada una, fuesen sumadas ambas al efectuarse la liquidación del actual Presupuesto

6º Por haberlo reconocido así el pensionista Don Agustín Caballero Romo y aceptado mediante acuerdo por el Ayuntamiento de Mérida, se ingrese en el Instituto Nacional de Previsión para su cobro directamente por el interesado junto con la pensión, la cantidad que hasta ahora se viene remitiendo al citado Ayuntamiento como punto provisional de la cuenta Cartilla del mencionado pensionista.

7º: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 26 de Diciembre de 1.958 se consigne en el Presupuesto para 1.960 la cantidad necesaria para satisfacer al personal de Servicio de la Corporación que no tenga la condición de funcionario u obrero de Plantilla los beneficios de los Seguros Sociales obligatorios actualmente existentes para los trabajadores de Empresas privadas y los de accidentes del trabajo, mutualismo laboral y plus familiar.

8º: Que en consideración a la gran extensión de la red de alumbrado público y por consiguiente del trabajo que requiere su vigilancia y reparación, se aumente la asignación al encargado de la misma Don Modesto Silva Moreno en sesenta pesetas anuales, pasando de esta modo a ser de tres mil pesetas, cantidad que habrá de figurarse en el próximo Presupuesto para 1.960.

9º: Que en dicho Presupuesto se figure como crédito reconocido la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos a la Farmacia de Murillo por suministro de medicamentos a Funcionarios en 1.958.

10º: Que en consonancia con el acuerdo adoptado por el Iltmo. Colegio Oficial de Médicos de la Provincia aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, se consigne en el próximo Presupuesto cantidad suficiente para pagar a los Señores Médicos Titulares los servicios por prestación de asistencia a los Funcionarios de la Corporación, que para el próximo ejercicio serán de doscientas diez y seis pesetas por funcionario y año en lugar de las 180.00 que vienen figurando

por ser este Ayuntamiento cuyo Presupuesto oscila entre un millon una peseta y dos millones.

11º: Que se suprima la actual partida 119 del Presupuesto de gastos "Pension de Orfandad a los herederos de D. Mariano Cuesta Canaro por haber contraido matrimonio la unica heredera con derecho a esta pension.

Y por ultimo, que al amparo de las normas 26 y 27 de la Orden de 31 de Julio de 1959 por la que se dictan normas para confeccion del nuevo Presupuesto para 1960 se solicite del Ilmo. Señor Director General de Administracion Local, autorizacion para que sea elevada la cuantia de la Cuenta Familiar de los Funcionarios de esta Corporacion dado que desde su implantacion la vienen percibiendo en su grado muy reducido por precisarse Recurso Autorizado.

Quinto: (La Presidencia informa) Cese del Encargado del Relj. Publico y designacion de Sustituto.

La Presidencia informa a los Señores reunidos que habiendole sido concedido el Subsidio de Vejez al encargado de regir el relj. publico D. Reyes Cejada Heran habia cesado como tal con fecha treinta y uno de agosto ultimo.

Los Señores reunidos, despues de breve deliberacion acordaron por unanimidad aprobar el cese del Sr. Cejada Heran, y nombrar para que le sustituya a su hijo Luis Cejada Barrientos de treinta y dos años de edad con domicilio en calle San Quintin numero nueve, que continuara percibiendo la misma asignacion, o sea cien pesetas mensuales con efectos retroactivos al dia primero del actual por considerarlo capacitado para el desempeño del tal mision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos levantandose de la misma la presente acta para constancia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

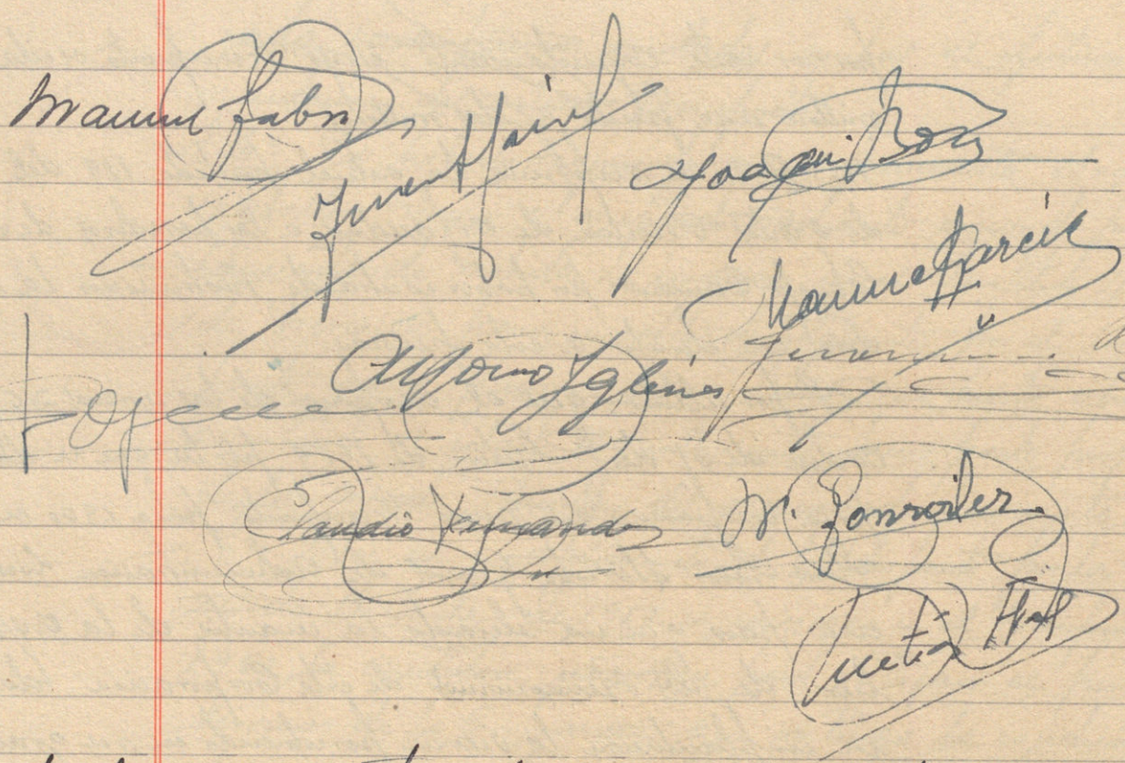

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día IV de Septiembre de 1.959.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Federico García Romero
Concejales
" Manuel Fabra Moñino
" Diego A. Garcías Olivera
" Alfonso Iglesias Givel
" Claudio Hernández Castillo
" Jerónimo Buzo Camacal
" Manuel García Obadía
" Narciso González Becerra
" Fernando Ojeda Aguilera
Secretario-Interventor
" Matías Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales señores Camacho Ramírez Bozo y Bermejo

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero constituido en su Despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe los Señores Reunidos digo Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha doce del actual. Como los reunidos constituyen el quorum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Único: Aprobación si procede del proyecto de Presupuesto ordinario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para el próximo ejercicio de 1.960

Seguidamente fue sometido a examen de los Señores reunidos el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta, redactado de acuerdo con las Normas dictadas al efecto por el Ministerio de la Gobernación por orden de 31 de julio de 1.959.

Vistas las prevenciones que en materia de gastos e ingresos contiene dicha orden, los Señores reunidos después de amplia deliberación acordaron por unanimidad prestarle aprobación provisional - pues ha de solicitarse el Recurso Nivelador de la Cuota. La Diputación Provincial de acuerdo con la norma 39 de aquella - el Proyecto de Presupuesto redactado con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1º	Personal activo	1.193.665.89
2º	Material diverso	451.010.10
3º	Clases Pasivas	146.960.42
4º	Deuda	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	219.808.75
6º	Extraordinarios y de capital	58.517.17
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	33.800.00
8º	Resultas	"
	Total gastos	2.103.261.33

Estado de ingresos

1º	Impuestos directos	422.568.18
2º	Impuestos indirectos	382.250.00
3º	Tasas y otros ingresos	461.600.00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	460.940.75
5º	Ingresos patrimoniales	19.502.40
6º	Extraordinarios y de capital	"
7º	Eventuales e imprevistos	56.400.00
8º	Resultas	"
	Total de ingresos	2.103.261.33

Igualmente por unanimidad acordaron que se remita

a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento hasta el día veinte del actual como máximo la documentación requerida para solicitar la concesión del Recurso Nivelador preciso para cubrir el déficit inicial que este Proyecto arroja, cuya cuantía es de cuatrocientas dos mil trescientas cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (402.304,95) para que una vez concedido se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y pueda aprobarse el mismo definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico:

El Secretario

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Octubre de 1.959.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Federico Garcia Romero
Concejales
" Manuel Fabra Moñino
" Juan A. Garias Olivera
" Alfonso Iglesias Girol
" José Maria Ramirez Pagador
" Jeronimo Bino Canamol
" Joaquin Boza Balsera
" Manuel Garcia Abadin
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
" Narciso González Becerra
Secretario-Interventor
" Matias Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia D. Pri Antonio Canamo Canasco y D. Gregorio Bermejo Moñino

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho oficial y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria digo extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar por falta de quorum el dia siete del actual para cuya fecha fue convocada por Decreto de la Alcaldia.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de miembros que legalmente componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento por la Presidencia se declaró publico y abierto el acto pasandose seguidamente al examen y discusion del siguiente:

Orden del dia

Primero: Aprobacion del Borrador del Acta de la sesion anterior

Seguidamente se dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el dia catorce de Septiembre pasado a las veintiuna horas, asi como al de la sesion tambien extraordinaria celebrada el mismo dia a las ventidos horas, para aprobacion previa del Proyecto de Presupuesto del próximo ejercicio y hallandolos de conformidad, fueron aprobados por los Señores reunidos.

Segundo: Anulacion de Valores.

Seguidamente fue sometido a la consideracion de los Señores reunidos la posible anulacion de los recibos conces-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondientes al arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria, de fincas de líquido imponible inferior a doscientas pesetas, pertenecientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho que por haber quedado exentas dichas fincas de contribución habían sido devueltas por la Recaudación de Contribuciones de la Zona.

Visto por los Señores reunidos que los valores citados responden efectivamente a fincas de líquido imponibles inferior a doscientas pesetas, y que por tanto no procede su cobro, por unanimidad acordaron anular los siguientes

Nº de la lista cobratoria	Nombres y apellidos	Pesetas
2º	José Abril Bonoro	10.90
33	Eugenia Antunez Garzón	12.08
34	Juan Antunez Garzon	12.08
35	Manuel Antunez Garzón	7.50
62	Manuel Barba y Pré Pana	7.43
70	Francisco Barrientos Canaro	7.77
99	Tomas Bonoro Macano	7.23
128	Gabino Berjano Sayago	4.34
130	Manuel Bermejo Báez	4.99
155	José Boza Pana	4.69
172	José A. Capataz Flores, tres recibos	9.06
175	Antonio Capataz Granados	7.08
196	Carmen Canasco Canasco	10.37
203	Rufino Canaro Dominguez	10.31
210	Pré Canaro Granados	7.77
226	Luis Castillo Lozano	10.35
238	Antonio Ceron Canasco	9.05
245	Paulino Ciol Calvo	7.26
246	Ezequiel Ciol Calvo	8.81
279	Antonio Maria Charero Rondón	4.99
294	Manuel Delgado Sanchez	7.26
296	Concepcion Diaz Bernáldez	7.50
298	Vicente Diaz Costa	4.14
302	Antonio Diaz Iglesias	14.53
314	Pré Diaz Perez y otros	6.46

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

324	Jose Maria Diosdado Cruz	12.67
325	Joaquin Dominguez	7.26
349	Faustino Dominguez Gallardo	12.42
349	Francisco Duran Zambrano	7.76
397	Dolores de Jesus Expósito	4.99
401	Candida Fabra Ibana	4.99
405	Juan Fabra Torrado	7.76
408	Deogracia Fernández Bernal	13.02
424	Luis Antonio Fernández Gómez	4.34
426	Angel Fernandez Iglesias	7.56
481	Julián Gauchal Peña	7.36
503	Francisco Garcia González	13.93
515	Antonio Garcia Rodriguez	7.48
537	Juan Antonio Godoy Guerrero	13.00
545	Alejandra Gómez Camasco	7.64
551	Matilde Gómez Hernández	13.02
565	Guillermo González Luna	7.27
576	Eloy González Toro	13.02
578	Gabriel González Vargas	10.50
583	Feliciana Granados Giral	10.33
587	Joaquin Granados Rojas	10.90
592	Luis Guareño Calvo	7.64
603	Serafin Guillen Hernández	7.20
618	Julian Hernandez Gonzalez	7.26
638	Eduardo Iglesias	8.68
s/n.	Joaquin Iglesias González	7.53
662	Daniela Iglesias Ledesma	7.55
665	Modesto Iglesias Moñino	6.51
365	Carlos Dominguez Perez	5.04
394	Jose Antonio Durán Zerpa	9.48
599	Dionisio Guerrero Durán	7.76
666	Herederos de Jose Iglesias Peña	12.49
690	Joaquin Lozano Parada	13.02
s/n.	Antonio Lopez Dominguez	7.55
739	Luis Macano Copatas	5.18
741	Emilio Macano Delgado	7.23

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

743	Ana Moreno Llanos	4.84
747	Joaquin Moreno Prieto	7.88
751	Luis Monroy García	5.61
765	Fernando Martines	10.90
767	Carolina Martines Agraz y otra	10.93
778	Cabrinno Martines Cruz	7.63
778	Lui Martines Cruz	7.63
780	Gregorio Martines Llana	10.93
789	Antonio Matamoros Matamoros	4.99
791	Dolores Matamoros Rodrigues	10.35
798	Luis Mayor Gonzalo	7.23
821	Eduardo Merino Iglesias	5.18
823	Joaquina Merino Martines	12.67
835	Domingo Merino Ortega	7.13
842	Luis Merino Gonzalo	7.95
879	Luis Mª Moreno Contreras	14.73
885	Gabriel Muñoz Jimenez	14.20
941	Maria Pena Casas	10,89
949	Evarista Peña Lozado	998
951	Antonio Peña Lozado	7.26
963	Carmen Perez Gala	7.18
978	Bolaloumo Pena Lantrano	8.68
990	Leren Pulido	11.15
999	Josej Real Ramos	7.76
1.015	Sinforosa Rodrigues Balsera	9.98
1.031	Manuel Rodrigues Fernandez	7.81
1.042	Joaquin Rodrigues Martines	7.25
1.066	Juan Roldan Bardallo	10.77
1.067	Delipe Romero Bellido	13.73
1.091	José Rosario Viruentes	4.63
1.097	Claudio Rubio Becerra	7.29
1.103	Bibiano Rubio Merino	8.45
1109	Dolores Rubio Delgado	11.98
1.110	Valentin Rubio Delgado	11.98
1.111	Antonio Rubio Real	12.77
1114	Herederos de Antonio Ruiz Perez	776

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1119	Antonio Sancher Bonino	7.26
1.125	Joaquin Sancher Castillo	9.25
1.130	Hª de Manuel Sancher Iglesias	13.41
1.144	Andres Santana Granadero	5.04
1.165	José Santos Soto	11.84
1.176	Elena Tomillo Cordero	10.09
1.184	José Antonio Tomillo Guerrero	12.94
1.185	Antonio Toro Castillo	11.48
1.209	Antonio Trigo Jimenez	8.51
1.217	Francisco Valiente Lázaro	9.41
1.234	Eduardo e Higinio Viera Macano	10.36
1.237	Jose Vara Pulido	8.47
1.257	Candido Serga Báez	4.34
1.277	Joaquin Serga Torrado	4.67
35	Manuel Antunez Garzón	7.49
62	Manuel Barba y Jose Pana	7.43
175	Antonio Capatas Granados	7.08
245	Paulino Ciol Calvo	7.26
294	Manuel Delgado Sancher	7.26
325	Joaquin Dominguez	7.26
395	Francisco Duran Zambrano	7.76
405	Juan Fabra Torrado	7.76
426	Angel Fernandez Iglesias	7.56
481	Juan Gonchal Peña	7.36
515	Antonio Garcia Rodriguez	7.48
545	Alejandra Gómez Clavero	7.64
592	Jose Calvo Guareño	7.64
599	Dionisio Canaro Duran	7.76
618	Julian Hernandez González	7.26
654	Joaquin Iglesias González	7.53
662	Daniela Iglesias Ledesma	7.55
716	Antonio Lopez Dominguez	7.55
741	Emilio Macano Delgado	7.23
747	Joaquin Macano Prieto	7.88
778	Jose Martinez Cruz	7.63
777	Casimiro Martinez Cruz	7.63

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

842	José Moreno Gonchal	7.95
885	Gabriel Núñez Ramírez	7.10
951	Antonio Feria Conrado	7.26
963	Carmen Pérez Gala	7.18
999	José Real Ramos	7.76
1.042	Joaquín Rodríguez Martínez	7.25
1.111	Hdos. Antonio Ruiz Pardo	7.76
1.119	Hdos. Antonio Sánchez Romero	7.26

por un total de pesetas mil doscientas con cincuenta y siete céntimos (1.200,57 Pts).

Tercero: Expediente de Fallidos:

Se sometió igualmente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente para declarar fallidos los valores cargados a la Agencia Ejecutiva, que después de agotar para su cobro todos los medios regulados en la Ley de Régimen Local y Estatuto de Recaudación, ha sido imposible su realización por carencia de medios de los titulares, o por hallarse estos en ausencia o ignorado paradero.

Visto por los Señores reunidos que está suficientemente acreditado en el expediente la solvencia de estos valores, así como que se ha seguido el expediente de apremio con lo previsto en los textos legales citados anteriormente acordaron por unanimidad declarar fallidos los siguientes:

Repartimiento General

Nº del recibo	Año	Nombres y apellidos	Pesetas
795	1.940	José Dolores Domínguez Agraz	69.00
792	1.941	José Dolores Domínguez Agraz	147.60
794	1.942	Luis Dolores Domínguez Agraz	167.60
795	1.943	Luis Dolores Domínguez Agraz	149,60
		Total pesetas	533,80

Entradas de Comunes

57	1.945	Hdos. de Manuel Pobra Díez	60.00
57	1.946	Hdos. de Manuel Pobra Díez	60.00
57	1.947	Hdos. de Manuel Pobra Díez	60.00
59	1.949	Hdos. de Manuel Pobra Díez	80,00
63	1.950	Hdos. de Manuel Pobra Díez	80,00
		Total pesetas	340.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Inquilinato

573-1.945		Juan Molina Murillo	45.00
562-1.944		Juan Molina Murillo	45.00
		Total pesetas	90.00

Reconocimiento Sanitario

484	1.948	Cayetana Porras Vazquez	10.00
		Total pesetas	

Rodaje de Carros

227	1.944	Francisco Pérez Duran	17.50
6	1.945	José Aradilla Santos	100.00
24	1.945	Bonifacio Bayon Pagador	50.00
208	1.945	Manuel Moñino Dominguez	100.00
244	1.945	Francisco Pérez Duran	50.00
280	1.945	Francisco Rubio Rubio	50.00
6	1.946	Luis Aradilla Santos	100.00
208	1.946	Manuel Moñino Dominguez	100.00
244	1.946	Francisco Pérez Duran	50.00
282	1.946	Francisco Rubio Rubio	50.00
366	1.949	Luis Porras Rubio	10.00
		Total pesetas	677.50

Alcantarillado

130	1.951	Antonio Soban Rinet	31.50
89	1951	Luis Bonino Becerra	18.00
144	1.951	Maria Antonia Arteaga Pardo	9.00
153	"	Indalecio Serga Riquelme	16.50
588	"	Natividad Mamano Rodriguez	4.50
643	"	Juan Luis Olivares Pagador	8.88
651	"	Luis Ramon Duran Serga	3.60
767	"	Felipe Loremana Izquierdo	2.16
791	"	Casiano Cabrera Fernández	2.70
1124	"	Tobias Moro Aparicio	4.32
1.310	"	Joaquin Diaz Canaro	7.50
1.338	"	Luis Antonio Sánchez Gil	18.00
17	1.952	Cayetano Magro Garzón	1.80
134	"	Isabel Marchena Rubio	2.94
290		Francisco Toro Dominguez	10.80

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

375	1.952	Francisco Calvo Aguilar	1.62
470	"	Juan Galvan Dominguez	2.88
662	"	Luis Delgado Gómez	12.00
664	"	Manuel Fernández Alvarez	2.70
931	"	Tobias Moro Aparicio	3.24
		Total pesetas	164.64

Canales

162	1.944	Francisco Rosario Báez	13.50
463	1.945	Francisco Rosario Báez	22.50
221	1.946	Nicanor Guerrero Holguin	15.00
276	1.946	Saturnino Macario Pana	30.00
292	1946	Luis Martinez Cruz	25.00
310	1.946	Luis Martinez Cruz	21.00
453	"	Francisco Rosario Báez	22.50
41	1.947	Maria Antonia Barrientos Valle	30.00
99	"	Hos. de Cristobal Canaro Cruz	27.50
109	"	Antonio Conejo Canaro	22.50
287	"	Ramon Marchena Gomez	21.00
288	"	Luis Martinez Cruz	25.00
307	"	Luis Martinez Cruz	21.00
137	"	Vda. Matias Duran Arteaga	20.00
217	"	Nicanor Guerrero Holguin	15.00
213	1.948	Nicanor Guerrero Holguin	15.00
282	"	Ramona Marchena Gómez	21.00
283	"	José Martinez Cruz	25.00
302	"	Luis Martinez Cruz	21.00
317	"	Celedonio Meneses Leal	12.50
390	"	Luis Dolores Pajaron Diaz	25.00
56	1.949	Ma. Antonia Barrientos Báez	30.00
89	"	Antonio Conejo Canaro	22.50
185	"	Nicanor Guerrero Holguin	15.00
413	"	Antonio Santana Pana	15.00
34	1.950	Maria Antonia Barrientos Pana	30.00
345	1.951	Luis Durán Parada	24.00
812	"	Cayetano Moreno Pagador	10.00
1.093	"	Benito Santos Real	17.50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

950	1.952	Vicente Porras Vargas	28.00
		Total pesetas	643.00

Rejas salientes

17	1.947	Antonio Pavia Marquez	40.00

Circulación de Bicicletas

40	1.947	Juan Molina Murillo	20.00
55	1.948	Juan Molina Murillo	20.00
94	1.951	Francisco Rubio Rubio	25.00
		Total pesetas	65.00

Multas

1.239	1.946	Dolores Moñino Miranda	25.00
1.245	"	Benito Santos Real	25.00
1.255	1.947	Felipe Pérez Roza	25.00
1.259	"	Dolores Moñino Miranda	25.00
1.242	1.952	Fernando Martinez Rubio	15.00
1.230	"	Sudolina Toro Garcia	15.00
1.242	"	Maria pepa Vega Gil	25.00
1.245	"	Francisco Gonzalez Moñino	25.00
1.248	"	Conpetano Vega Comano	25.00
1.249	"	Maxima Gonzalez Valiente	10.00
1.252	"	Conpetano Vega Comano	15.00
1.253	"	Francisco Gonzalez Moñino	15.00
		Total pesetas	245.00

Consumo de Luz

184	1.947	Dolores Moñino Miranda	25.00
185	"	Dolores Moñino Miranda	25.00
242	"	Antonio Pérez Gala	38.00
470	"	Luis Antonio Cobo Llanes	70.00
		Total pesetas	158.00

Consumiciones

184	1.947	Dolores Moñino Miranda	12,50
185	"	Dolores Moñino Miranda	12.50
242	"	Antonio Pérez Gala	19,00
470	"	Jose Antonio Cobo Llanes	35.00
		Total pesetas	79.00

Carne de Cerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

383	1.948.	Cayetana Porras Ramirez	27.00
		Matadero	
391	1.948	Cayetana Porras Ramirez	8.00
		Consumo de Luz	
124	1.949	Felisa Rivera Castro	20.00
172	"	Felisa Rivera Castro	20.00
210	"	Felisa Rivera Castro	20.00
259	"	Felisa Rivera Castro	20.00
280	"	Felisa Rivera Castro	20.00
435	1.951	Bernardo Vega Bernal	60.00
470	"	Antonio Porras Nuñez	138.90
519	"	Antonio Porras Nuñez	138.90
564	"	Antonio Porras Nuñez	50.00
565	"	Antonio Porras Nuñez	138.90
77	1952	Alfonso Porras Nuñez	50.00
125	"	Alfonso Porras Nuñez	50.00
173	"	Alfonso Porras Nuñez	50.00
223	"	Estebana Baños Bernal	50.00
32	"	Antonio Porras Nuñez	138.90
50	1.954	José Cruz Nuñez	66.67
61	"	Angel Báez Díez	100.00
96	"	José Cruz Nuñez	66.67
142	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
189	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
267	"	Benito Santos Real	40.00
290	"	Fernando Pareja Pargador	100.00
284	"	Fernando Pareja Pargador	130.00
239	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
278	"	Angel Báez Díez	40.00
296	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
324	"	Benito Santos Real	40.00
335	"	Angel Báez Díez	40.00
348	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
376	"	Benito Santos Real	40.00
388	"	Angel Baez Diez	40.00
392	"	Fernando Pareja Pargador	66.67

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

398	1.954	José Cruz Nuñez	66.67
411	"	Fernando Pana Pagador	33.34
421	"	Angel Báez Díez	30.00
439	"	Angel Báez Díez	30.00
460	"	Fernando Pana Pagador	33.34
495	"	Angel Báez Díez	30.00
523	"	Fernando Pana Pagador	33.34
539	"	Luis Gonzalez Moñino	100.00
549	"	Angel Báez Díez	30.00
569	"	Luis Cruz Nuñez	66.67
571	"	Fernando Pana Pagador	26.67
81	1.955	Luis Gonzalez Moñino	10.00
120	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
149	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
176	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
210	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
214	"	Angel Báez Díez	68.00
223	"	Bernardino Bonaparte Fernández	80.00
260	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
296	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
328	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
361	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
394	"	Luis Gonzalez Moñino	10.00
		Total pesetas	2.796.99

Comunicaciones

124	1.949	Felisa Rivera Castro	10.00
172	"	Felisa Rivera Castro	10.00
210	"	Felisa Rivera Castro	10.00
259	"	Felisa Rivera Castro	10.00
280	"	Felisa Rivera Castro	10.00
435	1.951	Bernardo Suga Bernal	30.00
470	"	Antonio Porras Nuñez	69,45
519	"	Antonio Porras Nuñez	69,45
564	"	Antonio Porras Nuñez	25.00
565	"	Antonio Porras Nuñez	69,45
77	1.952	Alfonso Porras Nuñez	25.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

125	1.952	Alfonso Porras Nuñez	25.00
173	"	Alfonso Porras Nuñez	25.00
223	"	Esteban Baños Bermal	25.00
32	"	Antonio Porras Nuñez	69.75
50	1.954	Luis Cruz Nuñez	33.33
61	"	Angel Báez Lies	50.00
96	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
142	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
189	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
267	"	Benito Santos Real	20.00
290	"	Fernando Pavez Pagador	50.00
287	"	Fernando Pavez Pagador	65.00
239	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
248	"	Angel Báez Lies	20,00
296	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
327	"	Benito Santos Real	20.00
335	"	Angel Báez Lies	20,00
378	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
378	"	Benito Santos Real	20.00
388	"	Angel Báez Lies	20.00
392	"	Fernando Pavez Pagador	33.33
398	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
411	"	Fernando Pavez Pagador	16.66
421	"	Angel Báez Lies	15.00
439	"	Angel Báez Lies	15.00
460	"	Fernando Pavez Pagador	16.66
495	"	Angel Báez Lies	15.00
523	"	Fernando Pavez Pagador	16,66
539	"	Luis Gonzalez Moreno	50.00
553	"	Angel Báez Lies	15.00
549	"	Luis Cruz Nuñez	33.33
571	"	Fernando Pavez Pagador	13.33
81	1.955	Luis Gonzalez Moreno	5.00
120	"	Luis Gonzalez Moreno	5.00
149	"	Luis Gonzalez Moreno	5.00
176	"	Luis Gonzalez Moreno	5.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

210	1.955	Luis González Moñino	5.00
214	"	Angel Báez Díez	34.00
223	"	Bernardino Banagán Fernández	40.00
260	"	Luis González Moñino	5.00
296	"	Luis González Moñino	5.00
328	"	Luis González Moñino	5.00
361	"	Luis González Moñino	5.00
394	"	Luis González Moñino	5.00
		Total pesetas	1.398.41

Tenencia de Perros

25	1.953	Francisco Barrientos Acuña	25.00
167	"	Inés Lozano García	25.00
228	"	Francisco Real Zambrano	50.00
252	"	Felipe Santos Alvarez	25.00
25	1.954	Francisco Barrientos Acuña	25.00
166	"	Inés Lozano García	25.00
228	"	Francisco Real Zambrano	50.00
252	"	Felipe Santos Alvarez	25.00
295	"	Fernando Pana Pagador	5.00
		Total pesetas	255,00

Circulación de Bicicletas

4	1.955	Angel Amador Gordillo	25.00
75	"	Gregorio Hernández Aguilar	25.00
78	"	Antonio Lozano Díaz	25.00
87	"	Fernando Martínez Rubio	25.00
168	"	Fernando Martínez Rubio	25.00
		Total pesetas	125,00

Igualmente por unanimidad se acordó que por quien corresponda se posible digo se vigile la posible adquisición de bienes por estos contribuyentes declarados fallidos, para que en caso de sobrevenir esta circunstancia se proceda al cobro de los tributos motivo de esta declaración.

Cuarto: Modificación de Ordenanzas

Fue seguidamente sometido a consideración del Ayuntamiento Pleno, el expediente instruido para modificación de ordenanzas municipales y sus Tarifas, con el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fin de poder aumentar los ingresos y poder de este modo reducir ya que no suprimir el déficit inicial que acusa el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio.

Visto por los Señores reunidos que son las únicas susceptibles de modificación, tanto por la fecha en que fueron aprobadas como por la cuantía de sus Tarifas, que viene el expediente favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, así como que en su tramitación se han observado las formalidades legales, tras detenido estudio del mismo por unanimidad acordaron prestar su aprobación a las Ordenanzas y Tarifas modificadas que son las siguientes:

Ordenanza número 1, Sello Municipal; Ordenanza número 2; Vigilancia de Establecimientos; Ordenanza número 3, Servicio de Matadero; y Ordenanza número 4, Plaza mercado.

Sus tarifas son las siguientes

Ordenanza número 1, Tasas de administración

A) certificaciones, Informes y otros documentos:

	Pesetas
A). 1 Certificaciones expedidas por las autoridades y Funcionarios Municipales a instancia de parte	10.00
2º. Instancias dirigidas al Ayuntamiento o a la Alcaldía	5,00
3º. Expedientes que se instruyan para nombramiento de Vigilantes particulares y Guardas Jurados	75.00
4º Autorizaciones que se expidan por la Alcaldía para sacrificios de cerdos, por cada uno	25.00
5º Otras autorizaciones expedidas por la Alcaldía para cualquier otro fin	10.00
6º Informes emitidos por las autoridades y Funcionarios Municipales a instancia de parte	10.00
7º Informes emitidos por las autoridades y Funcionarios Municipales en las transmisiones de dominio:	

Riqueza Rústica

Hasta 300 pesetas de líquido imponible	5,00
De 300 pesetas a 750,00	10,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De 750 pesetas a 2.000,00 ---------- 15,00
De 2.000 idem a 4.000,00 ---------- 20,00
De 4.000 idem a 8.000,00 ---------- 25,00
De 8.000 idem a 15.000,00 ---------- 30,00
De mas de 15.000,00 pesetas ---------- 50,00

Riqueza Urbana

Hasta 200,00 pesetas de liquido imponible ---- 5,00
De 200,00 a 500,00 pesetas ---------- 10,00
" 500,00 pesetas a 1.250,00 ---------- 15,00
" 1.250,00 idem a 2.500,00 ---------- 20,00
De mas de 2.500 pesetas ---------- 25,00
Partes de alta y baja de Contribucion Industrial ---- 25,00
8º Recibos de presentacion de instancias y demas documentos 1,00
9º Volantes para fe de vida ---------- 0,50
10º Visados de la Alcaldia en certificaciones y otros documentos presentados por los particulares ---------- 5,00
11º Autorizaciones administrativas para el cobro de cantidades en la Depositaria municipal ----------:
Cuando su importe no exceda de 250,00 pesetas ---- 5,00
Cuando exceda de 250,00 pesetas hasta 500,00 ---- 10,00
De mas de 500,00 pesetas ---------- 15,00

B) Mandamientos de pago:

De 10,00 pesetas a 200,00 ---------- 0,25
" 200,01 a 500,00 pesetas ---------- 0,50
" 500,01 a 1.000,00 idem ---------- 1,00
" 1.000,01 a 2.500,00 idem ---------- 2,00
" 2.500,01 a 5.000,00 idem ---------- 4,00
Excediendo de 5.000,00 pesetas por cada 1.000,00, o fracion ---------- 0,50

C) Depositos provisionales para optar a subastas y Concursos

Hasta 2.000,00 pesetas ---------- 10,00
De 2.000,01 pesetas a 5.000,00 ---------- 15,00
" mas de 5.000,00 pesetas ---------- 20,00

D) Titulos de Funcionarios municipales

Hasta 10.500,00 pesetas de sueldo ---------- 5,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De 10.500,01 a 12.000,00 pesetas 10,00
" 12.000,01 a 15.000,00 idem 15,00
" 15.000,01 a 20.000,00 idem 20,00
De mas de 20.000,00 pesetas 25,00

b) Derechos de Examen:

Por el derecho a optar a oposiciones o concursos de Plazas Municipales 50,00

Ordenanza numero 2. Vigilancia de Establecimientos

a) Hoteles, Fondas, Casas de huespedes, Posadas, Cafés y Bares, abonaran al año 150,00
b) Cabarets, pagaran al año 2.000,00
c) Locales o Establecimientos donde se celebren bailes publicos, por cada sesion 25,00
d) Cines, Teatros y otros locales de espectaculos pagaran al año 500,00

Cuando estos mismos espectaculos funcionen solo durante la temporada de verano, pagaran 300,00

e) Establecimientos no especificados en general cada uno al año 50,00
f) Bares y Casas de citas cada uno pagara al año 500,00

Ordenanza numero 3. Servicio de Matadero

a) Por cada res vacuna, se abonara 25,00
b) Por cada res de cerda, se abonara 12,00
c) Por cada res lanar o cabrio, se abonara 4,00

Ordenanza numero 4. Plaza de Mercado

a) Por la ocupacion de un puesto de 1ª clase para la venta de carne de cerdo o de hebra, ya sea fresca o salada se abonara diariamente 5,00
b) Por la ocupacion de un puesto de 2ª clase para la venta de pescado y mariscos se pagara al dia 4,00
c) Por la ocupacion de un puesto de 3ª clase para la venta de huevos, aves, hortalizas, verduras y frutas de todas clases, se abonara al dia 2,00
d) Por el terreno que se ocupe en la Plaza Mercado o en los inmediaciones de la misma se pagara:
Por cada carro de frutas o productos hortivolas 7,00
Por cada camion de frutas o idem idem 25,00

d): Por el terreno que se ocupe en la Plaza de mercado o en las inmediaciones, de la misma con una carga de uva, o de melones se pagara diariamente 1,50 ptas.

Si los vendedores a que se refieren los dos apartados anteriores, no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

realizaran la venta de sus productos durante el primer día sostituyendo los días sucesivos, cada uno ---------- 3,00

Por unanimidad se acordó igualmente que fueran sometidas a exposición pública durante quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que transcurrido dicho plazo se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Quinto: Aprobación de nuevas Ordenanzas con motivo de nueva imposición =

Acto seguido por la Presidencia se informó a los Señores reunidos que no obstante la modificación de Tarifas habida con motivo del acuerdo anterior, resulta el cálculo aproximado de ingresos que proporcionaría estas modificaciones no llegaría a nivelarse el Presupuesto, por lo que se hacía preciso allegar nuevos fondos mediante el establecimiento de una nueva imposición.

Como por las especiales circunstancias que concurren en Puente de Cantos de vida total y exclusivamente agro-pecuaria, es casi de posible aplicación la inmensa mayoría de recursos que el sistema de recursos dicho impositivo de la Ley de Régimen Local pone a disposición de los Corporaciones por-tanto se aprobara el establecimiento de una exacción que al amparo del apartado 2º del artículo XXV de la Ley de Régimen Local gravara el tránsito de ganado por las vías públicas del término municipal.

Los Señores reunidos ante tales consideraciones y visto que no es posible establecer otras exacciones de las que el texto Legal citado enumera, por carecer de base impositiva para ello y que se trata de gravar una de las pocas auténticas fuentes de riqueza del término municipal, después de amplia deliberación acordaron aprobar la nueva exacción que grave el tránsito de ganado por vías públicas del término municipal así como la Ordenanza para su aplicación con la siguiente

Tarifa	Pesetas
a): Por cada cabeza de ganado mular o caballar --	5,00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b): Por cada cabeza de ganado vacuno ------ 5,00
c): Por cada cabeza de ganado de cerda de cebo -- 2,00
d): Por cada cabeza de cerda de recrio -------- 1,00
e): Por cada cabeza de ganado lanar y cabrio --- 0,50

todo ello despues de haber sido sometida su aprobación a votación que hecha nominal dio el resultado siguiente: Don Juan Antonio Garcia Olivera, Don Manuel Fabra Moñino, Don Alfonso Iglesias Giral, Don Fr. Maria Ramirez Pagador, Don Manuel Garcia Abadin, Don Fernando Ojeda Aguilera, Don Joaquin Boza Balsera y Don Narciso Gonzalez Bueno, votaron su aprobación especificando estos dos últimos que así lo hacian por ser preciso su establecimiento, una vez hecho el estudio de las necesidades economicas de la Corporación

Votaron en contra de su establecimiento Don Jerónimo Buzo Canascal y Don Claudio Fernández Castillo.

Como de doce Concejales que componen el Excmo Ayuntamiento votaron en favor de su implantación los ocho especificados numero que constituye el quorum que precisa el artículo 217 nº 2 del Reglamento de Haciendas Locales, se considero aprobada por mayoria absoluta la imposición de referencia y su correspondiente Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las ventitres horas y cuarenta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico: Interlineado (A) certificaciones, informes y otros documentos: ; Cuando estos mismos espectáculos funcionen solo durante la temporada de verano, pagarán 300'00) y añadido marginal (d) por el terreno que se ocupe en la plaza de mercado o en las inmediaciones de la misma, con una carga de uva o de melones, se pagará diariamente 1'50 ptas) valen.- Certifico.-

Manuel Fabra [signature] [signature] [signature]

Joaquin [signature] Juan [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 12 de Noviembre de 1959.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José A. Canaco Canaco
D. Manuel Falca Moreno
D. Juan A. García Olivera
D. Alfonso Iglesias Giral
D. Manuel García Abadía
D. Fernando Ojeda Aguilera
D. Joaquín Bora Balsera
D. Jerónimo Buzo Canaval
D. Narciso González Becerra
D. Claudio Fernández Castillo
Secretario-Interventor:
D. Matías Flores Llor

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Sres. Ramírez Pagador y Bermejo Mo-

En la villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, constituido en su despacho oficial y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha diez del actual.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, procediose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Después de leído y hallado conforme el acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordaron los señores reunidos prestarle su aprobación.-

Segundo: Acuerdo sobre la plaza vacante de Oficial de Intervención.-

Seguidamente se planteó a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la posibilidad de sacar a concurso oposición la plaza vacante de Oficial de Intervención, por jubilación de su titular D. Nicasio Rodríguez Hermanes, o introducir modificación en la plantilla, variando la categoría de dicha plaza, acordando que quedase pendiente dicho acuerdo.-

Tercero: Expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit existente y mediante transferencia.-

Una vez probada la necesidad aducida en el expediente tramitado para efectuar suplemento de crédito en algunas partidas insuficientemente dotadas, con el fin de atender obligaciones a las mismas aplicables hasta finalizar el actual ejercicio, y visto el informe emitido por esta Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que pueden cubrirse estos suplementos mediante superavit de la liquidación del ejercicio anterior y mediante transferencia de créditos de otras dotaciones que se estiman reducibles, y que siendo 49.036'07 pesetas la cantidad disponible de superavit, se precisa transferir la suma de 30.989'08 pesetas para completar de este modo las 80.025'15 a que asciende la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, transferencia que para efectuarse dicho podía efectuarse por existir dentro del Presupuesto consignaciones que así lo permiten; cuales son: capítulo 1º, artículo 1º, partida 3ª, dotación del Interventor, 10.000 pesetas. Idem, idem, idem, dotación del Oficial de Intervención 11.000'00 pesetas. Idem, idem 4ª, dotación del Tr. Depositario, 9.989'08 pesetas; y visto asimis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo que viene favorablemente informado por la Comisión de Hacienda; los señores reunidos acordaron por unanimidad prestar su aprobación al expediente de suplementos de créditos propuesto por la Alcaldía-Presidencia, en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Pesetas
			Aumentos	
1º	1º	15º	Para gratificaciones a funcionarios	2.000.00
1º	1º	21º	Dotación del personal sanitario	37.491.82
2º	Uno	45º	Material de la oficina de Intervención	1.000.00
2º	Uno	51º	Para pago del servicio telefónico	800.00
2º	Uno	55º	Para calefacción de dependencias municipales	500.00
2º	Uno	67º	Para otras suscripciones, obras legislativas, consultas y encuadernaciones	100.00
2º	Uno	80º	Para material del Depósito Municipal	425.00
2º	Uno	83º	Para medicamentos de la Beneficencia Municipal	20.000.00
2º	Uno	84º	Para medicamentos de funcionarios activos	11.500.00
2º	Uno	104º	Para gastos de fiestas y funciones religiosas	500.00
2º	Uno	108º	Para reparación de muebles y útiles, tanto inventariables como no inventariables, de dependencias municipales	500.00
3º	2º		Haberes pasivos del Practicante jubilado Don Felix García Gomez	4.433.33
5º	1º	128º	Gasto de la parada de animales reproductores	150.00
7º	1º	169º	Para anticipo de socorros a detenidos	625.00
			Total aumentos	80.025.15
			Bajas	
			Sobrante disponible de la liquidación anterior	49.036.07
1º	1º	3º	Dotación del Sr. Interventor	10.000.00
1º	1º	3º	Dotación del Oficial de Intervención	11.000.00
1º	1º	4º	Dotación del Sr. Depositario	9.989.08
			Total bajas	80.025.15

Cuarto: Acuerdo sobre pago a los funcionarios de los cuerpos generales sanitarios, de las cantidades pendientes con motivos de los nuevos quinquenios.—

Por unanimidad acordaron los señores reunidos que,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una vez sea firme el expediente de suplemento a que hace referencia el acuerdo anterior, en el que se dota de consignación suficiente la partida nº 21, dotación del personal de los Cuerpos Generales Sanitarios, le sean hechas efectivas las cantidades correspondientes a dicho personal como consecuencia de la modificación de la cuantía de sus quinquenios por Ley de 26 de Diciembre de 1958.-

Igualmente por unanimidad se acordó que este pago corresponda solamente a la anualidad de 1959, con la parte correspondiente de sus pagas extraordinarias, quedando el semestre entre Julio y Diciembre de 1958 para ser satisfecho como crédito reconocido en el proximo ejercicio.-

Quinto: Dar cuenta de la jubilación del Cabo de la Guardia Municipal D. José Bernal Sala.-

Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia, se puso en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno que por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de Octubre próximo pasado, habia sido jubilado por imposibilidad física el cabo de la Guardia Municipal D. José Bernal Sala, jubilación que habia sido puesta en conocimiento de la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1952.

Los señores reunidos se dieron por enterados de todo lo expuesto.-

Sexto: Dar cuenta del recurso interpuesto por D. Nicasio Rodriguez Hurtanes, contra el acuerdo de su jubilación

Igualmente se puso en conocimiento de los señores reunidos, que por el Oficial jubilado de Intervención, D. Nicasio Rodriguez Hurtanes, habia sido interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en el que procedia su jubilación, por no computar las pagas extraordinarias al fijar su haber de jubilación, de acuerdo con el informe emitido por esta Secretaria.-

Los señores reunidos se dieron por enterados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, levantandose la presente acta para constancia, de lo que certifico.- (Entre lineas Contencioso- vale) Certifico.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 12 de Noviembre de 1959.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
D. Manuel Fabra Moñino
D. Juan A. Garcias Olivera
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Manuel Garcia Abadin
D. Fernando Ojeda Aguilera
D. Joaquin Bova Balsera
D. Jeronimo Buso Carrasal
D. Narciso Gonzalez Becerra
D. Claudio Fernandez Castillo
Secretario-Interventor
D. Matias Flores Llor
No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Sres Ramirez Pagador y Bermejo Moñino.-

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario-Interventor que suscribe, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada por decreto de la Alcaldia Presidencia de fecha diez del actual.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran, esta Corporación, por la Presidencia se declaró publico y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Orden del día

Unico: Aprobación definitiva, si procede, del presupuesto ordinario para 1960, con las modificaciones introducidas por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.-

Seguidamente se da lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta, una vez introducidas las modificaciones ordenadas por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al resolver la petición de Recurso Nivelador formulada por este Excmo. Ayuntamiento; y los señores reunidos, después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, con el resultado que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos

Capítulo	Denominación	Pesetas
	Gastos	
1º	Personal activo	1.102.314.12
2º	Material y diversos	373.510,10
3º	Clases Pasivas	139.960.42
4º	Deuda	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	219.308.75
6º	Extraordinarios y de Capital	55.517.17
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisto	33.300.00
8º	Resultas	00
	Total general de Gastos	1.923.910.56
	Ingresos	
1º	Impuestos directos	728.068.18
2º	Impuestos indirectos	382.250.00
3º	Tasas y otros ingresos	504.100 00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	233.589.98
5º	Ingresos Patrimoniales	19.402.40
6º	Extraordinarios y de capital	00
7º	Eventuales e imprevistos	56,500.00
8º	Resultas	00
	Total general de Ingresos	1.923.910.56

Asimismo y por unanimidad se acordó solicitar del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia, prescindir del orden de imposición que establecen los artículos 578 a 585 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de Diciembre de 1959.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. Manuel Tabra Moñino
D. Juan A. Garcías Olivera
D. Alfonso Iglesias Eirol
D. Fernando Ojeda Aguilera
D. Joaquín Bora Balsera
D. Manuel García Abadín
D. Narciso González Becerra
D. Gregorio Bermejo Moñino
Secretario-Interventor:
D. [illegible] Flores Llor

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, constituido en su despacho oficial, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía-Presidencia el día doce del actual.-

Como los señores asistentes constituyen número suficiente para válidamente adoptar acuerdo, ademas de conseguir el quorum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por la Presidencia se declaró

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. Carrasco Carrasco; Ramírez Pagador; Buzo Carrasal y Fernández Castillo.-

abierto y público el acto, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero: Aprobación de borradores de sesiones anteriores

Fueron leídos los borradores de las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 12 de Noviembre próximo pasado, y hallados de conformidad, por unanimidad se acordó prestarles su aprobación.-

Segundo.- Expedientes de Fallidos.-

Seguidamente se sometió a consideración de los señores reunidos el escrito del Sr. Recaudador de Fondos Municipales, proponiendo la aprobación de varios expedientes de fallidos, por hallarse los deudores en ignorado paradero en unos casos, o ser imposibles en otros realizar el cobro o embargo de bienes en su caso, dado su estado de pobreza probada.

Los señores reunidos tras detenido estudio de los valores cuya falencia se propone, y visto que en sus titulares concurren las razones alegadas, de carencias de medios ó ausencia en ignorado paradero, por unanimidad acordaron declarar fallidos los siguientes:

Ejercicio 1957.- Concepto Rodaje de carros.-

Recibo	159	Felipe García Domínguez	100.00	pesetas
id	228	Antonio Mancera Garrido	50.00	id
id	35	Enrique Osete Cortes	15.00	id
id	33	Vda de José Morales Rosario	15.00	id
		Total	180.00	id

Ejercicio 1956.- Concepto Circulación de Bicicletas.-

Recibo	10	Tomás Barrientos García	25.00	pesetas
id	64	Gregorio Hernández Aguilar	25.00	id
id	78	Antonio Lozano Díaz	25.00	id
id	85	Fernando Martínez Rubio	25.00	id
		Total	100.00	id

Ejercicio 1957.- Circulación de Bicicletas.-

Recibo	10	Tomas Barrientos García	25.00	pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Recibo	12	Felix Bayon Granadero	25.00	pesetas
id	63	Luis Gonzalez Moñino	25.00	id
id	67	Gregorio Hernandez Aguilar	25.00	id
id	83	Antonio Lozano Diaz	25.00	id
id	91	Fernando Martinez Rubio	25.00	id
		Total	150.00	id

Ejercicio 1954.- Bicicletas.-

Recibo	12	Tomas Barrientos Garcia	25.00	pesetas
id	15	Felix Bayon Granadero	25.00	id
id	59	Jose Gala Rodriguez	25.00	id
id	75	Luis Gonzalez Moñino	25.00	id
id	79	Gregorio Hernandez Aguilar	25.00	id
id	112	Fernando Martinez Rubio	25.00	id
id	198	Manuel Zerga Moreno	25.00	id
id	203	Jose Martinez Parra	25.00	id
		Total	200.00	id

Ejercicio 1955.- Concepto Alcantarillado:-

Recibo	309	Teresa Duarte	8.64	pesetas
id	715	Jose Trigo Zerga	10.80	id
id	723	Joaquin Martinez Rosario	11.52	id
id	1073	Antonio Gala Serrano	9.60	id
		Total	40.56	id

Ejercicio 1956.- Concepto Alcantarillado.-

Recibo	106	Antonio Garcia Carrano	8.16	pesetas
id	320	Hermenegildo Arteaga Pagador	8.64	id
id	322	Luis Cordero Alarcon	2.16	id
id	398	Tomas Rodriguez Gomez	11.52	id
id	565	Antonio Conejo Gala	8.64	id
id	705	Jesus Gonzalez Becerra	76.80	id
id	776	Jose Lobato Pola	9.60	id
id	856	Cristobal Parra Cano	86.40	id
id	864	Tobias Muro Aparicio	21.76	id
id	918	Rafael Garcia Membrero	5'76	id
id	925	Jose A. Carrano Navarro	7.20	id
id	782	Antonio Gala Duran	9.60	id
		Total	256.24	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ejercicio 1955.- Concepto Tenencia de Perros.-

Recibo	8	Francisco Abril Rosario	5.00	pesetas
id	10	José Abril Tornillo	5.00	id
id	31	José Baez Blanco	25.00	id
id	41	Francisco Barrientos Muñoz	25.00	id
id	133	Emilio Cruz Mendez	25.00	id
id	153	Dionisio Dominguez Zerga	25.00	id
id	200	Dorotea Garcia Ruiz	5.00	id
id	224	Antonio Guerrero Mayor	15.00	id
id	225	Antonio Gutierrez Martinez	25.00	id
id	293	José Matamoros Blanco	5.00	id
id	294	Juan Matamoros Parra	5.00	id
id	391	Fabian Saez de Tejada Haza	15.00	id
id	401	Felipe Santos Alvarez	25.00	id
		Total	205.00	id

Ejercicio 1956.- Concepto Tenencia de Perros.-

Recibo	6	Francisco Abril Rosario	5.00	pesetas
id	22	José Baez Blanco	25.00	id
id	89	Emilio Cruz Mendez	25.00	id
id	108	Dionisio Dominguez Zerga	25.00	id
id	163	Antonio Gomez Amador	40.00	id
id	228	Juan Matamoros Parra	5.00	id
id	299	José M. Rubio Lozano	25.00	id
id	301	Fabian S. de Tejada Haza	25.00	id
id	309	Felipe Santos Alvarez	25.00	id
		Total	200.00	id

Ejercicio 1957.- Concepto Tenencia de Perros.-

Recibo	6	Francisco Abril Rosario	5.00	pesetas
id	21	José Baez Blanco	25.00	id
id	84	Emilio Cruz Mendez	25.00	id
id	101	Dionisio Dominguez Zerga	25.00	id
id	154	Antonio Gomez Amador	40.00	id
id	208	Juan Matamoros Parra	5.00	id
id	278	José Mª Rubio Lozano	25.00	id
id	280	Fabian S. de Tejada Haza	25.00	id
id	288	Felipe Santos Alvarez	25.00	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Recibo	316	Rafael Zerga Alvarez	25.00	pesetas
		Total	225.00	id

Ejercicio 1958.- Concepto: Vencimiento de Pesos.-

Recibo	5	Francisco Abril Rosario	5.00	pesetas
id	17	José Baez Blanco	25.00	id
id	80	Emilio Cruz Mendez	25.00	id
id	97	Dionisio Dominguez Zerga	25.00	id
id	192	Juan Matamoros Pava	5.00	id
id	257	José M.ª Rubio Lozano	25.00	id
id	259	Fabian S. de Tejada Hara	25.00	id
id	285	Manuel Valientes Flores	25.00	id
		Total	160.00	id

Ejercicio 1958.- Concepto: Vencimiento de Lujo.-

Recibo	58	Antonio Mago Martinez	10.00	pesetas
id	89	Antonio Mago Martinez	10.00	id
id	120	Antonio Mago Martinez	10.00	id
		Total	30.00	id

Ejercicio 1958.- Concepto: Comunicaciones.-

Recibo	58	Antonio Mago Martinez	5.00	pesetas
id	89	Antonio Mago Martinez	5.00	id
id	120	Antonio Mago Martinez	5.00	id
		Total	15.00	id

y que por quien corresponda, de acuerdo con el artículo 159 del Estatuto de Recaudación, se vigile la prohibe adquisición de bienes por parte de los contribuyentes declarados fallidos, y se ponga en conocimiento de la Corporación, antes de la prescripción de los valores.-

Tercero.- Acuerdo en relación con la Plaza de Oficial de Intervención.-

Seguidamente fué sometido a examen el acuerdo dejado pendiente en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el doce del pasado mes de Noviembre, en relación con la Plaza Vacante de Oficial de Intervención.-

Por esta Secretaría-Intervención se informó, que no obstante el mejor ánimo existente para la reso-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de la Plantilla, era necesaria la existencia en Intervención de esta Plaza, aunque no fuere imprescindible su categoría de Oficial, dado que el trabajo existente en modo alguno podría ser desempeñado por un solo Auxiliar, aun dada la reconocida competencia del existente.-

Los señores reunidos tras detenida deliberación, por unanimidad acordaron que, la Plaza vacante de Oficial de Intervención fuere sustituida por una de Auxiliar de Intervención, a cubrir por Funcionario de la Corporación que tuviese esta categoría y la competencia precisa para ello, para de este modo poder amortizar la Plaza del funcionario que ocupare la de nueva creación, y que se solicitare de la Dirección General de Administración Local, la autorización oportuna para la efectividad de este acuerdo.-

Cuarto.- Circular sobre constitución de trienios Pasivos a Funcionarios de Administración Local.-

Por orden de la Presidencia se dió lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha treinta de Noviembre de 1959, en la que se da publicidad al criterio mantenido por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sentencia del Excmo. Tribunal Supremo de tres de Octubre de 1959, de que las dos pagas extraordinarias anuales sean acumuladas al sueldo regulador para fijar los trienios pasivos, encareciendo además a las Corporaciones Locales que procuren acomodar a este criterio los acuerdos que adopten en el futuro para señalar los trienios pasivos de Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Generales Sanitarios.-

En dicha Resolución se aconseja además que, por razones de equidad, procuren revisar las Corporaciones y acomodar al criterio expuesto, los acuerdos adoptados, siempre que proceda el caso, aunque se trate de acuerdos consentidos, desde primero de Julio de 1952 para Funcionarios de Administración Local, y desde 1º de Enero de 1954 para los Cuerpos generales Sanitarios.

Los señores reunidos visto que no se trata de un pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de caracter general, sino publicidad de un criterio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y que por tanto no sea la fecha a partir de la cual debe surtir efectos, y habida cuenta igualmente de las razones de equidad que se exponen, por unanimidad acordaron, que este Excmo. Ayuntamiento revise, con efectos desde primero de Enero de 1960, las pensiones concedidas desde las fechas citadas y les sea aplicable esta modificación.-

Sexto.- Propuesta de amortización de la Plaza de Jefe de Negociado.-

El Sr. Alcalde-Presidente propuso seguidamente a los señores reunidos que, una vez resuelto el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto para cubrir la plaza vacante que existe en la Plantilla Ideal de esta Corporación, de Jefe de Negociado, resolución en la que se pone de manifiesto que no puede ser cubierta por ningún Funcionario de los actuales existentes, por carecer del Título necesario para ello, y que según reiterados informes de esta Secretaría dicha Plaza era innecesaria, ya que no se desempeñan funciones de las que son propias de dicho cargo, ni el orden de asuntos requiere su existencia, se amortizase.

Los señores reunidos tras breve deliberación acordaron por unanimidad que la Plaza de Jefe de Negociado que existe en la Plantilla Ideal de esta Corporación, vacante en la actualidad, fuere amortizada, y que se solicite del Iltmo. Sr. Director de Administración Local, dicha amortización y la modificación que suponga en la Plantilla.-

Septo.- Acuerdo en relación con el concierto existente con el Gremio Sindical de Elaboradores de Vino.-

Ante el inicio de un nuevo ejercicio económico, se sometió a consideración de los señores reunidos, la cuantía del concierto existente entre este Excmo. Ayuntamiento y el Gremio Sindical de Elaboradores de vino de esta Ciudad.

Por la Presidencia se expuso que, si en la anterior

compañía se alegó por el Excmo la disminución en la elaboración como razón para reducir el concierto, para la presente, lógicamente debía servir este mismo argumento para elevarlo proporcionalmente, ya que ha habido una elaboración en más, de dos mil arobas en relación con la anterior.

Los señores reunidos tras breve consideración de las razones expuestas, acordaron por unanimidad que la cantidad a aceptar o proponer al Excmo Final de Elaboradores de Vino, como cuantía del concierto existente con el mismo, sea de ciento veinte y cinco mil pesetas.-

Septimo-- Designación de Agente representante en Badajoz.-

Fué sometido a consideración de los señores reunidos el nombramiento de nuevo Agente representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, por fallecimiento del que hasta ahora lo había sido Don Benito Velano Acero (q.e.p.d.).

Los señores reunidos, previo informe del Secretario-Interventor, como prescribe la Regla 16 de la Circular de 27 de Febrero de 1958 de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, favorable a su nombramiento, acordaron por unanimidad nombrar representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a Doña Adelaida Rodriguez Sanchez, con apoderamiento bastante para gestionar ante toda clase de Oficinas Públicas, tanto de la Administración Central, como Local e Institucional, incluso Judicial si procediere, y en general ante cualquier Oficina en la que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento, cuantos asuntos afecten e interesen a la Corporación, facultandole asimismo para que en su nombre perciba cuantas cantidades deban serle abonadas, cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le adeuden, autorizandola para firmar las nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para hacer efectivas dichas percepciones, y en general, conferirle todas cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamientos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo.- Dar cuenta de la jubilación del Guardia Municipal Don Bernardo Bernal Matamoros y nombramiento del funcionario interino, así como la del Cabo Don José Bernal Sala.-

Se dió cuenta seguidamente de los expedientes de jubilación aprobados por la Comisión Municipal Permanente, por los que cesaron en el desempeño de sus cargos, dada su imposibilidad física para continuar en los mismos, el Cabo de la Guardia Municipal Don José Bernal Sala, y el Guardia de la misma Don Bernardo Bernal Matamoros, así como que dichas plazas habían sido puestas a disposición de la Junta de Destinos Civiles, de lo que los señores reunidos se dieron por enterados.

Por la Alcaldía Presidencia seguidamente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que por Decreto de esa Autoridad de fecha uno de Diciembre se designó Guardia Municipal interino para cubrir la vacante de Don Bernardo Bernal Matamoros, al vecino de esta Ciudad Don Joaquín Bora Bora, de lo que igualmente se dieron por enterados los señores reunidos, y por lo que respecta a asistencia Medico-Farmacéutica, acordaron por unanimidad que a dicho Funcionario interino le fuese prestada con la obligación de satisfacer el cincuenta por ciento, tanto de medicamentos como en radiocopias, y con sujeción en todo a las normas estipuladas para los funcionarios en general por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de Junio de 1959, y todo ello hasta tanto surta efecto su alta en regimen social de acuerdo con lo dispuesto en Ley de 26 de Diciembre de 1958.

Noveno.- Dar cuenta del contrato suscrito con Don Raimundo Pareja Márquez, de arrendamiento de un local para Escuela.-

Por la Presidencia se dió cuenta del contrato suscrito con Don. Raimundo Pareja Márquez, por el que se arrienda un local de su propiedad sito en la calle General Mola número 4, de esta Ciudad, con destino a Escuela de niñas, contrato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recaido por el señor Alcalde en uso de la autorización que le fué concedida en sesión Plenaria de 20 de Junio último, y cuya cuantía es de trescientas cincuenta pesetas mensuales de renta.

Los señores asistentes se dieron por enterados de lo expuesto.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de Marzo de 1.960.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don, Federico García Romero

Concejales

Don, Manuel Fabra Moñino
" Juan Antonio Garías Olivera
" Alfonso Iglesias Giról
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
" Joaquín Bora Balsera
" Jerónimo Buzo Carrasal
" Narciso Gonzalez Buena

Interventor Accidental

Don, Luis Baez Dier

Secretario Accidental

Don, Claudio Hernández Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Señores Carrasco Carrasco, Ramírez Lagador, García Abadía y Bermejo Moñino.=

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, constituído en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Sr. Báez Dier, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la última sesión.=

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha catorce de Diciembre próximo-pasado,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que por hallarlo conforme, es aprobado por unanimidad por los señores reunidos.

Segundo.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, y ratificación de los que la precisen.=

A continuación se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente después del catorce de Septiembre último, para conocimiento de los señores reunidos y ratificación de aquellos que lo precisen; siendo ratificados los siguientes: Sesión de 19 de Octubre, particular segundo; sesión de 30 de Noviembre, particular segundo; sesión de 21 de Diciembre, particulares segundo y cuarto; sesión de 31 de Diciembre, particular cuarto; sesión de 11 de Enero, x tercero; de diez y ocho de Enero x particulares segundo y tercero y octavo; y sesión de 7 de Marzo, particulares segundo y séptimo.

Tercero.= Pago de Honorarios a Sanitarios por prestación de servicios a Funcionarios.=

La presidencia informa seguidamente que a los señores Médicos les ha sido elevada la cantidad que anualmente venían percibiendo por la asistencia sanitaria a los funcionarios municipales, de ciento ochenta pesetas a la cantidad de doscientas diez y seis pesetas sin que este aumento afecte al Farmacéutico, Practicantes y Matronas, por lo que lo somete a la consideración del ayuntamiento, por si estima oportuno aumentar en la misma proporción las cantidades que vienen percibiendo estos últimos Sanitarios.

Los señores reunidos, después de breve deliberación y considerandolo justo, acordaron por unanimidad que con efectos de primero de Enero último, se abone al Farmacéutico, Prac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ticantes y matronas, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas anuales, aumentando así en un veinte por ciento la cantidad de cuarenta pesetas que antes percibían que es la misma proporción en que han sido aumentadas las pensiones de los señores médicos, por la asistencia a cada funcionario.

Cuarto.- Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Créditos.

Acto seguido es puesto sobre la mesa, para estudio y examen de los señores reunidos, la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos formulada por la Presidencia con el objeto de reforzar las partidas que carecen de él para atender las necesidades que están destinadas durante la vigencia del Presupuesto ordinario, cuyas obligaciones son todas de carácter preferente y forzoso, habiendo sido informada favorablemente por la Intervención de fondos y por la Comisión de Hacienda, y que es de la siguiente manera:

Cpto	artº	pdª	Explicación	Pesetas
			Suplementos	
1º	1º	13ª	Para gratificaciones que se conceden..	2.000'00
1º	1º	19ª	Para satisfacer al Veterinario Titular Don Francisco Calvo Alvaro, la cantidad que le corresponde en el año actual, por el 5º quinquenio y parte proporcional de pagas extraordinarias..	1.517'56
1º	1º	19ª	Para pago a la Matrona titular Dª Angeles García Barroso, de la cantidad que le corresponde desde 1º de Febrero de 1.960, por el 1er quinquenio reconocido y parte proporcional de pagas	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	artº	pdª	Explicación	Pesetas
			extraordinarias	534'72
1º	1º	19º	Para pago a la Matrona Dª Andrea Barroso Amaya, de la cantidad que le corresponde desde el 14 de Enero de 1.960 por el 2º quinquenio reconocido y parte proporcional de pagas extraordinarias	562'27
1º	1º	24º	Para pago de la cantidad que le corresponde al Sepulturero D. Joaquín Hernández Tovalín, por el 2º quinquenio desde el 12 de Enero de 1.960 y parte proporcional de pagas extraordinarias...	1.295'15
1º	1º	31º	Para pago al Aguador Municipal D. Angel Sanchidrián Martín de la diferencia del 4º quinquenio desde el 1º de Septbre 1.960 y parte proporcional pagas extraordinarias	421'66
1º	2º	40º	Para pago del subsidio familiar al personal sin derecho a ayuda familiar.	1.000'00
2º	Ucº	46º	Para material de la Oficina de administración de Rentas	1.500'00
2º	Ucº	55º	Para recepciones y homenajes	3.000'00
2º	Ucº	57º	Para suscripción del Boletín Oficial del Estado	150'00
2º	Ucº	60º	Para suscripción del Indice y Repertorio Cronológico de Legislación (aranzadi).	50'00
2º	Ucº	75º	Material para la Junta Local del Censo Electoral	800'00
2º	Ucº	85º	Medicamentos de funcionarios activos....	10.000'00
2º	Ucº	97º	Material no inventariable para Escuelas	500'00
2º	Ucº	113º	Para gastos de busquedas y alumbramiento de agua potable con destino al abastecimiento local	18.000'00
2º	Ucº	118º	Para pensiones de jubilación de funcionarios...	6.027'89

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº	artº	pdª	Explicación	Pesetas
3º	1º	119º	Para pensiones a viudas de funcionarios	3.386'17
3º	1º	120º	Para pensiones pasivas que se concedan en el ejercicio a funcionarios de la Corporación	23.000'00
3º	1º	121º	Para pagas extraordinarias a clases pasivas de funcionarios de la Corporación	5.000'00
3º	1º	123º	Para pago de la Ayuda familiar a clases pasivas	3.000'00
3º	2º	124º	Pensión de jubilación al Practicante Don Julián García Gómez	2.080'00
3º	2º	126º	Pensión a los Herederos del médico Don Ernesto Pagador	291'66
3º	2º	127º	Para pagas extraordinarias a clases pasivas de Sanitarios	1.500'00
7º	1º	166º	Para devoluciones de ingresos indebidos	11.000'00

Habilitaciones

1º	1º		Para pago al Veterinario D. Francisco Calvo Alvaro el 5º quinquenio y pagas extraordinarias, desde el 2 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1.959	5016'3
1º	1º		Para satisfacer al personal de servicios sanitarios de este Ayuntamiento, la diferencia de sus quinquenios correspondientes al 2º Semestre de 1.958, por aplicación de la Ley de 26 de Mayo dijo el Diciembre de 1958	21.054'50
2º	Mº		Para pago a la Mancomunidad Sanitario del resto del importe de medicamentos suministrados en el mes de Diciembre de 1959 a la Beneficencia Municipal	5.817'58
2º	Mº		Para gastos de elecciones	5.000'00
2º	Mº		Para gasto de estancias de menores de esta localidad en Centros Correccionales y infantiles	250'00
3º	1º		Para pago al Funcionario pasivo D. Narciso Rodríguez Hurtado, la diferencia de su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cpto.	Art.	Pda.	Explicación	Pesetas
			pensión y pagas extraordinarias, desde 1º de Julio al 31 de Diciembre 1959, en virtud de Sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de fecha 7 del actual	1.086'25
3º	1º		Para pago al Practicante pasivo Don Julio García Gómez, del importe de la Ayuda Familiar correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre de 1.959	1.500'00
2º	2º		Para satisfacer a la Viuda é hijo del Médico D. Juan-Francisco Núñez Pedrero, la pensión que le corresponde desde 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1.959, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias	4.225'54
3º	2º		Para pago de la pensión correspondiente al año actual, a favor de la viuda é hijo del Médico D. Juan-Francisco Núñez Pedrero	6.338'30
			Total	133.340'08

Como quiera que en el dictamen emitido por la Intervención de Fondos se demuestra que el superavit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a 102.879'08 pesetas y la suma de los aumentos propuestos es de 133.340'08, es preciso cubrir la diferencia de 30.461'00 con las consignaciones que se indican en dicho dictamen, que resultan con crédito sobrante para lo que resta del ejercicio, y que son las siguientes:

1º	1º	2º	Dotación del Sr. Secretario	4.000'00
1º	1º	3º	Dotación del Sr. Interventor	4.000'00
1º	1º	4º	Dotación del Sr. Depositario	4.000'00
1	1	17º	Dotación del Cabo de la Policía mu-	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capº.	artº.	pdª.	Explicación	Pesetas
			nicipal	14.000'00
1º.	1º.	17º.	Dotación del Guardia Municipal D. Bernardo Bernal Matamoros	4.461'00
			Total	30.461'00

Por su virtud, y teniendo en cuenta que en el expediente queda suficientemente probada la urgencia y necesidad de los gastos a cubrir con dichos suplementos y habilitaciones de crédito, así como que en las mismas dicho en la tramitación se han observado las prescripciones legales; y visto que la aprobación, (acordaron) de estos expedientes es de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, los señores reunidos, previa deliberación, acordaron por unanimidad aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuesto, en la forma que anteriormente se expresa, y que se exponga al público el expediente en la forma y plazo que determina el número 3 del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, y que una vez terminado este, se remita un ejemplar del repetido expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de lo dispuesto en la instrucción 31 de la Orden de 31 de Julio de 1.959.

Quinto.= Reconocimiento de Créditos, por obligaciones de ejercicios cerrados.=

A propuesta de la Intervención de Fondos, previo informe de las causas y circunstancias que lo motiva, se acordó por unanimidad reconocer los siguientes créditos:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, cantidad que corresponde

percibir al Veterinario Don Francisco Calvo Alvarez, por el 5º quinquenio reconocido desde 2 de Septiembre al 31 de Diciembre 1.959, y parte proporcional de las pagas extraordinarias ..... 501'63

A la misma, saldo de medicamentos suministrados en el mes de Diciembre de 1.959 al personal de la Beneficencia ... 5.917'58

A Don, Felix Garcia Gomez, ayuda familiar que le corresponde percibir de Marzo a Diciembre de 1.959 ..... 1.500'00

A los Funcionarios Sanitarios, que se detallan, diferencia de sus quinquenios y parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondientes al segundo semestre 1.958, por aplicación de la Ley de 26 de Diciembre de 1.958:

Don, Antonio Sabán Naranjo	3.208'33
Don, Manuel Blanco López	2.654'16
Don, Francisco Nuñez Pedrero	2.012'50
Don, Felix Capote Gomez	2.712'50
Don, Fernando Ojeda Aguilera	1.820'99
Don, Francisco Calvo Alvarez	2.529'16
Don, Federico Garcia Romero	2.529'16
Don, Felix Garcia Gomez	3.150'00
Don, Juan Bernaldez Pagador	437'50

A Herederos de Don Francisco Nuñez Pedrero, pensión correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre 1.959 y pagas extraordinarias ..... 4.225'54

Al Funcionario jubilado D. Nicasio Rodriguez Hermans, diferencia haberes pasivos correspondiente al 2º semestre de 1.959, por resolución dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, con fecha 7 de Marzo actual ..... 1.036'25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto.- Acuerdo sobre suministro de medicamentos a Funcionarios.-

Informa la Presidencia seguidamente que en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de Junio de 1.959, particular cuarto, se había aumentado el número de especialidades que se podían facilitar a los Funcionarios Municipales, a condición de que éstos abonaran el veinte por ciento de su importe, estableciendo ciertas limitaciones y que de las radioscopias se abonara por la Corporación el cincuenta por ciento, pero que todo se hizo con carácter provisional y hasta tanto que se observasen las repercusiones que el sistema había de tener en el Presupuesto Municipal.

Que la experiencia ha demostrado que el Presupuesto Municipal no puede soportar este sistema, pues lo que el Ayuntamiento ha de abonar por la asistencia sanitaria a sus Funcionarios, rebasa con creces sus posibilidades económicas; por lo que lo somete a la consideración de los reunidos, a fin de que se adoptase el oportuno acuerdo, de tal forma que sin lesionar gravemente los intereses de los Funcionarios, hiciera llevadera esta carga a la Corporación.

Los señores reunidos después de amplia deliberación y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad que, sin alterar el sistema que se viene practicando, se aumente en un diez por ciento el importe de lo que el Funcionario ha de abonar del valor de los medicamentos que se les prescriban;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

o sea que, a partir del primero de Abril próximo, este habrá de abonar el treinta por ciento del importe de los medicamentos que mensualmente consuman.

Septimo.= Provisión de la Plaza de Auxiliar de Intervención, y amortización de la de Auxiliar Vigilante de Arbitrios

Seguidamente se dá lectura íntegra del escrito nº 491, Sección 4ª, 2º, de fecha veintisiete de Enero último, de la Dirección General de Administración Local, en virtud del cual otorga su visado a la supresión de una Plaza de Jefe de Negociado existente en la Plantilla Local y a una Plaza de Oficial de Intervención vacante por jubilación de su titular, y a la creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo, con trece mil pesetas anuales, en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Informa la Presidencia que la sustitución de la Plaza de Oficial de Intervención, que ha sido amortizada, por la de Auxiliar de Intervención, que ha sido creada, lo fué en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha catorce de Diciembre próximo pasado, con el fin de cubrir la de Auxiliar de Intervención por un funcionario de esta Corporación que tuviere la misma categoría y la competencia precisa para ello, para de este modo poder amortizar la plaza del funcionario, que ocupase la de nueva creación por lo que, en virtud de la autorización de la Dirección General, consideraba llegado el momento de dár efectividad al indicado acuerdo.

En su consecuencia, los señores reunidos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad:

1º.= Nombrar auxiliar de Intervención en propiedad al funcionario de esta Corporación, D. Juan Pagador Diez, que viene ejerciendo con el mismo carácter la Plaza de auxiliar Vigilante de arbitrios, por considerarlo con la capacidad é idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes a la mencionada Plaza de nueva creación, respetando la antigüedad en su categoría, con todos los derechos y obligaciones correspondientes a esta nueva plaza.

2º.= Amortizar la plaza de auxiliar Vigilante de arbitrios que queda vacante como consecuencia del nombramiento anterior, por no ser imprescindible para las necesidades de la Corporación.

3º.= Que de estos acuerdos se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local, por si tiene a bien otorgarle su visado, y una vez obtenido que se dé efectividad a los mismos.

Octavo.= Acuerdo sobre anticipo reintegrable de la Excma. Diputación Provincial, para construcción del Hogar del Frente de Juventudes.=

Informa la Presidencia acto seguido que con fecha diez y siete de Febrero último, había firmado un convenio de anticipo reintegrable con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Cooperación a los Servicios municipales, por un importe de ochenta y tres mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (83.176'32)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que equivale el veinte por ciento del importe del Presupuesto de ejecución por contrata del Hogar para el Frente de Juventudes en esta Ciudad, según proyecto confeccionado por el arquitecto Provincial Don Luis Moreillo Villar, que asciende a cuatrocientas quince mil doscientas ochenta y una pesetas con sesenta y un céntimos (415.881'61), con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.= El ayuntamiento de Fuente de Cantos, se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concede, en seis anualidades de 13.862'72 pesetas. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto de cómputo de plazo. El ayuntamiento, no obstante, podrá, si conviniera así a sus intereses, devolver todo ó parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

Segunda.= El ayuntamiento contratante consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la Sección de Gastos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.

Tercera.= El pago de cada anualidad se efectuará por trimestres naturales, en la primera quincena del mes siguiente a cada uno, é ineludiblemente antes de finalizar el ejercicio.

Cuarta:= El importe total ó parcial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cada anualidad que no tuviere ingreso en las arcas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio, devengará el interés legal por el período en que fuera retrasado.

Quinta.= La Excma. Diputación será considerada como acreedor preferente y privilegiado del ayuntamiento de Fuente de Cantos por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro afectará de manera general todos sus ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes:

a) Participación del diez por ciento en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

b) arbitrios municipales sobre rustica y urbana.

Caso de que el ayuntamiento contratante no satisfaciera la anualidad en la fecha de su vencimiento, la Corporación Provincial queda autorisada para retener la participación de aquel en el 10 por 100 del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su resarcimiento total.

Sexta:= El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, comunicación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

Noveno.= Creación de Escuelas y construcción de locales para las mismas.=

Doy lectura seguidamente del escrito número 287 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, de fecha nueve del actual, mes de marzo, que di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ce lo siguiente: " al margen.- Seis Escuelas.- al centro.- En el presupuesto de esta Junta, aún no aprobado por la Superioridad, se incluyen las obras que al margen se indica.= Para completar el expediente es preciso remita a esta Secretaría los siguientes documentos:= 1.- Instancia solicitando las construcciones que se indican por el sistema de aportación.= 2.- Copia del acuerdo municipal Plenario en el que conste el compromiso de facilitar solares para estas obras y de ingresar en la Caja General de Depósitos 218.106'94 ptas.= Nota.- A pesar de tal compromiso municipal esta Junta eximirá de tal ingreso al ayuntamiento y obtendrá de la Diputación Provincial el ingreso de esa cantidad en nombre de esa Corporación.= El plazo para tal presentación expira el próximo día 21 de los corrientes.= ".

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos que la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, en escrito número 75 de fecha 30 de Enero próximo pasado, se había dirigido a la Alcaldía informandole de la posibilidad de dotar suficientemente de Escuelas y Viviendas para Maestros a gran número de localidades y que, de acuerdo con los datos estadísticos que obran en la Secretaría de aquella Junta, eran precisas en esta ciudad con carácter urgente quince Escuelas y cinco Viviendas.

Que a dicho escrito se contestó por la Alcaldía con fecha 18 de Febrero, escrito nº 295, informandole que se consideraban precisas por ahora, la creación de seis Escuelas y los correspondientes locales para las mismas, en

siendo precisa la construcción de viviendas para los señores Maestros, y como consecuencia de este escrito se recibe el número 287 de fecha nueve del actual, de la mencionada Junta Provincial de Construcciones Escolares.

En su consecuencia los señores reunidos, despues de amplia deliberación y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de la creación y construcción de Escuelas, acordaron por unanimidad:

1º.= Facultar a la Presidencia para que solicite las construcciones que se indican.

2º.= Comprometerse el ayuntamiento a facilitar los solares necesarios para las obras de construcción de los dos locales Escuelas. y

3º.= adquirir el compromiso de ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de doscientas diez y ocho mil ciento seis pesetas con noventa y cuatro céntimos, de acuerdo con el contenido del oficio nº 287 de fecha nueve del actual, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Décimo:= Escrito de Don Mariano Alonso Garran, sobre devolución de saldos, y aplicación de los mismos.=

A continuación se dá lectura del escrito que dirige a la Alcaldia Presidencia, con fecha ocho del actual, que tuvo entrada el dia 22, el Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento Don Mariano Alonso Garran, solicitando la devolución de los saldos que resultan a su favor procedentes de los conceptos y ejercicios que despues se expresan, que se han producido por haber ingre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sado excesiva cantidad en los respectivos conceptos, cuyas sumas pueden ser aplicadas a otros conceptos cuyas cuentas arrojen saldo a favor del Ayuntamiento, respetando el importe de los valores que obran en su poder. Los saldos cuya devolución solicita, son los siguientes:

Concepto	Año	Pesetas
Bebidas Espirituosas...	1.954	2.297'28
idem	... 1.955	1.043'20
idem	.... 1-952	116'00
Carnes, etc.	.... 1.953	7'65
idem	.... 1.954	649'00
idem	.... 1.955	442'00
idem	.... 1.956	401'00
Consumo de Lujo	.... 1.952	25'00
idem	..... 1.953	946'16
idem	.... 1.954	2.432'04
idem	.... 1.955	3.223'69
idem	.... 1.956	2.651'69
Rodaje de Carros	.... 1.953	125'00
Fosas de Administración	.. 1.952	100'00
idem	1.953	25'00
Tenencia de perros	... 1.953	215'00
	Total	15.699'71

Los señores reunidos después de breve deliberación, y teniendo en cuenta el informe verbal favorable emitido por el Interventor accidental, acordaron por unanimidad acceder a la devolución de los expresados saldos, los cuales con arreglo a lo dispuesto en los artículos 251 y 252 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, serán aplicados de la siguiente forma:

Como minoración de valores de los respectivos conceptos del estado de Ingresos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Presupuesto vigente: .....

2º. nº. 11º. Bebidas años 1952, 1954 y 1955 (parcial) ..... 525'50

2º. nº. 12º. Carnes etc 1953 a 1956 ..... 1.499'65

2º. nº. 8º. Consumo de lujo 1952 a 1.956 (parcial) ..... 6.574'50

3º. 1º. 13º. Tasas de administración 1.952 y 1.953 ..... 125'00

Con cargo a la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto vigente: (7º - 1º - 166ª)

Bebidas espirituosas (resto) ..... 2.930'98

Consumo de lujo (resto) ..... 3.704'08

Rodaje de carros 1.953 ..... 125'00

Tenencia de perros 1.953 ..... 215'00

Total igual a los saldos a devolver ... 15.699'71

Undécimo.= Ruegos y Preguntas (Pergamino a Dª María-Luisa Caturla).=

Previa declaración de urgencia, la Presidencia informa a los señores reunidos del artículo publicado en el Diario "Arriba" de Madrid de fecha 13 de Marzo actual, del que es autor Don Gregorio Prieto, en relación con el arte pictórico del eximio pintor Zurbarán, resaltando los méritos de Doña María Luisa Caturla, que ha dedicado la mayor parte de su existencia al estudio de la vida y arte de nuestro gran pintor.

Que para premiar la mayoría digo maravillosa labor de la Señora Caturla, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, acordó nombrarla hija adoptiva de este pueblo, pero por circunstancias especiales no se le había hecho entrega del Pergamino que acredite su ca

lidad de hija adoptiva del pueblo natal de Zurbarán, por lo que sometía a la consideración de los reunidos la adopción del oportuno acuerdo, en relación con este asunto.

Los señores reunidos, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad: Que tan pronto como las disponibilidades económicas del ayuntamiento lo permitan, se encargue un pergamino para su entrega a Dª María Luisa Caturla, a cuyo fin se desplazará a Madrid una comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, el Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Garías Olivera, y el Concejal Don Fernando Ojeda Aguilera.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a Don Gregorio Prieto por su labor en pró del arte de Zurbarán, y de la creación de una Sala en el Museo del Prado dedicada exclusivamente a los cuadros del insigne Pintor, a cuyo proyecto se adhiere con todo entusiasmo este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidos horas y quince minutos, levantándose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico. Entrelíneas: Tercero; de diez y ocho de Enero = Vale:

Diligencia: Las enmiendas = 31 = consignada = y = afectará = de la precedente acta = Vale.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Junio de 1.960.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Manuel Fabra Martín
" Juan A. Garías Olivera
" Alfonso Galerías Giral
" Jerónimo Buzo Carrascal
" Fernando Ojeda Aguilera
" Gregorio Bermejo Martín
Interventor Accital.:
D. Luis Báez Díez
Secretario accital.:
D. Claudio Hernández Serrano
No asistió ni justificó su ausencia el Sr. Ramírez Pagador; Fernández Castillo, Borja Balsera y García Abadín, justificando la por ausencia el Sr. González Becerra.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, constituido en su despacho oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental, Sr. Báez Díez; los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidos constituyen mayoría de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Día:

Primero: Aprobación del borrador del ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión anterior.

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veinticuatro de marzo próximo pasado; y los señores reunidos hallándolo conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Segundo: Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que la precisen.

Seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, después de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veinticuatro de marzo último, para conocimiento de los señores reunidos, y ratificación de aquellos que la precisen, siendo ratificados los siguientes: sesión de 18 de Abril, particular segundo; de 16 de Mayo, acuerdo quinto; y sesión de 20 de Junio, particular tercero.

Tercero: Cuentas Generales de Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1.959.

Acto seguido se ponen sobre la mesa las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, para que por los señores reunidos sean examinadas y, si procede, aprobadas conforme a lo dispuesto en el artº 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto por los miembros asistentes que los datos numéricos y antecedentes que las componen, responden a los documentos y libros de contabilidad de la Intervención de fondos y a las relaciones de bienes, derechos y cargas, que obran en la Secretaría; comprobando asimismo que en la cuenta de Secretaría, digo, de Presupuesto se incluyen los créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de dicho año, con la comparación por la que se deduce la existencia en baja en dicha fecha, y que se ha emitido favorablemente el dictamen de la Comisión Permanente, habiéndose expuesto al público todos estos documentos, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones; teniendo en cuenta asimismo que la confección de mencionadas cuentas, digo, citadas cuentas se ha ajustado a lo dispuesto en la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de Enero de 1959, y que la tramitación de las mismas ha sido simultánea y por separado, conforme al artículo 12 de expresada Circular, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, y con carácter definitivo la cuenta de administración del Pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trimonio del mismo año, quedando reflejados los resúmenes de las mismas, y que se remita un ejemplar de cada cuenta a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para constancia.

Resumen de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto

Superávit del Presupuesto definitivo	—	
Excesos de ingresos	39.268'93	
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos (economías)	179.208'16	218.477'09
Déficits del Presupuesto definitivo	—	
Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	115.598'01	115.598'01
Superávit final		102.879'08

Comprobación

Existencia en 31 de Diciembre de 1.959	62.572'23	
Restos por cobrar	239.735'40	302.307'63
Restos por pagar en igual fecha	199.428'55	199.428'55
Diferencia igual a la anterior		102.879'08

Resumen de la Cuenta del Patrimonio

Activo

Activo al comenzar el ejercicio	3.695.334'67	
Aumentos durante el ejercicio	1.550'—	
	3.696.884'67	
Bajas durante el ejercicio	—	3.696.884'67

Pasivo

Pasivo al comenzar el ejercicio	406.071'48	
Aumentos en el ejercicio	—	
Bajas durante el ejercicio	18.245'30	387.826'18
Patrimonio líquido en 31 de Diciembre de 1.959.		3.309.058'49

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Circular del Gobierno Civil, sobre estudio de necesidades de viviendas.

Por orden de la Presidencia, doy lectura a la carta circular que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dirige, con fecha seis del actual, al Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento, en relación con el problema de la vivienda que tiene planteado toda la provincia; a fin de que se haga un estudio de las necesidades de viviendas que tiene esta población, tipo de las mismas que interesa, rentas máximas que podrían pagar los interesados, digo, beneficiarios en sus distintas clases, y aportación, especialmente en solares, que podría hacer el pueblo.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en esta población, acuerdan por unanimidad informar lo siguiente:

1º. En esta población no es grave el problema en cuanto a las necesidades de construcción de nuevas viviendas, pues en número son suficientes las que existen, salvo en algunos momentos en que llegó a escasear; pero debido a la gran emigración de productores a otras zonas en busca de trabajo, y al hecho de que los que encuentran vivienda en los lugares en que trabajan, se trasladan allí con toda su familia, no es acuciante la necesidad de viviendas, puesto que el número de habitantes va disminuyendo paulatina-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente.

2º. Que el verdadero problema que tiene planteado este pueblo, es el de las pésimas condiciones de higiene que la inmensa mayoría de las viviendas de la población campesina reunen. Especialmente las casas de los obreros no reunen ni las más elementales condiciones de habitabilidad, pues se trata de locales de una sola planta sin servicios de ninguna clase ni apartamientos, conviviendo poco menos que hacinadas las personas de ambos sexos, e incluso en algunos, con los animales domésticos, por no tener las casas locales para éstos.

3º. Que la solución del problema puede considerarse francamente inabordable, pues la casi totalidad de los obreros que ocupan estas viviendas insalubres, no pueden de ninguna manera satisfacer la cantidad mínima que habían de abonar por la construcción de cualquier clase de ellas, por tratarse de obreros que la mayor parte del año están en paro; y otros que aún desplazados a otras zonas de trabajo, no solo no podrían abonar la parte que le correspondiera por viviendas, sino que con los escasos medios que reciben sus familiares, no pueden ni atender decorosamente a su alimentación y sostenimiento.

Con respecto del problema de paro obrero, de que también trata dicha Circular del Gobierno Civil se acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe:

1º. Tan arraigado está este proble-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ma del paro en este término, que puede considerarse endémico. Salvo en las faenas de escarda y recolección que absorben toda la mano de obra existente - hecho que tambien vá desapareciendo por el empleo de herbicidas y maquinaria - el paro afecta permanentemente a todos los obreros eventuales agrícolas en número aproximado de mos quinientos. Este número disminuye con motivo de las grandes emigraciones a otras zonas o provincias en busca de trabajo, pero últimamente estas emigraciones no se producen por haber tenido que regresar los obreros por dificultades para encontrar trabajo, y sobre todo porque los jornales no les permiten vivir ellos y enviar lo indispensable para el sustento de la familia que dejan en el pueblo.

2º Que la única solución viable de este problema, digo, agudo problema, sería la parcelación de las fincas que técnicamente sean susceptibles de ello, en cuantía suficiente para que cada parcelero pudiera invertir el trabajo permanente de una yunta; pues las tres fincas que fueron parceladas por el Instituto Nacional de Colonización han demostrado que se produce mucho más que en manos de los propietarios de las fincas, digo, de las mismas, y que la parcelación hecha es insuficiente, pues con nueve fanegas de tierra en tres ejios, o sea tres fanegas de barbecho o leguminosas, tres de cereales y tres de posío, no pueden invertir

el trabajo de una yunta sin trabajar ellos permanentemente en la parcela. Estas tres fincas solucionaron entonces el problema de unos 160 yunteros, porque además todos tenían algo en aparcería, sistema que ha sido tradicional en el término pero que en la actualidad ha desaparecido, por cultivar las fincas directamente sus propietarios, o bien porque las ceden en arrendamiento e incluso en aparcería, pero solo en parcelas de gran extensión superficial que acoje a muy pocos y bien acomodados agricultores, sin resolver nada al pequeño parcelero o yuntero.

Quinto: Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y quince minutos, levantándose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico. = Interlineado = campesina = Vale.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el dia 17 de Septiembre de 1.960

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Federico Garcia Romero
Concejales:
D. Juan A. Garias Olivera
" Jerónimo Burro Carrascal
" Alfonso Iglesias Girol
" Joaquin Boza Balsera
" Fernando Ojeda Aguilera
" Narciso Gonzalez Becerra
" Claudio Fernandez Castillo
" Manuel Garcia Abadin
Interventor accidental
D. Luis Báez Diez
Secretario accidental
D. Claudio Hernandez Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia los Señores Carrasco, Carrasco, Ramirez Pagador y Bermejo Moñino, justificandola el Sr. Fabra Moñino, por ausencia

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario accidental que suscribe estando presente el Interventor accidental Señor Báez Diez, los Señores Concejales que al márgen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en sustitucion de la que corresponde celebrar en los últimos dias del presente mes por ser final de trimestre por tenerse que tratar antes del dia veinte del actual del estudio del anteproyecto de Presupuesto y solicitud del Recurso Nivelador para 1.961.-

Como los reunidos constituyen mayoria de los miembros que integran esta Corporacion por la Presidencia se declaró publico y abierto el acto en primera convocatoria, pasándose seguidamente al examen y discusion del siguiente:

Orden del dia

Primero: Aprobacion del Borrador del acta de la sesion anterior

Una vez leida y hallada conforme, por unanimidad se acordó prestarle su aprobacion al Borrador del acta de la última sesion celebrada por este Exmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha veinticinco de Junio próximo pasado.

Segundo: Lectura de los acuerdos adoptados por la Comision

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Permanente y Ratificación de los que la precisen

Seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente después de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha veintinueve de Junio último, para conocimiento de los Señores reunidos, y ratificación de aquellos que la precisen, siendo ratificados los siguientes: Sesión de 5 de julio, particulares 2º, 3º y 12º; y Sesión de 12 de Septiembre, particulares 6º y 9º.-

Tercero: Escrito del Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos sobre revisión concierto que tiene formulado con este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta, mediante lectura íntegra, del escrito que con fecha quince del actual, suscribe Don Alfonso Iglesias Gil en nombre y representación del Gremio Fiscal de Elaboradores de Vinos de esta ciudad solicitando con arreglo a la cláusula 4ª del concierto establecido por el Arbitrio sobre Consumo de vino común o de pasto en la cuantía de 165.000,00 pesetas para el actual ejercicio, la revisión del mismo por considerar excesiva la cifra concertada y por ello perjudicial su vigencia al ser casi nula la cosecha de uvas en el término.

Los Señores reunidos, después de breve deliberación acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y facultar a la Alcaldía-Presidencia para concertar la cifra que se considere prudencial con arreglo al consumo si a ello hubiere lugar y la aceptan los componentes de dicho Gremio.

Cuarto: Informe del Señor Alcalde sobre Abastecimiento de aguas.-

Por la Alcaldía-Presidencia se informa seguidamente a los Señores reunidos de la reciente visita efectuada a la Fuente del Lobo por el Sr. Inocencio Encargado del proyecto de Abastecimiento de aguas a esta ciudad Don Carlos Torres Padilla de la Compe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deracion Hidrografica del Guadiana, dandoles cuenta de que segun la impresion de aquel, habia de lograrse el caudal suficiente para las necesidades del vecindario aunque de momento, segun el aforo practicado solo se obtiene una tercera parte aproximadamente; y que para conocer el caudal a que podia llegarse, era necesario realizar unos trabajos en las inmediaciones de la fuente, que consiste en profundizar la zanja que ya existe, en una longitud de unos quince o veinte metros hasta llegar al nivel del fondo del pozo que se ha construido. Que en estos trabajos habian de originarse unos gastos de unas veinticinco mil pesetas aproximadamente, por lo que habia encargado al Ingeniero Sr. Torres la confeccion de un presupuesto por dicha cuantia aproximada, para solicitar la oportuna autorizacion del Ministerio de Trabajo, a fin de realizar esas obras con cargo a los Fondos del Impuesto para prevencion del Paro Obrero, pues ademas de la importancia de los trabajos, estos consisten casi en su totalidad en mano de obra, que es la principal finalidad que se persigue con el empleo de esta clase de Fondos.

Los Señores reunidos, despues de breve deliberacion se dieron por enterados del informe de la Alcaldia-Presidencia, acordando por unanimidad autorizarle para la inversion de las cantidades precisas en estas obras en la forma expuesta, dada la utilidad que la misma puede reportar si se consigue el caudal de agua suficiente para el abastecimiento del vecindario.

Quinto: Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre construccion de edificios para sustitucion de escuelas en malas condiciones.

A continuacion se dio cuenta a los Señores reunidos mediante lectura integra del escrito nº 719 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz de fecha doce del actual, dando cuenta de que se esta preparando por dicha Junta para su remision a la Superioridad, el Plan de Construcciones en 1.961 recomendando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se solicite la construcción de nuevas Escuelas en sustitución de las que actualmente existen en malas condiciones en esta población.

Los Señores reunidos después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de estas obras, acordaron por unanimidad:

1º: Que se lleve a efecto la solicitud de construcción de los edificios para las nuevas Escuelas que están en malas condiciones facultando a la Presidencia para que firme cuantos documentos sean precisos a tal fin.

2º: Que por este Excmo. Ayuntamiento se aporten los solares necesarios para llevar a efecto la mencionada construcción; y

3º: Que conste el compromiso del Ayuntamiento de ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de veintitres de Julio de 1.955 (B.O. del E. de 27 de agosto), y en la misma forma en que se acordó para la creación de seis Escuelas y la construcción de los edificios para las mismas, en sesión de este Ayuntamiento Pleno celebrada el día veinticuatro de marzo último, a portado nos ocupa.

Sexto: Ampliación de la Ordenanza del Arbitrio con fin no Fiscal sobre analfabetismo.

La Presidencia da cuenta a los Señores reunidos del escaso rendimiento de este arbitrio debido a la gran cantidad de analfabetos que han sido redimidos, por lo que prácticamente es nulo, y máxime si se tiene en cuenta que a los pocos analfabetos que afecta son de las familias más humildes de la localidad, por lo que les supone un problema el pago de tal arbitrio, sin que por otra parte les suponga un estímulo para dejar de serlo, pues generalmente son obreros que permanecen en el campo.

Los Señores reunidos, después de breve deliberación y reconociendo la oportunidad de las manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad que se proceda a la ampliación de la Ordenanza del Arbitrio con fin no fiscal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre el analfabetismo, para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno y sucesivos.

Septimo: Inclusion por primera vez en el anteproyecto de Presupuesto de la cuota para la Mutualidad de Administracion Local

Por orden de la Presidencia el Interventor accidental informa de las instrucciones contenidas en la orden de treinta y uno de julio último, ordenando la inclusion en el estado de gastos del Presupuesto para 1.961 de un crédito para satisfacer la parte que corresponde al Ayuntamiento de la cuota para la Mutualidad de Administracion Local, recientemente creada, y para ello es preceptivo el acuerdo de la Corporacion previo al de la aprobacion del Presupuesto.

Los Señores reunidos despues de breve deliberacion, acordaron por unanimidad que se autorice el credito suficiente para abonar el 1 por ciento del sueldo consolidado y pagas extraordinarias de los Funcionarios, por la parte que corresponde satisfacer al Ayuntamiento como cuota a la Mutualidad y que se de a la expresion de la oportuna partida, la amplitud necesaria para abarcar las obligaciones de caracter pasivo que pesan sobre la Corporacion, ó que se acuerde durante el próximo ejercicio, en tanto se ponga en marcha la Mutualidad.

Octavo: Propuesta de Suplemento de Creditos

Sobre la mesa queda expuesto el expediente que se tramita para reforzar varias consignaciones del Estado de gastos del Presupuesto vigente. Los Señores reunidos examinan detenidamente la Formulacion del expediente en el que figuran los creditos indotados que se tratan de suplementar y comprueban que todos responden a gastos forzosos que no admiten aplazamiento. Examinan asimismo el informe emitido por la Intervencion de Fondos en el que se detallan las limitaciones legales que son de tener en cuenta para la firmeza del expediente asi como las consignaciones que se estiman reducibles para efectuar este Suplemento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En su virtud, los Señores reunidos, despues de breve deliberacion acordaron por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de credito por medio de transferencia en la forma y cuantia que se detalla a continuacion; y que se exponga al publico durante el plazo que regula la Ley de Regimen Local remitiendose, una vez cumplido el plazo de exposicion un ejemplar del repetido expediente al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Capitulo	Articulo	Partida	Explicacion	Pesetas
			Partidas con credito insuficiente	
1º	1º	1º	Dotacion a la matrona Doña Angeles Garcia Barroso	6.94
1º	1º	19ª	Iden iden de la iden Dª Andrea Barroso Amaya	3.00
2º	Unico	52ª	Para reparacion de edificios y construccion de nichos	12.000.00
2º	"	78	Para pago derechos de aferrecion Pesas y medidas	20.00
2º	"	84	Para medicamentos de Beneficencia Municipal	70.000.00
2º	"	85	Para iden Funcionarios Municipales en activo	13.000.00
2º	"	106ª	Para gastos de fiestas y funciones religiosas	500.00
2º	"	120ª	Para pensiones pasivas reconocidas en ejercicio	3.600.00
			Total	99.129.94
			Partidas con credito sobrante	
1º	1º	2º	Dotacion del Sr. Secretario	16.000.00
1º	1º	3º	iden " Sr. Interventor	14.500.00
1º	1º	3ª	iden del Oficial de Intervencion	16.300.00
1º	1º	4ª	iden del Sr. Depositario	13.029.94
1º	1º	14ª	iden Ayuda Familiar Funcionarios activos	5.000.00
1º	1º	17ª	iden del Cabo de la Guardia Municipal	9.000.00
1º	1º	17ª	iden de una plaza de G. Municipal	4.500.00
1º	1º	17ª	iden de otra plaza de iden	1.800.00
6º	1º	164ª	Para obras de acerado, alcantarillado y pavimentacion de vias publicas etc.	19.000.00
			Total igual a la suma anterior	99.129.94

Noveno: Pagos con cargo a imprevistos:

La Presidencia informa a los Señores reunidos de que recientemente ha surgido un gasto de ciento cincuenta pesetas para el que no existe consig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nacion presupuestaria y su pago se hace tan inaplazable que no admite tiempo ni para la tramitacion del expediente de suplemento, por lo que era conveniente autorizar su aplicacion con cargo a Imprevistos.

El gasto se refiere al importe de la produccion de planos y copias mecanograficas de proyectos-tipos para la construccion de Escuelas en esta localidad, segun oficio de la Seccion de Construcciones Escolares del Ministerio de Educacion Nacional de 26 de julio ultimo.

Los Señores reunidos, despues de breve deliberacion y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso acuerdan autorizar el gasto de ciento cincuenta pesetas con aplicacion al Capitulo 7º articulo 3º Partida 176ª del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

Decimo: Anulacion de valores del arbitrio sobre Rustica y Urbana.

Seguidamente es puesta sobre la mesa para examen de los reunidos la factura que con fecha treinta de Julio ultimo presento acompañada de los correspondientes recibos, el Recaudador de Contribuciones de esta Zona relativas a cuotas de los arbitrios sobre Rustica y Urbana de los años 1.954 a 1.960 por un importe de dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con noventa y siete centimos (2.438.97), proponiendose por la Presidencia que previo estudio de la Corporacion sea declaradas estas cuotas incobrables o anuladas ya que segun se ha comprobado por los documentos respectivos, responden a cantidades impuestas indebidamente, bien por inexistencia de fincas o de contribuyentes o bien por tratarse de fincas que legalmente estan exentas de contribuciones e impuestos.

Los Señores reunidos, comprobados todos los extremos que quedan aducidos acuerdan por unanimidad anular los recibos y cuotas referidos relacionandose por conceptos y ejercicios a continuacion.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº del recibo	Ejercicio	Contribuyente	Concepto	Pesetas
431	1.956	José Mª Hernandez Antunez	Rustica	555.80
84	1.955	Vicente Barrio Moreno	"	27.19
101	1.956	El mismo	"	33.96
103	1.957	El mismo	"	33.96
100	1.958	El mismo	"	33.96
81	1.959	El mismo	"	33.96
83	1.960	El mismo	"	8.36
303	1.954	Juana Dias Lupe	"	27.98
301	1.955	El mismo	"	27.98
310	1.956	El mismo	"	50.36
313	1.957	El mismo	"	50.36
315	1.958	El mismo	"	50.36
395	1.955	Antonio Fernandez Borrego	"	11.32
401	1.956	El mismo	"	21.70
410	1.957	El mismo	"	21.70
410	1.958	El mismo	"	21.70
372	1.959	El mismo	"	21.70
942	1.958	Sabino Pena Huron y Hnos	"	27.84
		Total por rustica		1.058.19
1.092	1.954	Felix Asensio Santos	Urbana	6.19
1.939	1.955	El mismo	"	6.19
1.218	1.956	El mismo	"	24.77
1.218	1.957	El mismo	"	24.77
1.213	1.958	El mismo	"	24.77
1.219	1.959	El mismo	"	24.77
05	1.959	José A. Barrientos Camilo	"	18.58
499	1.954	Jose y Carmen Carrasco Parrado	"	4.64
1.918	1.955	Los mismos	"	4.64
994	1.956	Los mismos	"	18.58
594	1.957	Los mismos	"	18.58
591	1.958	Los mismos	"	18.58
1.129	1.956	Antonio Conejo Gala	"	18.58
1.125	1.957	El mismo	"	18.58
1.1[illegible]	1.958	El mismo	"	18.58
	1.956	Manuel Cordero	"	24.77

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº del recibo	Ejercicio	Contribuyente	Concepto	Pesetas
836	1.957	Manuel Cordero	Urbana	24.77
831	1.958	El mismo	"	24.77
925	1.955	Estanislao Dominguez Rubio	"	18.58
999	1.956	El mismo	"	18.58
999	1.957	El mismo	"	18.58
994	1.958	El mismo	"	18.58
461	1.954	Narciso Fernández Báez	"	6.19
1.917	1.955	El mismo	"	6.19
944	1.956	El mismo	"	24.77
545	1.957	El mismo	"	24.77
542	1.958	El mismo	"	24.77
544	1.959	Juan Lebrato García	"	4.64
1.914	1.955	El mismo	"	4.64
-	1.956	El mismo	"	18.58
512	1.957	El mismo	"	18.58
509	1.958	El mismo	"	18.58
1.953	1.955	José Lobato Pola	"	4.64
1.092	1.956	El mismo	"	20.64
1.492	1.957	El mismo	"	20.64
1.487	1.958	El mismo	"	20.64
1361	1.955	Evarista Muñoz Fernández	"	24.77
1.419	1.956	La misma	"	24.77
1.415	1.957	La misma	"	24.77
1.411	1.958	La misma	"	27.52
243	1.959	Josefa Osuna Zambrano	"	46.78
347	1.959	Fernando Pagador Sanchez		96.32
649	1.955	Francisco Sanchez Rosario	"	13.76
686	1.956	El mismo	"	13.76
686	1.957	El mismo	"	13.76
681	1.958	El mismo	"	13.76
557	1.954	Viuda de José Mª Serga	"	4.64
615	1.955	La misma	"	18.56
648	1.956	La misma	"	18.58
648	1.957	La misma	"	18.58
[illegible]	1.957	Bernardo Canarrea Guzman	"	6.19

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº del recibo	Ejercicio	Contribuyente	Concepto	Pesetas
355	1.954	Hermenegildo Ortega Pagador	Urbana	4.64
594	1.955	El mismo	"	18,58
526	1.956	El mismo	"	18,58
626	1.957	El mismo	"	18,58
1.601	1.955	Juan Valiente Moreno	"	46,78
1.662	1.956	El mismo	"	46.78
1.662	1.957	El mismo	"	46.78
1.118	1.954	Ramón Rodríguez Cortazón	"	38.70
1.941	1.955	El mismo		38.70
1.985	1.956	El mismo		00.00
1.985	1.957	El mismo		19.35
363	1.956	Carmen Fernández		18,58
363	1.957	La misma		18.58
361	1958	La misma		18,58
362	1.959	La misma		18,58
		Total por urbana		1.380.78
		Importe total por rustica y urbana		2.438.97

Media cinco: Estudio del ~~anteproyecto~~ de Presupuesto y solicitud de recurso nivelador para 1.961

Por la Presidencia se somete a estudio de los señores reunidos el anteproyecto de Presupuesto confeccionado para el proximo ejercicio y les va informando de las modificaciones que respecto del Presupuesto actual, ha considerado convenientes introducir, las cuales dimanan tanto del resultado obtenido de la practica de ejercicios anteriores como de la imposicion de obligaciones por precepto legal. De la comparacion de los dos partes del anteproyecto resulta un deficit de cuatrocientas dos mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta y un centimos (402.125,41) que no es posible cubrir si no se recurre a la nivelacion especial prepuestaria que autorizan los articulos 573 y siguientes del texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Los señores reunidos, dándose perfecta cuenta de lo informado por la Presidencia consideran procedente elevar escrito al Servicio Provincial de

Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, solicitando la concesion de un Prestamo Nivelador de 402.129,41 pesetas para cubrir el deficit inicial que arroja el Presupuesto digo el Anteproyecto del Presupuesto compensado por la Alcaldia para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

Undecimo: Ruegos y Preguntas. Muerte de Don Vicente Rodrigues.

A propuesta de la Alcaldia-Presidencia y previa declaracion de urgencia, los Señores reunidos acordaron por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del que fue funcionario administrativo é Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Vicente Rodriguez Hermanes (q.e.p.d) en atencion a los manifiestos servicios prestados durante el ejercicio de su cargo; y que se curse certificacion de este acuerdo a su viuda Doña Dolores Risquete Zuaga haciendole patente el mas sentido pesame de la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión celebrada el dia 4 de Noviembre de 1.960.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Concejales:
D. José A. Carrasco Carrasco
" Juan A. Garias Olivera
" José Mª Ramirez Pagador
" Manuel Garcia Abadin
" Fernando Ojeda Aguilera
" Narciso Gonzáles Becerra
" Alfonso Iglesias Girol
" Joaquin Boza Balsera
" Claudio Fernández Castillo
Interventor Acctal.:
D. Luis Báez Diez
Secretario Acctal.:
D. Claudio Hernández Serrano
No asistieron ni justificaron su ausencia los Concejales Sres. Buzo Carrascal y Bermejo Moñino; justificándola el Sr. Fabra Moñino, verbalmente.

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, constituido en su despacho oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, los señores que al margen se expresan, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que previamente fueron citados.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Único: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Elecciones Municipales.

Por orden de la Presidencia se dió integra lectura de la Circular sobre Elecciones Municipales, nº 3, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 31 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octubre último, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 428, correspondiente al mismo día, recordando a los Ayuntamientos el contenido del art. 40 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y señalando el número de concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección, en los respectivos tercios.

Los señores reunidos, después de breve deliberación y teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento no existe ninguna vacante de Concejal ya que están cubiertos actualmente los doce cargos que preceptivamente le corresponden, acordaron por unanimidad hacer constar que la renovación afecta a los siguientes concejales:

Por el tercio de Cabezas de familias: D. Manuel Fabra Moreno y D. Alfonso Iglesias Yirol.

Por el tercio de Representación Sindical: D. José Antº Carrasco Carrasco y D. José Mª Ramírez Cagador.

Por el tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Juan Antonio Iglesias Olivera y D. Gregorio Berrocejo Moreno

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dió por terminada a las veinte horas y vein-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ticinco minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 4 de Noviembre de 1960.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Federico García Romero
Concejales
D. José Antº Carrasco Carrasco
" Juan A. Garcías Olivera
" José Mª Ramírez Pagador
" Fernando Ojeda Aguilera
" Alfonso Fabrias Giral
" Narciso Gonzáles Becerra
" Claudio Fernández Castillo
" Joaquín Boza Balsera
" Manuel García Abadía
Secretario Accidtal.:
D. Claudio Hernández Serrano
Interventor Accidtal.
D. [illegible] Báez Díez

En la ciudad de Fuente de Cantos y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia 4 de Noviembre de 1.960. Cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, constituido en su despacho oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. Buzo y Bermejo Moñino; justificandola el Sr. Fabra Moñino

accidental, Sr. Báez Díez, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente fueron citados.

Como los reunidos constituyen mayoria absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasándose seguidamente al examen y discusión del siguiente

Orden del Dia.

Único: Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1961, con las modificaciones introducidas por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Sobre la mesa queda expuesto el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, confeccionado por la Alcaldia Presidencia, a la vista del anteproyecto presentado por la oficina de Intervención y del oficio e informe emitidos por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Excma. Diputación Provincial, sobre las modificaciones introducidas en citado Anteproyecto para la concesión del recurso nivelador.

Los señores reunidos, tras un

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

detenido y minucioso estudio de los respectivos documentos y de las cifras consignadas en los mismos, observan que el proyecto contiene exclusivamente las alteraciones impuestas por precepto legal y las ordenadas por citados organismos superiores y, en su virtud, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación en la cuantía que, por capítulos, se detalla a continuación:

Capt.º	Denominación del capítulo	Pesetas
	Ingresos	
1º	Impuestos directos	722.557'86
2º	Impuestos indirectos	347.250'—
3º	Tasas y otros ingresos	497.100'—
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	269.913'70
5º	Ingresos patrimoniales	19.402'40
6º	Extraordinarios y de capital	—
7º	Eventuales e imprevistos	66.393'51
	Total general de Ingresos	1.922.617'47
	Gastos	
1º	Personal activo	1.171.802'81
2º	Material y diversos	378.904'50
3º	Clases pasivas	51.139'44
4º	Deuda	—
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	220.590'83
6º	Extraordinarios y de capital	69.379'89
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	30.800'—
	Total general de gastos	1.922.617'47

Asimismo se acordó por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, prescindir del orden de impo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sición que establecen los arts. 578 a 585 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Diciembre de 1.960.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero

Concejales

Don. José Antº Carrasco Carrasco
" Juan Antº García Olivera
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
" José Mª Ramírez Pagador

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Federico García Romero, constitui

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Alfonso Iglesias Giról
" Narciso Gonzalez Becerra
" Manuel Garcia Abadin
" Jeronimo Buzo Carrascal
Interventor actal.
Don. Luis Báez Díez
Secretario Actal.
Don. Claudio Hernandez Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia, los Concejales Señores, Jabra Moñino, Boza Balsera y Bermejo Moñino.

do en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Sr. Báez Díez, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al último trimestre del actual ejercicio, para la que previamente fueron citados.

Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación borradores actas sesiones anteriores

Por orden de la Presidencia doy lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, ordinaria de diez y siete de Septiembre y dos extraordinarias del cuatro de Noviembre últimos; y los señores reunidos despues de hallarlos conformes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Segundo.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, y ratificación de los que la precisen.:=

Para conocimiento de los señores reunidos, se dá lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, despues de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno; dandose por enterados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y ratificando los siguientes: Sesión de 26 de Septiembre, particulares 2º y 5º; de 7 de Noviembre, particulares 2º y 3º; de la de cinco de Diciembre el 2º; y de la de 19 de Diciembre, particulares 3º 4º y 5º.

Tercero.= Dár cuenta de la promulgación de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y Circulares é Instrucciones aclaratorias.=

Por la Presidencia se dá cuenta a los reunidos de que por Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Agosto último, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 281 de 23 de Noviembre, habiendo sido aprobados los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, los cuales entraron en vigor a partir del uno del mes siguiente al de la publicación, ó sea en primero del actual.

Igualmente se les dió cuenta de las instrucciones contenidas en la Circular número uno de la Dirección General de Administración Local de fecha 28 de Noviembre, enviada con escrito del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha tres del actual, así como del escrito del mismo Servicio de fecha catorce de los corrientes, transcribiendo otro del Iltmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha nueve del mismo mes, en relación con las cantidades a abonar por los funcionarios.

Los señores reunidos, despues de breve deliberación, acordaron por unanimidad que se dé cumplimiento a cuanto se dispone en los Estatutos é instrucciones contenidas en la circular número uno, por lo que desde primero del actual se abonará por el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el diez por ciento de los haberes de todos los funcionarios tanto activos como pasivos, descontandose a éstos el cinco por ciento de los mismos para su ingreso en unión del diez por ciento antes citado en la Mutualidad.

<No atender por ahora la recomendación hecha por la Dirección General de Administración Local en el escrito de que ultimamente se dió cuenta, debido a que el Ayuntamiento, dada su situación económica que le obliga a utilizar el recurso especial de nivelación Presupuestaria, no puede en modo alguno atender al pago del cinco por ciento de los haberes que corresponde abonar a los funcionarios, y que si durante la prórroga del Presupuesto, en el transcurso del ejercicio, fuese factible llegar a ello, se procuraría por el Ayuntamiento atender dicha recomendación en las medidas que sus disponibilidades economicas lo permitan y por los meses que estime oportuno, previo el oportuno acuerdo del ayuntamiento Pleno.

Cuarto.= Escrito de Raimundo Pavea Márquez, sobre devolución de fianza.=

El Sr. Alcalde-Presidente dá lectura del escrito presentado por D. Raimundo Pavea Marquez, en el que solicita la devolución de la fianza constituida en la Caja de depositos de este Excmo. Ayuntamiento para responder a su gestión como Depositario de fondos de la Corporación, en vista de haber desaparecido el motivo para el que se constituyó, al cesar en su función con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho que pasó a (ser) funcionario jubilado segun acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Comisión Permanente del veinte del mismo mes.

El Interventor accidental, por orden de la Presidencia, informa que el artículo ciento cincuenta y tres del vigente Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales establece que al cesar el Depositario, la devolución de la fianza se hará tan pronto como sean aprobadas las cuentas de su gestión, en la forma que regulan los artículos 790 á 795 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, o sea, provisionalmente por la Corporación y con carácter definitivo por el Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales. Todas las cuentas de presupuesto formalizadas durante la gestión del Sr. Parra Márquez, como Depositario de fondos, están aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento, con resultado favorable por no contener ningún reparo de los que enumera la regla ciento cincuenta y dos, apartado primero, de la Instrucción de Contabilidad, y de todas ellas obra un ejemplar en el Organismo Superior para la fiscalización definitiva que proceda. El hecho de no conocerse aún la resolución que haya de recaer sobre estas cuentas, remitidas en la forma y plazos regulados por la Ley, no se opone, según nuestro criterio, a la devolución de la fianza, pues tan poco la devolución libera al Depositario de las responsabilidades que pudieran declararse por el Servicio de Inspección.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la fianza constituida por Don Raimundo Parra Márquez, con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, según mandamiento de ingreso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

número once de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, consistente en un resguardo del Banco Español de Crédito, registrado con el número cuatrocientos dos, de fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por valor de treinta y cinco mil pesetas; que se expidan las certificaciones necesarias para que surtan efectos en la anulación ó levantamiento de la hipoteca que el Sr. Parra tiene suscrita para la constitución de la fianza repetida, y que de este acuerdo se remita copia literal al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su conocimiento.

Quinto.= Escrito del Presidente del Gremio Fiscal de Elaboradores de Vino, sobre concierto por arbitrio para proxima campaña.=

Acto seguido se dá cuenta a los señores reunidos, mediante lectura integra, del escrito que con fecha dier y nueve del actual suscribe Don Alfonso Iglesias Giról, en nombre y representación del Gremio Fiscal de Elaboradores de Vino, de esta Ciudad, solicitando la renovación del concierto que tiene formulado para el pago del arbitrio sobre consumo de vino común o de pasto, para el proximo ejercicio.

Los señores reunidos, despues de breve deliberación, y teniendo en cuenta la veracidad de lo expuesto en mencionado escrito, ya que es de todos conocida la casi nulidad de la cosecha de uvas debido a una enfermedad de la vid, acordaron por unanimidad acceder a la renovación solicitada, fijando la cuantía del concierto en la cifra de ciento treinta y cinco mil pesetas para el proximo ejercicio, dejando subsistentes las demas condiciones y clausulas del contrato.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto.= Escrito del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de Córdoba, Sobre pensión de orfandad, Srta, Carmen Espejo.=

Acto seguido fué examinado el escrito número 664 de fecha dos del actual, por el que el Excmo, Sr. Gobernador Civil, Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Córdoba, señala a la Señorita Carmen Espejo de la Flor, huerfana del que fué Interventor de Fondos de administración Local jubilado Don Juan Espejo Campaña, la pensión anual de 17.388'00 pesetas, y la mensual de 1.449'00, más las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, por igual importe cada una de ellas, con efectos desde el día 22 de Enero de 1.960, siguiente al del fallecimiento del causante; correspondiendo a este Ayuntamiento la pensión anual de quinientas una pesetas con noventa y siete centimos, ó sean cuarenta y una pesetas con ochenta y tres centimos mensuales.

Los señores reunidos, despues de breve deliberación, acordaron por unanimidad prestar su conformidad a la pensión señalada a la Señorita Carmen Espejo de la Flor, por lo que respecta a esta Corporación, y que por la Intervención de Fondos se adopten las medidas contables precisas para su efectividad.

Septimo.= Propuesta de la Recaudación de Contribuciones, Sobre Anulación recibos arbitrios.=

Están expuesta sobre la mesa las facturas presentadas por la Recaudación de Contribuciones, con fecha 26 de Septiembre último, con las que devuelve varios recibos de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

arbitrios sobre Rustica y Urbana de los años 1.957 a 1.960 por un importe de 213'35 ptas, proponiendo la anulación de los mismos en vista de que previamente ha sido declarada por la Delegación de Hacienda la anulación de las Contribuciones respectivas.

Los señores reunidos, considerando suficiente la resolución del citado Organismo para declarar sin efecto las cuotas de contribuciones que dimanan de la misma base impositiva que la de los arbitrios municipales indicados, acuerdan por unanimidad anular los recibos presentados por el Sr. Recaudador de Contribuciones, con las facturas ya mencionadas, los cuales se relacionan a continuación.

Nº del Recibo	Contribuyentes	Ejercicio	Rustica Ptas	Urbana Ptas
52	Ayuntamiento	1.957	31'07	
83	Vicente Barroso Navarro	8º Trim. 1.960	8'37	
392	Antonio Fernandez Borrego	2º Trim. 1.960	10'85	
346	Fernando Pagador Fernandez	2º Trim. 1.960	"	96'32
347	El mismo	4º Trim. 1.959	"	48'16
361	Carmen Fernandez	1.960	"	18'58
		Totales.....	50'29	163'06

Octavo.= Subsanar error en la cuenta del Primer Semestre de la Recaudación de Contribuciones.=

El Interventor accidental presenta la cuenta rendida por el Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona, aprobada por la Comisión Permanente en sesión del dia 4 de Julio último, relativa a la gestión realizada durante el primer semestre del corriente año, y expone que en la parte referente al arbitrio sobre Riqueza Rustica del año 1.959 anida un error consis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consecuencia de haber omitido en la data, el ingreso realizado con fecha dos de Enero, según mandamiento número 2, por 997'68 pesetas. Se deduce pues, que el saldo deudor de 869'28 pesetas que se refleja por este concepto y año, al 30 de Junio de 1.960, debe quedar en 128'40 pesetas de saldo acreedor.

Como con posterioridad, el día 30 de Julio pasado, presentó una factura de entrega de valores en la que figuran recibos de este concepto y año, por valor de 55'16 pesetas y además quedan actualmente recibos pendientes de cobro por importe de 37'93 pesetas, resulta definitivamente que el saldo acreedor que arroja esta cuenta es de 221'48 pesetas que puede datarse al Sr. Recaudador de Contribuciones mediante la oportuna devolución aplicable al mismo concepto y año en el Capítulo de Resultas, como minoración de ingresos, ya que concurren todas las circunstancias establecidas en el artículo 251 del Reglamento de Haciendas Locales y norma 5ª de la regla 23 de la Instrucción de Contabilidad. Procede como operación final para que la cuenta concuerde con su situación real, que al rendir el Sr. Recaudador de Contribuciones la correspondiente al segundo semestre, figure como cargo las 221'48 pesetas de la devolución y en la data las 997'68 pesetas del ingreso omitido en la cuenta del primer semestre.

Los señores reunidos, después de quedar enterados del desarrollo de las operaciones, y confrontados los correspondientes libros de contabilidad obrantes en la Intervención de Fondos, acuerdan por unanimidad conceder al Sr. Recaudador de Contribu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones la devolución de las 221'48 pesetas que arroja como saldo acreedor la cuenta del arbitrio sobre Riqueza Rústica del año 1.959, al día de la fecha, con la misma aplicación propuesta por el Sr. Interventor y que se practiquen las operaciones contables ya indicadas a fin de restablecer la verdadera situación de este concepto al cerrar el actual ejercicio.

Noveno.= Formalización de pago con cargo a Imprevisto.=

Así mismo informa el Sr. Interventor que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, recibe una nota cargo por valor de 5.694'69 pesetas abonadas en la Delegación de Hacienda por el vencimiento 22 de Julio 1.960, para amortización del préstamo concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas, de las cuales 5.629'30 pesetas corresponden a la amortización y el resto de 65'39 pesetas a recargo por demora.

El incurrir en esta demora obedece, según comunica el citado agente, a que el plazo para el pago de dicho vencimiento, en período voluntario, era de quince días y cuantas avisó al ayuntamiento y se recibieron los fondos necesarios, transcurrieron algunas fechas más del plazo señalado.

Para formalizar esta cantidad es preciso utilizar la partida de Imprevistos, ya que no admite aplazamiento ni existe consignación expresa en el Presupuesto. Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad, es preceptivo que por la Corporación se autorice el pago.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los señores reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el pago de las 65'39 pesetas referidas anteriormente.

Decimo.- Ruegos y Preguntas.

No se formularón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.

José Blanco

Juan Sainz

Jerónimo Díaz

Claudio Fernández

Alfonso Tejada

N. González

Hernán

Rejón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del 5 de Febrero de 1.961 para constitución del Excmo. Ayuntamiento.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don, Federico Garcia Romero

Concejales

Componentes del ayuntamiento anterior, que continuan:

Don. Juan Antº Garia Olivera (reelegido)
" Alfonso Iglesias Giról (reelegido)
" Jerónimo Buzo Carrascal
" Joaquin Bora Balsera
" Claudio Fernandez Castillo

No asistieron, justificando su ausencia: Don Manuel Garcia abadin. Don Fernando ojeda aguilera y Don Narciso Gonzalez Becerra.

Componentes del ayuntamiento anterior, que cesan.

Don. José Maria Ramirez Pagador

No asistieron, justificando su ausencia: Don Joé antº Carrasco Carrasco y Don Manuel Zabra Moreno; no justificandola Don Gregorio Bermejo Moreno.

De nueva designacion, con arreglo al Decreto de 13 de Octubre 1.960.

Don Joaquin Castillo Martinez
" Miguel Barroso Borras
" Alfonso Iglesias Giról (reelegido)
" Narciso Moreno Ugia

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas y treinta minutos del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, constituido en su Despacho Oficial, y asistidos del Secretario Accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Sr. Báez Diez, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria convocada por la Presidencia, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 83 y siguientes del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, para constitución de este Excmo Ayuntamiento en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 13 de Octubre de 1.960, y celebradas en los dias 27 de Noviembre y 4 y 11 de Diciembre.

Declarado publico y abier

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Wenceslao Suarez Olivera.
" Juan Antº Garias Olivera (reelegido)
Interventor Accidental
Don. Luis Báez Diez
Secretario Accidental
Don Claudio Hernández Serrano

to el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del dia

Primero.= Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la última sesión.=-

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la última sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha veintisiete de Diciembre proximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Segundo.= Cese de los señores Concejales a quienes les afecta reglamentariamente.=-

Terminada la gestión de los señores Concejales que cesan reglamentariamente con la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, según dispone el artículo 84 del Reglamento citado, el Sr. Alcalde Presidente les dirigió unas palabras de despedida y agradecimiento, tanto a los señores presentes como a los ausentes, por la valiosa cooperación y ayuda que le han prestado en todo momento, en la dificil tarea de la gestión municipal.

Acto seguido el Concejal Sr. Ramirez Pagador, único de los presentes a quien afecta el cese, abandonó el local, pasandose seguidamente a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Tercero.= Constitución Provisional del Ayuntamiento.=

Por orden de SSª y en cumplimiento del párrafo 2º del artículo 84 del repetido Reglamento, doy lectura de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos por cada uno de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los tres grupos, según datos facilitados por la Junta Municipal del Censo Electoral, que son los siguientes:

Por el tercio representativo de Cabezas de familia: Don Joaquín Castillo Martín con 1.118 votos, y Don Manuel Barroso Porras, con 1.083 votos.

Por el tercio de representación Sindical: Don Alfonso Iglesias Eiriz con 16 votos, y Don Francisco Morente Vega, con igual número de votos.

Por el tercio en representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Don Wenceslao Suarez Olivera, con 6 votos, y Don Juan Antonio Garcías Olivera, con 5 votos.

A continuación los señores Concejales relacionados prestaron juramento ante el Crucifijo y con la mano derecha sobre los Santos Evangelios, pronunciando cada uno de ellos las siguientes palabras: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestandoles el Sr. Alcalde-Presidente: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". Con ello quedó constituido provisionalmente el Ayuntamiento, según preceptua el párrafo 3º del mismo artículo y Reglamento.

Cuarto.= Constitución definitiva del Ayuntamiento, si procede.=

Seguidamente y en virtud de lo dispues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to en el párrafo 4º del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pasó a resolver sobre las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, y resultando todos ellos sin tacha, se procedió a la constitución definitiva, de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Pedrinico García Romero

Concejales del tercio de Cabezas de familia: Elegidos en 1-957, Don Joaquín Rosa Valera y Don Manuel García Abadín: Idem en 1-960, Don Joaquín Castillo Martín y Don, Manuel Barroso Porras.

Concejales del tercio de representación sindical: Elegidos en 1-957, Don, Narciso Fonseca Bueno y Don, Claudio Fernández Castillo: Elegidos en 1-960: Don, Alfonso Iglesias Giral y Don, Francisco Moreno Vega.

Concejales del tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Elegidos en 1-957: Don, Jerónimo Buzo Carrasal y Don, Fernando Ojeda Aguilera: Elegidos en 1-960: Don, Wenceslao Juan Oliveira y Don, Juan Antonio Garías Oliveira.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar a los tenientes de alcalde de la siguiente forma: Distrito 1º, Don Wenceslao Juan Oliveira; Distrito segundo Don. Juan Antonio Garías Oliveira; y del distrito 8º; Don. Alfonso Iglesias Giral, los cuales deberán sustituirle por el orden expresado, en caso de vacante, ausencia, enfermedad ó impedimento de cualquier

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

otra clase, y constituyen la Comisión Permanente, que en este momento se declaró definitivamente formada.

Dió cuenta tambien de la constitución de las Comisiones que, para informes y despacho normal de los asuntos de su competencia, funcionan normalmente en este Ayuntamiento, como se expresa a continuación:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presidente: Don, Wenceslao Suarez Olivera. Vocales: Don, Jeronimo Buso Carrascal, Don. Fernando Ojeda Aguilera y Don. Claudio Fernández Castillo.

Comisión de Beneficencia y Festejos.

Presidente: Don, Juan Antonio Garías Olivera. Vocales: Don, Manuel Garcia Abadin, Don, Francisco Morente Ugia y Don, Manuel Barroso Porras.

Comisión de Obras y Servicios.

Presidente: Don, Alfonso Iglesias Giról. Vocales: Don Joaquin Boza Balsera, Don, Narciso Gonzalez Becerra y Don, Joaquín Castillo Martinez.

Representantes de la Corporación en la Junta Local de Paro: Don, Joaquin Castillo Martinez y Don, Narciso Gonzalez Becerra.

Representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Don, Juan Antonio Garías Olivera.

Concejal Sindico: Don, Alfonso Iglesias Giról.

Todos los señores reunidos prestan su conformidad a estas designaciones, por lo que quedan constituidas definitivamente las Comisiones y representaciones expresadas.

Una vez constituido definitivamente, el Ayuntamiento, el Sr, Alcalde-Presidente dirigió unas breves palabras de bienvenida a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los nuevos Concejales que se han posesionado en el día de la fecha, saludándoles primeramente por su entrada a formar parte de la Corporación, y ofreciéndose incondicionalmente tanto oficial como particularmente para cuanto redunde en beneficio de los intereses del Municipio, así como para aclararles cuantas dudas pudieran tener é informarles amplia mente en cuanto puedan precisar; é instándoles a que pongan su mejor voluntad y entusiasmo en el desempeño de sus cometidos, para hacerse merecedores de la confianza que en ellos depositaron los que le eligieron en las distintas fases electorales; aprovechando la ocasión para hacer patente su agradecimiento a los Concejales que continuan por la magnífica colaboración y ayuda que siempre le han prestado.

Quinto.= Régimen de Sesiones.=

La Presidencia propuso a los señores reunidos, que de acuerdo con lo que preceptua el artículo 88 del referido Reglamento de Organización, se fijase la celebración de las sesiones ordinarias, tanto del Ayuntamiento Pleno como de la Comisión Permanente.

Los señores reunidos, despues de breve deliberación, acordaron por unanimidad mantener el mismo régimen y horario de sesiones que hasta ahora se ha tenido, o sea:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias dentro de los ultimos diez días del tercer mes de cada trimestre, a las veinte horas en el primero y último trimestre, y a las veint

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos horas el segundo y tercero.

La Comisión Permanente celebrará sus sesiones los lunes de cada semana, o el dia siguiente habil, a los doce horas y treinta minutos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.

[signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Febrero de 1961.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico Garcia Romero
" Wenceslao Suarez Olivera
" Juan Antº Garias Olivera
" Alfonso Iglesias Giról
" Francisco Morente Mejia

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Federico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Joaquín Castillo Martínez
" Manuel Barroso Porras
" Fernando Ojeda Aguilera
" Interventor accidental
Don, ~~Luis Báez Díez~~
Secretario Accidental
Don. Claudio Hernández Serrano

No asistieron ni justificaron su ausencia, los señores Bueso, Bosa Balsera y Fernández Castillo; justificandola verbalmente, García Abadía y Gonzalez Becerra.

García Rodero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario Accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental señor Báez, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente fueron citados.

Como los reunidos constituyen mayoria de los miembros que legalmente integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.=

Doy lectura del borrador del acta de la última sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno con fecha cinco del actual que por hallarlo conforme los señores reunidos, fué aprobado por unanimidad.

Segundo.= Propuesta de habilitación de Créditos.=

Se expone sobre la mesa el expediente que se tramita para habilitar un crédito de treinta y cinco mil pesetas en el capitulo tercero, articulo primero del estado de Gastos del presupuesto correspondiente al año actual, para atender al pago, con caracter reintegrable, de las prestaciones por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nistración Local, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) de la norma cuarta de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número veintiocho de fecha tres del actual, y artículo ciento cincuenta y dos del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Los señores reunidos, después de un detenido estudio y breve deliberación, teniendo en cuenta que la tramitación del citado expediente se ha realizado con arreglo a los preceptos legales invocados y al artículo ciento cincuenta y uno de expresada Ley y que ha sido dictaminado favorablemente por la Intervención de Fondos y por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad aprobar la habilitación de crédito propuesta en el mismo, en la cuantía de treinta y cinco mil pesetas y con la siguiente denominación: Para pago, con carácter reintegrable, de las prestaciones que transitoriamente hayan de satisfacerse en nombre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Igualmente se acordó que exponga el expediente al público en la forma y plazo que establece la Ley y que una vez terminado el plazo de exposición se remita un ejemplar del citado expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para constancia.

Tercero: = Pago con cargo a Imprevistos. =

Por la Intervención de Fondos se informa a los señores reunidos que, al efectuar el agente del ayuntamiento en Ba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dajor, el pago en Hacienda del vencimiento 2 de Enero 1.961 para amortización del prestamo de construcción de viviendas protegidas, ha tenido que satisfacer una peseta con diez y siete centimos mas del importe del vencimiento, en concepto de intereses de demora de diez y nueve dias; y que este pago no está previsto en el presupuesto ordinario.

Los señores reunidos, despues de breve deliberación y teniendo en cuenta el informe verbal del Sr. Interventor accidental, acordaron por unanimidad que el abono de dicha cantidad se efectue con cargo a la partida 166 del articulo 3º del Capitulo 7º, denominada "Para (atenciones) digo atender a los gastos no previstos en este Presupuesto durante la vigencia del mismo.

Cuarto.= Acuerdo en relación con la muerte del que fué Primer Teniente de Alcalde, Don José Antonio Carrasco Carrasco.=

La Presidencia dá cuenta a los reunidos, que como es de todos conocido, el dia catorce del actual habia fallecido el vecino de esta Ciudad Don José Antonio Carrasco Carrasco, que durante seis años consecutivos habia sido Concejal de este Exmo. Ayuntamiento y Primer Teniente de Alcalde, hasta el dia cinco del actual en que cesó como consecuencia de la renovación de la Corporación.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad que conste en acta

el sentimiento de la Corporación por tan desgraciado suceso, y que se celebre un funeral por el eterno descanso de su alma, cuyos gastos serán abonados por el Ayuntamiento, a cuyos componentes así como a los funcionarios Municipales se les invitará para que asistan a tan piadoso acto; debiendo comunicarse este acuerdo a su viuda, indicándole la fecha de celebración del funeral, que será dispuesta por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Marzo de 1.961.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero

Concejales

Don. Juan Antº García Olivera
" Alfonso Iglesias Giról
" Manuel García Abadía
" Narciso Gonzalez Becerra
" Claudio Fernandez Castillo
" Jerónimo Pino Carrasal
" Fernando Ojeda Aguilera
" Manuel Barroso Parras
" Joaquín Castillo Martínez
" Francisco Monente Vigia

Interventor accidental

Don. Luis Bais Díez

Secretario accidental

Don. Claudio Hernandez Serrano

No asistieron justificando su ausencia verbalmente: Don. Wenceslao Suarez Olivera, y don. Joaquín Bosa Balsera

En la Ciudad de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, siendo las diez horas del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Sr. Báez Díez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que fueron citados previamente. Como los reunidos constituyen mayoría absoluta de los miembros que integran esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierto el acto, pasandose seguidamente a tratar del siguiente:

Orden del día

Único.= Designación de Compromisario para la elección de Diputado Provincial, por este Partido Judicial.=

Seguidamente doy lectura íntegra de la Circular sobre Elecciones Provinciales número 3, del Excmo. Sr. Gobernador Civil,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de fecha trece del actual, inserta en el Boletín Oficial número 61, correspondiente al día catorce.

Acto seguido se procedió seguidamente a la elección del Compromisario que ha de representar a la Corporación en la Elección de Diputados por este Partido Judicial, a cuyo fin se hizo entrega de una papeleta en blanco a cada uno de los asistentes, para que consignen el nombre del que elijan; y efectuado el correspondiente escrutinio arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente Don, Federico García Romero, Diez.=

Votos a favor de Don Wenceslao Lucas Olivera, Primer Teniente de Alcalde, Uno.

Seguidamente se acordó que se provea al proclamado Compromisario Don, Federico García Romero, de la correspondiente credencial que le acredite como tal.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dió por terminada, a las diez horas y veinticinco minutos, levantandose de la misma la presente acta para constancia. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 19 de Marzo de 1.961.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero

Concejales

Don. Juan Antº García Olivera
" Alfonso Iglesias Jiról
" Manuel García Abadía
" Narciso González Bueno
" Claudio Fernández Castillo
" Jerónimo Bueno Carrasal
" Fernando Ojeda Aguilera
" Manuel Barroso Porras
" Joaquín Castillo Martínez
" Francisco Moreno Mejías

Interventor accidental

Don. Luis Baez Dier

Secretario accidental

Don. Claudio Fernández Serrano

No asistieron justificando su ausencia verbalmente: Don. Wenceslao Suarez Olivera, y Don. Joaquín Rosa Balsera

En la ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero, constituidos en Despacho Oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Sr. Báez Dier, los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente fueron citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar del examen y discusión del siguiente:

Orden del día

Unico.= Designación de Compromisario para la Elección de Procurador en Cortes.=

Por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra de la Circular sobre Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, número 4, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha tres del actual, publicada en el Boletín Oficial número 61, correspondiente al día catorce.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación se hizo entrega a todos y a cada uno de los asistentes de una papeleta en blanco, para que en ella consignara el nombre del miembro de la Corporación a quien designan, y efectuada la elección secretamente, se dió comienzo al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente don. Federico García Romero, Diez.

Voto a favor de Don. Wenceslao Suarez Oliveira, Primer Teniente de Alcalde, Uno.

Seguidamente, y no habiendose producido incidencia de ninguna clase, se acordó que se provea al Compromisario proclamado Don. Federico García Romero, de la correspondiente credencial.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, se dió por terminada a las once horas y quince minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia:- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al primer trimestre no se celebró por no haber asuntos de que tratar certifico.
Fuente de Cantos 31 Marzo de 1.961
El Secretario accidental

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1.961.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don, Federico García Romero
Concejales
Don, Wenceslao Suarez Olivera
" , Manuel Barroso Corral
" , Fernando Ojeda Aguilera
" , Joaquín Castillo Martínez
" , Narciso Gonzalez Becerra
" , Francisco Morente Vigia
" , Joaquín Bosa Balbera
Interventor Accidental
Don, Luis Báez Díez
Secretario Accidental
Don, Claudio Hernández Serrano
No asistieron, justificando su ausencia, los señores Garias Olivera é Iglesias Giról, no justificando los señores Barroso Carrasal, García Abadía y Fernandez Castillo.

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don, Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistidos del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental señor Báez Díez, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Como los reunidas constituyen mayoría de los miembros que componen este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen y discusión del

siguiente:

Orden del día

Primero.= Aprobación de los borradores de las actas sesiones anteriores.=

Dada lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por este Excmo Ayuntamiento, con carácter extraordinario, una con fecha veinticinco de febrero y dos del día diez y nueve de marzo próximo pasado, por hallarlos conformes los señores reunidos fueron aprobados por unanimidad.

Segundo.= Cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.960.=

Acto seguido se pone sobre la mesa las Cuentas Generales de Presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta, para que por los señores reunidos sean examinadas y, si procede, aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Visto por los miembros asistentes que los datos numéricos y antecedentes que la componen responden a los documentos y libros de contabilidad de la Intervención de Fondos y a las relaciones de bienes, derechos y cargas que obran en la Secretaría; comprobando así mismo que en la cuenta de Presupuesto se incluyen los créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de dicho año con la comparación por la que se deduce la existencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en caja y el superavit resultantes al final del ejercicio, y que se ha emitido favorablemente el dictamen de la Comisión Permanente, habiéndose expuesto al público todos estos documentos, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna; teniendo en cuenta así mismo que la confección de citadas cuentas se ha ajustado a lo dispuesto en la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día nueve de Enero de mil novecientos, cincuenta y nueve, y que la tramitación de las mismas ha sido simultanea y por separado, conforme a lo que impone el artículo 12 de expresada Circular, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto, y con caracter definitivo la Cuenta de Administración del Patrimonio, quedando reflejados los resumenes de las mismas, y que se remita un ejemplar de cada Cuenta a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para constancia:

Resumen de la Cuenta del Presupuesto

Liquidacion.

Superavit del Presupuesto definitivo

Exceso de ingresos ..... 64.806'82

Creditos del Presupuesto de gas-

tos no invertidos (economias) ... 110.894'04 ... 175.700'86

Déficit del Presupuesto definitivo

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados ..... 126.549'46 .. 126.549'46

Superavit final ..... - 54.151'40

Comprobación

Existencias en caja en 31 Diciembre 1.960 ..... 6.194'53

Créditos pendientes de cobro en dicha fecha ..... 260.805'90 .. 267.000'43

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha ..... 212.849'03 .. 212.849'03

Diferencia, igual a la anterior. 54.151'40

Resumen de la cuenta del Patrimonio

Activo

Activo al comenzar el ejercicio ..... 3.696.884'67

Aumentos durante el ejercicio ..... 47'00 .. 3.696.931'67

Bajas en el ejercicio .....

Pasivo

Pasivo al comenzar el ejercicio ..... 387.826'18

Aumentos en el ejercicio ..... 83.176'32

Bajas en el ejercicio ..... 11.258'60 .. 459.743'90

Patrimonio líquido en 31 de Diciembre de 1.960 ..... 3.237.187'77

Tercero.= Lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y ratificación de los que lo precisen.=

Seguidamente doy lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, a partir de la última ordinaria de este Ayuntamiento Pleno celebrada con fecha veintisiete de Diciembre último, para conocimiento de los señores reunidos, y para su ratificación de aquellos que lo preci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sen. Despues de breve deliberación se die ron por enterados, ratificandose los si guientes: Acuerdo de 31 de Diciembre, par tidar 4º, de nueve de Enero, particulares 3º, 8º y 9º; de 13 de Febrero, apartado 2º; de ocho de marzo, particular 3º; de quince de marzo, acuerdo 8º; y de diez y siete de abril, particular tercero.

Cuarto.- Devolución de ingresos indebidos.- Por la Presidencia se informa a los seño res reunidos que por la Delegación de Hacienda, en escrito firmado por el Sr. Interventor de la misma, de fecha 28 de marzo último, dice lo siguiente: "Tengo el honor de informar a V.S., que originado por una reclamación formula da por el Ayuntamiento de Monesterio resulta, que en el segundo trimestre del pasado año 1.956 y por error se le abonaron a ese Ayuntamiento de su digna Presidencia 79.180'67 pts. por el concepto de arbitrio municipal sobre Rustica, que correspondian al citado ayuntamiento.- Suplico, pues, me indiques forma en que deba hacer el reintegro de las 79.180'67 pts, ó en caso contrario someter a retencion los Recargos que en lo sucivo le correspondan percibir, hasta la total amortizacion de la cantidad".

La Presidencia sigue informando que efectivamente en 31 de Diciembre de 1956, a través del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, se obtuvieron las 79.180'67 pesetas, menos el cinco por ciento de cobranza, como ingreso procedente de la Delegación de Hacienda, que se aplicó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a recaudación accidental del arbitrio municipal sobre Rustica del 4º trimestre del indicado año, formalizandose el ingreso sin objeción alguna, por coincidir que en aquel ejercicio aumentaba el rendimiento de tal arbitrio, como consecuencia de la revisión de riquezas imponibles en este termino. Este ingreso, al rendir las cuentas anuales correspondientes, incrementó el superavit del Presupuesto de aquel año, y por lo tanto en los sucesivos se fue utilizando para cumplimentar obligaciones impuestas por Ley.

Los señores reunidos, después de breve deliberación y teniendo en cuenta además lo informado por la Presidencia, el informe verbal del Interventor accidental, acordaron por unanimidad que las setenta y cinco mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que es el ingreso líquido obtenido una vez deducido el cinco por ciento de las 79.180'67 pesetas reclamadas, se an devueltas a la Delegación de Hacienda en cuatro anualidades a partir del proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, para lo cual se incluirán los oportunos créditos en favor del citado Organismo en los Presupuestos ordinarios venideros; debiendose solicitar que se suspenda cualquier orden de retención que se refiera a ingresos del corriente ejercicio, con el fin de evitar los inconvenientes de formalización, dado que en el vigente Presupuesto no existe consignación adecuada para la primera amortización.

Quinto.= Suplementos y Habilitaciones de

Créditos.-

A continuación fué puesto sobre la mesa, para examen y estudio de los señores reunidos, el expediente con la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos que formula la Alcaldía-Presidencia, con el fin de reforzar las partidas que carecen del mismo, para atender a las necesidades a que están afectas durante la vigencia del Presupuesto ordinario, cuyas obligaciones son todas de carácter preferente y forzoso, habiendo sido informada favorablemente por la Intervención de Fondos y por la Comisión de Hacienda, siendo las partidas que necesitan ser reforzadas, las siguientes:

Capt.	artº	pdª	Explicación	Pesetas
			Suplementos	
1º	1º	10ª	Para dietas y viajes	2,500'00
1º	1º	13ª	Para gratificaciones	5.000'00
1º	1º	14ª	Ayuda familiar a funcionarios activos	2.500'00
1º	1º	16ª	Para gastos del personal del Padrón de vecinos	1.000'00
1º	2º	37ª	Cuotas al Montepío de la Construcción	1.900'00
1º	2º	38ª	Cuotas de Seguros sociales	4.000'00
2º	Ucº	44ª	Para material Oficinas Intervención	2.000'00
2º	Ucº	46ª	Para material de Administración de Rentas	1.500'00
2º	Ucº	50ª	Para pago del servicio telefónico	1.500'00
2º	Ucº	52ª	Para gastos de reparación de edificios	10.000'00
2º	Ucº	64ª	Para otras suscripciones, obras legislativas etc.	500'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	artº	Pdª	Explicación	Pesetas
2º	11º	66ª	Para primas de seguros de accidentes	1.355'00
2º	11º	67ª	Para gastos del servicio de quintas	2,50'00
2º	11º	108ª	Para gastos de reparación de inmuebles	2.000'00
2º	11º	110ª	Para gastos reparación reloj público	500'00
3º	1º	112ª	Asistencia Sanitaria a funcionarios pasivos	1.500'00
3º	1º	113ª	Ayuda familiar a pasivos	2.500'00
5º	5º	147ª	Para socorros a enfermos pobres que necesiten salir fuera para su tratamiento.	1.000'00

Habilitaciones

2º	11º		Para pago del crédito que haya de reconocerse a la Farmacia de Murillo, por medicamentos suministrados en el año de 1.960 a funcionarios activos de la Corporación	75'50
2º	11º		Para pago del crédito que haya de reconocerse al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, por estancias causadas en los meses de abril a diciembre de 1.960, por un menor de esta Ciudad	128'00
3º	1º		Para pago de la porción graciable o de mejora de las pensiones a favor de las clases pasivas de este ayuntamiento, con arreglo a lo que dispone el apartado a) de la condición 2ª de la 6ª disposición transitoria de los Estatutos de la Mutualidad	5.000'00
			Total	46.708'50

Teniendo en cuenta que según el informe de la Intervención de Fondos, queda demostrado que el superavit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a 54.151'40 pesetas, de cuya cantidad solo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

puede disponerse de 10.757'10 porque las 35.000'00 pesetas restantes fueron aplicadas a otro expediente de habilitación de créditos aprobada en el actual ejercicio; es necesario transferir, para completar el importe de este expediente, la suma de 27.557'10 pesetas, que pueden obtenerse de las partidas con crédito sobrado hasta la terminación del presente año, y que son las siguientes:

1º	1º	3º	Dotación del Sr. Interventor....	9.157'10
1º	1º	4º	Dotación del Sr. Depositario....	8.400'00
1º	1º	9º	Indemnización para vivienda del Secretario.....	3.000'00
1º	1º	17º	Dotación del Guardia Municipal Don. Francisco Valiente Arteaga...	7.000'00
			Total	27.557'10

Los señores reunidos, previa deliberación y teniendo en cuenta que en el expediente queda probada suficientemente la urgencia y necesidad de los gastos a cubrir con este expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, que en su tramitación se han observado las prescripciones legales, y que la aprobación del mismo es de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno; acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos, en la forma expresada, y que el expediente se exponga al público en la forma y plazos que determina el número 3 del artículo 691 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y que una vez terminado éste, se remita un ejemplar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del repetido expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de lo dispuesto en la instrucción 21 de la Orden de 31 de Julio de 1.959.

Sexto.= Reconocimiento de Créditos.=

A propuesta de la Intervención de Fondos, y previo informe de las causas y circunstancias que lo motivan, los señores reunidos acordaron por unanimidad, reconocer los siguientes créditos:

Al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, estancias causadas por un menor de esta, durante los meses de abril a diciembre de 1.960..... 128'00

A la Farmacia de Murillo, por medicamentos suministrados a funcionarios activos, en el año 1.960..... 75'50

Total..... 203'50

Séptimo.= Amortización de la Plaza de Encargada de la limpieza.=

Por la Presidencia se informa a los señores reunidos, que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente con fecha veintisiete del actual, se había declarado la jubilación forzosa por edad de la Encargada de la Limpieza Doña Isabel Gil Toro, por lo que queda vacante la mencionada Plaza, que figura como obrero de Plantilla, en la correspondiente a este Ayuntamiento.

Que considerando que la mencionada Plaza no es necesaria en esta Corporación, ya que el servicio de limpieza puede hacerse mediante concierto, lo somete a la consideración del ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento Pleno, por si estima oportuno acordar su autorización.

Los señores reunidos, después de amplia deliberación, considerando acertadas las manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia, y teniendo en cuenta que el servicio no tiene volumen suficiente para absorber la actividad primordial normal de una persona, según el apartado 3 6º de la Instrucción Primera de la Dirección General de Administración Local de fecha 1º de Julio de 1.952, y el contenido del artículo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordaron por unanimidad amortizar la Plaza de encargada de la Limpieza, para lo cual se solicitará autorización de la Dirección General de Administración Local, a fin de que esta modificación surta efectos en la Plantilla de este Ayuntamiento

Octavo. Concierto para la ejecución de los servicios de Limpieza de las dependencias municipales, y autorización su pago.=

La Presidencia expone que en virtud del acuerdo anterior, era necesario concertar la ejecución de los servicios de limpieza de las dependencias municipales y edificios destinados a Escuelas Nacionales, ya que se trata de un servicio que no se puede aplazar por tenerse que hacer diariamente.

Los señores reunidos, después de breve deliberación, acordaron por unanimi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que convierte la ejecución de los mencionados servicios con una vecina de la localidad, a base de pagarle la remuneración de veinticinco pesetas diarias, más otras cinco pesetas también diarias, que se le abonarán en concepto de gastos de material y útiles de limpieza, cuyas cantidades se harán efectivas por mensualidades vencidas; y cuyo pago se autoriza expresamente por este acuerdo.

Noveno.=Ruegos y Preguntas.=

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta, para constancia. Certifico.=Interlineado=Oficial=Bajas en el ejercicio--=Vale=Enmendado=459.743'90=Valle.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Agosto de 1.961.=

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don. Federico García Romero

Concejales

Don. Wenceslao Suarez Olivera
" Juan Antonio Garias Olivera
" Alfonso Iglesias Giról
" Jerónimo Bruzo Carrascal
" Fernando Ojeda Aguilera
" Claudio Fernández Castillo
" Narciso González Becerra
" Joaquín Roza Balsera
" Manuel García Abadía
" Manuel Barroso Borrás
" Joaquín Castillo Martínez
" Francisco Moruno Mejía

Secretario Accidental

Don. Claudio Hernández Serrano

Interventor Accidental

Don. Luis Báez Díez

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero, constituido en su Despacho Oficial y asistido del Secretario accidental que suscribe, estando presente el Interventor accidental Señor Báez Díez, los Señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por Decreto de la Alcaldía Presidencia.

Como los reunidos constituyen la totalidad de los miembros que legalmente integran este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, pasandose seguidamente al examen

y discusión del siguiente:

Orden del dia

Primero.= Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.=

Doy lectura seguidamente al borrador del acta de la ultima sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha treinta de Junio último, que por hallarlo conforme los señores reunidos, fué aprobado por unanimidad.

Segundo.= Ampliación del Indice de Valores de los terrenos a efectos de Plus Valia.=

La Presidencia informa a los señores reunidos, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 511 de la vigente Ley de Regimen Local, es obligatorio fijar cada tres años los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término a efectos del Arbitrio de Plus Valia.

Que la última valoración a estos efectos, fué aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, refiriendose el último periodo que se señalaba, al ejercicio de mil novecientos sesenta, por lo que es necesario ampliar el Indice de valoración mencionado para los tres años siguientes.

Los señores reunidos despues de breve deliberación, acordaron por unanimidad ampliar el indice de valoraciones que rige en la actualidad, para el trienio de mil novecientos sesenta y uno a mil novecientos sesenta y tres, señalando el valor de diez y siete pesetas para el metro cuadrado de terreno en calle de primera categoria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

catorce para los incluidos en calles de segunda, y once en los de tercera, sin alterar los anteriormente establecidos.

Tercero.= Modificación de la Ordenanza sobre Cementerio.=

Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores reunidos de las dificultades que han surgido para aplicación de la tarifa de la Ordenanza número siete sobre Cementerio, ya que el valor de los nichos vá en proporción a la categoría del espolio, por lo que es de imprescindible necesidad modificarla, máxime si se tiene en cuenta que el valor de los nichos señalados para los de 2ª y 3ª categoría, no compensan lo que hoy cuesta su construcción, y que hay que procurar la obtención de mayores ingresos, dada la situación económica de este Ayuntamiento.

Seguidamente fué examinado el expediente tramitado al efecto, y los señores reunidos después de breve deliberación, y teniendo en cuenta que se han observado las formalidades legales y que viene favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a la mencionada tarifa modificada, que deberá exponerse al público por espacio de quince días mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

Después de la modificación aprobada,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la tarifa será la siguiente:

a) Nichos — Pesetas

Por la venta en propiedad de cada nicho de adulto, se cobrará ... 1.000'00
Por Idem, Idem, de cada nicho de parvulo, idem, id. ..... 500'00
Por el arrendamiento, durante cinco años, de un nicho de adulto, se cobrará ..... 300'00
Por el Idem, idem, de cada nicho de parvulo, idem, Idem. ..... 175'00

b) Sepulturas

Por cada sepultura de tierra para adulto, se cobrará ..... 25'00
Por cada Idem, idem, para parvulos, idem. 10'00

c) Aperturas

Por cada apertura que se practique en nichos de adultos, se cobrará ... 150'00
Por cada idem, idem, de parvulos, idem, id 75'00
Por cada idem, idem en panteones, se cobrará .. 150'00

d) Colocación de lápidas

Por cada lápida que se instale en mencionados nichos, se cobrará ..... 50'00

e) Cesión de terrenos

Por la venta de terrenos para panteones, por cada metro cuadrado, se cobrará ... 500'00

Como se trata en este asunto de materia relacionada con el Cementerio, el Concejal don Narciso Gonzalez Becerra, propone se adquiera un coche fúnebre, aunque sea modesto, para el traslado de los cadaveres al Cementerio, por el problema que supone para los familiares de la victima cuando no es de la localidad o tiene pocas amistades; propuesta que acojen satisfactoriamente todos los reunidos y que acuerdan se estudie detenidamente por ser muy

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ